



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 18:00 Dieciocho Horas del día 24 de Junio del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

**PRESIDENTE: MARCOS GODÍNEZ MONTES.**  
**SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.**  
**REGIDOR: MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**REGIDORA: OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ.**  
**REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.**  
**REGIDORA: MARÍA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.**  
**REGIDOR: SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.**  
**REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.**  
**REGIDOR: GABRIEL DE JESÚS PÉREZ VALLE.**  
**REGIDORA: MARÍA BLANCA LUNA HERNÁNDEZ.**  
**REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.**  
**REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.**  
**REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.**  
**REGIDOR: SERGIO IVÁN CASAS JIMÉNEZ.**  
**REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.**  
**REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCÍA.**  
**REGIDOR: DIEGO FERNANDO DÍAZ CONTRERAS.**

El C. Secretario manifiesta: Si hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

**PRIMERO:** SE SOLICITA SE POSPONGA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2016, DE LAS 13:20 HORAS, PARA UNA SESIÓN POSTERIOR. -----

**SEGUNDO:** PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARAPARA, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE RESOLUTIVO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, NOTIFIQUE EL MISMO AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, Mexico.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FIRMEN Y REALICEN TODOS LOS ACTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO PLENO AL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO, LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO EN LA GACETA MUNICIPAL, UNA VEZ PUBLICADO DICHO INSTRUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "DEL ESTADO DE JALISCO".

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Esta a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.

**Aprobado por unanimidad.**

El C. Presidente Municipal toma la palabra: en cumplimiento al primer punto del orden del día, se solicita se posponga la aprobación del Acta de fecha 27 de mayo del año 2016, de las 13:20 horas, para una sesión posterior.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En Uso de la voz el secretario general del Ayuntamiento: **DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO A los integrantes de las Comisiones de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN y ESTILO, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el documento denominado Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, el cual tiene por objeto analizar y en su caso aprobar la suscripción del mismo, Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes: Antecedentes En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se acordó turnar a la Comisión de GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN y ESTILO, para su estudio y análisis, la firma del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, en los términos en que fue remitido por la Junta de Coordinación Metropolitana del área metropolitana de Guadalajara a este Ayuntamiento. Asimismo, del documento de estudio se desprende lo siguiente: El primer y último Plan de Ordenamiento Territorial que ha tenido el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) como ciudad, fue el que se elaboró por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Jalisco, a través de la Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara. El nombre de este único instrumento de planeación del territorio, fue Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara; mismo que fue decretado por el Congreso del Estado el 30 de marzo de 1982 y se publicó el 27 de mayo de ese mismo año. No existe evidencia institucional de que este**

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

instrumento haya sido ejecutado y observado. El 9 de diciembre de 2009, el Congreso del Estado de Jalisco emite el Decreto 23021/LVIII/09 en el cual se aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. El 13 de enero de 2011 el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, misma que fue publicada y entró en vigor el 3 de febrero del mismo año. En esta ley se establece el marco regulatorio general para la gestión de las áreas metropolitanas decretadas en la entidad. En el mes de junio de 2012, el grupo interinstitucional para la delimitación de zonas metropolitanas, integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicó un documento denominado Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010, en el que se reconoce e incluye a Guadalajara como Zona Metropolitana. El 14 y 18 de enero de 2014, se expide y se publica respectivamente, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, el cual tiene el carácter de reglamento intermunicipal y fue aprobado por la mayoría calificada de cada uno de los ocho Ayuntamientos que integraban en esa fecha el AMG. El 14 de enero de 2014 el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los ocho municipios que integraban el AMG, firman el Convenio de Coordinación Metropolitana, para establecer las bases generales institucionales, financieras y de agenda que soportan el sistema de gestión metropolitana. El 22 de agosto de 2015, el Congreso del Estado de Jalisco aprueba el Decreto 25400/LX/15, que reforma su similar 23021/LVIII/09, mediante el cual reconoce al municipio de Zapotlanejo como parte del AMG. El 7 de enero de 2016 el Ayuntamiento de Zapotlanejo aprueba por unanimidad el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del AMG. La Junta de Coordinación Metropolitana, en su sesión del 17 de noviembre de 2015 aprueba por unanimidad la estrategia de trabajo y estructura base del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet), con lo cual el Instituto Metropolitano del Planeación (IMEPLAN) inicia el proceso técnico de elaboración de dicho instrumento. El 26 de febrero de 2016, en sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana, el IMEPLAN a través de su Director, presentó la versión base del POTmet, misma que fue aprobada por unanimidad y remitida al Consejo Ciudadano Metropolitano para su revisión y opinión, así como a las áreas de Participación Ciudadana de los municipios del AMG para la consulta pública que establece el Código Urbano en su artículo 106. Del 1 de marzo al 8 de abril de 2016, el IMEPLAN en coordinación con las dependencias de participación ciudadana municipales, realizaron 7 foros en los municipios de Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo, Tlaquepaque, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara. Además el IMEPLAN realizó 9 foros especializados donde participaron organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionistas, cámaras empresariales y universidades. En conjunto se recibieron 73 observaciones, mismas que fueron contestadas, analizadas y en su caso integradas al POTmet. El 11 de abril de 2016, la Junta de Coordinación Metropolitana aprobó por unanimidad enviar la versión final del POTmet a los Ayuntamientos del AMG, a fin de que estos lo analicen, y en su caso lo aprueben. Los presidentes municipales del AMG, acordaron propiciar que este proceso se llevara a cabo a más tardar el 31 de mayo de 2016. El 16 de junio de 2016, se recibió el oficio JCM 075/16 signado por el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Metropolitana, dando cuenta de que los municipios del



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

OK  
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Área Metropolitana de Guadalajara realizaron observaciones al POTmet que les fue remitido el 11 de abril de 2016 para su análisis. Dichas observaciones fueron analizadas y dictaminadas por el IMEPLAN según lo establece la normatividad, y posteriormente aquellas que fueron consideradas como procedentes se tradujeron en cambios concretos en el documento final del POTmet. En virtud de los antecedentes aquí vertidos, me permito sustentar la presente iniciativa en las siguientes: Consideraciones Que el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) es un organismo público descentralizado (OPD) intermunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. El IMEPLAN promueve la gestión metropolitana eficaz a través de la evaluación en la provisión de los servicios públicos y funcionarios municipales en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), y en su caso el análisis y recomendaciones para su convergencia. El IMEPLAN constituye una pieza clave en la implementación del proceso de planeación descentralizado y de largo plazo, con autonomía técnica, desde una perspectiva integral; con énfasis en la planeación para el desarrollo y el ordenamiento territorial, el manejo de riesgos y la sistematización de la información metropolitana. Su constitución como instancia técnica tiene por objeto reforzar en la gestión de proyectos estratégicos y recursos económicos para mejorar la provisión de los servicios públicos a escala metropolitana. Que el régimen de coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara se concreta con la publicación del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, que prescribe la existencia y organiza las instancias de coordinación, entre ellas, a la junta de Coordinación Metropolitana (IMEPLAN), El Consejo Ciudadano y el Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana; y a su vez, el Estatuto Orgánico actualiza la facultad reglamentaria del municipio para crear instrumentos de planeación y mecanismos de coordinación metropolitana. El Convenio de Coordinación Metropolitana es el punto de inflexión a partir del cual los nueve municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara declaran política y jurídicamente su voluntad en coordinarse administrativamente en todos aquellos servicios y funciones públicas municipales y facultades concurrentes que se acuerden como materias de coordinación metropolitana. Este Convenio es consonante con los artículos 81, 81 bis y 87 de la Constitución de Jalisco y vincula los servicios públicos en clave "Metropolitana Interna" conforme al artículo 94 bis de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Derivado de este Convenio, se habilita la creación de Convenios Específicos que regulen la gestión, agencia o superintendencia de servicios públicos administrativos en escala metropolitana. La constitucionalidad del régimen de coordinación metropolitana radica en los artículos 115, 116 y 117 respecto de las atribuciones y facultades municipales, así como de las competencias residuales del Gobierno del estado. Asimismo, este régimen de coordinación tiene fundamento en el artículo 25, respecto de la rectoría económica del sector público, en el artículo 26 respecto del sistema de planeación del desarrollo y del artículo 27, en cuanto a la regulación del territorio y los recursos estratégicos de la nación para el interés público. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción III, inciso i), tercer párrafo, que los municipios podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, igualmente en dicho artículo en su fracción V, incisos a), b), c), d) y g), le otorga facultades a los municipios intervenir, participar, formular y

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

autorizar lo correspondiente a la planeación urbana y regional, uso del suelo, reservas territoriales y reservas ecológicas. Que el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco ; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con la únicas limitaciones que la misma Ley establece. La Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 3 establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de medidas y estrategias que de manera concurrente aplicarán los tres órdenes de gobierno. En mismo ordenamiento en su arábigo 8, establece como atribución de las Entidades Federativas, el coordinarse con sus municipios para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; mientras que en su artículo 9 fracción VI, establece que es atribución de los municipios participar en la planeación y regulación de las conurbaciones. También la señalada ley en su artículo 12, establece los instrumentos por medio de los cuales puede llevarse a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población; destacando entre ellos para la finalidad del presente dictamen, la fracción III, respecto de los programas de ordenación de zonas conurbadas. Finalmente la Ley señala en su artículo 26 que los fenómenos de conurbación ubicados dentro de los límites de una misma entidad federativa, se regirán por lo que disponga la legislación local. Por su parte en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 80 además de refrendar lo dispuesto en la Constitución General, agrega la facultad para celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana. Igualmente la Constitución Estatal en su artículo 81 contempla que los Municipios, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Mientras que en su artículo 81 Bis, señala que cuando se trate de Municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales; y establece cuáles serán las instancias a través de las cuales se llevará a cabo dicha coordinación. De igual forma el artículo 87 de la Constitución Local, señala que cuando dos o más municipios del estado formen un mismo centro de población que por su crecimiento urbano , continuidad física y relaciones socioeconómicas sea declarado por el Congreso del Estado como área metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos respectivos, en el ámbito de su competencia, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos, con apego a las leyes en la materia. Por su parte la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, en su artículo 28 fracción II inciso a), señala que es atribución de la Junta de Coordinación Metropolitana, autorizar, enviar para su aprobación a los ayuntamientos correspondientes, el POTmet. Asimismo, en su artículo 31 fracción I inciso a), indica que es una atribución del IMEPLAN, elaborar y proponer a la Junta de Coordinación Metropolitana el POTmet. El Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 1 refiere que su expedición tienen por objeto definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature: Gabriel Pérez]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos, y reservas de tierras para el ordenamiento territorial. En su artículo 10 fracción XLVII, establece que es atribución de los municipios el aprobar de conformidad con el convenio de coordinación metropolitana, el programa de desarrollo, el plan de ordenamiento territorial y los planes sectoriales metropolitanos. En su arábigo 78 el referido Código, indica que el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de programas y planes, de desarrollo y ejecución obligatorios, articulados entre sí; y en su fracción II inciso c) menciona los Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Es importante destacar, que el citado ordenamiento estatal, en su artículo 81, señala que el POTmet es un plan de referencia y un documento de consulta obligada por los municipios en el proceso de formulación, aprobación, aplicación y cumplimiento de los planes básicos de desarrollo urbano. Y agrega, que respetando la autonomía municipal, estos documentos definirán lineamientos generales de ordenamiento territorial en la materia que corresponde a cada uno de los tres planes, para garantizar la congruencia, la integralidad, la sustentabilidad, la visión de largo plazo y la racionalidad de la política urbana estatal y municipal. En su artículo 82 el Código Urbano, señala que el POTmet una vez aprobado deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los medios de mayor circulación en las demarcaciones que corresponda su aplicación. Y en consecuencia deberá ordenarse igualmente su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, según lo establece el mismo Código en su arábigo 83. Debido a la importancia del articulado del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su Sección denominada "De los Instrumentos de Planeación Metropolitana", a continuación se hace referencia directa para soportar de mejor manera el presente dictamen: Artículo 100. La presente sección establece las bases de la planeación metropolitana inherentes al desarrollo urbano de las áreas y regiones metropolitanas del estado de Jalisco. Los programas y los planes a los que se refiere el presente Capítulo integrarán el conjunto de políticas, disposiciones y acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a la ordenación del territorio, asentamientos humanos y desarrollo urbano así como a lo dispuesto por el artículo 81, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 101. Para los efectos de este Capítulo se entenderá por planeación metropolitana, la planificación, proyección, organización, y programación del crecimiento y desarrollo de las áreas y regiones metropolitanas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y orientar en su beneficio el proceso de desarrollo. Los instrumentos de planeación metropolitana establecidos en el presente capítulo deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, y los diferentes instrumentos de planeación contemplados en este Código, así como ser elaborados con base en los indicadores de sustentabilidad. Los Instrumentos de Planeación Metropolitana serán un referente obligado que orientarán los procesos de definición de políticas urbanas y de planeación municipal en materia de desarrollo urbano de aquellos municipios que formen parte de un área o región metropolitana. Los instrumentos de planeación metropolitana serán aprobados por los ayuntamientos correspondientes. Artículo 102. Los instrumentos de planeación metropolitana contemplados en la presente sección son los siguientes: I. Los Programas de Desarrollo Metropolitano, que se aplicarán en las áreas y regiones metropolitanas y que contemplará un diagnóstico integral de las metrópolis en cuestión, así como la definición de los objetivos y metas para la política metropolitana, en al menos,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature: Gabriel Carrero]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

las siguientes materias: a) Estructura Socio-Económica b) Ordenamiento Territorial c) Medio Ambiente d) Servicios Públicos e) Infraestructura Urbana f) Movilidad Urbana; g) Mapa de Riesgos; y h) Protección del Patrimonio Cultural.

II. Los Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, que se aplicará en las Áreas Metropolitanas correspondientes, y que contemplarán la estrategia de implementación de la política de ordenamiento territorial. En estos planes se definirá, cuando menos, la zonificación primaria y la estructura urbana de las áreas metropolitanas, que servirá de referencia obligada para la elaboración de los planes básicos de desarrollo urbano, y se hará la determinación básica de espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento, así como de la preservación y equilibrio ecológico del centro de población metropolitano y de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que procurarán adoptarse en los programas municipales y planes básicos de desarrollo urbano. Adicionalmente, existirán los planes sectoriales metropolitanos que establecerán el diagnóstico, los objetivos y las estrategias gubernamentales para cada uno de los temas que aborden los Programas de Desarrollo Metropolitano. Estos planes estarán regulados por la Ley en la materia. Artículo 106. Las bases generales del procedimiento para la elaboración y aprobación de los programas y planes metropolitanos será el siguiente: I. El Instituto Metropolitano de Planeación que corresponda, con la información entregada por la Junta de Coordinación Política, procederá a elaborar los proyectos de programas y planes metropolitanos. Durante este proceso, el Instituto deberá de mantener una comunicación permanente con los municipios involucrados para garantizar que sus opiniones sean valoradas adecuadamente en el proceso de formulación; II. Una vez elaborados los proyectos, éstos serán entregados por el Instituto a la Junta de Coordinación Política para su consulta pública y su envío al Consejo Ciudadano Metropolitano correspondiente, para su revisión y opinión; III. El Instituto remitirá a la Junta los proyectos y la opinión del Consejo, para que ésta proceda a su estudio y aprobación con o sin modificaciones; y IV. Una vez acordados los programas y planes en la Instancia de coordinación, estos se pondrán a consideración del Pleno de cada Ayuntamiento que forme parte del área o región, por conducto del Presidente Municipal. En caso de ser aprobados por la totalidad de los municipios involucrados, se procederá a su publicación o registro. Si algún municipio no los aprobara se procederá conforme lo establezca la Ley de Coordinación Metropolitana. Artículo 107. Los programas de desarrollo metropolitanos y los planes de ordenamiento territorial metropolitanos podrán ser revisados cada tres años, siempre y cuando se presente una justificación técnica y legal que fundamente la necesidad de su revisión, apeándose al procedimiento establecido en el artículo anterior. El Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, detalla por su parte, los procedimientos y los responsables de elaborar el POTmet. En su artículo 71 asigna la responsabilidad de elaborar el proyecto del POTmet a la Unidad de Planeación y Programación del IMEPLAN. Mientras que en los arábigos del 111 al 118 se indican cuáles son las disposiciones generales a las cuales se somete el proceso de elaboración, consulta y aprobación de los diversos instrumentos de planeación metropolitana. En los artículos 119 y 120 del mismo Estatuto, se reconoce al POTmet como un instrumento de planeación metropolitana, y lo define como aquel que tiene por objetivo distribuir equilibrada y sustentablemente las actividades económicas y la población, regular e inducir el uso de suelo en el territorio metropolitano, respetando las bases ecológicas del desarrollo, y armonizar los patrones sociales, económicos, ambientales y urbanos entre los municipios que integran

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature: Gabriel Pérez]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

el Área y sus radios de influencia, con el fin de establecer sus criterios y lineamientos de planeación para un desarrollo sustentable, y el fortalecimiento del Área y su región. Además debemos considerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido; que bajo el numeral 70/1. Transformar nuestro Mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido. Cuya APROBACIÓN: 25 de septiembre de 2015; Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. VIGENCIA: 01 de enero de 2016. GRUPO DE TRABAJO:

(México se integró desde el 15 de enero de 2013). Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General. Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre los objetivos de desarrollo sostenible 15 de enero de 2013 Miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible (30 países, entre los cuales participa MÉXICO). 33° Período de Sesiones de la CEPAL. Ciudad de México, 26 de mayo de 2016. Durante la inauguración del periodo de sesiones, el presidente de México, Enrique Peña Nieto, recordó que su país fue uno de los fundadores de la Comisión Regional y que continúa creyendo firmemente en su misión de promover la integración y el desarrollo en América Latina y el Caribe. El mandatario también destacó la activa participación que tuvo México en la definición de la nueva agenda, enriqueciéndola con temas centrados en la inclusión y sugiriendo que su éxito se midiera por su capacidad de generar sociedades más equitativas. Al 36° periodo de sesiones de la CEPAL asisten unos diez cancilleres y más de 20 ministros y viceministros de Hacienda, Economía, Comercio y Desarrollo Social de los 35 países miembros y asociados de la entidad regional. La reunión se extenderá hasta el viernes y discutirá la nueva agenda para el desarrollo a través del documento Horizontes 2030. Una vez que los integrantes de la comisión conocimos los antecedentes referidos en el cuerpo del presente dictamen, así como las disposiciones legales aplicables al caso, estimamos necesario manifestar lo siguiente: En base a los antecedentes y considerandos antes expuestos y a las facultades conferidas en el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Salto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 80, 81 y 81Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 34, 37, 38, 94Bis, 97 y demás aplicables a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10, 82, 101 Y 106 fracción IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco; 114 del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara; nos permitimos someter a este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de: Acuerdo PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO APRUEBA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE RESOLUTIVO. SEGUNDO.-SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, NOTIFIQUE EL MISMO AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FIRMEN Y REALICEN TODOS LOS ACTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO PLENO AL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO, LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO EN LA GACETA MUNICIPAL, UNA VEZ PUBLICADO DICHO INSTRUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO Atentamente EL SALTO

Alb. Cortés C.

*[Handwritten signatures and initials]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

JALISCO A 23 DE JUNIO DEL 2016. INTEGRANTES REGIDORES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN y ESTILO. LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN. FRIDA CASSANDRA FLORES GARCÍA REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Buenas tardes, quisiera nada más resaltar la importancia que tiene el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano de una ciudad, entendiendo a El Salto como una ciudad de ciudades y también agradezco el esfuerzo que hace el Presidente Municipal en la junta de coordinación metropolitana, justamente por tener esa visión de metrópoli, no de municipio, no de forma individual, aplaudo el tema desde la comisión una vez turnada a todos los integrantes para que este esfuerzo se vea reflejado el día de mañana en buenos proyectos, lo entiendo de la siguiente forma en las zonas donde los planes parciales de desarrollo contemplan los usos de suelo por un ejemplo citar para uso industrial no queremos ver más fraccionamientos, necesitamos poner orden en la casa y este será un instrumento integral para poder lograrlo, entre muchos otros ejemplos más que omito porque sé que ustedes tienen el conocimiento del mismo, agradezco y hago extensivo también a sus compañeros de la junta metropolitana a los Presidentes Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara y esperemos que esto en un mediano plazo empiece a reflejar resultados, es cuanto Presidente. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Con todo gusto señor regidor, muchas gracias, decirle que hoy no podemos entender a los municipios de la zona metropolitana como municipios aislados como usted bien lo decía, como entidades aisladas, hoy tenemos que construir para una gran ciudad, tenemos que construir para la metrópoli que es de todos y que El Salto no puede estar sustraído ya, El Salto tiene que pasar a formar parte no solo en el papel, El Salto tiene que ser tomado en cuenta en los proyectos Metropolitanos y competir por los recursos de esta gran metrópoli en igualdad de circunstancias, eso es lo que buscamos a que tengamos un desarrollo igualitario en todas las zonas metropolitanas, que no haya Municipios de primera y Municipios de segunda, ese es el plan, creo que podremos trabajar no solo en esta administración sino a futuro con los alcaldes que vengan, ya tenemos un documento de consulta para que podamos ir creciendo de una forma ordenada, de una forma responsable, yo agradezco a todos los regidores su apoyo porque estamos construyendo una gran ciudad, la ciudad de nuestros hijos. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ -----

En uso de la Voz el Regidor SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ: Con su permiso presidente, buenas tardes a todos sin duda es un proyecto que vale la pena y esperemos que se vean resultados a corto plazo es un instrumento de la nación a nivel metropolitano para el desarrollo de la ciudad, temas como el medio -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature and the name 'Gabriel Pérez' written vertically on the right margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ambiente, la movilidad que también aqueja a nuestro Municipio, temas como el uso de suelo, pero también nos corresponde a nosotros hacer la chamba, especialmente a usted y que hay que dejar buenas bases para que se pueda llevar este proyecto, a darle, la gente lo que quiere son resultados y es por lo que estamos aquí, es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARAPARA, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE RESOLUTIVO.**

**SEGUNDO.-SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, NOTIFIQUE EL MISMO AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FIRMEN Y REALICEN TODOS LOS ACTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO PLENO AL PRESENTE ACUERDO.**

**CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO, LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO EN LA GACETA MUNICIPAL, UNA VEZ PUBLICADO DICHO INSTRUMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".**

**NOTIFÍQUESE.** Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, H. Congreso del Estado de Jalisco, Gobernador Constitucional del Gobierno del Estado de Jalisco, junta de Coordinación Metropolitana Del Área Metropolitana de Guadalajara

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 19:20 Diecinueve horas con veinte minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar,

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Gabriel Pérez]*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

MARCOS GODÍNEZ MONTES.

ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ.

ALBERTO CONTRERAS DÍAZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÍS).



# EL SALTO

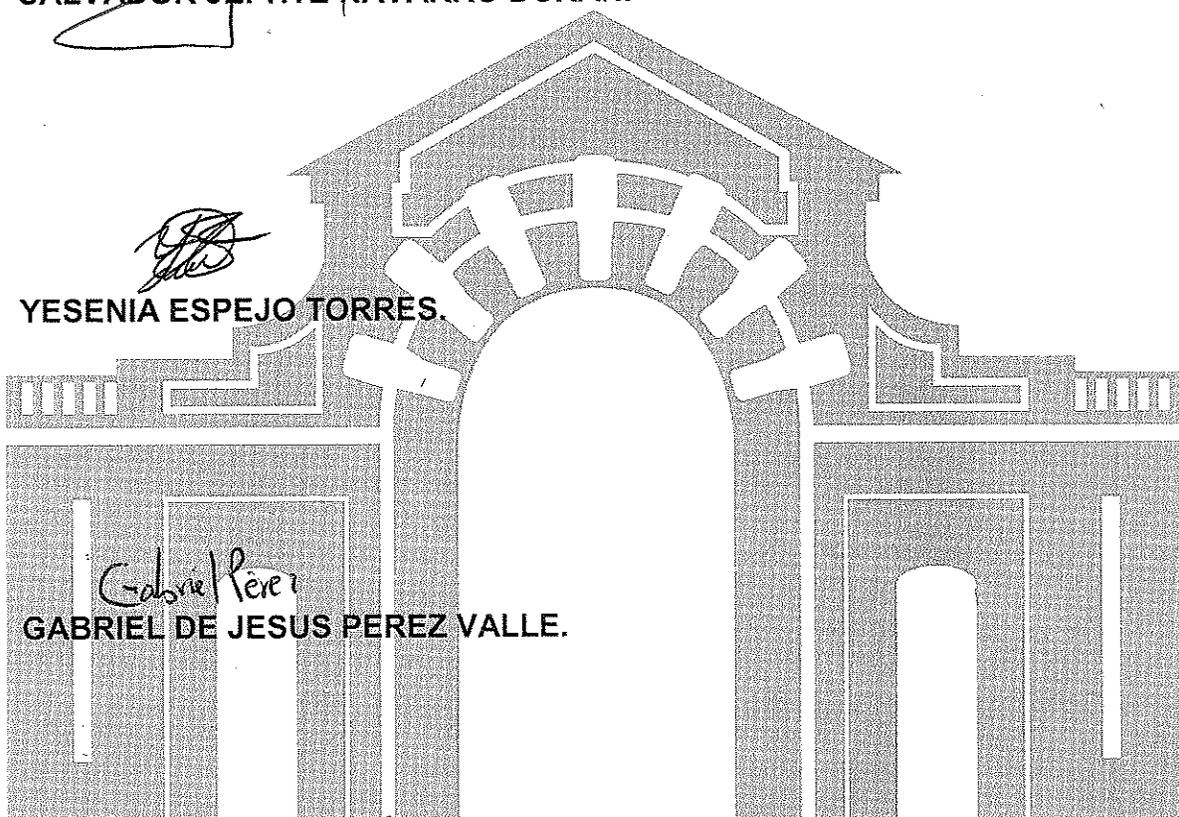
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

MARÍA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.



Gabriel Pérez  
GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.

MARIA-BLANCA LUNA HERNANDEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).



# EL SALTO

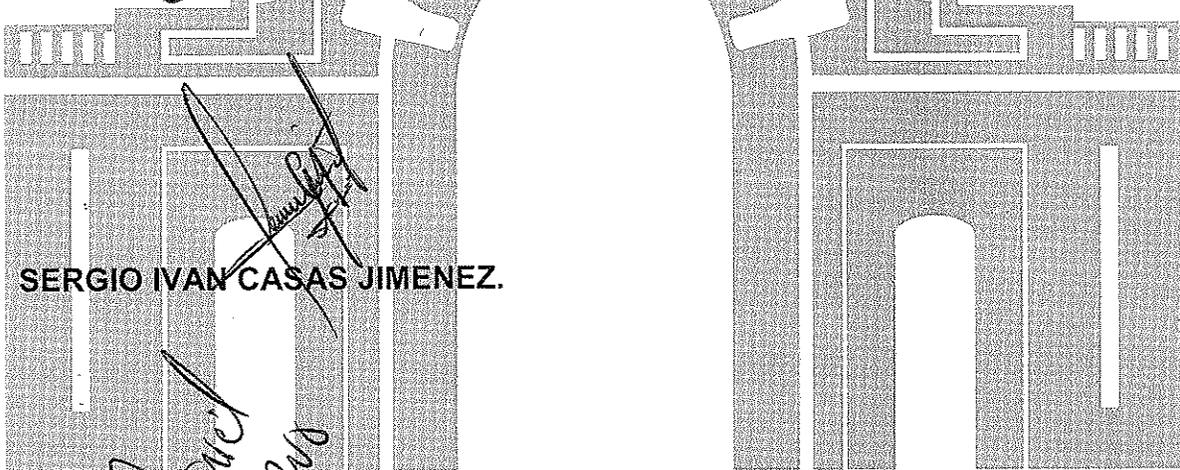
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

JAVIER TORRES OLIDE.

EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.



SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS



LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

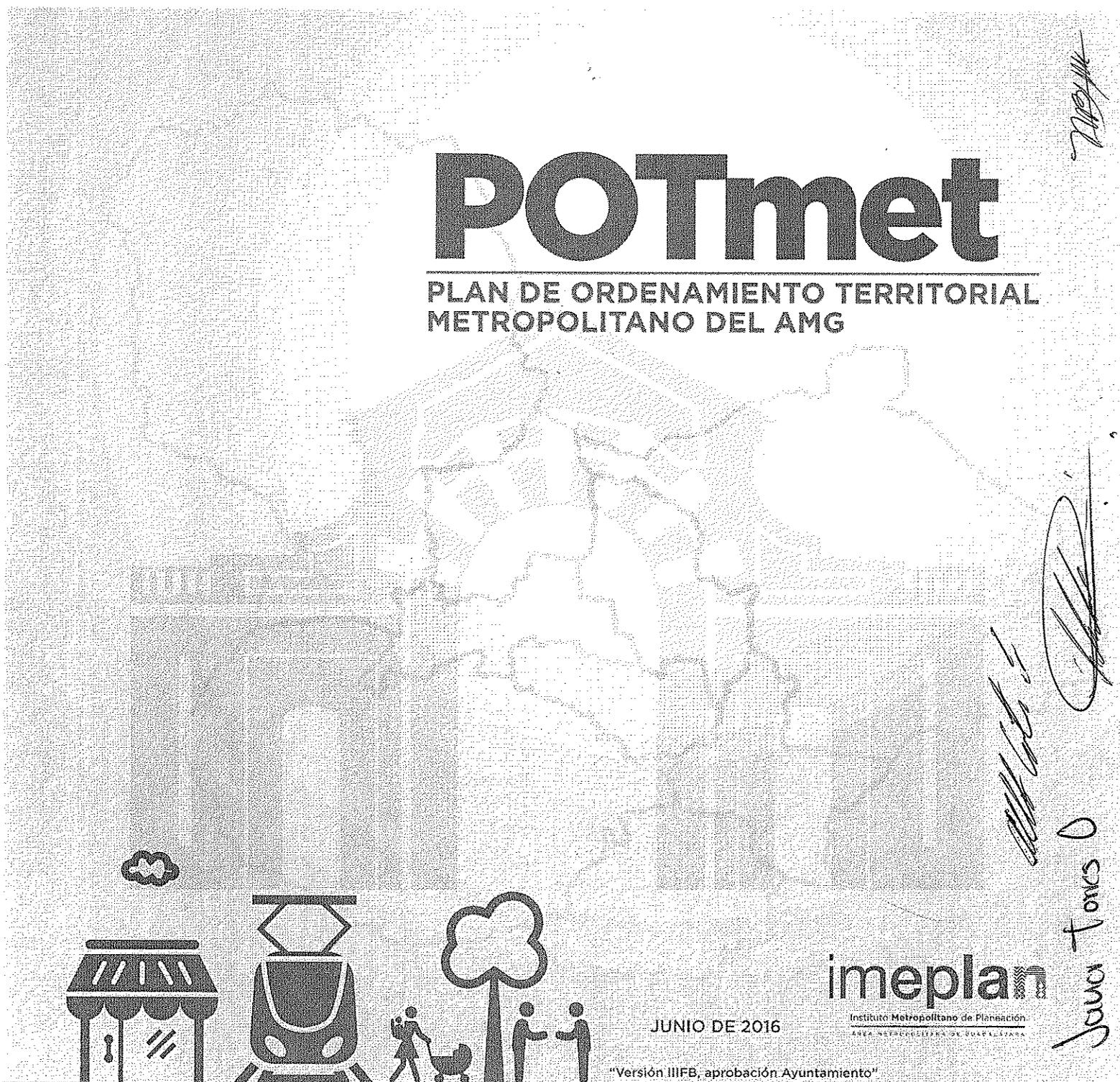
Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

# POTmet

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signature]*



JUNIO DE 2016

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamiento"

*[Handwritten signature]*  
Javier Torres O

*[Multiple handwritten signatures]*

Fabriel Yera

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

# imepla

Instituto Metropolitano de Planeación

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

*Alfonso...*  
Jana Torres O

*David Osorio*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Gabriel Pardo  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

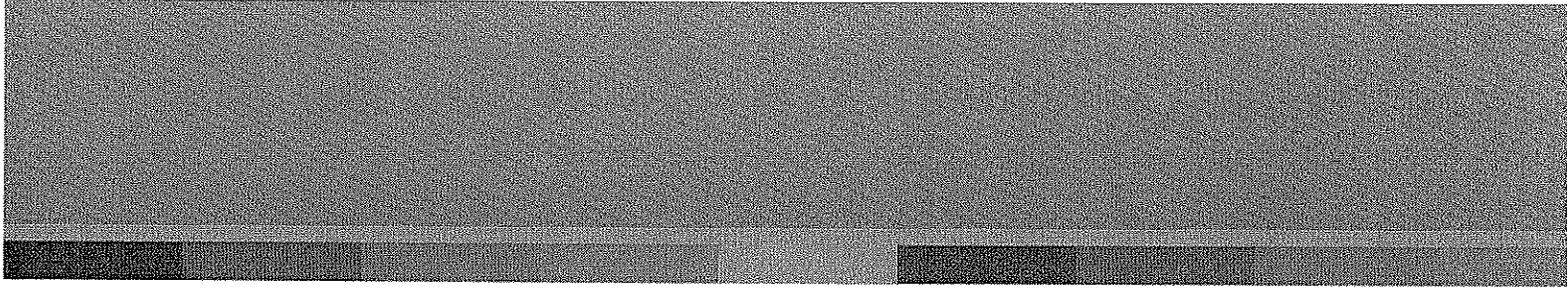
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

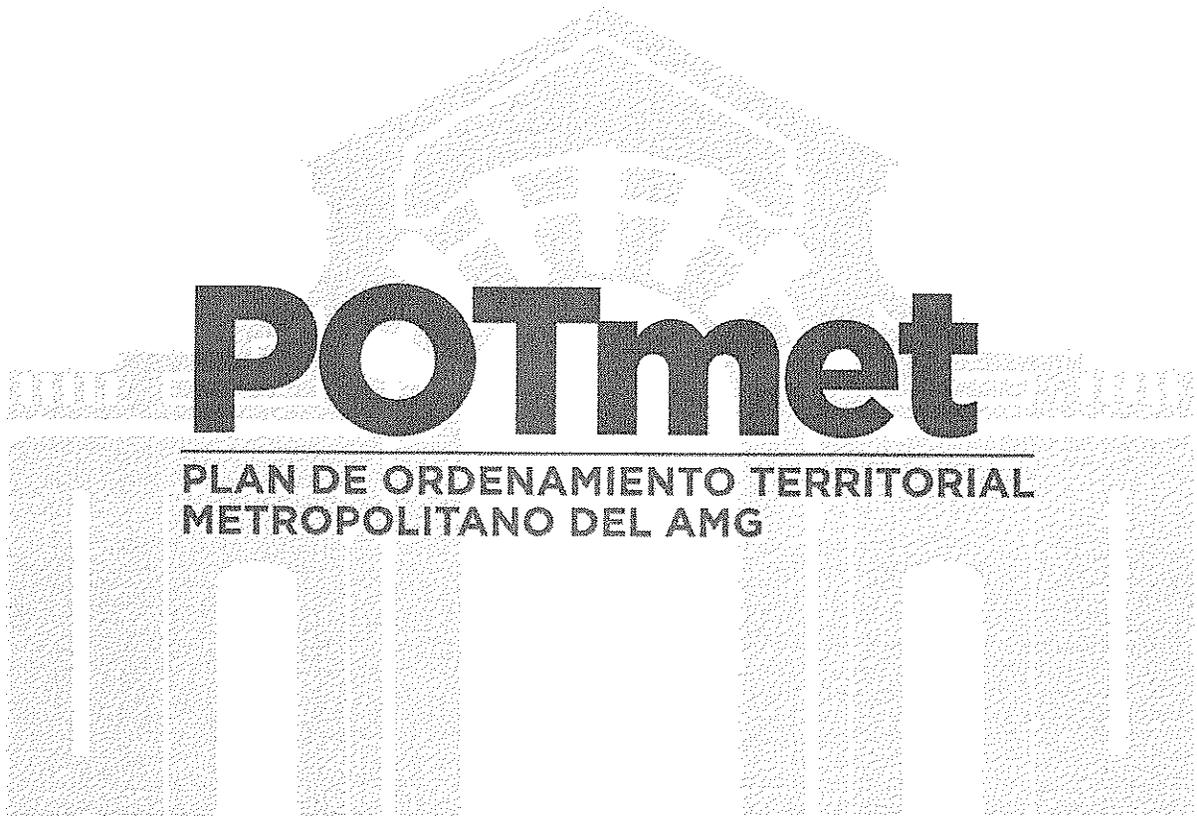
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018



# POTmet

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



*Handwritten signature*  
Javier Torres O

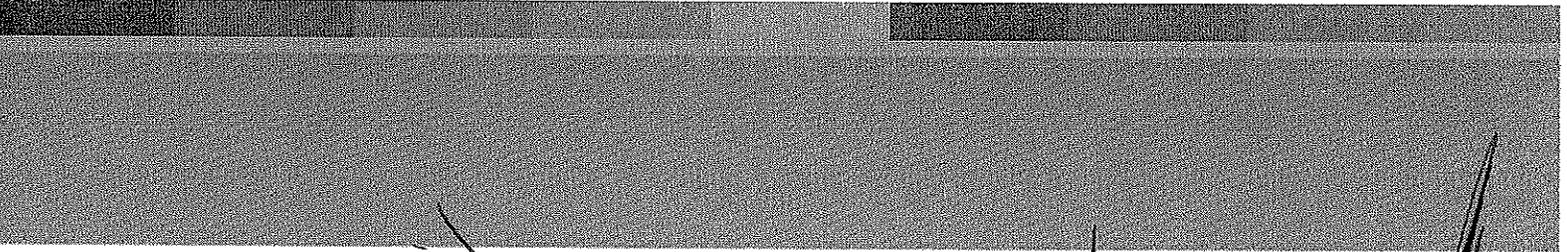
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



*Handwritten signature*

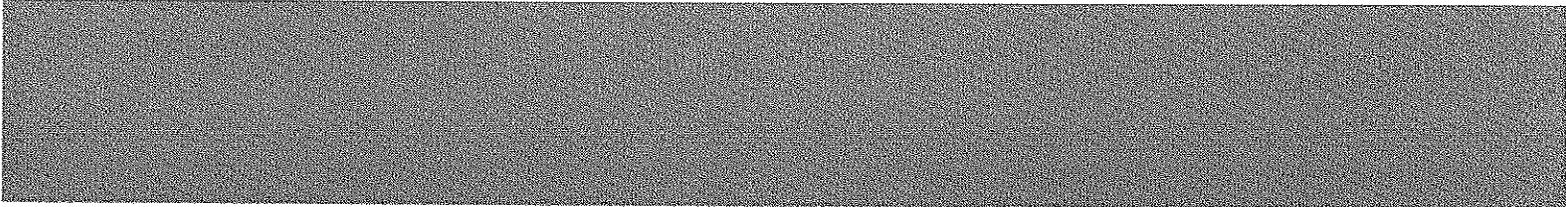




# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

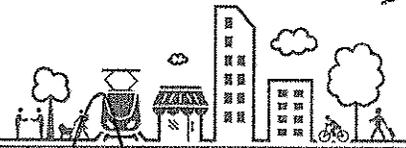
**Gobierno Municipal 2015 - 2018**



<b>5.2 INSTRUMENTOS NORMATIVOS, URBANOS Y ECOLÓGICOS</b>	<b>130</b>
5.2.1 Instrumentos de planeación urbana	130
5.2.2 Instrumentos de planeación ecológica	144
<b>5.3 CONFLICTOS EN LA SOBREPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS</b>	<b>168</b>
<b>5.4 EXPANSIÓN URBANA FRAGMENTADA Y DISPERSA</b>	<b>176</b>
5.4.1 Expansión y fragmentación urbana del AMG	178
<b>5.5 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DESIGUAL</b>	<b>204</b>
5.5.1 Suficiencia de equipamiento y servicios en el AMG	207
5.5.2 Tendencia hacia la tercerización de la economía	208
5.5.3 Incremento en el número de hogares con jefatura femenina	209
5.5.4 Demanda laboral	210
5.5.5 Reducción de la competitividad laboral	210
<b>5.6 DEMANDA DE VIVIENDA Y RESERVA TERRITORIAL</b>	<b>213</b>
5.6.1 Las viviendas deshabitadas	213
5.6.2 El precio del suelo	214
5.6.3 Déficit de vivienda	215
5.6.4 Redensificación urbana en el AMG	216
5.6.5 Reservas urbanas	222
<b>5.7 ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL</b>	<b>226</b>
5.7.1 Aptitud territorial general para el sector urbano	227
5.7.2 Aptitud territorial para el sector vivienda	230
5.7.3 Aptitud territorial para el sector industrial, agropecuario y de conservación	232
5.7.4 Identificación de conflictos entre sector y el uso óptimo del suelo (Aptitud territorial multisectorial)	244

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Javiera Torres' written vertically.*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IJIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

## ÍNDICE

5.8 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	248
<b>6. OBJETIVOS</b>	<b>253</b>
6.1 OBJETIVOS GENERALES	256
<b>7. COMPONENTE ESTRATÉGICO</b>	<b>263</b>
7.1 MODELO POLICÉNTRICO DE CIUDAD Y ESTRUCTURA METROPOLITANA	264
7.1.1 Centralidades metropolitanas	268
7.1.1.1 Método para definición de centralidades de impulso	270
7.1.1.2 Método para definición de centralidades emergentes	278
7.1.1.3 Clasificación de centralidades por localización territorial e indicadores	280
7.1.2 Ejes estructurantes para una movilidad eficiente	290
7.2 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	306
7.2.1 Restauración del Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) en el AMG	306
7.2.2 Consolidación de un Sistema Verde Periurbano	308
7.2.3 Bosques Urbanos	316
7.3 CRECIMIENTO ORDENADO Y CONSOLIDACIÓN URBANA	320
7.3.1 Políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento	324
7.3.2 Condicionantes de proximidad, compacidad e intensidad	341

*Firma manuscrita vertical*  
Juan Carlos O



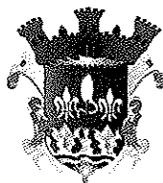
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Firmas manuscritas de varios funcionarios*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

7.3.3 Estrategia para armonización de límites	351
<b>7.4 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>352</b>
<b>7.5 GESTIÓN URBANA INTEGRAL</b>	<b>355</b>
7.5.1 Gestión del agua	356
7.5.2 Incorporación de suelo urbanizable, generación de un banco de tierras	359
7.5.3 El aprovechamiento de áreas y predios intraurbanos (vacíos urbanos)	360
7.5.4 Generación de una política metropolitana de cobros de plusvalías e instrumentos de gestión	361
7.5.5 Generación de un sistema de resiliencia	363
<b>7.6 ZONAS ESTRATÉGICAS NEUS (NUEVOS ENTORNOS URBANOS SUSTENTABLES)</b>	<b>364</b>
7.6.1 Criterios base para la determinación de los NEUS	365
<b>8. CONSIDERACIÓN FINAL</b>	<b>373</b>
<b>9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>379</b>
<b>10. SIGLARIO</b>	<b>387</b>
<b>11. ANEXOS</b>	<b>393</b>
RELATORÍAS	394
CONSULTA PÚBLICA	442
ANEXO CARTOGRÁFICO	444

*Handwritten signature*  
*Juan Torres O.*  
*Handwritten signature*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB aprobación Ayuntamiento"

Gabriel Beren

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



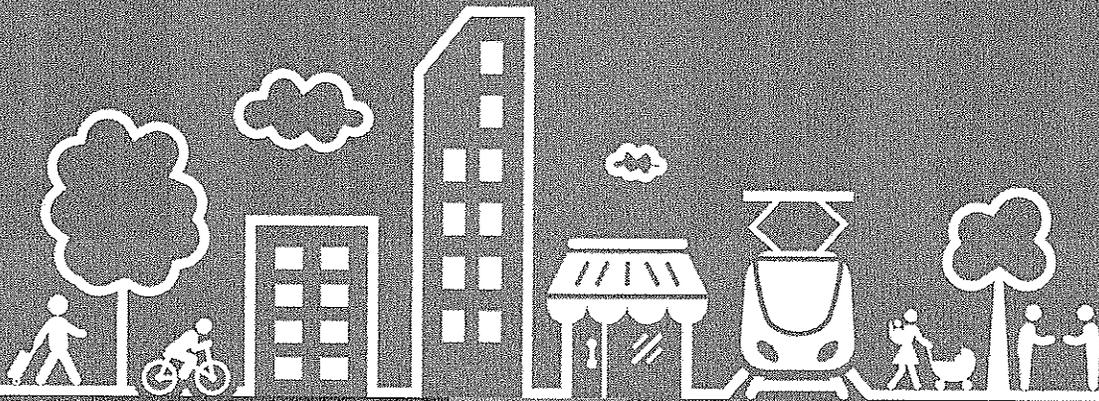
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*De*

*Mayra*



*Juicio Toms O*

*Paulo*

*Juan*

*[Signature]*

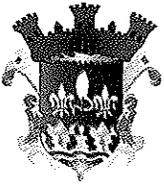
*[Signature]*

*[Signature]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

## 1. INTRODUCCIÓN

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (en adelante POTmet), se desarrolla dentro de un contexto único en la historia de la aglomeración, dado que se sustenta en un relativamente nuevo marco institucional (forjado a partir del Código Urbano para el Estado de Jalisco en 2008 y la Ley de Coordinación Metropolitana en 2011<sup>1</sup>). Dicho documento soporta y da peso legal a las decisiones de planeación del territorio que promueve el Instituto Metropolitano de Planeación (en adelante IMEPLAN). Este marco no es un avance menor, tomando en cuenta que en México, a diferencia de otros países, el ámbito metropolitano no representa un nivel de gobierno y por lo mismo cualquier iniciativa en esta escala se hace sin el soporte de una estructura de gobierno que ejecute lo proyectado.

En los antecedentes de los instrumentos de planeación urbana metropolitana, legalmente aprobados para el Área Metropolitana de Guadalajara (en adelante AMG), se encuentra el denominado Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara de 1982, mismo que no contemplaba toda el AMG vigente sino "el área contenida dentro de los límites o parteaguas de las cuencas hidrológicas de San Juan de Dios, Río Blanco, El Ahogado, Colimilla, Juanacatlán, Bajío y la subcuenca de Arroyo Hondo", formada por la totalidad de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y parte de los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán y El Salto. Posteriormente se documentan al menos 5 procesos para desarrollar este instrumento metropolitano o su equivalente, que derivaron en documentos técnicos sin llegar a la aprobación y/o aplicación de los mismos.

<sup>1</sup>El Código Urbano para el Estado de Jalisco se aprobó el 12 de septiembre de 2008, y se publicó el 27 de septiembre de 2008; la Ley de Coordinación Metropolitana se aprobó el 13 de enero de 2011, y se publicó el 3 de febrero de 2011.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Daniel Salvo*

*Zeserrero*

*Gabriel Pérez*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Este antecedente de los procesos no concluidos dentro de un marco legal e institucional aún no completamente desarrollado, sienta un precedente claro que orienta la elaboración del presente instrumento de ordenamiento territorial. Por lo anterior, este instrumento decididamente se inscribe como un documento de base y acuerdo primario para los futuros procesos de planeación urbana metropolitana, y fundamentalmente se orienta a retomar las decisiones pospuestas, voluntaria o involuntariamente, durante 40 años en torno al crecimiento sustentable y ordenado del AMG. En este contexto, se trata de evitar lo que contundentemente concluye la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) sobre la planeación urbana en México:

Tiene su origen institucional en los años 70, desde entonces, los avances han sido nulos, el marco jurídico es incipiente y obsoleto. Esto se ha evidenciado en la fragilidad institucional y la carente continuidad en las políticas y estrategias de planeación territorial. Esta faltante ha derivado en la conformación de estructuras jurídico-político-administrativas y normas urbanas distintas en el Sistema Urbano Nacional además de limitados o inexistentes marcos legales que articulen y coordinen el desarrollo de las mismas (SEDATU, ONU-Hábitat, Agencia de Cooperación Alemana, 2015: 13).

Actualmente se ha reconocido ampliamente a la planeación metropolitana como el nivel intermedio fundamental que ha estado ausente para el ordenamiento de las grandes aglomeraciones. Es a esta escala a partir de la cual se debe ordenar el territorio de hoy, sin condicionarlo a una visión que responda exclusivamente a límites jurídico-administrativos, sino bajo la premisa de dar respuesta a las características reales de la aglomeración.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*David Barbo*  
*Zuñiga*  
*Gabriel Pérez*  
*Juan Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

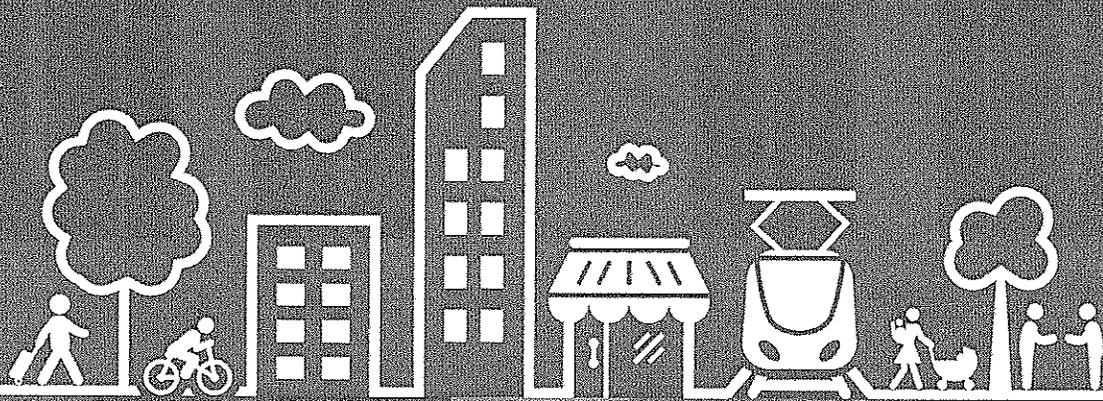


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*



*[Vertical handwritten signature]*  
Javier Torres O

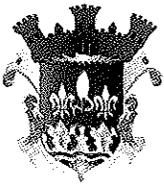
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

## 2. VISIÓN DE CIUDAD: GUADALAJARA 2042

*[Handwritten signature]*

*Javier Torres*

*[Handwritten signatures]*

Gabriel Poiré  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

*[Handwritten signature]*

## 2. VISIÓN DE CIUDAD: GUADALAJARA 2042

Nuestra ciudad es hoy un sistema de ciudades. Es una metrópoli que integra las dinámicas propias de cada uno de los municipios que la conforman, pero aún carece de los instrumentos fundamentales para determinar su futuro y precisar la ruta estratégica para su evolución.

Múltiples análisis, así como estudios de expertos avalados por organismos internacionales, coinciden en afirmar que el futuro del mundo será esencialmente urbano. Las ciudades son ya los principales centros de cultura, creatividad e innovación, de actividad económica y generación de oportunidades de prosperidad para las personas, y están llamadas a ser cada vez más relevantes como motores de la economía, factores de integración social y construcción de consensos políticos de gran calado.

Por lo tanto, corresponde a los gobiernos municipales reconocer que el diseño de gobernanza basado en las demarcaciones políticas y territoriales de los municipios está prácticamente agotado ante la nueva realidad metropolitana. La ciudad de hoy es muy diferente a la concepción básica expresada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es mucho más compleja, extensa, dinámica y demandante de soluciones integrales, que la figura provinciana de antaño. La fragmentación de las demarcaciones y de las decisiones ya no es una vía de gestión para nuestra ciudad completa. El desarrollo de la metrópoli no puede seguir limitado por las demarcaciones políticas y territoriales diseñadas para el pasado, ni por el imperio de la inmediatez.

*[Large handwritten signature]*  
Javier Torres D



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión NFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Gabriel Pérez  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*



El crecimiento inteligente de la ciudad y la recuperación de su liderazgo regional demandan claridad sobre la ruta de desarrollo y los ejes estratégicos a seguir para alcanzar las metas planteadas. La visión metropolitana (integrada por todos los municipios de la gran ciudad de nuestra región): desarrolla los instrumentos de planeación para su futuro, con metas de corto, mediano y largo plazo; propone políticas públicas integrales, gobernanza democrática y enfoque a los bienes comunes; privilegia la inteligencia colectiva, el saber social y el fortalecimiento de las instituciones renovadas. De esta manera, la evolución de la ciudad completa, requiere una visión de futuro compartido, mucho trabajo honesto por el bien común, perseverancia y tiempo.

La ciudad tiene hoy el mejor modelo de integración metropolitana del país, concebido y formalizado en la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco. El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) otorgó el premio nacional 2015 al sistema de coordinación que se basa en cuatro instancias: la Junta de Coordinación Metropolitana, como instancia rectora y de construcción de los acuerdos políticos; el Consejo Ciudadano Metropolitano, que aporta la visión de los habitantes y modula las acciones del gobierno; el Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana, que fortalece las capacidades de los agentes gubernamentales en la toma de decisiones; y el Instituto Metropolitano de Planeación, que aporta los estudios, proyectos y propuestas técnicas de desarrollo integral para la ciudad completa.

*[Handwritten signature]*  
*Javier Torres O*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamiento"

*[Multiple handwritten signatures]*

Gabriel Pérez  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

El POTmet es el primer instrumento de gran calado para determinar el rumbo y el ritmo de evolución de la ciudad y a su vez es producto de los consensos alcanzados por los gobiernos municipales que la integran. Su construcción, desde un enfoque colaborativo, significa la prevalencia del interés general sobre el particular y desde luego, el reconocimiento de que la gestión de nuestra ciudad multipolar necesita una gobernanza moderna, que busque integrar en la diversidad, para resolver de una manera más eficiente y ágil los problemas que hoy frenan su consolidación como un polo de desarrollo estratégico regional.

El modelo de desarrollo que se define está basado en la distribución de los recursos y las oportunidades de prosperidad en toda la geografía de la ciudad. Concibe a la metrópoli como un sistema complejo de ciudades, en el que cada una conserva su identidad y contribuye al fortalecimiento del conjunto. Articula a las comunidades y aprovecha sus talentos, desde la escala barrial, hasta la dimensión regional metropolitana.

La ciudad que queremos, digna y funcional, ordenada y segura, próspera, incluyente y líder, cuenta con los criterios esenciales para enfrentar los problemas generados por la expansión urbana (sin control ni referente) que hemos experimentado en las décadas pasadas. Con el POTmet, creamos los instrumentos destinados a resolver los problemas que hoy nos caracterizan como una ciudad 4D (dispersa, distante, desconectada y desigual), y generamos las condiciones necesarias para evolucionar rumbo a una ciudad C3E (con comunidades compactas, cercanas, conectadas y equitativas).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

14

"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and initials]*

*Eduardo Sore*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Los instrumentos de ordenamiento territorial propuestos, son básicos y funcionales. Determinan la zonificación primaria y los usos compatibles en su nivel fundamental. Incorporan la dimensión ambiental y la gestión integral de la ciudad como garantes de la sustentabilidad. Crean el universo en el que se inscriben los planes municipales de desarrollo, los de centro de población y sus planes parciales. En suma, generan el sistema de referencia en el que las autoridades locales ejercen sus facultades optimizando los recursos y por lo tanto se aprovechan las capacidades, sin comprometer el desarrollo armónico del conjunto.

El POTmet determina la zonificación primaria en su clasificación más simple, tal como se usa en múltiples regiones desarrolladas del mundo. Distingue entre suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable. El primero es aquel en el que se realizan ya actividades urbanas típicas; el segundo es el conocido como "reserva urbana" y tiene el potencial de asimilar el crecimiento futuro de la ciudad en su componente físico; y el tercero, es el conjunto de áreas y suelos en los que, bajo ninguna circunstancia, se pueden desarrollar transformaciones a uso de ciudad. Sus definiciones fundamentales servirán de base para el diseño y armonización de las políticas públicas en materia de infraestructura y equipamiento, desarrollo económico y combate a la desigualdad, y movilidad y medio ambiente.

Ahora bien, mediante su aplicación racional y escrupulosa, el desarrollo del medio físico de la ciudad será ordenado, gestionado integralmente y en consonancia con la evolución de sus dimensiones social y económica. La promoción del desarrollo de las nuevas centralidades en el sistema de ciudades,

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Gabriel Pérez' and a circular stamp.

Juan Torres

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**imepla**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

tendrá una expresión inicial en los denominados Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS), que representan la aplicación de las políticas de impulso especial en sitios estratégicos al interior de las ciudades de nuestra metrópoli: con usos de suelo mixto, densidades apropiadas, desarrollo habitacional vertical, en corredores de movilidad masiva y multimodal, dotados de espacios públicos y equipamiento urbano de alta calidad, para fortalecer la vida en comunidad.

Con base en una nueva gobernanza social, la ciudad que queremos será concebida mediante un gran ejercicio de planeación participativa, por medio del cual los ciudadanos tendrán la oportunidad de aportar sus visiones, expectativas y necesidades, para ser actores relevantes en la construcción y gestión de la metrópoli.

El proceso de construcción del PDM, instrumento de gran visión y enfoque sectorial que complementa a este instrumento, será el marco que articule la visión estratégica de los gobiernos, la percepción y el conocimiento local de los ciudadanos junto con las propuestas técnicas de los expertos, para definir la ciudad en la que queremos vivir en las décadas que vienen.

Al contar con los dos instrumentos estratégicos de planeación del desarrollo de la ciudad, estaremos en condiciones de pasar a una etapa de propuestas de vocacionamientos territoriales en el sistema multipolar de ciudades, en donde se articulen las políticas de desarrollo social, económico y cultural, con las capacidades, potencialidades y necesidades de las nuevas centralidades, para asegurar que la ciudad brinde condiciones de vida digna y prosperidad

*[Handwritten signature]*

Javier Toros O



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Cabriel Ferrer

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

**imeplan**

para todos los habitantes de la metrópoli, en un marco de sustentabilidad. A partir de la integración funcional metropolitana, la evolución de la ciudad estará basada en la planeación participativa y la suma de recursos que hoy tienen los municipios, para elevar los factores de competitividad del conjunto. Lejos de una disputa por la atracción de inversiones, el sistema será capaz de atraerlas, orientarlas y destinarlas a las zonas con mayor potencial de aprovechamiento y necesidades de desarrollo, de forma que el modelo policéntrico se consolide efectivamente con el tiempo.

Es de la mayor relevancia destacar que el modelo de ciudad que se expresa y formaliza en el POTmet y el PDM 2042 reclama un desplazamiento ágil hacia una gobernanza acorde a sus características y necesidades. Determina la necesidad de articular la planeación metropolitana y la gestión de sus grandes procesos y servicios. La agenda metropolitana acordada por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara se integra por los temas que por su naturaleza, escala y complejidad han sido reconocidos como de urgente reconcepción y gobernanza a escala de ciudad completa: seguridad, movilidad, gestión del agua, gestión del ambiente, gestión de residuos, sistema de parques y áreas verdes, y la dimensión de cooperación internacional para el desarrollo (con la marca ciudad y la cartera de proyectos estratégicos de inversión productiva como elementos principales).

Al tiempo que se consolida el gran acuerdo sobre la ciudad que queremos construir y disfrutar quienes en ella habitamos, las instancias de coordinación metropolitana han dado pasos fundamentales para la implementación de las

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Handwritten signatures and stamps]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*

políticas públicas y estrategias necesarias para su realización, mediante la creación de agencias metropolitanas de gestión de los grandes temas de la agenda de la ciudad completa. Con el diseño de las agencias metropolitanas de gestión integral de los grandes servicios, temas de agenda de la ciudad completa y su previsible entrada en funcionamiento en el corto plazo, daremos un paso decidido hacia la conformación de un sistema coherente y eficiente de atención a las necesidades de las comunidades, en materia de agua y saneamiento, infraestructura para el desarrollo, ordenamiento ecológico, atención de emergencias y seguridad ciudadana, entre otros.

En el trazo básico de la visión de la ciudad completa hacia el año 2042:

- Aspiramos a crear la ciudad ejemplar de la nueva era con los ciudadanos del mundo que la habitamos hoy. Queremos una ciudad segura, consciente de sus capacidades y talentos, sustentable y funcional. Una ciudad líder en calidad de vida para todos.
- Realizaremos la mayoría de los propósitos demandados y compartidos con claridad, liderazgo incluyente, gobierno participativo y continuidad. Sabemos que el reto desafía las fronteras convencionales de tiempo y espacio, lo cual nos demanda pensar en un futuro que construiremos todos juntos, paso a paso, sin desviación ni simulación.

Su concepción será el resultado de la innovación social, misma que responda a las necesidades y visiones de la gente, soportada por una estrategia integral de crecimiento urbano sustentable y con alta calidad de vida. Además, su modelo será el paradigma de evolución urbana inteligente.

*[Handwritten signature]*

*Javier Torres O*



*[Multiple handwritten signatures]*

*Gabriel Ponce*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

**imeplan**

La gran Guadalajara que tanto queremos será reconocida por su liderazgo nacional y por su distinguida presencia en el mundo. Desde aquí promoveremos un movimiento de impulso social para todo el país. Seremos el motor del cambio que permita transformar nuestro lamentable presente, superar los rezagos, vencer obstáculos, aprovechar las oportunidades, y alcanzar un nivel de vida digna y trascendente para todos.

Consideramos que las ciudades del futuro están llamadas a tener un papel cada vez más relevante como motores de la economía, centros de conectividad, creatividad, innovación, comercio y servicios. Así pues, nos hemos planteado el desafío de convertir a nuestra metrópoli en la ciudad digna y ejemplar por excelencia, en la que nuestra cultura florezca y se desarrolle con intensidad.

La ciudad que construiremos juntos será un referente para otras, por haber logrado integrar a todos los ciudadanos en un modelo compartido y armónico de desarrollo. Será un paradigma de justicia y equidad, pues se borrarán las dolorosas separaciones entre personas con acceso y personas excluidas, de las oportunidades para aprender, emprender y prosperar. Será también un ejemplo de buen gobierno, de alta eficiencia, con absoluta transparencia y sin mancha de corrupción. Nuestra ciudad será imaginada y realizada en comunidad por sus habitantes y no determinada por actos de autoridad, muchos de ellos provenientes del abuso y perversión del poder público.

Nuestra ciudad ejemplar, se convertirá en el principal punto de cultura, innovación, creatividad y creación de contenidos, con alto impacto en las cade-

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Handwritten signatures and marks]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Javiera Toms O



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

**imepla**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

nas productivas y los centros de comercio nacionales e internacionales. Será la ciudad modelo en la formación de ciudadanos, la gestión metropolitana y el desarrollo sustentable, en un sólido entorno de paz y legalidad.

En la ciudad que queremos, los ciudadanos confiaremos en nosotros, en los otros y en las instituciones. Ejerceremos libremente nuestros derechos y respetaremos las diferencias. Viviremos sin miedo. Será la ciudad en la que siempre hemos querido vivir: limpia, sana, bella y disfrutable. Valorará a las personas y las integrará en sus procesos de gobierno para funcionar bien.

Los habitantes y las autoridades seremos corresponsables de su marcha y destino. Cuidaremos los espacios públicos, nos preocuparemos y ocuparemos en cuidar los bienes comunes. Los servicios de la ciudad funcionarán muy bien y serán de calidad. El gobierno integrará a las mejores personas para brindar un servicio honesto y eficiente.

El espacio público invitará al encuentro, la convivencia y la participación. Será la casa de todos. El talento de la gente será cultivado, reconocido y aprovechado. La ciudad será generadora de oportunidades de vida digna para todas las personas. Se convertirá en el espacio en el que nos atreveremos a soñar, emprender y realizar. En ella, nos sentiremos orgullosos de su identidad, logros y aportaciones al mundo.

Guadalajara, nuestra metrópoli, es una joven ciudad vibrante, que se aproxima a cumplir sus primeros 500 años de vida en el 2042. Con

Javier Torres O



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Eduardo Peña

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

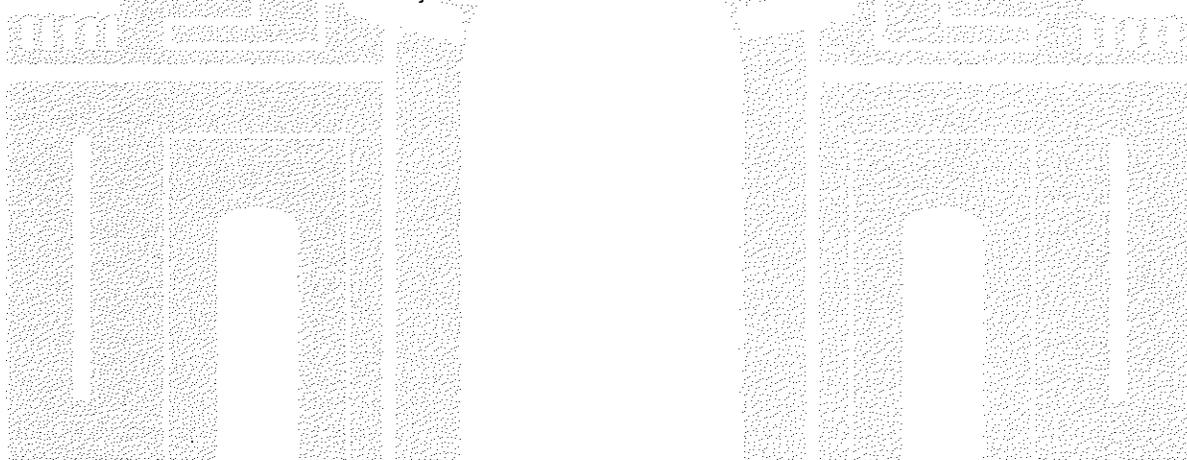
**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

**imeplan**

la nueva visión metropolitana y el uso sistemático de sus instrumentos de planeación y gestión, damos los primeros pasos para la recuperación de su grandeza. Iniciamos la etapa del desarrollo sostenible hacia su consolidación como una gran ciudad del mundo, una ciudad modelo que pueda mostrarse como el referente de la integración metropolitana con la más alta calidad de vida en Latinoamérica.

Es tiempo de actuar y trascender. Es la hora de atrevernos a dar el gran salto de calidad hacia el futuro porque la ciudad lo necesita y los ciudadanos lo merecen. Estamos listos para volver a cantar con gran orgullo: ¡Guadalajara, Guadalajara!



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



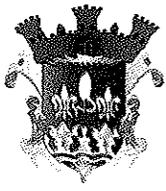
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and initials]*

*Javier Torres O*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Javier Torres O

*[Multiple handwritten signatures]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

## 3. FUNDAMENTACIÓN

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Javier Torres O'.*



# EL SALTO

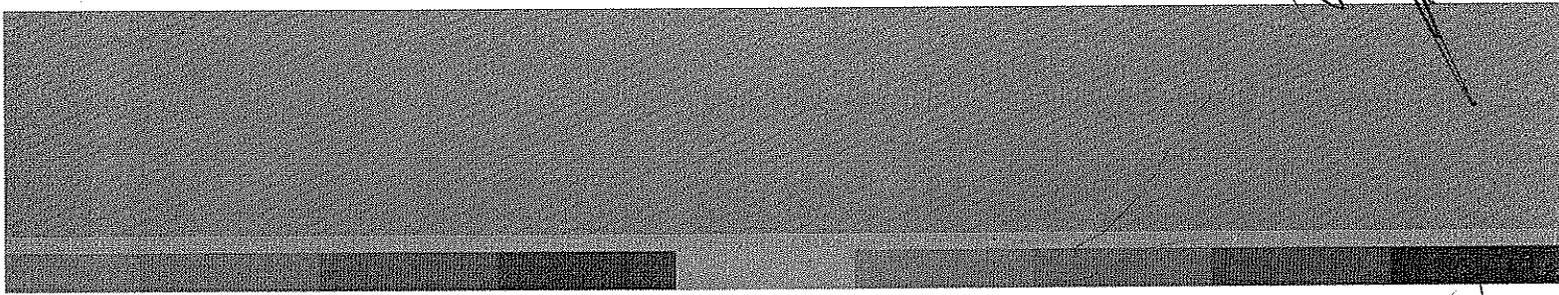
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

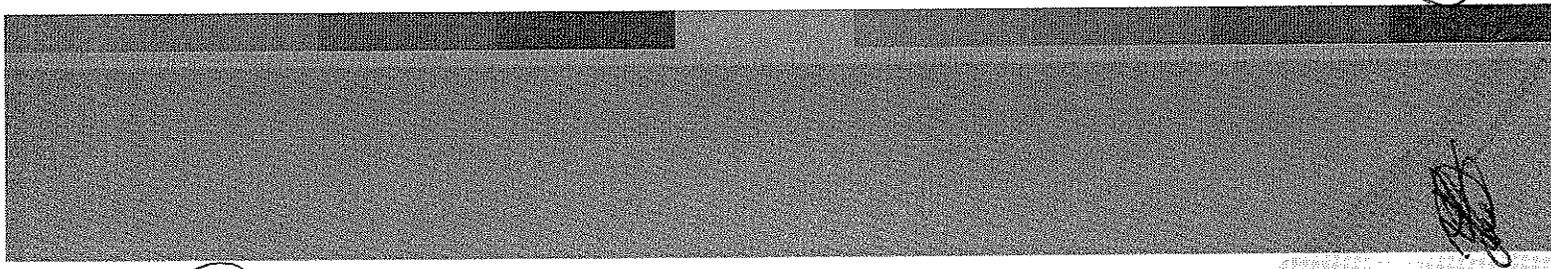
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Pérez

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Javier Torres O



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



*Vertical handwritten signatures on the right side of the logo area*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signatures]*  
Gabriel Perea

# POTmet

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

El POTmet es el primer instrumento de gran calado para determinar el rumbo y el ritmo de evolución de la ciudad y a su vez es producto de los consensos alcanzados por los gobiernos municipales que la integran. Su construcción, desde un enfoque colaborativo, significa la prevalencia del interés general sobre el particular y desde luego, el reconocimiento de que la gestión de nuestra ciudad multipolar necesita una gobernanza moderna, que busque integrar en la diversidad, para resolver de una manera más eficiente y ágil los problemas que hoy frenan su consolidación como un polo de desarrollo estratégico regional.



"Propuesta para aprobación de la Junta de Coordinación Metropolitana"



*[Handwritten signatures]*  
Javier Tono

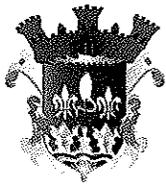
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 3.1 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El POTmet es un instrumento de planeación metropolitana para el ordenamiento del territorio que prescribe elementos delimitativos, de clasificación e indicación espacial. Es referencia inmediata para los instrumentos de desarrollo urbano u ordenación del territorio de los nueve municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

El POTmet es la reproducción de una imagen político-administrativa del territorio decretado por el Congreso de Jalisco, donde se integran y actualizan datos a partir de las delimitaciones de los nueve municipios que integran el área y los centros de población a su interior. Sus clasificaciones, zonificaciones y delimitaciones son para indicar, geográficamente, aquellos territorios que están sujetos a la regulación de materias de interés público y la protección de bienes jurídicos protegidos por la Constitución y las leyes concurrentes, a la acción positiva de regulación, modificación y control del espacio, y para regular las etapas de crecimiento de los centros de población según su capacidad de garantía de los servicios y funciones públicas que exige la Constitución al municipio.

El POTmet no discute ni polemiza sobre los límites entre un municipio y otro, no obliga a los municipios a clasificar o zonificar conforme a sus criterios, y no invalida actos administrativos o de gobierno que violen la racionalidad de los centros de población, porque este Plan no forma la iurisdictio de la zonificación, usos y destinos; ni la iudicatio de los actos y regulaciones del espacio y de los predios de los instrumentos de desarrollo urbano generados por cada Ayuntamiento conforme al Código Urbano. No determina directamente las demarcaciones judiciales, electorales, ni de los polígonos estratégicos para la programación de los sistemas de salud, seguridad o educación.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name 'David Torres' and a circular stamp.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

No obstante las negaciones anteriores, el POTmet es una reproducción político-administrativa del territorio que sirve como instrumento de derecho público para ponderar actos, procesos o regulaciones de actos que afectan directa o sustantivamente al territorio de los centros de población, los municipios y el Área Metropolitana de Guadalajara.

El POTmet es un ejercicio de cartografía de los centros de población, áreas naturales o de conservación ecológica y de otras unidades de delimitación y distritación de los bienes jurídicos protegidos por las leyes concurrentes entre la federación, el estado y los municipios metropolitanos. Este documento es un instrumento flexible capaz de actualizarse de acuerdo a los mecanismos que establece el Código Urbano, el cual establece que al menos cada tres años debe ser revisado. Dicha revisión y actualización podrá realizarse en razón de las modificaciones de los instrumentos de planeación locales y estatales.

Asimismo, el POTmet es un instrumento de delimitación del territorio conforme a la capacidad de cobertura y garantía en la prestación de servicios públicos y funciones públicas que determina el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su fundamentación jurídica es vigente a partir de las siguientes normas y preceptos:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Como punto de partida encontramos el artículo 73, fracción XXIX, inciso c) "Faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamiento"

*[Handwritten signatures and stamps]*  
JOSUE TORRES U

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

conurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución”.

El artículo 115 en su fracción II de la Carta Magna, señala como una de las facultades de los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco señala en el artículo 80 la facultad de los municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para celebrar convenios de coordinación, establecer mecanismos de colaboración y crear figuras de asociación con otros Ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana.

Asimismo en el artículo 81 bis se establece que cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.

Consecuentemente, en el artículo 87 se establece que cuando dos o más municipios del estado formen un mismo centro de población, y que por su crecimiento urbano, continuidad física y relaciones socioeconómicas sea de-



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

clarado por el Congreso del Estado como área metropolitana, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos respectivos, en el ámbito de sus competencias, convendrán para planear y regular de manera conjunta y coordinada su desarrollo, así como para la más eficaz prestación de los servicios públicos, con apego a las leyes en la materia.

El artículo 35, fracción III, establece como facultad del Congreso del Estado fijar la división territorial, política y administrativa del Estado, así como la denominación de los municipios y localidades que lo compongan.

Esta sucesión lógica de preceptos constitucionales del Estado de Jalisco expone una visión sistemática del gobierno del territorio, que tiene su punto de partida en la facultad de demarcación y delimitación en el Legislativo, que comparte con el municipio y se desprende en actos de división espacial, política y administrativa con los gobiernos municipal y estatal para la regulación de diversas leyes y políticas que inciden sobre el territorio de manera directa o inciden de manera proporcional en el territorio a través del ejercicio de sus materias de interés público.

### Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco

Esta norma tiene por objeto regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, la creación de funciones o servicios públicos de alcance metropolitano, así como las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps, including the name 'Javier Torres O'.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

**imepla**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

En este sentido es que establece en su artículo 5° las etapas de las que consta el procedimiento para la constitución de área o región metropolitana tales como la Declaración de área o región metropolitana, la cual tiene por objeto que el Congreso del Estado expida el decreto que establezca la integración del área o región metropolitana correspondiente. Así como la celebración de convenios de coordinación metropolitana, los cuales tienen por objeto que los Ayuntamientos de los municipios respectivos convengan libremente la planeación y regulación conjunta y coordinada del desarrollo del área o región metropolitana, las funciones y servicios públicos municipales y los objetos de coordinación metropolitana a través de la constitución.

El artículo 9° de esta ley, señala que será necesario un dictamen técnico sobre la delimitación geográfica del área o región metropolitana correspondiente y que demuestre: la continuidad física de un mismo centro urbano formado por el crecimiento urbano de los municipios que constituirán el área metropolitana; o, la cercanía geográfica y tendencias de crecimiento de los centros de población que constituirán la región metropolitana.

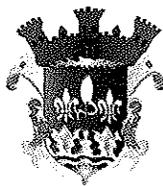
Este proceso de delimitación metropolitana también exige desarrollar en el dictamen técnico, las relaciones socioeconómicas entre la población de los municipios que integrarán el área o región metropolitana; y para el área metropolitana, se requerirá también copia certificada de las actas de las sesiones de Ayuntamiento en que se hayan aprobado por el voto de cuando menos las dos terceras partes, la solicitud de constitución del área metropolitana correspondiente y la aceptación de integrarla conjuntamente con los municipios que suscriban la solicitud; y un diagnóstico técnico sobre la capacidad financiera, el desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos en los



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

municipios que integrarán el área metropolitana.

Esta relación entre el Congreso de Jalisco y los municipios, es consonante con la racional de la Constitución del Estado en los apartados recientemente mencionados.

### Código Urbano para el Estado de Jalisco

Tiene el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierras para el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y de salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, en el artículo 102 se señala cuáles serán los instrumentos de planeación metropolitana. En la fracción II de este numeral, se establece la descripción y características del POTmet, indicando que se aplicará en las Áreas Metropolitanas correspondientes y que contemplarán la estrategia de implementación de la política de ordenamiento territorial.

En estos planes metropolitanos de ordenamiento, dice el Código, se definirá cuando menos la zonificación primaria y la estructura urbana de las áreas metropolitanas, lo cual servirá de referencia obligada para la elaboración de los planes básicos de desarrollo urbano. Asimismo, en estos planes se hará la determinación básica de espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento, así como la preservación y equilibrio ecológico del centro

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Javier Tancos O'.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

de población metropolitano y de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que procurarán adoptarse en los programas municipales y planes básicos de desarrollo urbano.

El artículo 78 marca en su fracción II, los planes y programas de referencia entre los que se encuentra el Plan de Ordenamiento Territorial como parte del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano. Esto nos indica que el POTmet toma referencia del Programa Nacional y Estatal, de Desarrollo Urbano vigentes, y será referencia en el futuro mediano para las autoridades a las que les compete realizarlos.

En este orden de ideas, el artículo 81 establece que los planes de referencia serán documentos de consulta obligada por los municipios en el proceso de formulación, aprobación, aplicación y cumplimiento de los planes básicos de desarrollo urbano. Respetando la autonomía municipal, estos documentos definirán lineamientos generales de ordenamiento territorial en la materia que corresponde a cada uno de los tres planes, para garantizar la congruencia, la integralidad, la sustentabilidad, la visión de largo plazo y la racionalidad de la política urbana estatal y municipal.

Por último, el numeral 106 del ordenamiento en cuestión, indica las bases generales del procedimiento para la elaboración y aprobación de los programas y planes metropolitanos.

### Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara

Esta norma cuenta con carácter de reglamento intermunicipal, crea facultades reglamentarias de nivel metropolitano para crear instrumentos, conve-

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Gabriel Becerra' and 'Javier Tanco'.*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Javier Tanco' and others.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

nios, instancias y políticas públicas, y sus disposiciones son de orden público: tiene por objeto la creación, organización y funcionamiento de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara; así como establecer las bases generales de los instrumentos y mecanismos de planeación y coordinación, y promover su aplicación efectiva a través de las propias Instancias, de conformidad con los artículos 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Asimismo el artículo 120 explica que el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano es un instrumento de planeación que tiene por objetivo distribuir equilibrada y sustentablemente las actividades económicas y la población, regular e inducir el uso de suelo en el territorio metropolitano, respetando las bases ecológicas del desarrollo, y armonizar los patrones sociales, económicos, ambientales y urbanos entre los municipios que integran el área y sus radios de influencia, con el fin de establecer sus criterios y lineamientos de planeación para un desarrollo sustentable, y el fortalecimiento del área y su región.

### Decretos 23021/LVIII/09 y 25400/LX/15

Es el acto legislativo de demarcación y delimitación territorial a efecto de desarrollar políticas públicas derivadas de los instrumentos de planeación, así como el rango de actuación en aquellas funciones y/o servicios públicos de escala metropolitana vigentes por acuerdo de la Junta de Coordinación y la aprobación de los Ayuntamientos Metropolitanos y el Gobierno de Jalisco. Estos decretos son la expresión de declaratoria del Congreso del Estado del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and stamps, including names like 'Juan Torres' and 'Gabriel Vera'.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### 3.1.1. REFERENTES PROPORCIONALES

#### Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

Esta norma establece las bases para la constitución, fusión y extinción de los municipios; así como las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse, señalando en el artículo 2º, que el municipio libre es un nivel de gobierno, marcando los puntos de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado. Asimismo señala que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado.

Ahora bien, en el artículo 3º se señala que cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los municipios deben conservar los límites que tengan en la fecha de expedición de la presente ley, según sus respectivos decretos de constitución o reconocimiento; y cualquier conflicto que se suscite con motivo de dichos límites, será resuelto por el Congreso del Estado.

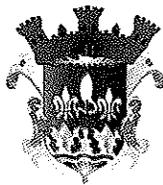
En este orden de ideas, el artículo 94-Bis establece las formas de coordinación y asociación municipal, en específico en la fracción V, señalando la Metropolitana interna, que es la celebrada entre dos o más municipios del estado a través de convenios de coordinación aprobados por los Ayuntamientos respectivos, previa declaración del Congreso del Estado, bajo las

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

modalidades de área o región metropolitanas, en los términos de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.

Las disposiciones de esta ley descansan en la facultad de delimitación territorial del Congreso de Jalisco, que se expresa a través de los decretos de demarcación municipal, los decretos de límites territoriales entre municipios colindantes, los decretos de creación de centros de población de los municipios, y para el caso que nos ocupa, los decretos que integran municipios dentro de un Área Metropolitana.

### Los planes, programas e instrumentos estatales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Podemos señalar como antecedente inmediato la ley que aprueba el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara y la Declaratoria de Reservas, Usos y Destinos de sus Áreas y Predios (Decreto 10959 del 30/marzo/1982). Este plan señala como objetivos generales: a) Ordenar y regular el desarrollo de la Zona Conurbada de Guadalajara para lograr una distribución espacial que sea congruente con las características del territorio, con la dinámica de la población, y que responda a los objetivos del desarrollo y de la justicia social; y b) Conservar, regenerar y aprovechar el medio natural y cultural de la Zona Conurbada de Guadalajara para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

A su vez, el plan determina como objetivos particulares: a) Determinar las reservas urbanas de los asentamientos de la Zona Conurbada para un plazo mínimo de diez años y garantizar que el crecimiento de aquellos se dé en dichas áreas; b) Señalar los usos, destinos y modalidades de utilización del

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Múltiples firmas manuscritas y sellos de aprobación.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

suelo a los que se sujetarán los predios de la Zona Conurbada de Guadalajara, y asegurar la observancia de estas normas; c) Establecer los lineamientos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura y los servicios urbanos en la Zona Conurbada, de manera que respondan a las necesidades del asentamiento humano, de acuerdo con los planes y demás disposiciones que para el efecto formulen los Ayuntamientos y el Estado; y d) Establecer y vigilar el cumplimiento de las normas necesarias para la preservación de las características fisonómicas de las áreas, que por sus valores naturales o culturales deban conservarse como patrimonio colectivo.

Otro referente lo encontramos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 26 de diciembre de 1996, que busca ordenar las regiones y orientar el crecimiento de los centros de población en el estado, incorporando un enfoque regional a las decisiones gubernamentales e intentando coordinarlas con los particulares para garantizar el desarrollo armónico y sustentable de la entidad.

### 3.1.2. EFECTOS CONSECUENTES

En razón de lo anterior es importante señalar las delimitaciones que se establecen en el presente POTmet, pues tienen un propósito múltiple:

- Ser la referencia básica para la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planeación metropolitana, que serían consecuentemente el Mapa de Riesgos, el Sistema de Información Metropolitano, el Programa de Desarrollo Metropolitano y aquellos que tengan el carácter me-



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Gabriel Perera' and 'Javier Torres'.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

tropolitano por su escala, cobertura y por aprobación de las instancias metropolitanas.

- Ser referencia para la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano municipales y Planes de Centro de Población, así como de los instrumentos municipales de planeación del desarrollo, como se ha concertado en la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación Metropolitana, que a la letra dice: "El Gobierno del Estado y los Municipios cumplirán con la ejecución de los instrumentos de planeación metropolitana en el tenor de los programas y planes que conciernan en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de los planes de ordenamiento ecológico, asentamientos humanos y cambio climático aplicables en el ámbito estatal, regional y municipal".

- Comprender los centros de población, sus áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de nociones de crecimiento vinculadas a la clasificación territorial global del Área Metropolitana, para mantener una coherencia sistemática en materias de riesgos, protección civil, ordenamiento y equilibrio ecológico, y desarrollo urbano; todo lo anterior de manera consistente con el territorio del AMG.

- Interpretar el territorio del AMG para la integración de funciones y/o servicios públicos de manera universal, equitativa, continuada y permanente, a partir de:

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

35

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

1. Una visión de planeación integral de la metrópoli, atendiendo a los instrumentos de planeación metropolitana y a los proyectos específicos autorizados por la Junta de Coordinación Metropolitana; en donde las funciones y/o servicios públicos coordinados atiendan una visión de contexto y externalidades.
2. La vinculación de las funciones y/o servicios públicos municipales con aquellas materias concurrentes entre los tres niveles de gobierno, y que deban ser atendidas en el esquema de coordinación metropolitana.
3. Una declaración particular de voluntad de los Ayuntamientos metropolitanos, suscrita en un Convenio Especifico de Coordinación Metropolitana, en donde aprueben la gestión de sus potestades originarias en un esquema metropolitano de funciones o servicios públicos para ejercerse de manera estable, uniforme, continua, organizada, de interés público y externalizable.
4. El diseño de los instrumentos de derecho público, necesarios y pertinentes para la gestión y administración de las funciones y/o servicios públicos municipales en escala metropolitana, el cual debe incluir los elementos fiscales y financieros, administración y ejecución, rendición de cuentas, regulación, control y, en su caso, sanciones.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Gabriel Pérez*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

*Javier Torres O*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

### 3.1.3. EFECTOS LATENTES

Las clasificaciones y zonificaciones derivadas de este plan serán punto de partida para conocer la armonización sistemática de las diversas leyes reguladoras de aquellas materias que inciden directamente sobre el gobierno del territorio. De la misma manera, la clasificación y zonificación del territorio en este Plan de Ordenamiento, es un punto de partida para la armonización y coherencia del universo de acciones que ejercen las autoridades federales, estatales y municipales para la protección de bienes jurídicos protegidos por las normas en materia de protección civil, equilibrio y ordenamiento ecológico, asentamientos humanos, y de otras normas generales, federales, estatales y concurrentes con el municipio, que generan indicaciones directas sobre el territorio, sus usos y aprovechamientos.

La orientación rectora del POTmet se vincula con el desarrollo de funciones y/o servicios públicos municipales integrados en escala metropolitana. Siendo así, la zonificación y clasificación tendrá un efecto con el fortalecimiento institucional y de capacidades de los municipios, de manera que en el territorio zonificado y clasificado se delimiten distritos, polígonos y zonas en donde se garantice la prestación de funciones y servicios públicos descritos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera uniforme, equitativa, estable, permanente, de interés público y externalizables. Estas máximas de cobertura y equidad de los servicios y funciones públicas sólo serán posibles materialmente cuando los centros de población tengan la infraestructura, equipamiento y servicios suficientes.

*Handwritten signature*

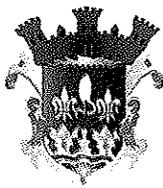
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Multiple handwritten signatures and initials*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

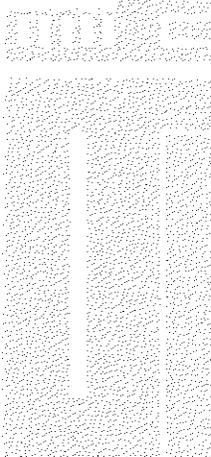
imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Gabriel Pérez' and 'Jofre'.*

## 3.2 FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

En Jalisco, la planeación metropolitana está definida a partir de lo señalado en la ley y el Estatuto de Coordinación Metropolitana, así como en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, los cuales indican que son dos los instrumentos de planeación principales: el Programa de Desarrollo Metropolitano (en adelante PDM) y el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTmet). Dado que explícitamente no se indica una jerarquía entre los instrumentos, y por lo tanto, tampoco un orden para la elaboración de los mismos, se plantea una visión de instrumentos complementarios entre sí que se construirán en paralelo, pero con visiones y plazos de aprobación distintos.

En este marco, el POTmet se orientará a territorializar los criterios básicos para distribuir equilibradamente las oportunidades de vida digna y prosperidad de los habitantes, reflejados en una propuesta de zonificación primaria y la estructura urbana que la soporta. Por su parte, el PDM constituye un instrumento de gran visión para orientar el desarrollo del AMG en los próximos treinta años; integra el contenido amplio de la visión metropolitana, el diagnóstico y los proyectos estratégicos, y se orienta a organizar las políticas sectoriales en ejes estratégicos con metas de corto, mediano y largo plazo, articulando las fortalezas y enfrentando las debilidades del sistema de ciudades que implica el modelo territorial propuesto. De esta forma, se guarda congruencia con la división que la ley vigente plantea para los instrumentos, pero se evita caer en una repetición de contenidos. No obstante esta separación formal y legal de instrumentos que ordenan las leyes vigentes, el Instituto concibe el presente ordenamiento territorial dentro de una visión estratégica de planeación que plantea un sistema articulado de instrumentos, donde la mayor importancia recae en el proceso y no tanto en el "producto" por sí



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Janaí Torres' and 'Ramon'.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

mismo, contrario a lo que suele ser la planeación tradicional sectorizada y que comienza de cero cada cambio de administración (Fernández, 2006).

Este macro-proceso planteado, que inicia con el Plan de Ordenamiento, pretende integrar un ciclo para analizar, entender y monitorear las condiciones iniciales y actuales de la ciudad, establecer un modelo de desarrollo de la ciudad que responda a los cambios y transformaciones sociales, así como establecer políticas y proyectos acordes al modelo de desarrollo. Esta visión de largo plazo implica la incorporación de procesos incluyentes y participativos; no se puede hablar de planeación estratégica sin la apertura e inclusión de los diferentes sectores y actores de la ciudad, por lo que el reto de esta iniciativa es lograr la aplicación metodológica propuesta sin confrontarse con el marco jurídico de la legislación urbana local ni con el vaivén político del entorno.

Partiendo de este alcance, el presente instrumento se estructura a partir de una visión del escenario deseable: la Guadalajara Metropolitana hacia el 2042 (que se comparte con el PDM). Posteriormente se hace una síntesis de la problemática actual de los temas fundamentales que presenta el territorio metropolitano, a partir de la cual se definen objetivos específicos y estrategias territoriales. Esta estructura sintética<sup>2</sup> es acorde a las necesidades en tiempo, alcance y complementariedad que se plantea para los instrumentos de planeación metropolitana.

El desarrollo, tanto de la identificación de las problemáticas territoriales como de las estrategias propuestas, es resultado de la integración de un análisis de los instrumentos de planeación urbana y ambiental vigentes que tienen una

<sup>2</sup> Basada en el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (2012).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

representación territorial directa; propuestas que resultaron de procesos de participación con diferentes actores involucrados con el desarrollo urbano de la ciudad y un análisis de aptitud multisectorial del territorio realizado por IMEPLAN.

En cuanto a los instrumentos vigentes, en el rubro urbano se revisaron: los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, donde se analizaron las incongruencias e incompatibilidades. Se trabajó en su homologación y en las propuestas hechas a partir de las correcciones. En cuanto a los niveles superiores de planeación, se revisó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, que data de 1996, del cual por estar en proceso de actualización y por la pérdida de vigencia de contenidos, su componente estratégico no se tomó en cuenta. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018 se adhiere integralmente a su estrategia dentro del componente estratégico del POTmet.

Para la planeación ambiental se tomaron en cuenta las Áreas Naturales Protegidas decretadas dentro del AMG, los instrumentos de Ordenamiento Ecológico, el regional del estado de Jalisco y los locales de Tlajomulco, Zapopan e Ixtlahuacán de los Membrillos (este último aún sin aprobación final). Sobre estos se homologaron criterios para establecer áreas de alto valor ambiental para su protección y conservación, así como áreas de valor para la producción primaria.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Javier Torres O' and 'Gabriel Sore'.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



Imagen 1. Señalización gráfica en planos de trabajo del taller.

Desde el IMEPLAN se desarrolló un análisis espacial multivariable de aptitud territorial de los diferentes sectores de uso de suelo: habitacional, industrial, de conservación y agropecuario. Este trabajo permitió determinar la potencialidad del territorio para diferentes usos y dar una pauta técnica para resolver conflictos entre usos incompatibles, constituyéndose en una de las bases para evaluar la factibilidad de ciertos usos de suelo propuestos en los instrumentos de planeación vigentes, así como para asignar clasificaciones de área congruentes con las condiciones del territorio donde no existía planeación precedente.

Finalmente, las aportaciones participativas constaron de reuniones permanentes con el personal de las áreas correspondientes a planeación de los municipios metropolitanos y con especialistas de la ciudad vinculados al desarrollo urbano. En ellas se capturaron las visiones y propuestas concretas sobre desarrollo urbano y ambiental del territorio de los municipios particulares. Estas aportaciones se integraron y armonizaron dentro del ordenamiento. El proceso cerró con un taller de integración de componentes realizado el 22 de enero de 2016, donde se trabajaron en conjunto las estrategias con los Presidentes Municipales y los equipos de las distintas dependencias relacionadas con los sectores urbano, ecológico, movilidad, vivienda, jurídico o similares, además de los integrantes del Consejo Ciudadano Metropolitano.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

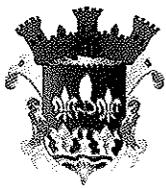
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and names, including 'Gabriel Perea' and 'Javier Torres O'.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

En el taller se lograron construir acuerdos entre los municipios sobre la visión metropolitana y se validaron los contenidos en propuestas territorializadas. Se trabajó sobre los seis ejes estratégicos propuestos para el POTmet:

1. Modelo policéntrico de ciudad y fortalecimiento de una estructura metropolitana.
2. Crecimiento ordenado y con infraestructura.
3. Sustentabilidad ambiental (Sistema verde).
4. Vivienda y desarrollo urbano.
5. Gestión urbana.
6. Zonas estratégicas y Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS).

La reunión en un taller para trabajar una propuesta de plan común entre los 9 municipios metropolitanos, gobierno del Estado y Consejo Ciudadano Metropolitano, es algo inédito en el AMG. Por lo tanto, las aportaciones y conclusiones a las que se llegaron en este ejercicio de participación resultaron vitales para revisar el enfoque y propuesta del POTmet. Por ser un volumen importante de contribuciones, en este apartado se muestran, a manera de ejemplo, solo algunas aportaciones por cada eje estratégico, pero las relatorías completas por mesa se remiten al Anexo 1 (cabe señalar que se tuvieron en cuenta todas las aportaciones para la propuesta del POTmet).

• **Mesa 1B:** "Entendemos las centralidades metropolitanas como ciudades dentro de la misma ciudad de Guadalajara, que deben ser en sí mismas, por un lado autosuficientes, pero por otro lado, deben tener una ventaja comparativa sobre las otras centralidades. Unas centralidades



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*(Firmas manuscritas)*

JAVIER TOMEZ O

Escobedo - Pasa



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMIG | imeplan

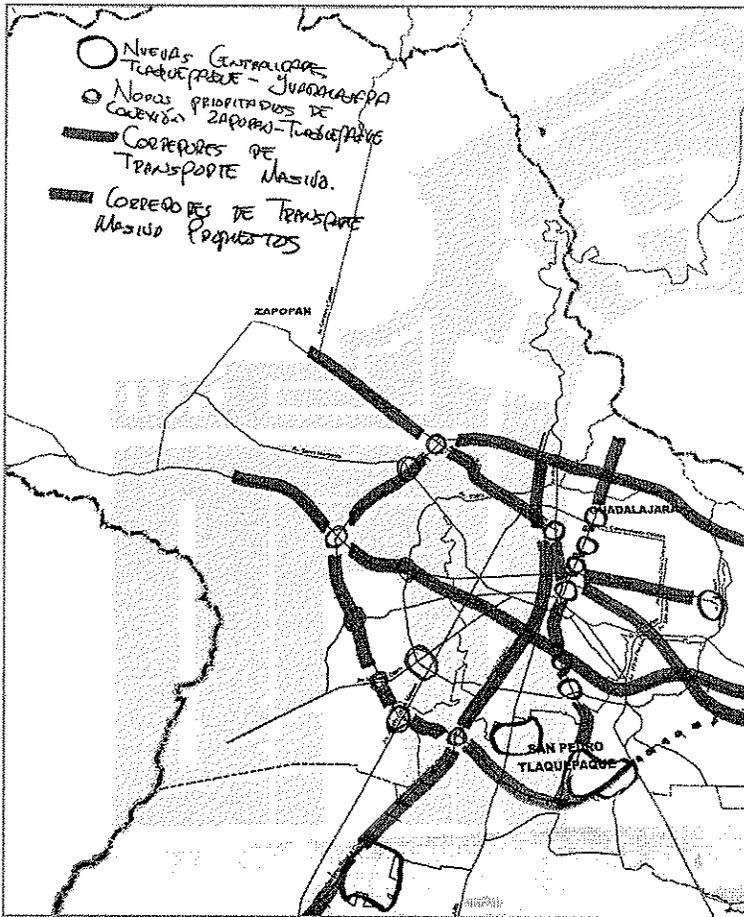


Imagen 2. Señalización gráfica en planos de trabajo del taller.

a lo mejor van a ser más industriales, otras más turísticas, otras más ecológicas, otras más comerciales; y en función a la determinación de cada una de las centralidades, es que se deben plantear después, todos los temas de movilidad, de jerarquización vial y de transporte colectivo, porque son políticas muy diferentes. Inclusive hay que plantear el establecimiento de nuevas centralidades”.

- **Mesa 2C:** “Entre Zapopan y Tlajomulco consideramos prioritario definir cómo manejar las zonas de preservación de valor ambiental. Ambos compartimos valles agrícolas muy ricos, y zonas de conservación ecológica y boscosa muy importantes, y si pensamos que debe ser un tema que debemos priorizar entre los municipios. Entre Tlajomulco y San Pedro Tlaquepaque, se trata de impulsar la adecuada ocupación de las reservas urbanas, porque eso implica todos los demás temas. También identificar las zonas de riesgo, definir los requerimientos mínimos de infraestructura para el desarrollo y priorizar las principales reservas”.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMIG

“Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos”



www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

• **Mesa 3B:** "En esta mesa estuvimos Zapopan, Guadalajara, El Salto y Tlaquepaque. Los puntos prioritarios que identificamos son fortalecer la conectividad entre áreas verdes, sobre todo en el Bosque de la Primavera, la Barranca, y utilizar la visión al mismo tiempo que se construye, para posteriormente utilizar la movilidad para conectar las áreas verdes".

• **Mesa 4C:** "[Definir] qué vivienda queremos a través de la homologación de criterios para el desarrollo de las reservas urbanas que tenemos en común, en donde coincidimos a través de la zonificación primaria como una oportunidad de salvaguardar las zonas de conservación que tenemos y protección de áreas de reserva urbana a fin de generar un desarrollo de vivienda sustentable, así como proyectar vialidades a futuro entre los dos municipios".

• **Mesa 5A:** "Coincidimos en que un problema muy grave que hay a nivel ciudad es que cada municipio tiene sus leyes, reglamentos y su normatividad con base en sus intereses. Entonces en lo que coincidimos es en que se debe de instrumentar la gestión urbana metropolitana a partir de una reforma en el marco normativo vigente. Se deben de homologar los criterios, los reglamentos, los procesos, los procedimientos y obviamente las políticas, y a partir de eso se debe condicionar el desarrollo urbano en las zonas de crecimiento a una instancia metropolitana."



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*(Handwritten signatures and notes on the right side of the page)*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



Imagen 3. Exposición de las conclusiones en la Mesa 6C. Zonas estratégicas y Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS).

• **Mesa 6A:** “[En cuanto al] tratamiento de Guadalajara-Tlaquepaque, al reconocer que son dos municipios maduros y con servicios consolidados, tendríamos que darle un tratamiento de renovación en todo el tema de la “re”: reusar, reciclar, reordenar, repoblar, etc. Y de este lado, el tratamiento que le dimos a la diputación entre el municipio de San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, fue aprovechar la infraestructura urbana existente (...) Ya hay bastantes ejes viales ahí, y [se trata de] desarrollar NEUS en polígonos de concentración de empleo”.

A manera de conclusión, los resultados del análisis y debate en el proceso de participación desde las aportaciones de diferentes representantes institucionales, ratifican estos seis ejes ya formulados para el POT-met y amplían en cierto grado las estrategias propuestas. De esta forma se completa el proceso de planeación desde el trabajo colaborativo, concertado y participativo, el cual busca incluir a los agentes sociales involucrados en el uso, aprovechamiento, ocupación y gestión del territorio.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

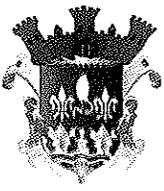


"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Handwritten signatures and notes in the right margin, including names like 'Javier Torres O' and 'Gabriel Pérez'.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 3.3 VÍNCULO AL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM)

Dentro de esta lógica, el PDM integra la metodología de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo (que a su vez cuentan con particularidades significativas uno del otro). La metodología propuesta cuenta con cinco ejes estratégicos y cuatro transversales.

Entre los ejes estratégicos, los tres primeros responden, al igual que en los Planes Nacional y Estatal, al cuidado de las áreas de atención: de seguridad (Ciudad Segura y Cohesionada), de lo económico (Ciudad Equitativa y Líder) y de lo social (Ciudad Digna y Participativa). El cuarto se corresponde con el eje nacional de educación de calidad, pero dadas las funciones municipales, en el caso metropolitano se plantea la lógica educativa no delimitada por la escolar y asociada a la cultura, la estética y la recreación (Ciudad Bella, Cultura y Recreativa). El quinto se articula con el del Plan Estatal vinculado a la sustentabilidad (Ciudad Sustentable).

Por su parte, los ejes transversales responden a problemáticas, retos y tareas que no pueden ser atribuidos a áreas de gestión específicas, sino que se corresponden con el conjunto de la gestión pública y la participación ciudadana en todos los órdenes y que, por consiguiente, deben ser abordados de manera transversal con todos y cada uno de los ejes estratégicos.

El primero se refiere a contar con una gestión pública funcional, honesta y que rinda cuentas en todas las áreas. Este eje está asociado al de Institucio-



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and initials, including names like 'Javier Torres O' and 'Emmanuel Pérez'.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

nes confiables y efectivas del Plan Estatal de Desarrollo.

El segundo pretende, esencialmente, la búsqueda de plena consistencia y coherencia entre los ejes estratégicos (Desarrollo Integral y Eficiente). El objetivo es que tales ejes no se establezcan como "compartimientos estancos", sino como áreas que deban ser complementarias entre ellas. Que, por ejemplo, el desarrollo económico contribuya eficientemente al desarrollo social, que sea compatible con una estrategia sustentable, que tienda a generar condiciones de seguridad y cohesión social, y que alimente la cultura de la ciudad así como las posibilidades de recreación de la sociedad. La viabilidad social sin viabilidad económica sería irrealizable, pero la viabilidad económica sin viabilidad social o ambiental sería una injusticia y un atentado en contra de la sociedad.

El tercer eje se ancla en el cumplimiento específico del artículo 1º constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que a partir del año 2011 establece la responsabilidad de todos los poderes y órdenes de gobierno, de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos, incluyendo los que México haya suscrito ante organismos internacionales (como es el caso particular de los económicos, sociales, culturales y ambientales ante las Naciones Unidas).

Por último, el cuarto eje es el de la promoción al Trabajo Decente y la Equitativa Distribución del Ingreso y la Riqueza. El trabajo decente será entendido en el sentido propuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y reconocido por la Ley Federal del Trabajo en México bajo la consideración

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

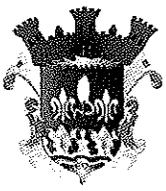
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Handwritten signatures and notes]*  
Gabriel Perez  
Javier Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

de Trabajo Digno. Se entiende que el trabajo, al no ser en sí mismo un objeto de comercio, no puede estar delimitado sólo por acciones de oferta y demanda de trabajo, sino que debe articularse con el conjunto de las acciones económicas y sociales, que conduzcan a una mayor generación de empleo en condiciones adecuadas para los trabajadores y productivas para las organizaciones. El empleo es la fuente esencial de generación de ingresos y por ello, junto con las políticas públicas, es un instrumento esencial de mejora en la distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, los aspectos específicos de la pobreza están constituidos por la generación de ingreso, asociada al abatimiento de carencias en materia alimentaria, educativa, de acceso a los servicios de salud y seguridad social, de disponibilidad de viviendas y de servicios para ellas.

A continuación se muestran los ejes directamente ligados al ordenamiento territorial.

### 3.3.1 CIUDAD SEGURA Y COHESIONADA

El AMG experimenta a la inseguridad como uno de sus principales lastres. Por lo tanto, cabe referir los siguientes asuntos críticos:

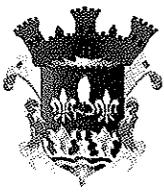
- La inseguridad pública y ciudadana es socialmente percibida como el principal problema que enfrentan los habitantes del AMG, especialmente en los espacios públicos. Además, también existe inseguridad



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Gabriel Páez and Jancir Tomcs D.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like Jancir Tomcs D.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

sobre la garantía de respeto hacia los Derechos Humanos en la persecución del delito.

•A partir de diversos eventos, históricamente registrados, se constata la presencia de estructuras del crimen organizado.

•La inseguridad pública se expresa principalmente en el robo total o parcial de vehículos, asalto en la calle o en el transporte público; extorsión, fraude y amenazas verbales. Sin embargo, también están significativamente presentes el homicidio, el secuestro, el robo a casa habitación y a establecimientos económicos (tanto de propietarios como de trabajadores y usuarios), etc. En conjunto, lo anterior implica afectaciones y riesgos al patrimonio, la salud y la vida de personas, familias, comunidades y empresas.

•Los niveles de inseguridad no se ciñen solamente a las denuncias formales, pues existe un alto nivel de casos donde las víctimas no registran o denuncian delitos. Por consiguiente, hay una elevada desconfianza en la eficiencia de la autoridad para atender y resolver los actos delictivos.

•Frente a la percepción ciudadana sobre la insuficiencia de la autoridad en la protección ciudadana, existe una alta proporción de ciudadanos dispuestos a ejercer justicia por su propia mano, en detrimento de la propia legalidad.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and names, including 'Cabriel Pérez' and 'JUAN TORRES O'.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*Handwritten signature*

**imepla** | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

•Además de la inseguridad pública, la ciudadanía se encuentra en riesgo ante el peligro de accidentes, catástrofes y en general, por la vulnerabilidad, exposición e insuficiente capacidad de respuesta ante emergencias médicas, ambientales, industriales, de afectación a bienes muebles e inmuebles y de operación sobre la infraestructura del AMG.

Para vivir en un espacio seguro, la sociedad debe contar con condiciones correctas para que su población pueda coexistir dignamente en el espacio común que habita, se desplaza, trabaja, estudia, efectúa actividades recreativas, etc. En una sociedad polarizada y orientada predominantemente a la competencia entre individuos (en condiciones radicalmente desiguales para competir), difícilmente puede construirse un ambiente seguro. La inseguridad pública está asociada fundamentalmente a la violación de la ley, pero la violación de la ley se expande fácilmente cuando dentro de la legalidad crecen la marginación, la exclusión y la desigualdad.

Enfrentar la inseguridad implica hacer frente a la violación de la ley y a la delincuencia que sufre la sociedad, pero también es necesario generar condiciones para que tanto violencia como delincuencia no se reproduzcan. Por ello, la lucha contra la delincuencia debe tener su contraparte: la misma lucha, para que auténtica y dignamente podamos vivir juntos. La seguridad y la cohesión social son por tanto inseparables.

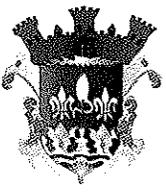
La inseguridad asimismo comprende los riesgos derivados de la exposición

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Gabriel Rere'.*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

y vulnerabilidad de la población frente a fenómenos naturales, accidentes y, en general, emergencias que surjan cotidianamente u otras que excepcionalmente puedan surgir en el entorno de nuestra ciudad.

### 3.3.2 CIUDAD EQUITATIVA Y LÍDER

El AMG es, junto con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y la de Monterrey, una de las tres urbes que lideran la dinámica económica nacional. Por una parte, la ciudad se ha caracterizado por su pujanza, modernización y carácter de polo central de desarrollo en el occidente de México, pero por la otra, comparte severos problemas de exclusión y marginación junto con el contexto nacional. Históricamente, se había reconocido al territorio del AMG como "La gran ciudad de la pequeña empresa". Posteriormente, la dinámica se ha centrado en grandes firmas exportadoras y se han deteriorado tanto las condiciones laborales como aquellas que se brindan a gran parte de las empresas de menor tamaño. El AMG avanza a velocidades distintas y genera una estructura cada vez más heterogénea y polarizada. Entre otros problemas, destacan:

- Su crecimiento económico débil y errático.
- La concentración del mercado en pocos sectores altamente capitalizados, en detrimento de las MPyME, base histórica del desarrollo de la ciudad.
- La destrucción de las actividades agropecuarias (particularmente en Tlajomulco, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*Carbnel Rivas*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

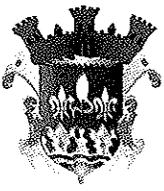
*Jamca Torres*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

- La alta conflictividad entre los sectores formal-informal.
- La creciente concentración del ingreso y del patrimonio de los hogares.
- La precarización del empleo, tanto formal como informal.
- La alta vulnerabilidad y exposición a la pobreza.
- La concentración territorial de la riqueza.
- La competitividad incierta.
- El bajo nivel de encadenamientos económicos locales.
- El endeudamiento público.
- La alta dependencia de participaciones y aportaciones federales.

Frente a esta problemática, requerimos una ciudad que por una parte crezca, mantenga y refuerce su liderazgo, pero que por otra parte, ese liderazgo sea en beneficio del conjunto de la sociedad y no se circunscriba a islas de gran poder en medio de un territorio predominantemente precarizado. Se requiere un liderazgo socialmente incluyente, para lo cual no importa sólo crecer, sino distribuir equitativamente los frutos del crecimiento.

### 3.3.3 CIUDAD DIGNA Y PARTICIPATIVA

Una ciudad es digna sólo cuando no hay discriminación.

La ciudad digna es aquella donde se generan condiciones de desarrollo equitativas para todos los grupos sociales en aspectos tan diversos como el acceso a la educación, la salud, los servicios de viviendas, colonias y barrios, y la alimentación básica.

La ciudad participativa es aquella donde la gente manda y decide sobre ella.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Juan Torres O  
 Gabriel Pérez



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Es decir que, la participación social y ciudadana es efectiva y determinante, mientras que el gobierno es honesto, transparente y rendidor de cuentas.

La ciudad incluyente es aquella en la que no cabe la discriminación. En ella se generan condiciones de desarrollo equilibradas para mujeres y hombres, se protegen los derechos y las condiciones de inclusión social de niños, jóvenes, ancianos, indígenas, personas con preferencias sexuales diversas, personas con discapacidad, migrantes, etc. Es decir que, es donde la dignidad de todo ser humano se valora por el hecho de ser humano y no por su condición económica, política, racial o de ningún otro tipo.

La ciudad es formadora de ciudadanos participativos, incluyente y diversa, respetuosa y plural, consciente e inteligente, alegre y viva. En ella se aprende, emprende y evoluciona.

Sin embargo, en el AMG persisten problemas sociales mayores:

- Alimentación: Proporción de gente que no accede a la alimentación básica, obesidad y seguridad alimentaria.
- Acceso desigual en provisión y calidad de educación (Ver en Ciudad Bella, Cultura y Recreativa).
- Condiciones de transporte (Ver en Ciudad Sustentable).
- Acceso a la vivienda y sus servicios básicos.
- Heterogeneidad de acceso a la salud (por ejemplo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS) y seguridad social.
- Dificultades de acceso a una participación social efectiva: Diseño, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación. Poca parti-

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



  
 Gabriel Perote  
  
 Javier Torres O  
  
 Ramon  
  
  


[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

participación a falta de mecanismos de seguimiento (cuantitativo y cualitativo) para medir la participación ciudadana. No hay consenso sobre quiénes deben participar y cuáles son los mecanismos.

• Insuficiente inclusión social, política y económica de diversos grupos: Mujeres, grupos etarios, grupos étnicos (indígenas: niñas y mujeres), discapacidad, cuestiones culturales (preferencia sexual, tatuajes, antecedentes penales, religión, enfermedad, racismo).

### 3.3.4 CIUDAD BELLA, CULTA Y RECREATIVA

La ciudad bella es aquella donde se respeta y conserva el patrimonio edificado histórico, artístico y natural. Asimismo, se vive un ambiente tradicional de barrio, de escala humana. El paisaje urbano, compuesto por el espacio construido y el no construido (espacio público o natural) es relevante y contribuye en gran medida a consolidar la identidad cultural metropolitana de sus habitantes. En la ciudad bella, las calles son limpias, cómodas y seguras, y cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar a sus habitantes el disfrute de la misma.

La ciudad culta es donde el acceso a la oferta cultural y educativa es amplio y equitativo para todos los grupos de la población. Se reconocen y expresan manifestaciones culturales diversas, producto de la multiplicidad de identidades que coexisten en los diferentes barrios tradicionales, urbanos y poblados rurales del AMG. En la ciudad culta el patrimonio inmaterial se hace presente a través de las expresiones artísticas, sociales y culturales de sus habitantes.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name 'JAVIER JONES O'.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

En la ciudad recreativa existen diversas opciones para divertirse y hacer deporte, adecuadas a las necesidades de la población. Los equipamientos cuentan con instalaciones en buen estado físico. Los espacios públicos son el principal punto de encuentro y cohesión social, donde se dan relaciones de convivencia y uso compartido del espacio en condiciones sanas y seguras entre diferentes grupos de la población. En la ciudad recreativa hay un parque que queda cerca de todas las viviendas. Con respecto a este eje, se enfrentan múltiples problemas en la actualidad:

- Imagen urbana caótica y contaminación visual.
- Pérdida del patrimonio edificado histórico, artístico y natural.
- Recursos insuficientes por parte de los municipios, para adquirir fincas, intervenirlas o apoyar a la iniciativa privada.
- Inexistencia de instrumentos legales que sancionen las malas prácticas.
- Nula coordinación de dependencias involucradas en la dictaminación.
- Restricciones de intervención que frenan el desarrollo y contribuyen al despoblamiento.
- Rápido deterioro de los bienes inmuebles e infraestructura.
- Acelerado despoblamiento de las zonas patrimoniales.
- Pérdida de identidad en barrios tradicionales
- Acceso desigual a la oferta cultural, educativa, y recreativa (o de esparcimiento); y distribución desigual de equipamiento: ubicación y conectividad.
- Condiciones deficientes de equipamiento cultural, educativo y recreativo. Por un lado, la capacidad de atención (déficit o superávit) y por otro, las condiciones físicas de los inmuebles (deterioro, mal mantenimiento).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Multiple handwritten signatures and initials*

*Jauca Torres O*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**imepla**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

- Diversas visiones segregadas sobre cultura, belleza, expresiones artísticas y recreación, o falta de cohesión social.
- Falta de identificación de culturas no urbanas, identidades rurales o periurbanas (patrimonio intangible).

### 3.3.5 CIUDAD SUSTENTABLE

El AMG se enfrenta a severos problemas ecosistémicos que deterioran la calidad de vida de su población y obstaculizan sus posibilidades de desarrollo. Los principales problemas asociados a la caracterización de los ecosistemas, son los siguientes:

#### 1.- En torno al agua:

- Su abasto es desigual, generalmente en perjuicio de las periferias del AMG.
- Su calidad de potabilidad es cuestionable.
- Existe vulnerabilidad hídrica en la provisión del recurso, debido a la escasez de las fuentes y la precariedad de la infraestructura de distribución.
- Por el crecimiento de la ciudad, se ha sustituido (en algunos casos, de manera informal) crecientemente el uso agrícola de pozos por el urbano.
- Alta propensión a inundaciones significativas, relacionada a infraestructura inadecuada e incipiente o nulo aprovechamiento de aguas pluviales.
- Respecto al manejo de aguas residuales, el tratamiento es insuficiente y no existe un mercado que permita su reutilización. Los ecosistemas



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Handwritten signatures and names:*  
 Gabriel Pérez  
 Juan Carlos O  
 Juan Carlos O



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

que reciben las aguas residuales (domésticas e industriales) están fuertemente contaminados, en especial el Río Santiago.

• En la dimensión administrativa hay insostenibilidad financiera por parte del organismo operador porque es mayor el costo de producción que el de recaudación (ver en Ciudad Equitativa y Líder).

2.- La contaminación atmosférica afecta la salud. Esta contaminación se deriva de la producción creciente de diversos gases y de la pérdida de los factores de resarcimiento ambiental, la disminución de servicios ecosistémicos tales como áreas verdes y arbolado.

3.- Los residuos del AMG provocan impactos ambientales por la generación, recolección (áreas sin cobertura) y disposición inadecuada e ineficiente, que afectan a la flora y fauna. La producción de gas metano provoca el efecto invernadero, responsable del calentamiento del planeta.

4.- El principal problema que afecta la movilidad en el AMG, es el incremento de los costos, tiempos y condiciones de traslado (inseguridad e incomodidad), debido a las grandes distancias en las que diariamente se desplazan los habitantes, para acceder a fuentes de empleo y servicios. Este problema afecta tanto al transporte motorizado (público y privado) como al no motorizado.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión III FB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps, including names like Gabriel Perez and Javiera Torres.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*



*Handwritten signatures and names, including Gabriel Peña and Juan Carlos*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

## 4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA

*[Handwritten signatures and marks]*

*Gabriel Pérez*

*Javier Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA

El ámbito de aplicación del presente instrumento de planeación será el territorio del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme a la delimitación del Decreto N° 23021 del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se reformó el 10 de agosto de 2015, con la expedición del Decreto No. 25400. En éste se aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

El AMG forma parte de la Región Centro del Estado de Jalisco. Tiene sus límites al norte, con los municipios de San Cristóbal de la Barranca, Ixtlahuacán del Río y Cuquío; al oriente, con Acatic, Tepatitlán de Morelos, Tototlán y Zapotlán del Rey; al sur, con Poncitlán, Chapala, Jocotepec y Acatlán de Juárez; y al poniente, con Tala, El Arenal, Amatitán y Tequila.

Los límites territoriales del AMG son considerados como el área de aplicación del diagnóstico y estrategias de contenido del POTmet. Sin embargo, resulta necesario referir ocasionalmente al área de gestión de la ciudad o área de estudio del territorio metropolitano, para contextualizar algunos temas, cuyo criterio básico para su delimitación fue la integración de los municipios directamente colindantes con el AMG.

- Simbología:**
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
  - Límite Municipal
  - Localidades Urbanas (INEGI 2015)
  - Traza Urbana
  - Camino
  - Carreteras

Mapa POTmet D-4.1.  
Delimitación del AMG.  
Elaboración propia con base en el Mapa General del Estado de Jalisco, IIITEJ, 2012.



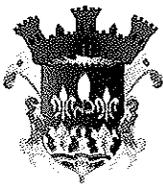
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*(Handwritten signatures and stamps)*

Gabriel Pérez

Javier Torres

*(Other illegible signatures)*



# EL SALTO

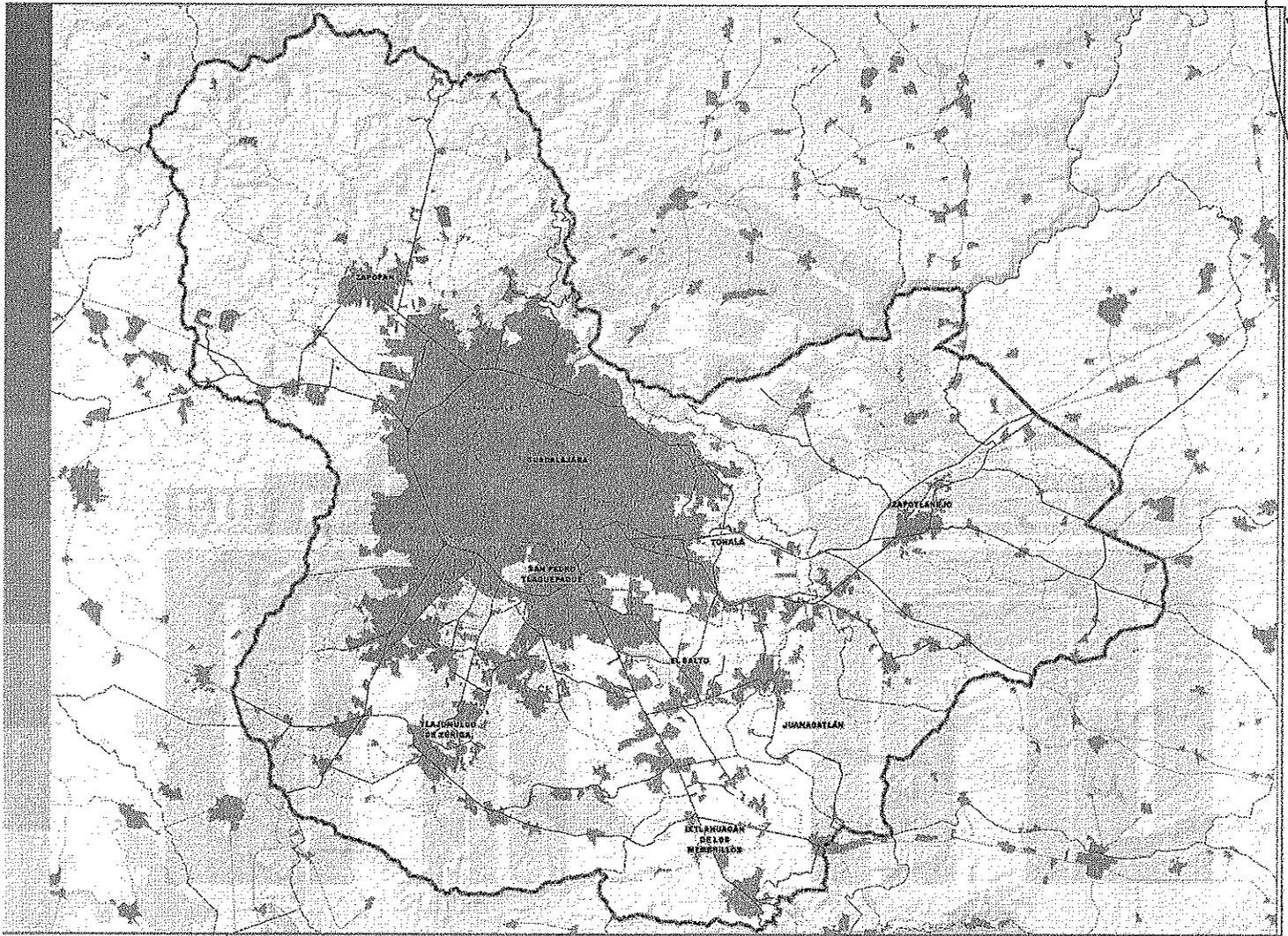
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

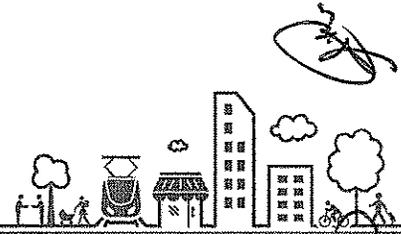
Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan



*Handwritten signature*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



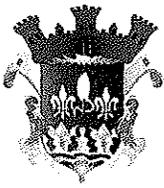
"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signature*

*Multiple handwritten signatures and initials, including 'Saverio Tomco' and 'Eduard Perez'.*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## 4.1 SUPERFICIE Y POBLACION POR MUNICIPIO

A partir del Mapa General del Estado de Jalisco (ITEJ, 2012), la superficie actual del AMG es de 3,265.46 km<sup>2</sup>. Los municipios con mayor superficie son: Zapopan, con 31.15% y Zapotlanejo, con 22.12% de la superficie total metropolitana. Por su parte, los municipios más pequeños son: San Pedro Tlaquepaque y El Salto, con 3.63% y 2.83%, respectivamente.

Estos datos ilustran la disparidad que existe en las características físicas de los municipios. Con base en las métricas y criterios metodológicos valorados por el H. Congreso local, comparten recíprocamente la dinámica de desarrollo de la ciudad, dando paso a la declaratoria ya referida de Área Metropolitana.

SUPERFICIE TERRITORIAL TOTAL Y URBANA POR MUNICIPIO.

MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (Ha)	SUPERFICIE URBANA (Ha)
Zapopan	101,724	22,129
Zapotlanejo	72,233	2,284
Tlajomulco de Zúñiga	68,250	11,711
Ixtlahuacán de los Membrillos	18,432	2,396
Tonalá	15,650	6,723
Guadalajara	15,036	13,815
Juanacatlán	14,122	432
San Pedro Tlaquepaque	11,860	8,568
El Salto	9,239	4,404
<b>TOTAL AMG</b>	<b>326,546</b>	<b>72,463</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Mapa General del Estado de Jalisco, ITEJ 2012 y Cartografía Urbana Intercensal INEGI, 2015



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Peru

Javier Ton



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

La tabla anterior indica lo urbanizada que está el AMG con respecto a su superficie total. El dato duro es alentador, al menos en apariencia, pues solo el 22% de la superficie del AMG está urbanizada. Destacan los casos de Guadalajara y Tlaquepaque, con 91.88 y 72.25%, respectivamente. En contraparte, Juanacatlán y Zapotlanejo han urbanizado apenas el 3.06 y 3.16% de su superficie, de forma respectiva. Sin embargo, como en muchos otros temas, la distribución del área urbana es desigual en el territorio de cada municipio. Por ejemplo, el área urbana es más compacta y concentrada en la parte centro-norponiente del AMG, ésta se manifiesta de forma dispersa hacia el sur y suroriente. Esta condición es determinante al momento de administrar el territorio y atender a la prestación de los diversos servicios públicos municipales, pues la dinámica y exigencias de una población compacta y predominantemente urbana, es evidentemente diferente a la de un territorio disperso y predominantemente rural, incorporando dicha disparidad a la capacidad de respuesta de las autoridades.

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI, de los 4.4<sup>3</sup> millones de personas que habitan el AMG, Guadalajara y Zapopan son los municipios que concentran mayor población con 1.4 y 1.2 millones de habitantes, respectivamente. Zapotlanejo, recién incluido al AMG, tiene mayor población que los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán.

<sup>3</sup> Población de INEGI del año 2010 sin estimación.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and stamps, including the name "JAVIER TOMAS O" and "C. Daniel Pérez".

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imeplan | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Aún cuando la población del AMG se concentra en el territorio urbanizado de cada municipio, ésta no es proporcional a la extensión del área urbana. Cabe mencionar que Zapopan es el municipio con mayor superficie urbanizada, pero Guadalajara aún concentra la mayor población; ello debido a que todavía se cuenta con densidades diferentes entre municipios.

### POBLACIÓN POR MUNICIPIO.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL
Guadalajara	1,469,140
Zapopan	1,225,003
San Pedro Tlaquepaque	602,729
Tonalá	471,117
Tlajomulco de Zúñiga	404,197
El Salto	137,629
Zapotlanejo	63,549
Ixtlahuacán de los Membrillos	41,039
Juanacatlán	13,215
<b>TOTAL AMG</b>	<b>4,427,618</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

#### Simbología:

##### Población Rural por Localidad

- De 1 a 100 habitantes
- De 101 a 250 habitantes
- De 251 a 500 habitantes
- De 501 a 1,000 habitantes
- De 1,001 - 2,476 habitantes

##### Población Urbana por Manzana

- De 1 a 100 habitantes
- De 101 a 250 habitantes
- De 251 a 500 habitantes
- De 501 a 1,000 habitantes
- De 1,001 - 2,312 habitantes

- Camino
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-4.2: Población total 2010. Elaboración propia con base en el Marco Geo-estadístico del INEGI (2010) y el Mapa General del Estado de Jalisco, IITEJ, (2012).

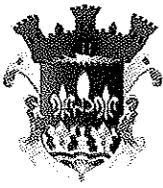


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature: Gabriel Pérez]*

*[Handwritten signature: Javier Torres]*



# EL SALTO

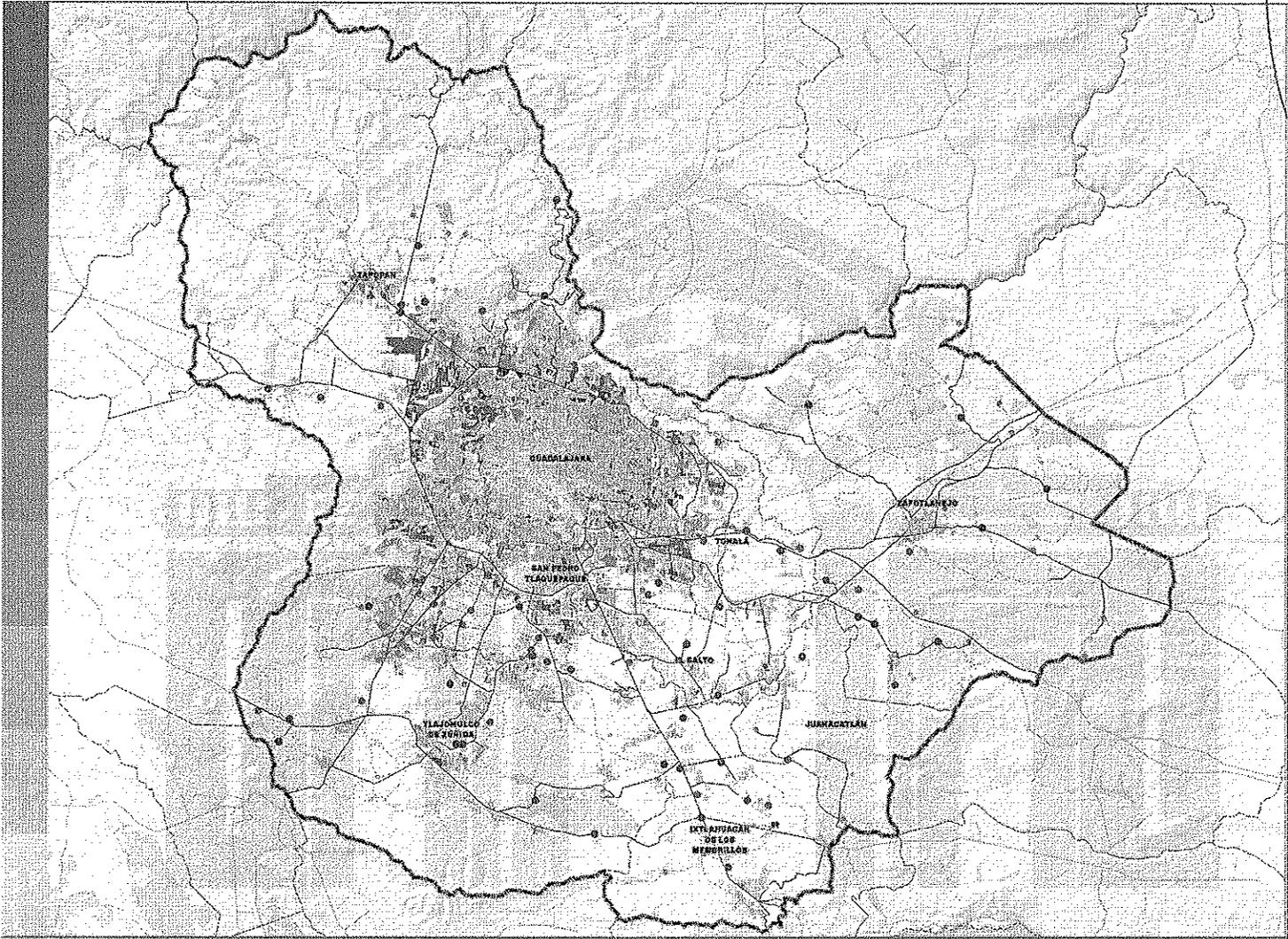
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

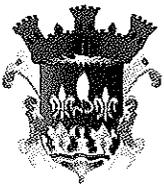


"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signatures and names:*  
Gabriel Pérez  
Javier Torres  
*Other illegible signatures*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

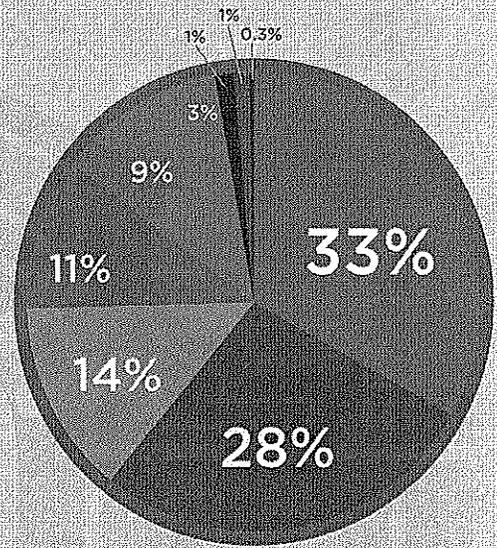
Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## PORCENTAJE DE CONCENTRACION DE POBLACION POR MUNICIPIO.

- Guadalajara
- Zapopan
- San Pedro Tlaquepaque
- Tonalá
- Tlajomulco de Zúñiga
- El Salto
- Zapotlanejo
- Ixtlahuacán de los Membrillos
- Juanacatlán



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La densidad de población es la relación entre un espacio determinado y el número de personas que lo habitan<sup>4</sup>. Para el caso del AMG se calculó con base en la superficie total y la superficie urbana de cada municipio. Se arrojaron los siguientes resultados:

<sup>4</sup> Definición de Densidad de Población. INEGI. Obtenida desde: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/densidad.aspx?tema=P>



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Cebal Yera

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO		
MUNICIPIO	HABITANTES X Ha (Superficie total)	HABITANTES X Ha (Superficie urbana)
Guadalajara	98	106
San Pedro Tlaquepaque	51	70
Tonalá	30	70
El Salto	15	31
Zapopan	12	55
Tlajomulco de Zúñiga	6	35
Ixtlahuacán de los Membrillos	2	27
Zapotlanejo	1	28
Juanacatlán	1	31
<b>TOTAL AMG</b>	<b>14</b>	<b>61</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 y Mapa General del Estado de Jalisco, ITEJ 2012

Guadalajara es el municipio de mayor densidad poblacional con 106 habitantes por hectárea de superficie urbana. Le siguen Tonalá con 70 y San Pedro Tlaquepaque con 70, cuya densidad es relativamente alta debido a que el área urbana concentra la mayor cantidad de población. Pero al realizar el análisis por la superficie total de municipio, la densidad de El Salto es de 15 hab/ha y la de Tonalá es de 30 hab/ha.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

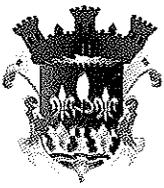
*[Handwritten signatures and marks]*

Javier Torres

Cabriel Pava

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



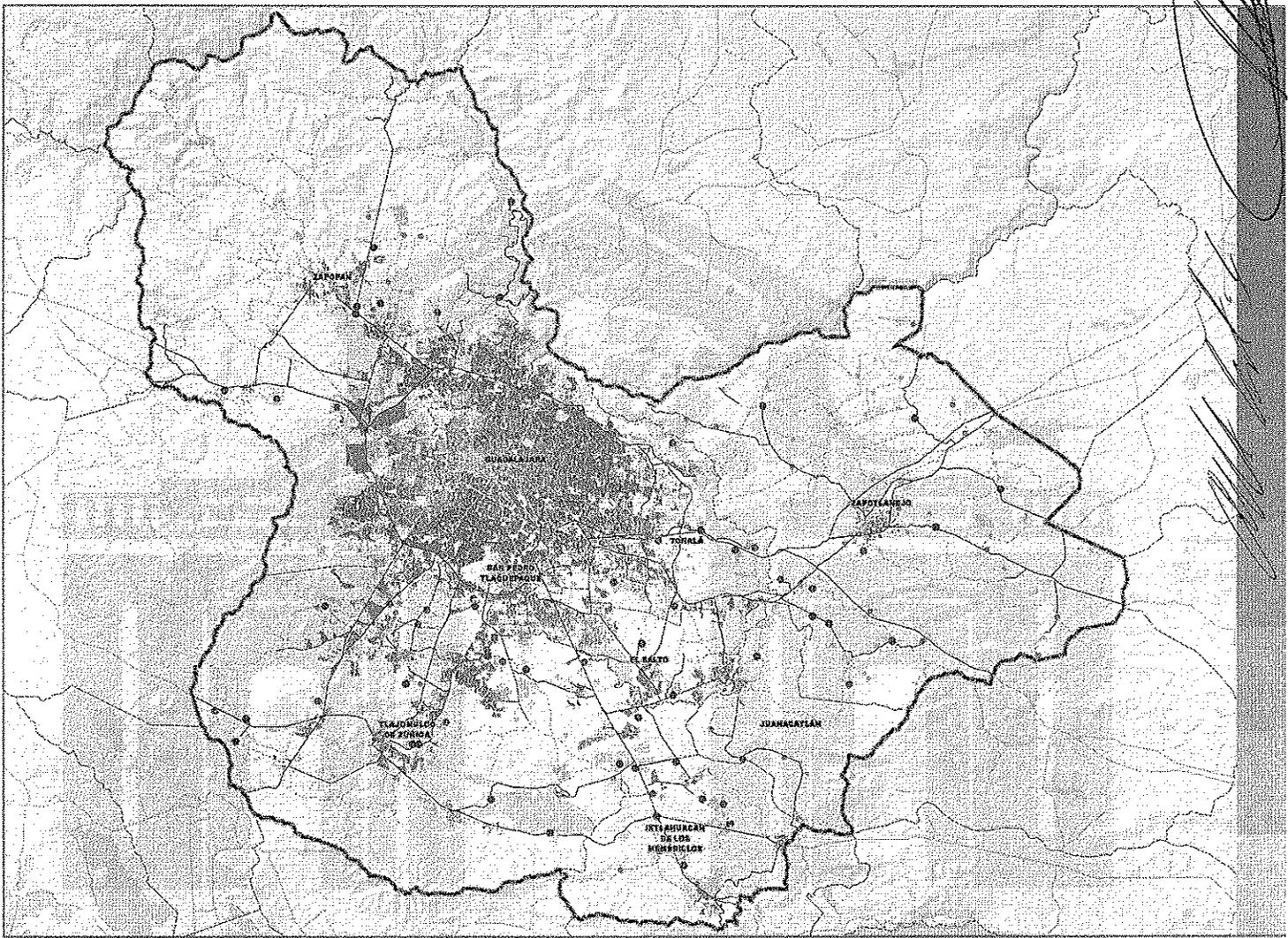
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Handwritten signature*

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signatures and names: Gabriel Pérez, Juan Carlos, Juan Carlos, Juan Carlos, Juan Carlos, Juan Carlos*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

#### Simbología:

##### Población Rural por Localidad

- De 1 a 100 habitantes
- De 101 a 250 habitantes
- De 251 a 500 habitantes
- De 501 a 1,000 habitantes
- De 1,001 - 2,476 habitantes

##### Densidad de Población Urbana por Manzana

##### HAB / HA

- Sin población
- 1-50
- 51-100
- 101-200
- 201-700
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Troza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-4.3. Densidad de la población 2010. Elaboración propia con base en el Marco geocastístico del INEGI (2010) y el Mapa General del Estado de Jalisco, IITEJ, (2012).

En resumen, la densidad poblacional en el AMG (61 hab/ha en el área urbana y 14 hab/ha en la superficie total del territorio) supone subutilización del espacio urbano en relación con las densidades previstas en la reglamentación urbana estatal para el uso habitacional, cuya densidad media alcanza hasta 195 hab/ha en su modalidad unifamiliar. Esta cifra no considera la diversidad de usos y destinos que complementan la dinámica de una ciudad, por lo tanto es difícil precisar cuál sería la densidad idónea en el contexto urbano, sobre todo si se considera el concepto de densidad sustentable como aquel donde existe un balance equilibrado entre la población y las condiciones urbanas de la zona.

La densificación urbana deseable, supondría identificar y valorar las condiciones urbanas de la ciudad y sus diferentes entornos, para promover el aprovechamiento óptimo de sus sistemas de transporte, infraestructura y equipamiento. Su equilibrio significaría la ausencia de déficit o superávit en los mismos, es decir, no se buscaría crear en el corto plazo las condiciones para incrementar la densificación de la ciudad buscando un número mágico, sino reconocer las condiciones actuales del territorio, para proponer una densificación adecuada a tales características.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

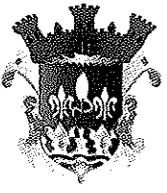
*[Handwritten signatures and marks]*

Gabriel Pérez

Javier Torres

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

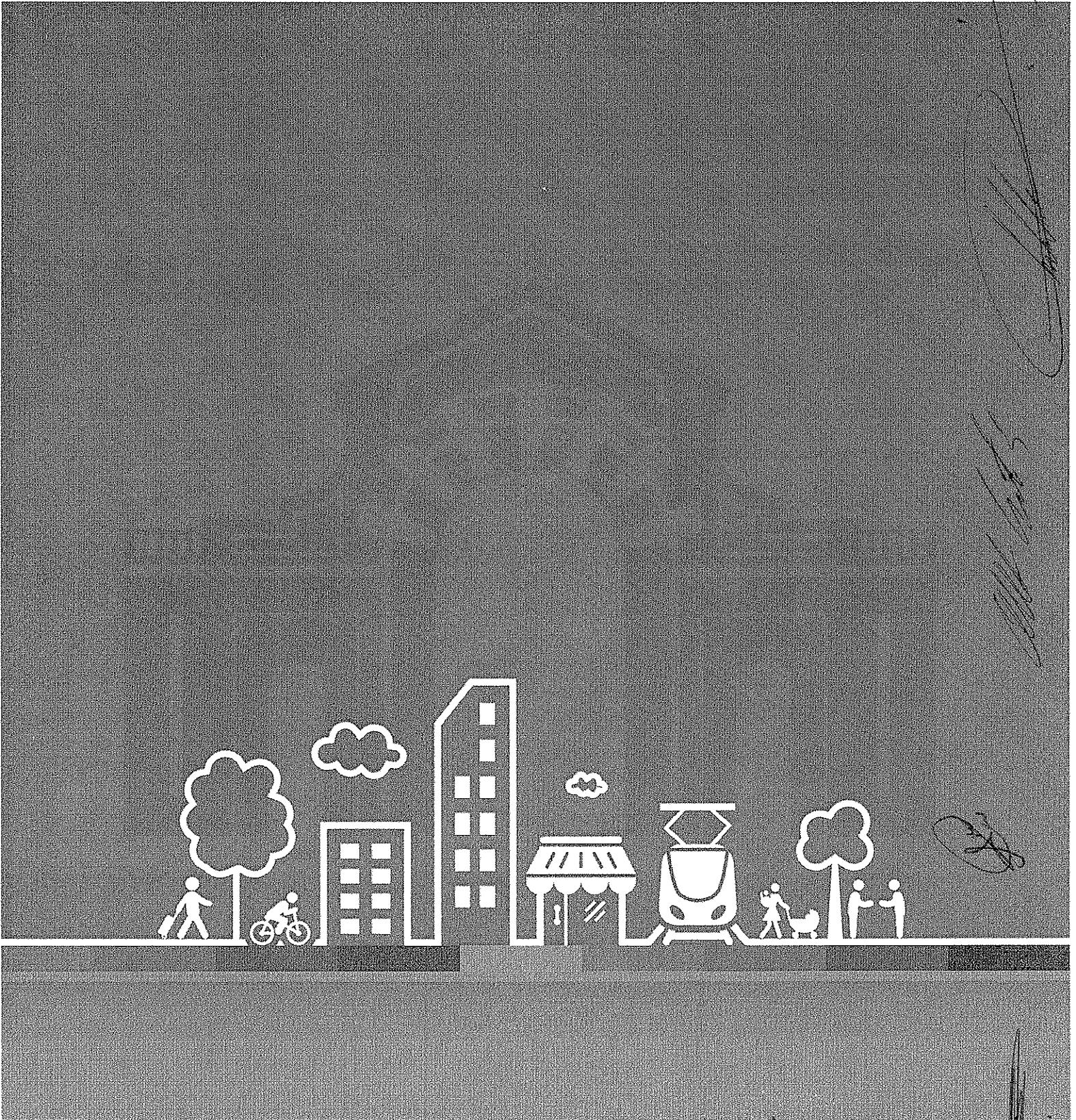


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Berz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Javier Torres

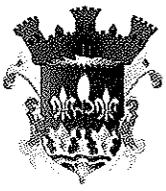
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## 5. SITUACIÓN ACTUAL

Tomando en cuenta que el POTmet es el instrumento estratégico para implementar la política del Programa de Desarrollo Metropolitano, en materia de ordenamiento territorial, este apartado contiene un repaso sintético de los elementos más relevantes en la misma, los cuales son parte del diagnóstico integrado consignado en el mismo.

## 5.1 CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

Según la definición de SEMARNAT (2009), se define una primera parte para establecer la caracterización del territorio, buscando dos objetivos básicos: "determinar los atributos ambientales del territorio a ordenar y cuáles de estos atributos busca cada sector económico para satisfacer sus intereses. Por tanto, debe contener la descripción física, biológica y socioeconómica del área de estudio, así como la identificación y ponderación de los recursos naturales o condiciones del medio que requieren los sectores productivos y de conservación para el desarrollo de sus actividades".



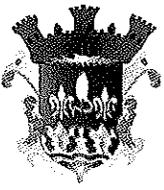
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Gabriel Peña

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

## 5.1.1 ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO

### Uso General del suelo

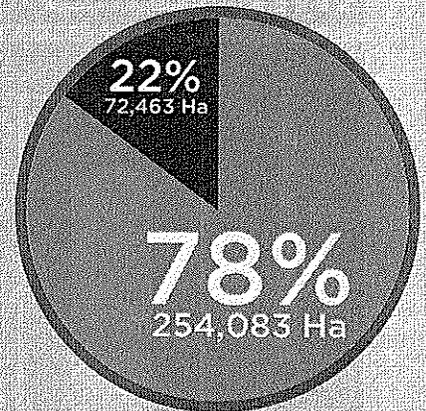
El AMG tiene 326,546 ha totales de territorio, de las cuales el 78% (254,083 ha) se encuentra sin urbanizar y el 22% (72,463 ha) restante se encuentra urbanizado. La inclusión del municipio de Zapotlanejo al AMG, contribuye al aumento de la superficie no urbanizada, ya que de las 72, 233 ha de este municipio, solo el 1.6% está urbanizado (1,170 ha).

### DISTRIBUCIÓN USO GENERAL DEL SUELO EN EL AMG.

- No Urbano
- Urbano

**TOTAL: 326,546**

Fuente: Elaboración propia con base en Uso de Suelo y Vegetación - Serie 5, INEGI, 2012 y Cartografía Geoestadística Urbana Intercensal 2015.



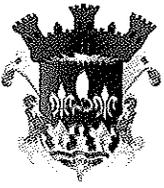
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### Cobertura de uso de suelo

Al superar las tres cuartas partes del territorio metropolitano y ser blanco de constantes embates por parte de los desarrolladores inmobiliarios, es importante conocer las características físicas de la superficie no urbanizada, cuya potencial incorporación al desarrollo urbano formal implica actuar con responsabilidad social y ambiental, colocando en su justa dimensión las zonas de riesgo y de conservación ambiental. Un primer elemento a conocer es la distribución actual del uso del suelo.

El uso de suelo dominante en el AMG es el agrícola. Tiene un aprovechamiento territorial del 39.86%, al cual le siguen las zonas urbanas y asentamientos humanos con 16.72% y 5.28%, respectivamente, sumando el 22% de suelo transformado. Sin embargo, existe un gran riesgo de que la mancha urbana crezca sobre las zonas agrícolas debido a la fisonomía del terreno que favorece las actividades de los desarrolladores inmobiliarios. Por lo tanto, aumenta la dependencia y vulnerabilidad de la población hacia la producción de alimentos en áreas externas, aumentando su huella ambiental y procesos de deforestación alejados a la ciudad.

#### Simbología:

#### Uso de Suelo y Vegetación

##### Descripción

- Agricultura de Humedad
- Agricultura de Riego
- Agricultura de Temporal Anual
- Zona urbana y Asentamientos Humanos
- Bosque
- Cuerpo de Agua
- Pastizal
- Selva Baja Caducifolia
- Vegetación Hoja Ancha y Tule
- Vegetación Secundaria Arbustiva
- Vegetación Secundaria Arbórea
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Trazo Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.1. Cobertura de uso de suelo. Elaboración propia con base al Uso de Suelo y Vegetación-Serie5, INEGI y el Mapa General del Estado de Jalisco, IITEJ, 2012.



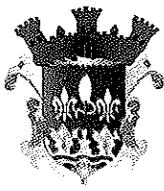
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Gabriel Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signatures and notes in the top right corner.*

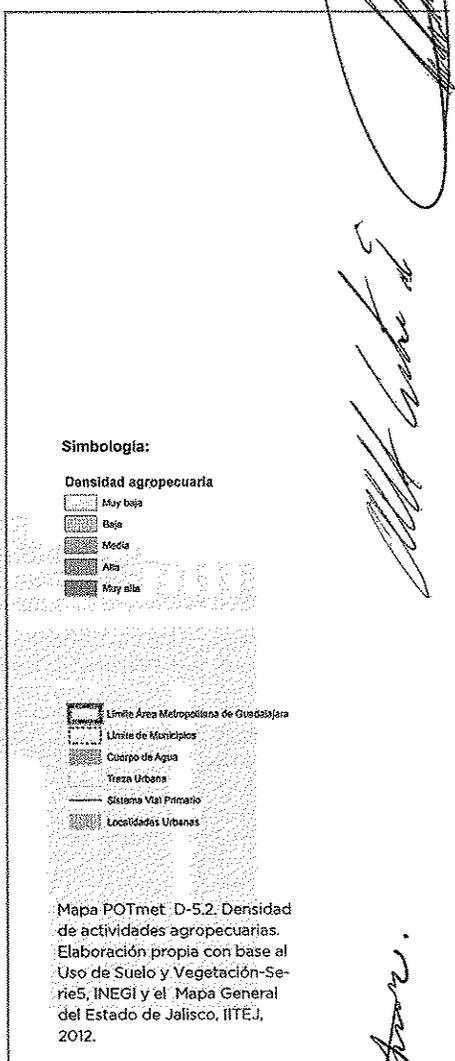
imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## Análisis de las actividades agropecuarias

El AMG se ha caracterizado por un crecimiento urbano exponencial en las últimas décadas. Sin embargo, algunos de los municipios cuentan con localidades rurales y una producción agropecuaria relevante. Esta actividad, está en constante competencia con la especulación de ganancia económica por urbanizar terrenos periféricos a la ciudad, provocando la disminución de áreas productivas. Ante dicho panorama resulta necesario analizar la producción agrícola en los municipios de la metrópoli. El análisis se hace a partir del Sistema de Consulta de Información Geoestadística Agropecuaria del INEGI del 2007. Si bien la información no se encuentra actualizada, es un punto de referencia importante para un análisis inicial.

Se referenciaron puntos con tipos de producción de los sectores agrícola y ganadero a partir de las coordenadas centrales de sus áreas de control. Estos puntos fueron actualizados territorialmente al eliminar aquellos puntos ubicados sobre superficie que ya no corresponde a un uso agropecuario. Se identificaron 1,700 puntos, agrupados en 46 actividades agropecuarias que se realizan sobre todo en los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlanejo, todos ellos municipios periféricos de la metrópoli. Se concluye que el AMG tiene una actividad agropecuaria relevante, misma que es importante conservar.

A partir de la densidad de puntos se identifican algunas áreas de mayor concentración de actividades agropecuarias. De éstas 5 áreas destacan dos debido a la alta densidad de actividades; una de ellas se encuentra en los límites de los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, en la región conocida como "La Calerilla" y otra se ubica al sur del municipio de Zapotlanejo, muy cerca de los límites con Juanacatlán, en el valle de Santa Fe. Las otras 3 áreas restantes, tienen una menor densidad. La primera de estas se encuentra en los límites entre los municipios de Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, mientras que las otras dos se encuentran en Zapopan, al poniente y oriente de la localidad de Tesistán.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Large section of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

Gabriel Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

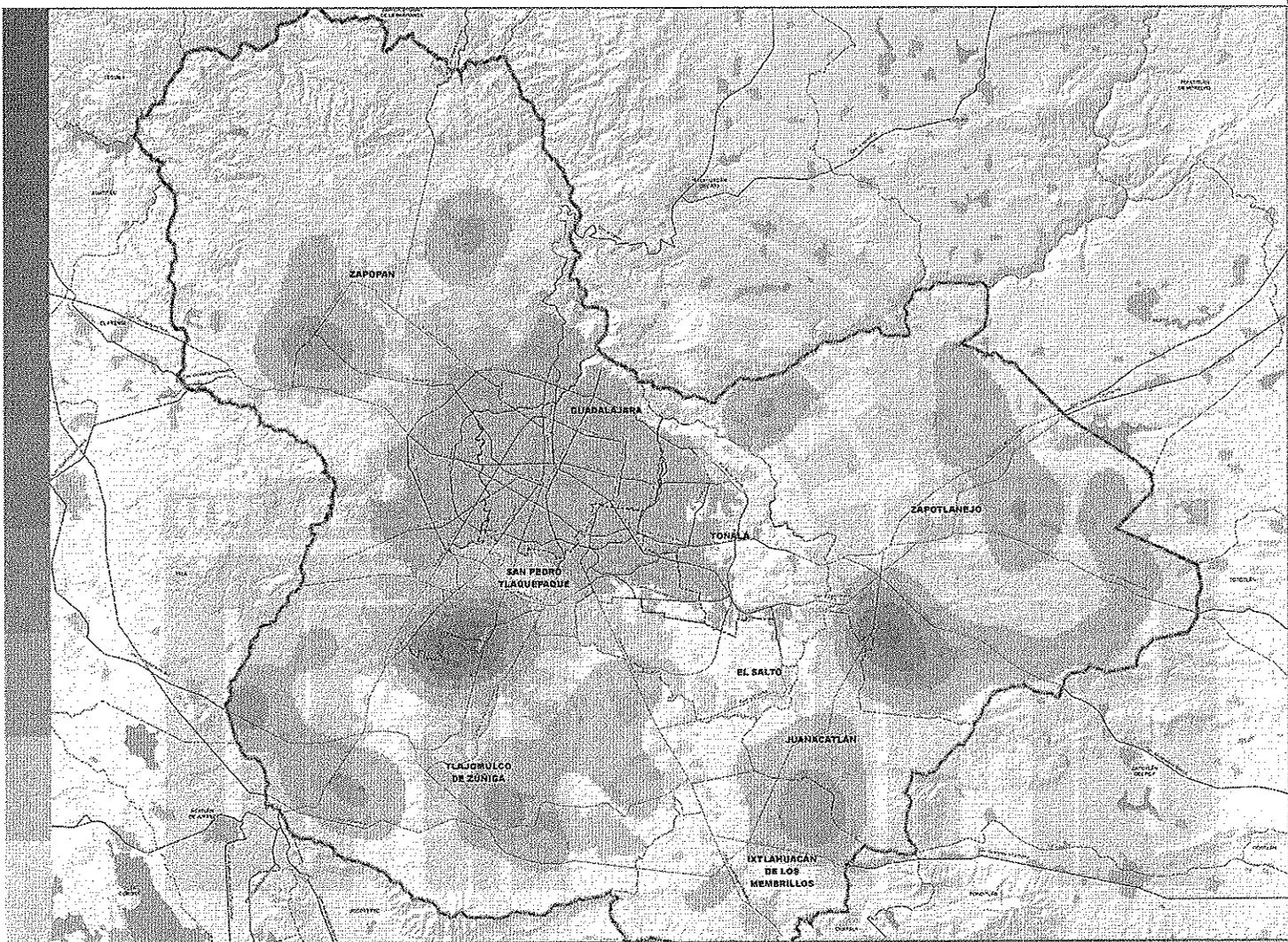


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*Cabrera Poce*

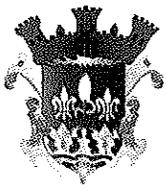
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Javier Toms*

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Handwritten signature in the bottom left corner.*



# EL SALTO

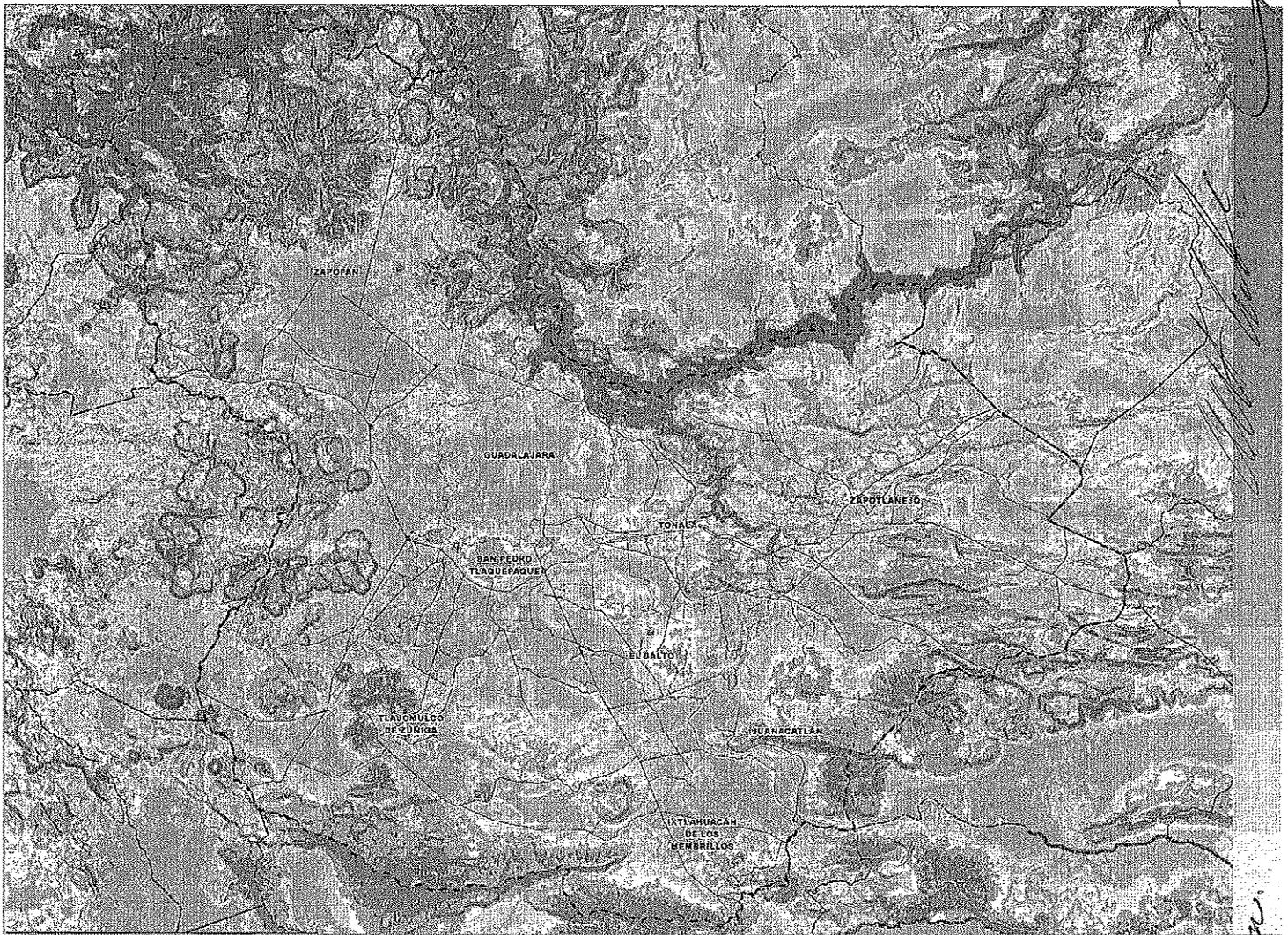
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

78

"Versión III FB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signature*

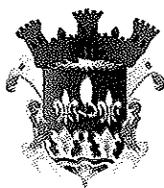
*Handwritten signature*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Javier Torres

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

## Pendientes del terreno

El 54 % del territorio metropolitano está conformado por terrenos que limitan el desarrollo urbano (mesetas, sierras, escudos, domos, etc.). Es en la topomorfa con denominación de "lomerío" donde se presenta la mayor parte de la actual traza urbana, quedando solo algunas zonas al oeste del municipio de Zapopan (región de Tesistán y la Venta del Astillero) y al este de Juanacatlán en su zona central.

El desarrollo urbano sobre partes altas de macizos montañosos va en sentido contrario de la sustentabilidad porque estas zonas actualmente albergan una alta proporción de los bosques y selvas en la región. Estas zonas deben ser preservadas para el mantenimiento de la vida silvestre y la amortiguación al cambio climático. La intervención de estas zonas favorece la erosión del suelo, reduce la infiltración del agua de lluvia generando problemas de arrastre de sedimentos e inundaciones aguas abajo, elimina las condiciones para una adecuada cobertura vegetal, y aumenta los requerimientos de energía asociados al bombeo de agua a zonas altas.

### Simbología:

#### Pendiente del terreno (Grados)

- 0° a 1° (Plana)
- 1° a 3° (Ligeramente suave)
- 3.1° a 5° (Suave)
- 5.1° a 15° (Moderada)
- Mayor a 15° (Fuerte)

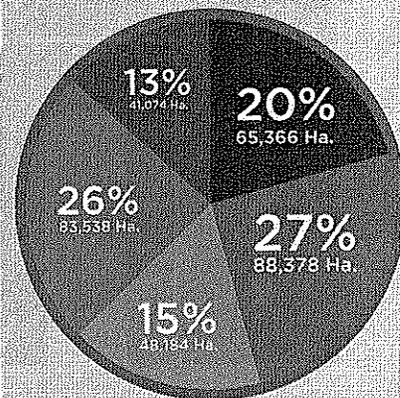
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-S.3. Pendientes del terreno en el AMG. Elaboración propia con base en el Modelo digital de elevación, resolución, 15 metros, INEGI - Continuo de Elevaciones Mexicano 3.0 (CEM 3.0)

## PENDIENTES DEL TERRENO EN EL AMG.

- Plana 0° - 1°
- Ligeramente Suave 1.1° - 3°
- Suave 3.1° - 5°
- Moderada 5.1° - 15°
- Fuerte 15.1° ó más

Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo Digital de Elevación, resolución 15 metros INEGI-Continuo de elevaciones Mexicano 3.0 (CEM 3.0)



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Gabriel Perez

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## Hidrografía

Las cuencas hidrológicas con mayor presencia del AMG son las de Río Blanco al norte, Valle de Atemajac al centro y el Ahogado al sur. Dentro de cada una se forman cauces que, aunque en su mayoría han sido transformados, tienen presencia dentro de la ciudad, como el de Atemajac, San Juan de Dios, Osorio, Río Blanco y el Ahogado, drenando todos ellos sus aguas en el Río Santiago.

Como parte de este cambio en el paisaje, los cauces dentro de la ciudad, en muchos casos han sido entubados y en su lugar hoy existen vialidades, tal es el caso de arroyos como el Álamo, el Arenal, Agua Prieta, el Atemajac, el Chicalote y el trazo original del San Juan de Dios. Esto ha tenido como consecuencia además de la evidente afectación al paisaje urbano, la pérdida de servicios de los ecosistemas de los ríos incluyendo control de avenidas de agua, transporte de sedimentos, regulación de la temperatura y soporte de biodiversidad.

### Simbología:

- Cauces principales
- Cauces desaparecidos
- Canal
- Cuerpos de Agua
- Presas
- Calidad de Agua (Semáforo)**
- \* Verde
- ⚠ Amarillo
- \* Rojo
- Área urbanizada
- Límite Área Metropolitana de Guadalupe
- Límite Municipal Resto

Mapa POTmet. D-5.4. Causas y Cuerpos de Agua. Elaboración propia. Fuente: CONAGUA, 2012. Causas desaparecidos INEGI, 1971. Red Hidrográfica INEGI, 2015.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Gabriel Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signatures and notes in the top right corner]*

*[Handwritten signature and notes in the middle right area]*

*[Handwritten signature in the bottom left corner]*

*[Multiple handwritten signatures and initials in the bottom right area]*

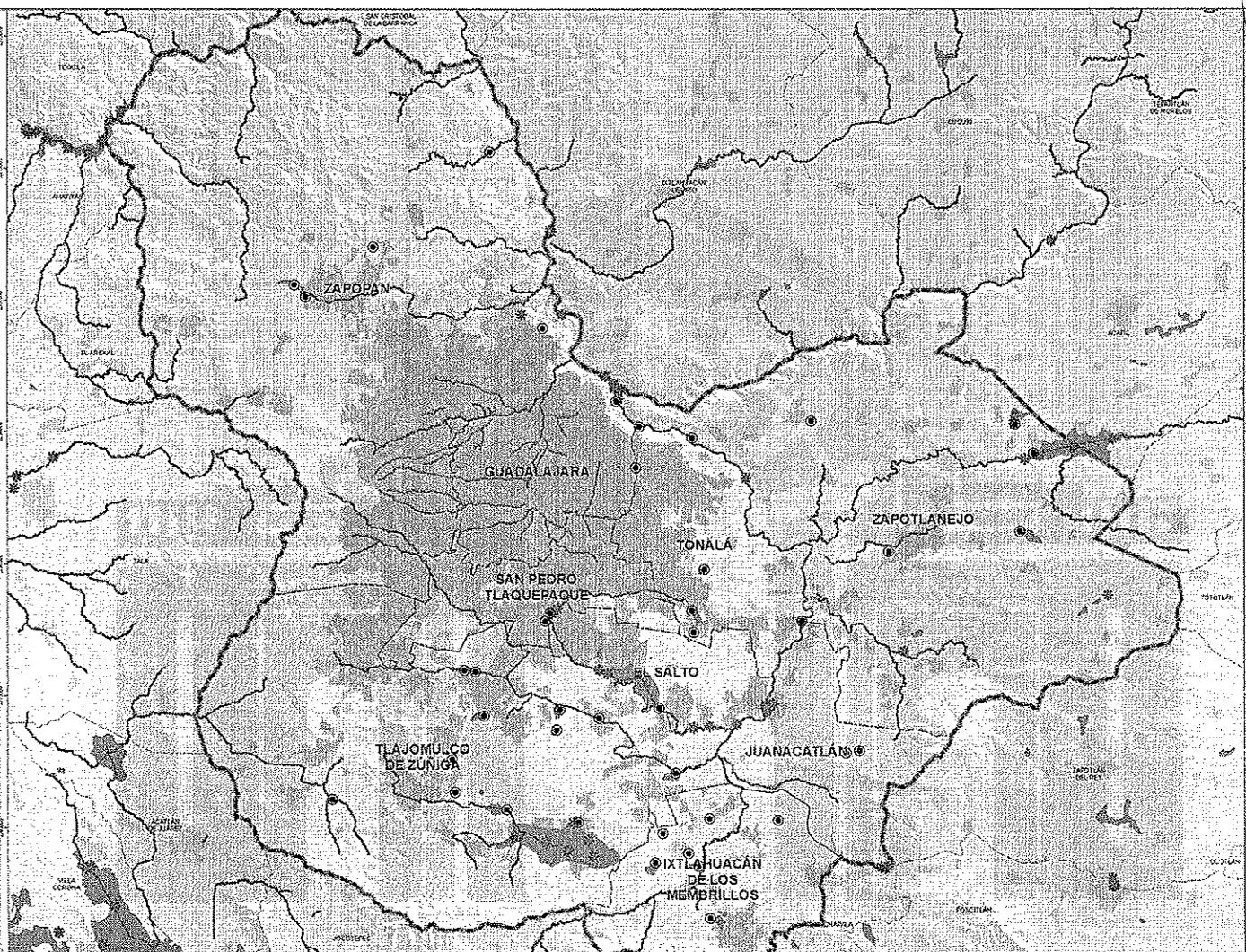


# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Gabriel Per...', 'Javier Torres', and others.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imeplan | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

En cuanto a la calidad del agua, la mayoría de los cauces dentro y alrededor de la ciudad se encuentran contaminados. La evaluación periódica de tres parámetros de calidad del agua (demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno y sólidos suspendidos totales) realizada en diferentes puntos en el AMG muestra que en el 91% de los puntos hay concentración arriba de la norma de por lo menos un contaminante. El parámetro que con mayor frecuencia sobrepasa la norma es la demanda química de oxígeno. La distribución de estos puntos está concentrada en el sistema del Río Santiago y sus canales tributarios (Mapa D-5.4).

En el AMG existen un total de 28 presas que aprovechan los diferentes cauces y arroyos que corren en el territorio; en conjunto acumulan un volumen de 176.2 Mm<sup>3</sup>. Los principales usos finales de dichos volúmenes son el agua potable y el riego. Para agua potable la principal presa es la Ing. Elías González Chávez, también conocida como presa Calderón, que es una fuente de abastecimiento para el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, mientras que para riego la principal presa es la laguna de Cajititlán.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Gabriel Pérez', 'Javier Torres', and 'Profesor']*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

Volúmenes de uso en las presas del AMG:

USOS	VOLUMEN (Mm3)	PORCENTAJE
Abrevadero	2.1	1.2%
Agua Potable	86.4	49.0%
Generación Eléctrica	6.9	3.9%
Riego	77.2	43.8%
No definido	3.6	2.0%

Fuente: CONAGUA

### Riesgos

De acuerdo a criterios del CENAPRED, los fenómenos geológicos se clasifican en cuatro: sismicidad, vulcanismo, tsunamis, y movimientos de laderas y suelos. La atención se centrará en los riesgos de inundación y los movimientos de laderas y suelos, pues son los de mayor incidencia en el AMG.

### Riesgos asociados a movimientos de laderas y suelos

Hay cuatro tipos de movimientos de la superficie natural: inestabilidad de laderas naturales, flujos de lodos y escombros, hundimientos, y agrietamiento del terreno.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Handwritten signatures and marks]*

Gabriel Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

**La inestabilidad de laderas naturales** se encuentra en zonas montañosas o relieve como depresiones, en donde la superficie presenta distintos grados de inclinación. El problema surge por la falta de capacidad del terreno natural para auto-sustentarse, lo que lleva a reacomodos y/o colapsos.

Las áreas con esta característica en el AMG son las siguientes:

- En las cercanías y sobre la depresión de la barranca del Río Santiago, Tonalá, Zapotlanejo, Guadalajara y Zapopan.
- En las elevaciones de Zapopan, situadas al norte de Tesistán, en la zona de La Primavera. En Tlajomulco, se presenta en los cerros encontrados al norte y noroeste de la cabecera del municipio, y al sur, en el área natural protegida de Cerro Viejo, Chupinaya y los Sabinos.
- En los límites de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, se registran deslizamientos de las áreas elevadas entre el cerro del Tesoro y el cerro del Cuatro.
- Entre los municipios de Guadalajara y Zapopan, se concentran deslizamientos en áreas cercanas al sur y al este del Bosque Los Colomos.
- Tlaquepaque presenta peligros por movimientos de masas asociados al relieve que ha sido interferido por la actividad del hombre, tal es el caso de sitios en los que existen bancos de material, elevaciones en las que se han construido vialidades, tal es el caso de carretera a Chapala, o en las que se ha edificado o deforestado (el cerro del cuatro, cerro de Santa María y del tesoro).

### Simbología:

- Deslizamiento y Colapso del Suelo
- Agrietamiento Local
- Agrietamiento Regional
- Fallas Locales
- Fallas Regionales
- Fractura Local
- Área de Escarpe
- Cauces Principales
- Cauces rellenados
- Hundimiento y Relleno
- Pendientes > 15°
- Derrumbe (colapso)
- Suelos Coluviales Alto Riesgo
- Deslave
- Desprendimiento
- Deslizamiento
- Banco de Material
- Zona de Relleno
- Tiradero Clandestino

Mapa POTmet D-5.5 A. Peligros asociados a la inestabilidad de laderas. Elaboración propia con base en el Inventario de Fenómenos Peligrosos (UDG, 2013); Protección Civil del Estado (2007); Atlas Estatal de Riesgos (2006); Atlas de Riesgos Municipales de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá



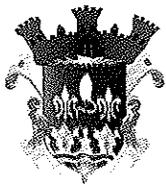
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and marks]*

Gabriel Pérez

Javier Torres

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

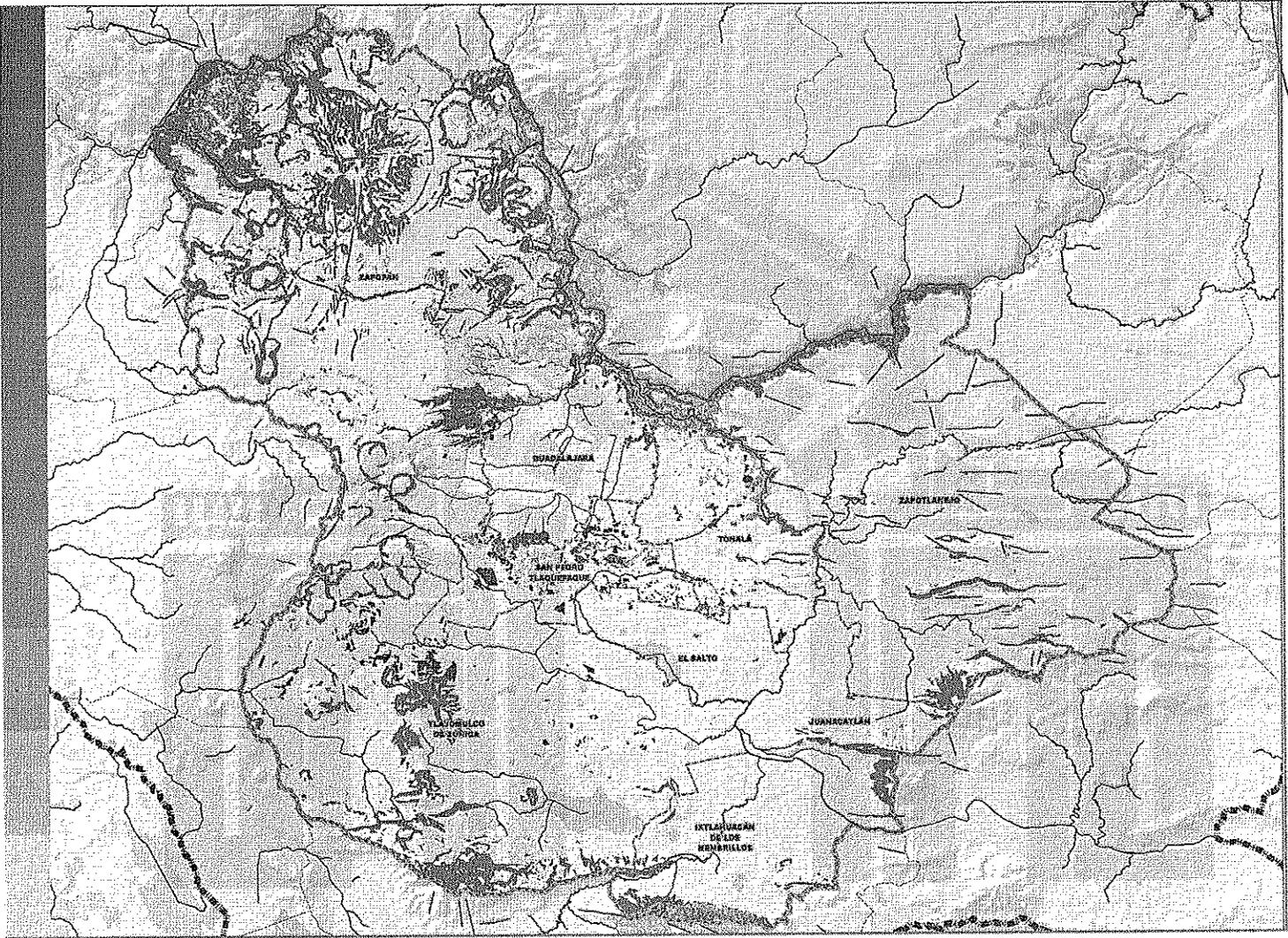


# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signature]*

Gabriel Riel

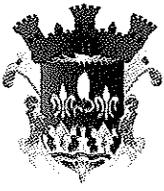
*[Handwritten signatures]*

José Tomás

*[Handwritten signature]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



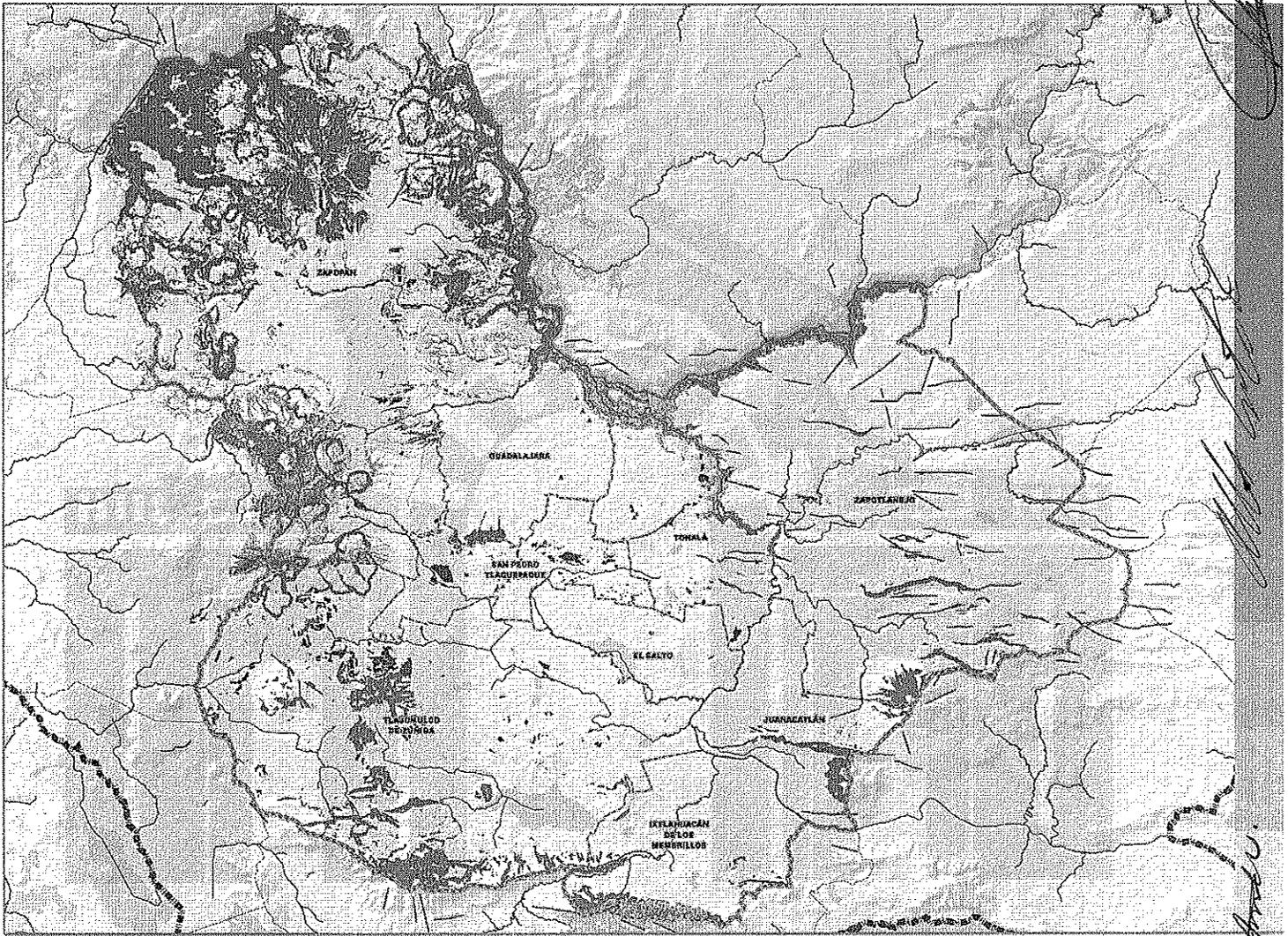
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



*Handwritten notes and scribbles on the right side of the map.*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

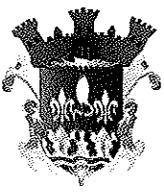
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and scribbles, including the name 'Javier Torres' written vertically.*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

**Flujos de lodo y escombros** que hacen referencia a ríos de material térreo, de diversos tamaños. Dicho fenómeno responde a la saturación brusca del suelo ante la presencia de lluvias extraordinarias o por la fusión de un glaciar.

Estos peligros se asocian a las elevaciones y depresiones ya descritas, debido a un factor común. La pendiente y escurrimientos dan lugar a la presencia de lodos y escombros en caso de lluvias extraordinarias. Algunos fenómenos observables se encuentran en:

- La zona del Bosque de la Primavera en el municipio de Zapopan. También se observa al sur del municipio, en la colindancia con Tlajomulco de Zúñiga y en el área correspondiente al Bosque Los Colomos y alrededores.
- Las cercanías y sobre la depresión de la barranca del Río Santiago, en los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tonalá y Zapotlanejo.
- Los límites de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque. En las áreas elevadas del cerro del Cuatro (al sur) y del cerro del Tesoro, se identifican deslizamientos y colapsos de suelo.
- Tonalá. En el área correspondiente al cerro de la Reyna, se presentan deslizamientos y colapsos de suelo.
- Los bancos de material debido a la carencia de vegetación y continua extracción de material, se convierten en zonas vulnerables a flujos de lodos, debido a la saturación del terreno, dada por las lluvias, este fenómeno lo podremos observar en los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.

#### Simbología:

A	Deslizamiento y Colapso del Suelo
—	Agrupamiento Local
—	Agrupamiento Regional
■	Deslizamiento
■	Pendientes > 15°
■	Desmoronamiento (Colapso)
■	Desprendimiento
■	Suelos Coluviales Alto Riesgo
■	Bancos de material
—	Cauces Principales
—	Cermino
—	Carreteras
□	Límite Área Metropolitana de Guadalajara
□	Traza Urbana
□	Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.5 B. Mapa de peligros asociados a flujo de lodos y escombros. Elaboración propia con base en los Atlas de Riesgos municipales y estatal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

87

*Gabriel Pérez*

*David Salgado*

*Jana Torres*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

**Los hundimientos** se generan por el descenso de la superficie en una extensión determinada del terreno natural, asociado a la extracción de agua subterránea. Pueden presentarse agrietamientos verticales u horizontales en amplias zonas de terreno, identificadas como grietas, fallas, fracturas y derrumbes de carácter local y regional. Las áreas con esta característica en el AMG son las siguientes:

• Los municipios de Guadalajara y Zapopan presentan inundaciones en las cercanías del Río Atemajac, que deriva en zonas muy puntuales de hundimientos.

• Al sur del AMG, en los municipios de Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos, el Salto y Juanacatlán, se encuentran hundimientos regionales asociados a cuerpos de agua como el río Santiago, el lago de Chapala y la laguna de Cajititlán.

• En Zapopan se registran hundimientos de suelo entre Nextipac, Te-sistán y la Base Aérea Militar, lo que provoca presencia de fracturas y agrietamientos en el suelo.

• Así mismo, la presencia de grietas en Zapotlanejo parece ir ligada a los cuerpos de agua existentes en el territorio de dicho municipio.

• Tlaquepaque presenta hundimientos en las proximidades San Pedrito, el Refugio, y la vialidad de periférico sur, así mismo encontramos peligros asociados a hundimientos como lo son las zonas de relleno y tiraderos, que se encuentran urbanizados o que pasado el tiempo se edifica sobre ellos, puntos localizados por carretera a Chapala y la localidad de San Pedrito.

• Las zonas de relleno dadas sobre cauces de ríos y barrancas se extienden en su mayoría en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, dichas zonas debido a la compactación de los materiales con que fueron rellenos, dan lugar a hundimientos que afectan la infraestructura urbana y las edificaciones.

**Simbología:**

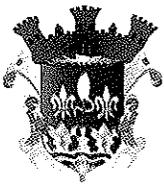
- Hundimientos regionales
- Hundimientos locales
- ▲ Deslizamiento y Colapso del Suelo
- Agrietamiento local
- Agrietamiento Regional
- Fallas Locales
- Fallas Regionales
- Fractura Local
- Cauces rellenos
- Tiraderos clandestinos
- Hundimiento y Relleno
- Hundimiento
- Derrumbe (colapso)
- Hundimientos Regionales
- Cauces Principales
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.6. Peligros asociados a hundimientos. Elaboración propia con base en los Atlas de Riesgos Municipales y Estatal.

*[Handwritten signature]*



*[Multiple handwritten signatures and initials]*



# EL SALTO

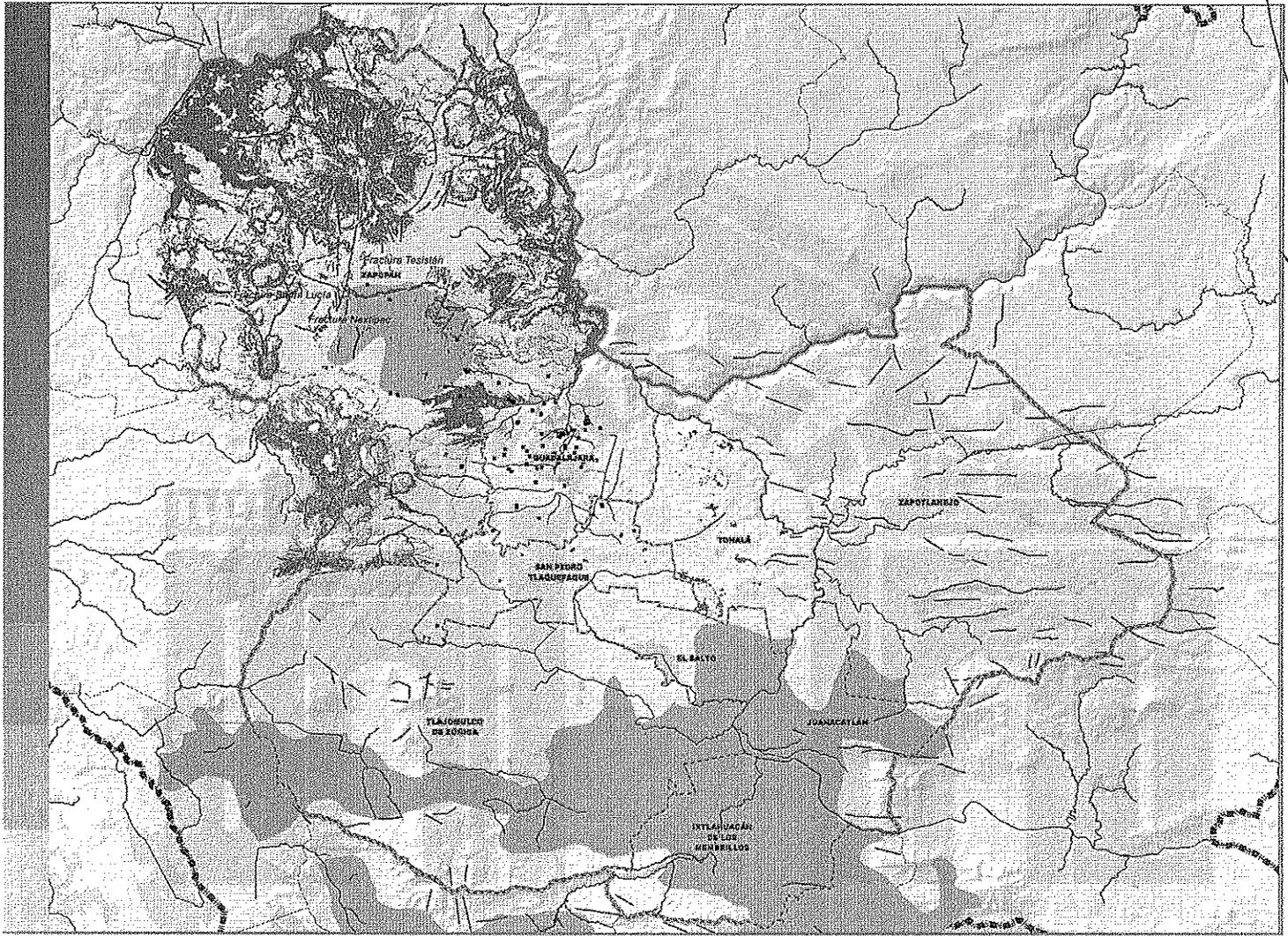
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes in the top right corner]*

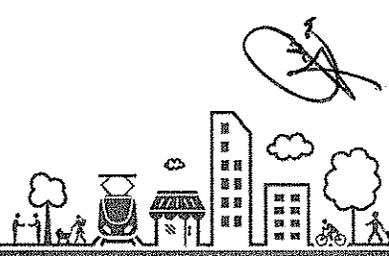
Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan



*[Handwritten notes and signatures on the right side of the map]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

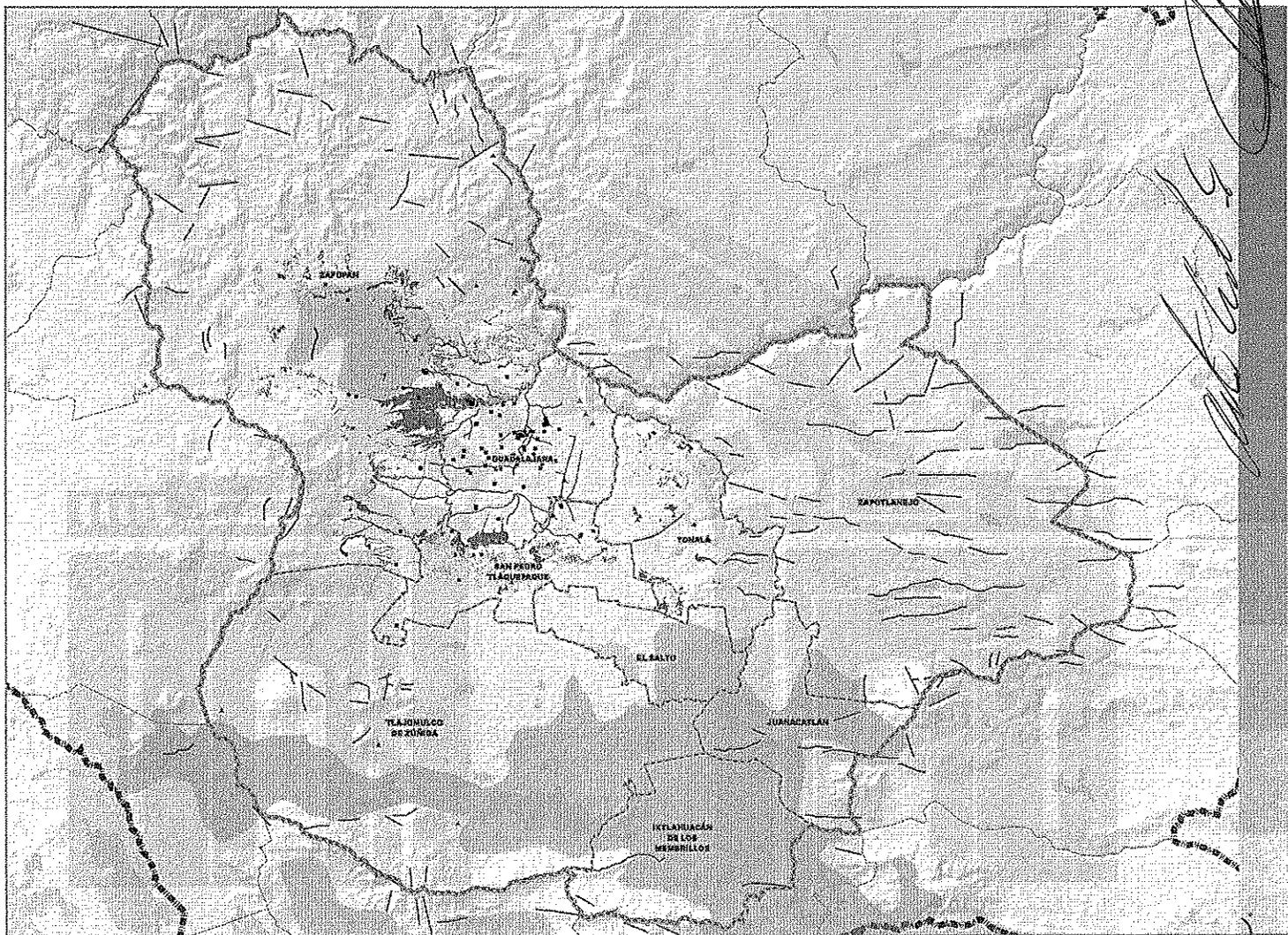
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

imeplan

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

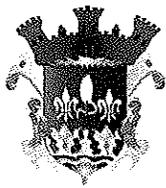
90

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and initials, including 'Jairo Torres' and 'Santos'.*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

**Agrietamiento del terreno** se caracteriza por distintos factores, en los que destaca la explotación de mantos acuíferos que origina el colapso del suelo, la compresión de este y finalmente los colapsos del terreno o remoción de tierra, dando lugar al agrietamiento de la superficie que trae por consecuencia la afectación de infraestructura y edificaciones cercanas.

Se observa la presencia de peligros en:

- Las elevaciones de Zapopan, situadas al norte de Tesistán, así como en el área entre Nextipac y Tesistán, al sur del municipio en la zona de La Primavera y en las cercanías a la depresión del Río Santiago, donde se tiene una mayor concentración de agrietamientos.
- Los municipios de Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos, donde se presentan agrietamientos en la zona sur (correspondiente al Área Natural Protegida), así como al noroeste de Tlajomulco, cerca de San Isidro Mazatepec.
- Los municipios de Juanacatlán y Zapotlanejo, donde están distribuidos en gran parte de su extensión territorial.
- La parte central y sureste del municipio de Tonalá.
- Los agrietamientos asociados a hundimientos, remoción del suelo en masa relacionado a derrumbes y deslizamientos, en los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque, son en gran medida resultado de la alteración del terreno por la acción del hombre y la expansión de la mancha urbana.

*[Handwritten signature]*

**Simbología:**

- Hundimientos Regionales
- Hundimientos Locales
- ▲ Deslizamiento y Colapso del Suelo
- Agrietamiento Local
- Agrietamiento Regional
- Cauces rellenos
- Relleno
- Hundimiento y Relleno
- Deslizamiento
- Hundimiento
- Derrumbe (Colapso)
- Hundimientos Regionales
- Carreño
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana

Mapa POTmet D-5.7. Peligros asociados al agrietamiento del terreno. Elaboración propia con base en los Atlas de Riesgos Municipales y Estatal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



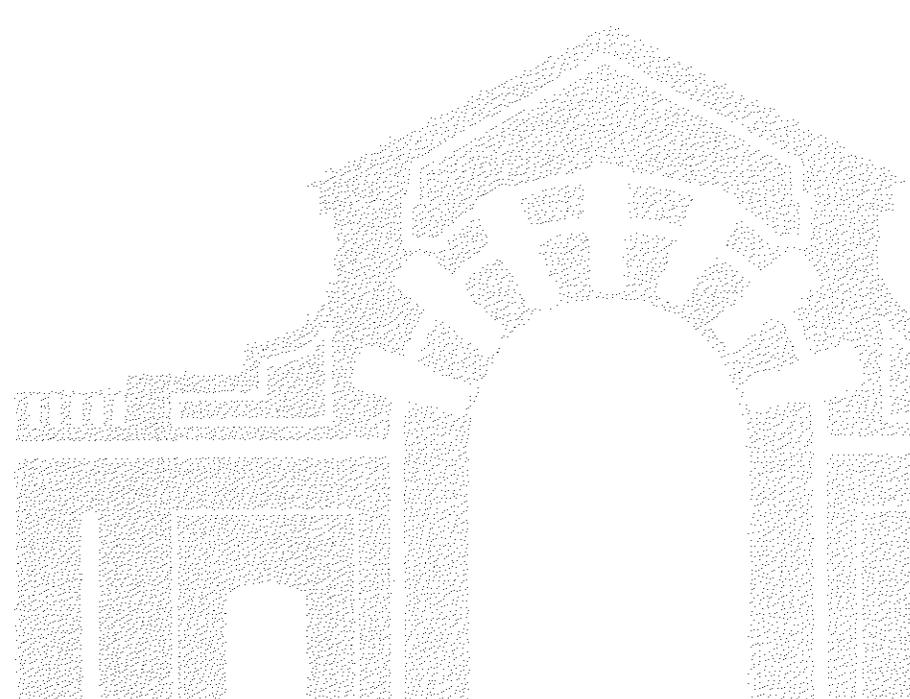
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



**Simbología:**

- Hundimientos Regionales
- Hundimientos Locales
- ▲ Deslizamiento y Colapso del Suelo
- Cauces rellenos
- Agrietamiento Local
- Agrietamiento Regional
- Fallas Locales
- Fallas Regionales
- Fractura Local
- Área de Escarpe
- Cauces Privados
- Pendientes > 15°
- Hundimiento
- Hundimiento y Rotura
- Derrumbe (Colapso)
- Hundimientos Regionales
- Suelos Coluviales Alto Riesgo
- Deslave
- Desprendimiento
- Deslizamiento
- Banco de Material
- Zona de Relleno
- Trastorno Clandestino

Mapa POTmet D-5.8. Peligros asociados a riesgos geológicos. Elaboración propia en base a instrumentos de planeación urbana (PPDU y PMDU), instrumentos de ordenamiento ecológico (locales y estatales), análisis espacial de aptitud territorial IMEPLAN (2015).

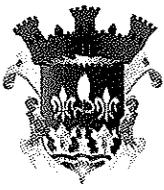
*[Handwritten signature]*

En síntesis, cada mapa nos muestra las áreas potencialmente vulnerables a riesgos geológicos: por deslizamientos, flujos de lodo, agrietamientos, fallas, fracturas y hundimientos; por lo que debe tenerse en consideración al momento de tomar decisiones en la planeación de cada municipio del AMG.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imepla



*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión III FB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

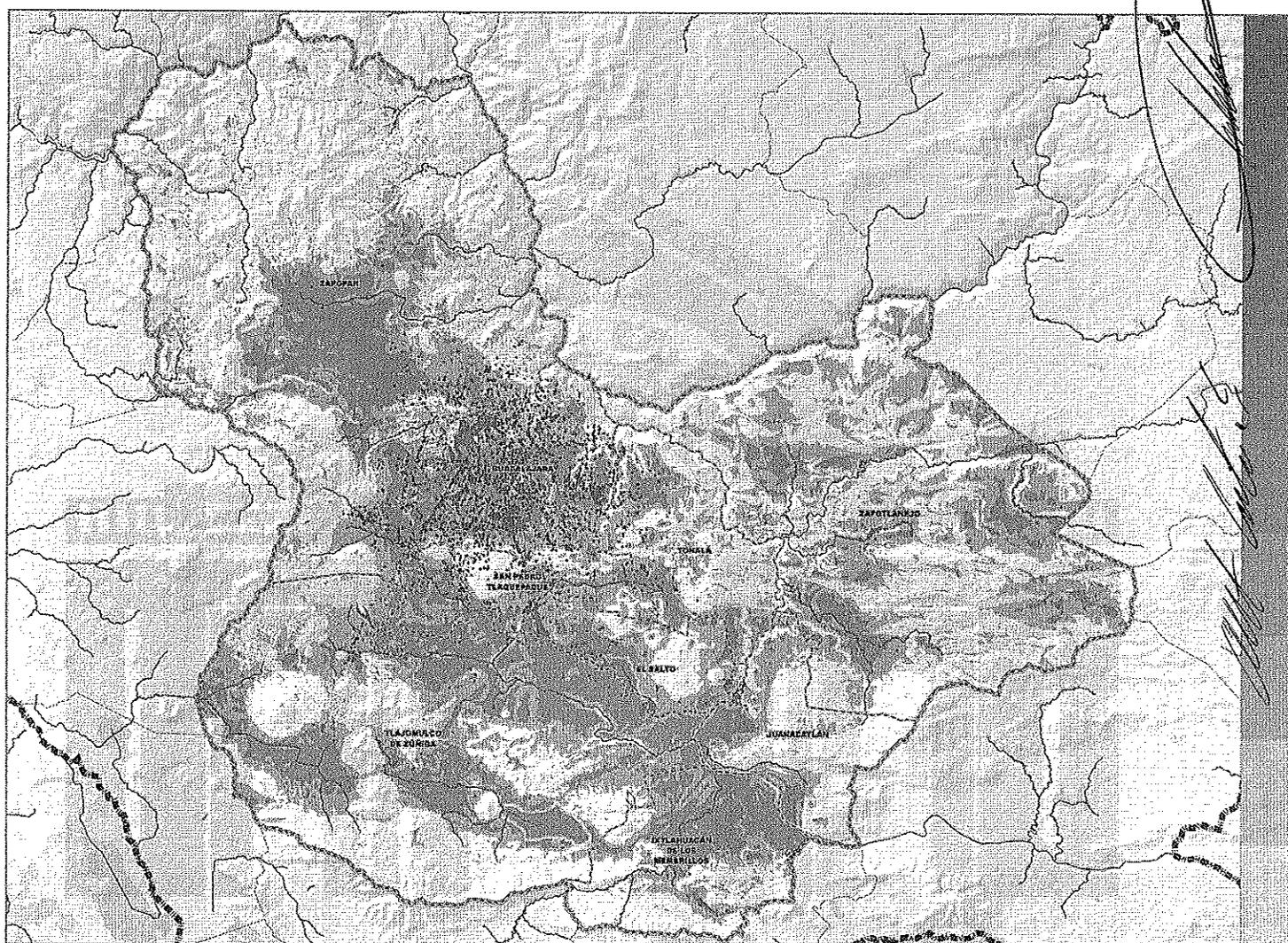


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

94

"Versión III FB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

## Riesgos por inundación

Las inundaciones son producto de la saturación del suelo, esto se da cuando el agua no puede permear tan rápido al llegar a un sitio. En la conurbación del AMG se generan inundaciones locales porque en su mayoría está cubierta de pavimento, por insuficiencia de desalojo en el sistema de drenaje y por la basura que se junta en el sistema de colectores. Esto genera daños en la infraestructura, vivienda y bienes materiales. El fenómeno se observa en:

- Los centros de población y lugares de mayor afluencia de personas.
- El municipio de Guadalajara, que concentra la mayor cantidad de inundaciones registradas, por lo que se convierte en uno de los más vulnerables a este fenómeno.
- Las áreas con mayor presencia de inundaciones después del municipio de Guadalajara son los municipios que forman parte del área conurbada de la metrópoli: Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, inundaciones asociadas al suelo impermeable producto de la urbanización, fenómeno que se repite en la cabecera municipal de El Salto".
- Así mismo se presentan inundaciones locales en las inmediaciones a ríos, cercanos a las áreas urbanizadas, cuyas pendientes generan susceptibilidad media y alta en el territorio metropolitano.

### Simbología:

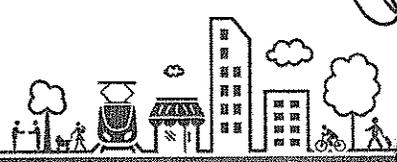
- Cauces Principales
- Inundaciones Locales
- Inundaciones Locales
- Superficie Susceptible a Inundación por Pendiente
- Susceptibilidad Alta
- Susceptibilidad Media
- Camino
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.9. Peligros asociados riesgos de inundación. Elaboración propia con base en Inventario de Fenómenos Peligrosos: U de G, 2013; Protección Civil del Estado, 2007; Atlas Estatal de Riesgos, 2006; Atlas de Riesgos Municipales de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá

Al conjuntar los mapas y observar los riesgos asociados a movimientos de laderas y suelos y de inundación, se pueden definir las áreas vulnerables a dichos peligros, mismas que deberán condicionarse al desarrollo urbano; pueden ser sujetas a acciones de mejoramiento o renovación e inclusive restrictivas a la urbanización, según sea el caso.

*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

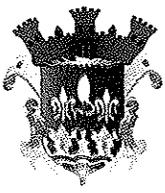


"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Con base en los datos analizados se resume la siguiente problemática:

- La urbanización, fuera de los límites permisibles en los instrumentos de planeación, pone en riesgo la (poca) producción de alimentos en las áreas agrícolas (40% de la superficie total del AMG).
- Deben protegerse las áreas boscosas, pues representan el 15% de la superficie total del AMG, pero son amenazadas con la expansión de la frontera agrícola (40%), la expansión de las zonas urbanas y los asentamientos humanos (23%).
- Respecto a la topografía, el 54% de la superficie del AMG tiene limitantes para el desarrollo urbano y agrícola, debido a las pendientes escarpadas y la presencia de áreas inundables. Por lo tanto, se debe evitar su urbanización.
- Existe riesgo de deslave por inestabilidad de las laderas. Esto se da en las cercanías y sobre la depresión de la barranca del Río Santiago, en el Bosque de La Primavera, en los cerros ubicados al norte y noroeste de la cabecera municipal de Tlajomulco de Zúñiga, al sur del Área Natural Protegida de Cerro Viejo-Chupinaya-Sabinos, en el Bosque Los Colomos, y las inmediaciones del cerro del Tesoro y el cerro del Cuatro. Lo anterior cuenta como condición de las previsiones de crecimiento de la ciudad.
- Existe el riesgo de hundimientos en las cercanías del Río Atemajac y hundimientos regionales asociados a cuerpos de agua, como el Río Santiago, el Lago de Chapala y la Laguna de Cajititlán.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signatures and notes in the top right corner.*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | **inepla**

•En Zapopan se registran hundimientos entre Nextipac, Tesistán y la base aérea militar, lo que provoca presencia de fracturas y agrietamientos en el suelo.

•Así mismo, la presencia de grietas en Zapotlanejo parece tener relación con los cuerpos de agua existentes en el territorio de dicho municipio.

Todos estos elementos, que eventualmente integrarán el sistema metropolitano de riesgos (Mapa de riesgos), constituyen insumos básicos para valorar la aptitud del territorio en la búsqueda de espacios que deban destinarse a la conservación y protección, así como aquellos potencialmente urbanizables. En todos los casos el POTmet no tiene el alcance para suplir el Atlas de Riesgo Municipal, por lo tanto sigue siendo competencia municipal la gestión del riesgo de acuerdo a las leyes vigentes.

## 5.1.2 ASPECTOS DEL MEDIO URBANO

### Localidades

El AMG cuenta con localidades urbanas, mixtas y rurales. Actualmente hay 20 localidades urbanas, 31 mixtas y 857 rurales. La población se distribuye de la siguiente manera: 4.1 millones de habitantes en localidades urbanas; 178,366 habitantes en localidades mixtas y 139,198 en localidades rurales.

#### LOCALIDADES Y TIPO DE POBLACIÓN POR LOCALIDAD EN EL AMG.

20	31	857
■ URBANA	■ MIXTA	■ RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Urbano INEGI 2010.



*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## POBLACIÓN POR LOCALIDAD

4,110,054

139,198 178,366

URBANA MIXTA RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Urbano INEGI 2010.

Aunque el grueso de la población habita entornos urbanos relativamente cercanos a los equipamientos y servicios públicos básicos, no es poca cosa que el 7.17% de la población (317,564 habitantes del AMG) se encuentre relativamente al margen del desarrollo urbano formal. Algunos de ellos con carencias de servicios públicos y sin acceso al equipamiento urbano fundamental.

El siguiente mapa muestra cómo las localidades dispersas y desconectadas se concentran en la parte sur del AMG, resultado de prácticas especulativas de desarrolladores inmobiliarios, pero sobre todo de la incorporación por decreto, de grandes extensiones rurales a la dinámica de la ciudad.

### Simbología:

#### Localidades Rurales (Población)

- 1 - 100
- 101 - 500
- 501 - 1,000
- 1,001 - 2,499

#### Localidades Mixtas / Transición Rural Urbano

- 2,500 - 4,999
- 5,000 - 9,999
- 10,000 - 14,999

#### Localidades Urbanas (Población)

- 15,000 - 49,999
- 50,000 - 1,8461,83

#### Localidades Urbanas INEGI 2015

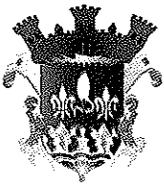
- Localidades Urbanas 2015, Sin Población

- Caminos
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.10.  
Sistema urbano - rural (2010).  
Elaboración propia con base en el Sistema Urbano (INEGI, 2010).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



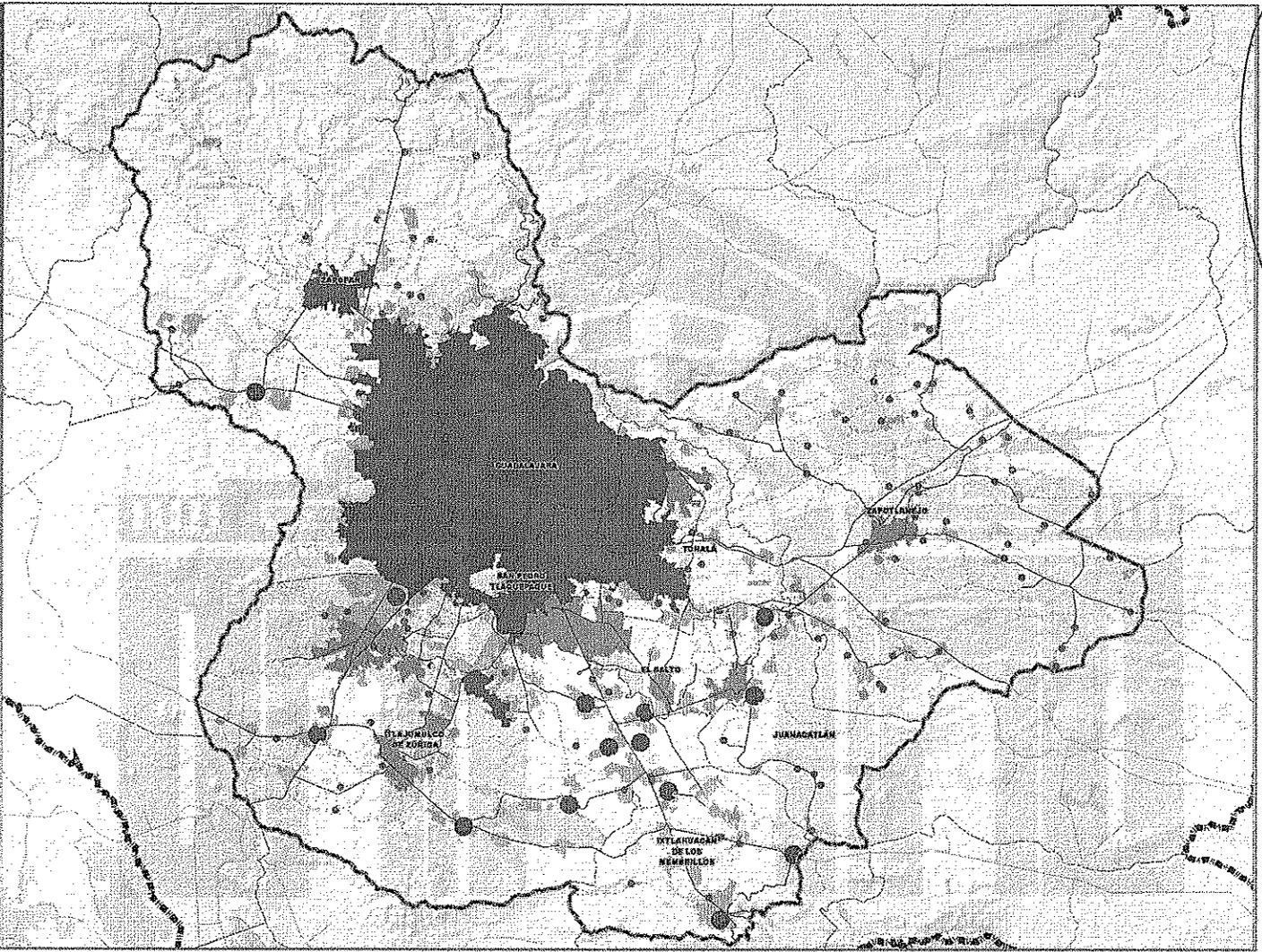
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Juanes*

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



*Alto Salto*

*Juanes*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Asesor*  
*Juanes Torres*  
*Juanes*  
*Juanes*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## Infraestructuras Urbanas y Territoriales

Derivado del artículo 94 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, la infraestructura urbana es la que corresponde a los servicios públicos municipales tales como el agua potable, el alcantarillado, energía eléctrica y recolección de residuos sólidos.

Los servicios de agua potable y alcantarillado son proporcionados por organismos públicos descentralizados y comisiones edilicias, siendo esta heterogeneidad una de las grandes problemáticas en la prestación del servicio metropolitano. En Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Tonalá se abastece a la mayoría de la población a través del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA). A pesar de esto el municipio de Tonalá aún no tiene abastecimiento en la totalidad del territorio. En Tlajomulco, opera el Sistema de Agua Tlajomulco (SIAT); y el resto de los municipios son operados por las comisiones edilicias de agua potable y alcantarillado.

Municipio	Organismo	Fuente Principal
El Salto	SIMAPES (Ayuntamiento)	Sistema de pozos
Ixtlahuacán	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	Sistema de pozos
Juanacatlán	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	Sistema de pozos
Tlajomulco	SIAT (OPD municipal)	Sistema de pozos
Zapotlanejo	Jefatura de Agua Potable	Sistema de pozos y manantiales
Guadalajara	SIAPA	Chapala, presa Calderón y pozos de SIAPA
Tlaquepaque	SIAPA	Chapala, presa Calderón, pozos de SIAPA
Tonalá	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado (aprox 20% del municipio)	Sistema de pozos
	SIAPA	Chapala, presa Calderón, pozos de SIAPA
	Servicios públicos	Sistema de pozos
Zapopan	SIAPA	Chapala, presa Calderón, pozos de SIAPA
	Dirección de Gestión Integral del Agua (aprox 12% del municipio)	Sistema de pozos

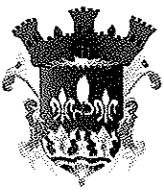
Fuente: Elaboración propia.

La situación respecto a la energía eléctrica es diferente, ya que en todos los municipios es operada por la Comisión Federal de Electricidad. La recolección y disposición final de residuos sólidos está concesionada a cuatro empresas: CAABSA Eagle S.A. de C.V. (en Guadalajara, Tonalá, El Salto y Tlajomulco); Grupo Enerwaste S.A. de C.V. (en Zapotlanejo); Hasars S.A. de C.V. (en Tlaquepaque); Promotora Ambiental S.A. de C.V. (en Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos); y la comisión edilicia de Aseo Público (en Zapopan).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Firmas manuscritas de autoridades locales]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes in the top right corner]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

## Fuentes de Abastecimiento y Cobertura de Agua Potable

El POTmet reconoce que la ciudad enfrenta severos rezagos en materia de disponibilidad y acceso al agua para múltiples comunidades; además que el futuro del abastecimiento no está asegurado en los volúmenes necesarios, ni con la calidad requerida. La dimensión del problema es tal que reclama una revisión profunda y exhaustiva del modelo integral de gestión del agua para el Área Metropolitana de Guadalajara.

En este contexto, es impostergable avanzar en los estudios de diagnóstico del problema del agua en la metrópoli y en el diseño del nuevo modelo de gestión para las décadas futuras. Si bien es cierto que se tiene conciencia de la relevancia del problema, también lo es, que el modelo de gobernanza actual parece estar agotado y reclama una modificación estructural. Los acuerdos de distribución de agua en la cuenca que nutre a nuestra ciudad precisan una revisión integral y el consecuente ajuste al modelo de gestión a implementar, a fin de asegurar que contaremos con el agua necesaria para la evolución de la ciudad como se propone en el POTmet. En consecuencia, es necesario que los actores políticos y las autoridades competentes dinamicen los esfuerzos para conocer con precisión el estado de situación, las opciones viables a nuestro alcance y la consecuente toma de decisiones para la implementación de las soluciones de largo aliento.

El sistema de gestión del agua actualmente carece de una planeación hídrica que permita tener un horizonte de suficiencia sustentable de servicios del agua a largo plazo que minimice los impactos ambientales y maximice los beneficios económicos y sociales. En temas de información y estadísticas del sector hídrico, el ciclo hidrológico y de las obras hidráulicas no se cuenta con un inventario completo, actualizado y público de información ambiental, técnica y administrativa que permita identificar con certeza posibilidades de mejora del sistema de gestión.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

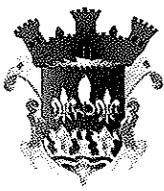


"Versión III FB, aprobación Ayuntamientos"

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

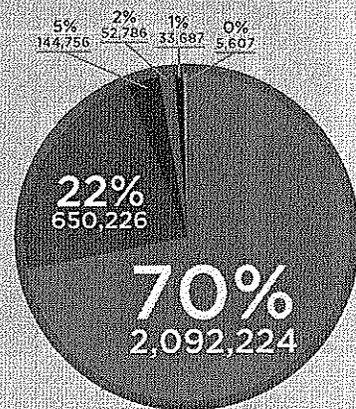
Entre los datos necesarios para realizar decisiones estratégicas están:

- Índices de eficiencias (tanto física de la infraestructura existente como comercial)
- Índices del número de tomas
- Índices del número de beneficiarios por zonas, distritos, y aprovechamientos de agua
- Datos de macromedición y micromedición, ingresos y egresos totales.

En cuanto al abastecimiento de agua, dentro del SIAPA las fuentes de abastecimiento son el sistema de extracción del Lago de Chapala, con el que se da servicio al 70% de la población atendida por este organismo, complementado con la presa Calderón, pozos y manantiales. Para las áreas atendidas por los municipios el abastecimiento es por medio de sistemas de pozos y manantiales.

## POBLACIÓN ATENDIDA POR FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL AMG.

- Lago de Chapala
- Pozo Profundo
- Planta San Gaspar
- San Gaspar - Belenes
- Junta Colonos
- Colomos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SIAPA y CEA 2014. Cuerpos de Agua y Corrientes de Agua 1:1000,000 INEGI

*Handwritten signature*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Multiple handwritten signatures and initials*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

**ineplan**

El uso y aprovechamiento de aguas del lago de Chapala se encuentran regulados por un convenio de coordinación y concertación celebrado entre los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro, los representantes de los diferentes usuarios de aguas nacionales (público urbano, pecuario, agrícola industrial, acuícola y servicios) y el ejecutivo Federal con fecha 14 de diciembre de 2004. En este convenio se especifica el volumen de extracción permitido dada la cota del lago, que a su vez, está sujeta al régimen de precipitación anual.

Respecto al aprovechamiento de Chapala, la Comisión Estatal del Agua realizó una proyección de la cota del lago a partir de su tendencia histórica extrapolando hacia el 2043, y determinó el agua que se podría extraer para el SIAPA con las reglas de extracción del convenio; en este escenario se estima que entre 2016 y 2019 así como entre 2024 y 2031 y después de 2036 no podrá haber extracción del lago. Sin embargo los datos proyectados no coinciden con la extracción real reportada por SIAPA en el Programa Sectorial de Agua y reservas hidrológicas del Plan de Desarrollo Estatal de Jalisco 2013-2033, lo que revela el grado de incertidumbre patente en la información base para toma de decisiones.

*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### Proyección de cota y volumen extraído de Chapala hacia 2043

Año	Cota	Volumen extraído (m <sup>3</sup> /s)	Año	Cota	Volumen extraído (m <sup>3</sup> /s)	Año	Cota	Volumen extraído (m <sup>3</sup> /s)
2011	92.45	3.0	2022	92.45	3.0	2033	92.45	3.0
2012	92.27	3.0	2023	92.27	3.0	2034	92.27	3.0
2013	92.22	3.0	2024	92.22	3.0	2035	92.22	3.0
2014	92.14	3.0	2025	92.14	3.0	2036	92.14	3.0
2015	91.85	2.0	2026	91.85	2.0	2037	91.85	2.0
2016	91.43	0.0	2027	91.43	0.0	2038	91.43	0.0
2017	91.13	0.0	2028	91.13	0.0	2039	91.13	0.0
2018	91.21	0.0	2029	91.21	0.0	2040	91.21	0.0
2019	91.42	0.0	2030	91.42	0.0	2041	91.42	0.0
2020	91.73	2.0	2031	91.73	2.0	2042	91.73	2.0
2021	92.10	3.0	2032	92.10	3.0	2043	92.10	3.0

Fuente: CEA. 2013.

Considerando la relevancia que tiene el Lago de Chapala, para el servicio público de agua en el AMG, es necesario planear su uso teniendo como referencia estas variaciones propias del sistema de la cuenca y de los ciclos meteorológicos, a la par de tomar en cuenta escenarios de incertidumbre como el cambio climático, con el que se pronostican aumentos significativos en la temperatura, reducción de la precipitación y del escurrimiento para mediados del presente siglo, lo que traería consigo importantes cambios en la disponibilidad de agua. En el caso particular de Chapala, un estudio de modelación (Rivas y Montero, 2014) prevé un decrecimiento en las escorrentías de la cuenca Lerma-Chapala de hasta 18% para 2050.

#### Simbología:

Extracción millones Metros cúbicos

- 0 - 60
- 61 - 120
- 121 - 180
- 181 - 239
- 240 - 299

- Limite Acuífero
- Limite Área Metropolitana de Guadalupe
- Limite Municipal
- Caminos
- Carreteras

Mapa POTmet D-5.11A.  
Extracción de Agua de los Acuíferos: Elaboración propia con base en el PPDU (2010 - 2013).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures]*

Javier Tomes



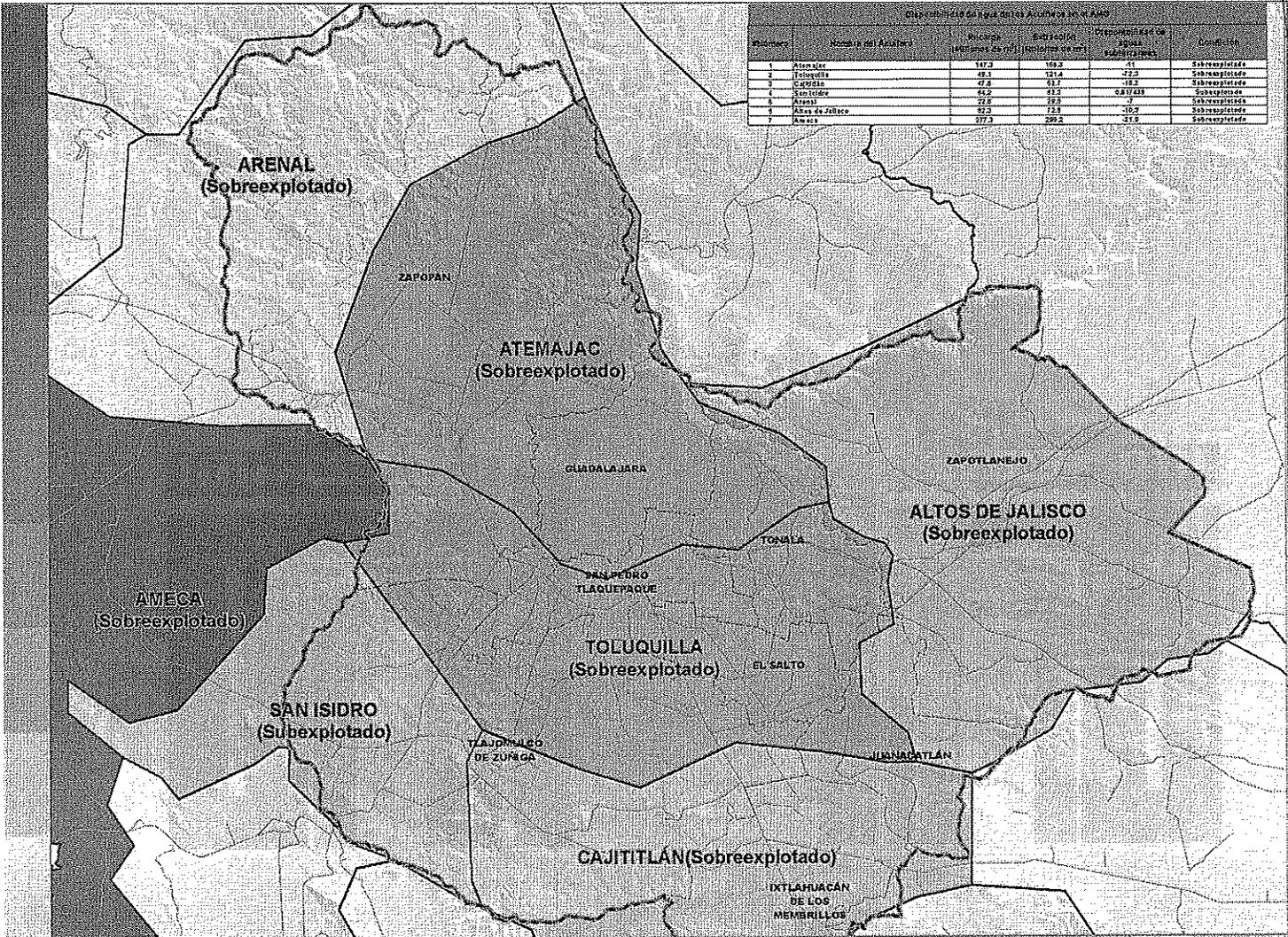
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and initials*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Si bien es un porcentaje mayoritario dentro del SIAPA el que es abastecido por agua superficial, considerando los sistemas de abastecimiento de agua del resto de los municipios, es una proporción entre el 30-40% de la población del AMG que depende del agua subterránea en la región para tener servicio de agua en sus viviendas. En el AMG hay un volumen total de aprovechamiento de aguas subterráneas de 347 millones de metros cúbicos, de los cuales el 40.5% (que se traducen en 4.46 m<sup>3</sup>/s) son de aprovechamiento público urbano para las redes municipales de abastecimiento de agua, seguido por el uso agrícola representando el 29.6%.

Municipio	Agrícola	Servicios	Público Urbano	Industrial	Doméstico	Pecuario	TOTAL
El Salto	2.346	1.654	2.493	11.728	0.003	0.000	18.224
Guadalajara	0.064	1.079	11.617	13.373	0.035	0.000	26.168
Ixtlahuacán	8.407	0.856	2.187	4.429	0.006	0.074	15.960
Juanacatlán	2.802	1.864	0.838	0.179	0.000	0.004	5.687
Tlaquepaque	11.581	0.586	34.388	2.159	0.017	0.182	48.913
Tlajomulco	47.984	28.009	19.066	4.837	1.048	0.527	101.470
Tonalá	2.693	0.535	0.433	0.003	1.001	0.053	4.719
Zapopan	27.228	19.118	69.825	8.854	0.050	0.959	126.034
<b>TOTAL</b>	<b>103.105</b>	<b>53.702</b>	<b>140.846</b>	<b>45.562</b>	<b>2.161</b>	<b>1.799</b>	<b>347.175</b>

Volumen de usos (Millones de m<sup>3</sup>). Fuente: REPGA (2013)

Respecto a las fuentes subterráneas, se calcula que la extracción ha sobrepasado su capacidad de recarga, los principales acuíferos del AMG que en total son siete, en su mayoría se encuentran en un desequilibrio entre la recarga y la extracción, resultando en un déficit según información de la CONAGUA. Los acuíferos de Toluquilla y Atemajac, se encuentran sobreexplotados y en estado de abatimiento, por lo que demandan una urgente estrategia integral para su estabilización.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and notes]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*J. Martínez*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | **imeplan**

Nombre del Acuífero	Recarga (Millones de m <sup>3</sup> )	Extracción (Millones de m <sup>3</sup> )	Disponibilidad de aguas subterráneas	Condición según CONAGUA
Atemajac	147.3	158.391327	-11.091327	Sobreexplotado
Arenal	22.5	29.55991	-7.05991	Sobreexplotado
Ameca	277.3	299.29533	-21.99533	Sobreexplotado
Toluquilla	49.1	121.418105	-72.318105	Sobreexplotado
Altos de Jalisco	62.3	72.641913	-10.341913	Sobreexplotado
Cajititlán	47.5	62.763569	-15.263569	Sobreexplotado
San Isidro	64.2	63.382564	0.817436	Subexplotado

Fuente: CONAGUA (2015)

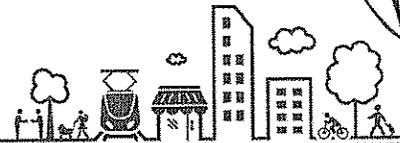
Es importante hacer notar que el conocimiento generado sobre el agua subterránea se refiere a cantidades de agua disponible que se sustentan en balances hídricos; sin embargo, no dan pauta de la respuesta ni relaciones que tienen los acuíferos con diversos componentes del ecosistema, ni tampoco sobre sus sistemas de flujo (Peñuela y Carrillo, 2012). Adicionalmente hay un incipiente control sobre el volumen de extracción y la calidad del agua en los pozos. Esto significa una dificultad para la gestión de la oferta del agua en el AMG en especial porque los pozos son la principal fuente de abastecimiento de los usuarios fuera del sistema de abastecimiento centralizado, y donde puede que haya aún menor capacidad de control y monitoreo del agua extraída.

En cuanto a la infraestructura para abastecimiento de agua, Guadalajara es el municipio con mayor cobertura. Cuenta con 3,054.54 Km. de tubería hidráulica que da cobertura al 92.97% de su territorio, mientras que Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tonalá rondan el 50%. Zapopan es el municipio con mayor número de manzanas sin cobertura de agua potable con 2,350, en las cuales viven 141,470 personas.

*M. C. S.*

*Zapopan*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*J. Martínez*  
*J. Torres*  
*J. Torres*  
*J. Torres*  
*J. Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



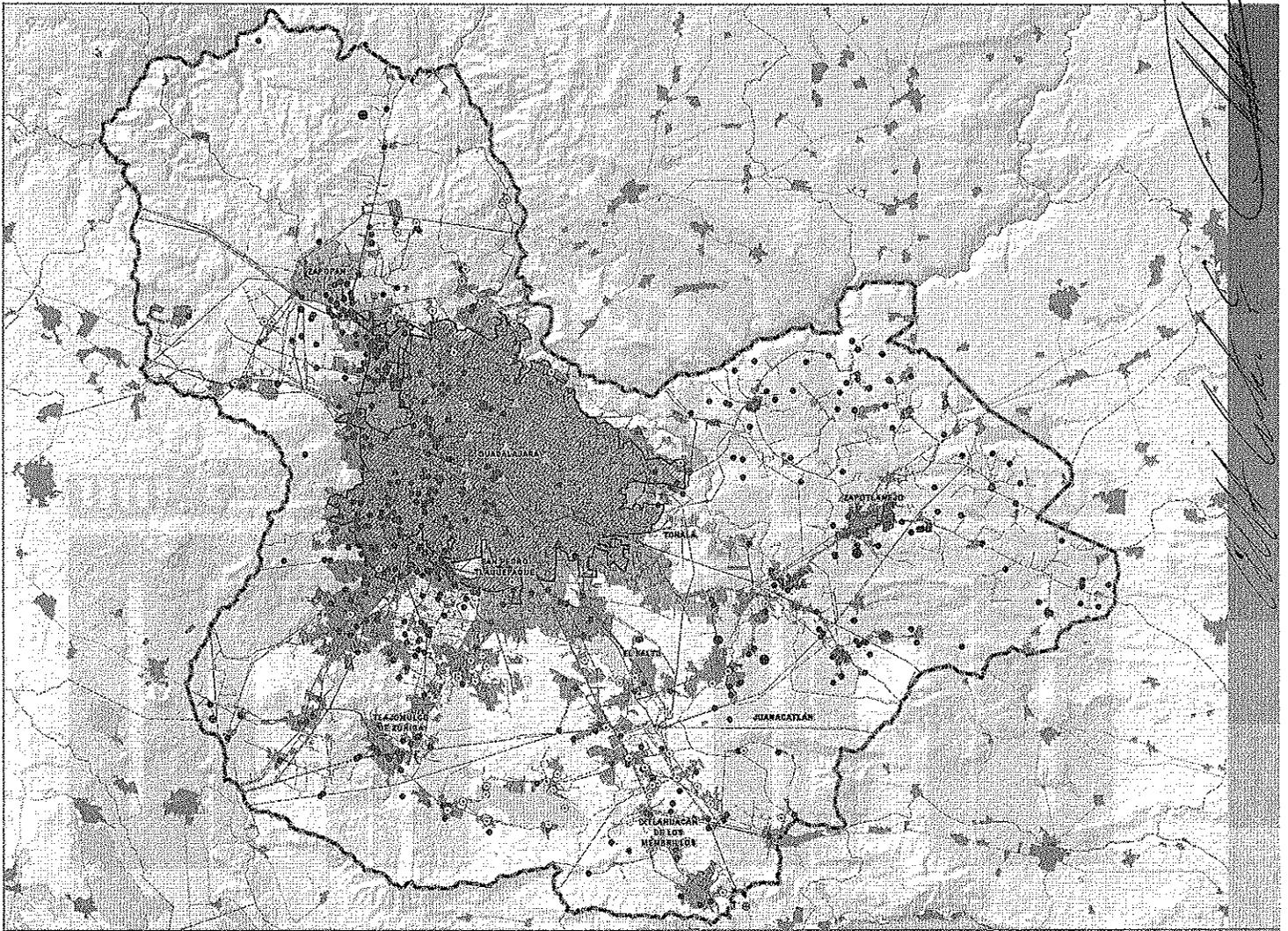
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*  
Zuñiga

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

108

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signatures and initials*  
Javier Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

### Simbología:

#### Infraestructura de Agua

- Cobertura de Agua Potable (SIAPA)
- Cobertura de Alcantarillado (SIAPA)
- Cobertura de Agua Potable (Zapotlanejo)
- Cobertura Agua y Drenaje (Juanacatlán)
- Pozos con Título de Uso Público Urbano
- Plantas Potabilizadoras (CEA)
- PTAR (CEA)

#### Infraestructura para Manejo de Residuos

- Relleno Sanitario
- Basurero
- Sitio de transferencia

#### Infraestructura de electricidad

- Líneas de Transmisión (Alta Tensión)
- Circuito de Media Tensión
- Subestaciones Eléctricas

#### Localidades Urbanas (INEGI 2015)

Mapa POTmet D-5.11B.  
Infraestructura urbana básica.  
Elaboración propia con base en la Infraestructura de agua (SIAPA, 2015). CEA, Ayuntamientos de Zapotlanejo y Juanacatlán y Pozos de CNA, 2011. Infraestructura de residuos (SEMADET, 2015). Infraestructura eléctrica: Cartografía 1:50,000 (INEGI, COPLAUR y CFE, 2015).

### Cobertura de alcantarillado, red de colectores y saneamiento

En los municipios servidos por el SIAPA, existen manzanas que no cuentan con la cobertura de alcantarillado. Zapopan es el municipio que concentra el mayor número de manzanas sin cobertura de alcantarillado: 1,598 manzanas con 97,325 habitantes. Le sigue San Pedro Tlaquepaque con 1,285 manzanas y 99,444 habitantes. Tonalá acumula 1,084 manzanas con una población de 48,605 personas, mientras que Guadalajara sólo cuenta con 3 manzanas y una población de 95 personas sin servicio.

Guadalajara y Zapopan son los municipios con mayor número de kilómetros lineales de colectores, con 261.11 km y 202.46 km de tubería, respectivamente. Zapopan es el municipio que mayor cobertura tiene en términos de superficie urbana, pero su superficie total urbanizada apenas logra una cobertura del 60%. San Pedro Tlaquepaque tiene el menor porcentaje de cobertura con respecto a su área urbanizada: 51.1%.



*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

En cuanto al agua residual, se genera en promedio 16, 734 litros por segundo en el AMG, siendo Zapopan el mayor generador de aguas residuales seguido por Guadalajara y Tlajomulco.

Generación de aguas residuales por municipio  
Para dar tratamiento al agua residual generada, existen 67 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR); de ellas, sólo 36 se encuentran en operación. Su capacidad colectiva de procesamiento es de hasta 9,076 lps de agua, apenas un poco más de la mitad de las aguas residuales producidas. Esta operación acumulada se encuentra en su mayoría en dos macro plantas: El Ahogado y Agua Prieta, que dan cuenta del tratamiento del 23% y el 72% -respectivamente- del volumen tratado en la actualidad.

Municipio	Gasto Generado (lps)	No. PTARs en operación
El Salto	314.3	1
Guadalajara	3,634.1	2
Ixtlahuacán	111.7	4
Juanacatlán	31.8	3
Tlajomulco	3,021.7	7
Tlaquepaque	1,470.7	0
Tonalá	1,147.8	1
Zapopan	6,867.9	17
Zapotlanejo	134.0	1
AMG	16,734.0	36

Fuente: CONAGUA (2015)



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

110

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and initials*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Handwritten signature: Jauri-tomas*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

### Agua pluvial

En el AMG podemos observar el fenómeno, como en otras ciudades mexicanas y del mundo, que los ríos y cauces dentro de la ciudad han sido transformados y en su mayoría impermeabilizados por la urbanización, modificando el sistema de drenaje natural. En nuestra ciudad los arroyos tributarios del río San Juan fueron sustituidos por vialidades y colectores para impulsar el crecimiento de la zona poniente y el río Atemajac es empleado hoy en día como un emisor de los desechos de la parte poniente y norponiente del AMG. Aunado a lo anterior, parte de esta problemática es la combinación entre drenajes de aguas residuales y aguas pluviales, provocando que, en época de lluvias, al verse excedido el sistema, las inundaciones lleven consigo aguas negras. Estos casos se repiten en cauces de toda el área metropolitana, provocando problemas recurrentes de inundación, salud pública y degradación progresiva del paisaje urbano.

*[Handwritten signature]*

En un análisis realizado a partir del inventario de peligros de la Unidad de Protección Civil de Jalisco, el Instituto de Información Estadística y Geografía (IIEG) identificó 147 puntos principales de inundación para los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, de los que se destacan 10 sitios con el mayor peligro para los ciudadanos y el patrimonio de la ciudad, por la frecuencia y magnitud de las inundaciones registradas:

1. Lázaro Cárdenas y Mariano Otero,
2. Niños Héroes cerca del centro de Tlaquepaque (Tlaquepaque).
3. López Mateos y Mariano Otero (Zapopan).
4. Circunvalación División del Norte y Félix Palavicini
5. Av. México y López Mateos

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

- 6. López de Legazpi, desde Gobernador Curiel hasta 8 de Julio y colonia ferrocarril.
- 7. Niños Héroes e Inglaterra
- 8. La calle Pípila, entre Hospital y Juan Álvarez
- 9. Conchita y López Mateos (Zapopan).
- 10. Mariano Otero y topacio

El alcance de este análisis es sólo para los cuatro municipios con el paisaje más transformado, lo cual tiene sentido porque el proceso de impermeabilización y modificación de cauces acentúa las inundaciones. Sin embargo, es necesario analizar también las áreas con rápido crecimiento para prever posibles impactos de zonas de riesgo a inundación tomando en cuenta las tendencias de urbanización.

En respuesta a esta situación surge como propuesta de los municipios metropolitanos (coordinados con el SIAPA) el "Plan Integral para el Manejo de Inundaciones en la Zona Metropolitana de Guadalajara", que busca dar atención y solución de manera permanente al manejo de los escurrimientos pluviales. El objetivo principal es atender con carácter urgente la problemática de inundaciones, mediante la planeación de acciones preventivas y correctivas para controlar los escurrimientos pluviales urbanos del AMG y evitar los daños que estos generan a su población.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

112

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

Entre sus alcances se prevé:

- Definir las acciones para la solución y mitigación de los problemas asociados a los escurrimientos pluviales en las zonas urbanas consolidadas.
- Definir la infraestructura requerida para el control de las aguas pluviales, su conservación y aprovechamiento.
- Generar lineamientos técnicos, ambientales y legales para el manejo de los escurrimientos pluviales y los contaminantes que acarrearán, con énfasis en el desarrollo urbano de las zonas de crecimiento.
- Definir una política de conservación y manejo de los cauces naturales que aún prevalecen en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Promover el desarrollo urbano de bajo o nulo impacto hidrológico y el empleo de técnicas o sistemas de drenaje alternativos mejor adaptados al medio ambiente local.

Para llevar a cabo estos objetivos, se estima que el Plan Maestro contará con una inversión de hasta 5,055 MDP para desarrollar las obras y estudios necesarios. En 2016 ya se han programado acciones prioritarias para atender a las problemáticas de inundaciones más urgentes con una inversión de 800 MDP.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

imepla

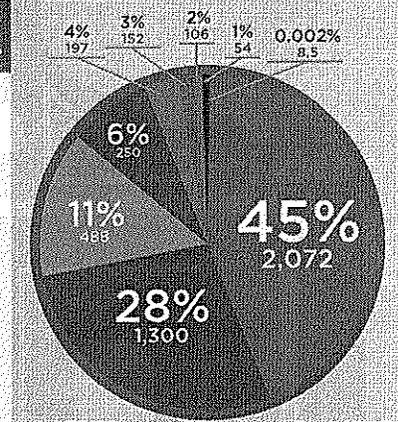
Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### Residuos Sólidos

En términos de generación diaria de residuos sólidos, los municipios de Guadalajara y Zapopan generan 2,072 y 1,300 toneladas al día, respectivamente. Tan sólo estos dos municipios aportan el 73% de los residuos sólidos que se generan al día en el AMG. Muy por debajo de esas cifras y apenas rondando las 488 toneladas por día, están los municipios de Tonalá, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga.

### TONELADAS DE RESIDUOS DIARIOS GENERADOS POR MUNICIPIO EN EL AMG.

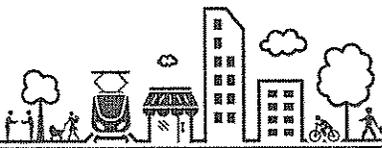
- Guadalajara
- Zapopan
- San Pedro Tlaquepaque
- Ixtlahuacán de los Membrillos
- Tlajomulco de Zúñiga
- Tonalá
- El Salto
- Zapotlanejo
- Juanacatlán



Fuente: Elaboración propia con base en SEMADES 2008.

En el AMG existen 4 plantas de transferencia de residuos sólidos:

- Belenes (Zapopan).
- Matatlán (Tonalá).
- 18 de Marzo (Guadalajara).
- Hasars (San Pedro Tlaquepaque).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

El AMG cuenta con 5 rellenos sanitarios:

- Picachos: 1,300 toneladas por día, en el 2011 (presta el servicio a Zapopan)
- Laureles: 2,527 toneladas por día, en el 2011 (presta el servicio a Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco y El Salto).
- PASA: 258 toneladas por día, en el 2011 (presta el servicio a Ixtlahuacán y Juanacatlán).
- EnerWaste: 54 toneladas por día, en el 2011 (presta el servicio a Zapotlanejo).
- Hasars: 488 toneladas por día (presta el servicio a Tlaquepaque).

Es evidente que los municipios metropolitanos resuelven de alguna manera la disposición final de los residuos sólidos generados en su territorio, pero eso no significa que lo hagan de la mejor manera. Destinos sanitarios que han cubierto su vida útil, contaminación al subsuelo por fuga de lixiviados e inconsistencias en la operación del servicio, hacen evidente la necesidad de contar con un sistema de gestión integral de residuos sólidos de alcance metropolitano. Uno que sea respetuoso del medio ambiente, del recurso público y de las aspiraciones ciudadanas para vivir en un entorno urbano habitable.

### Vialidades Regionales y Primarias

Debido a la posición geográfica del AMG, coinciden distintas vialidades de jerarquía regional y primaria, las cuales funcionan como ejes de la movilidad metropolitana, por lo que es muy importante establecer un sistema de corredores estructurados en función de su conectividad. La red primaria

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



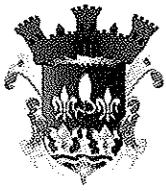
"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

JUAN TOMAS O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

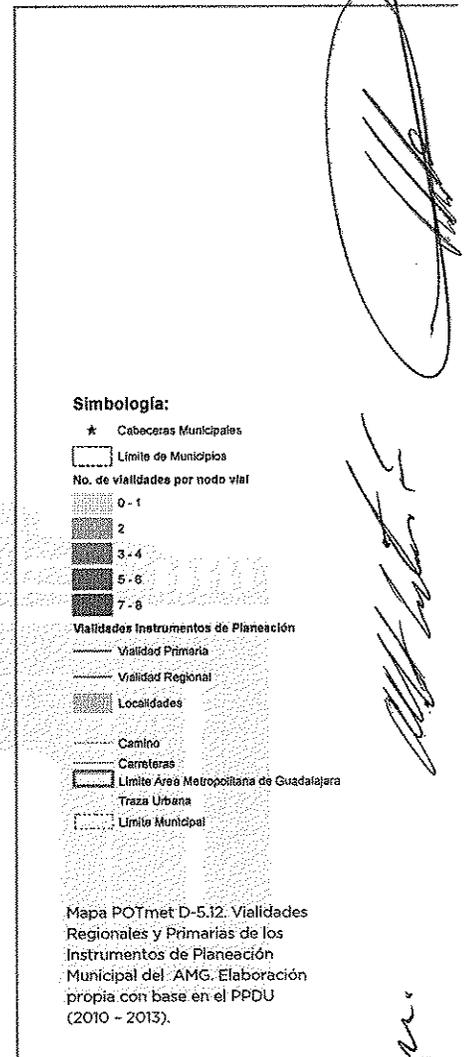
KILOMETROS DE VIALIDADES PRIMARIAS Y REGIONALES EN EL AMG.			
MUNICIPIO	VIALIDAD PRINCIPAL	VIALIDAD REGIONAL	TOTAL GENERAL
Guadalajara	279.98	17.37	297.35
Zapopan	228.43	57.36	285.79
Zapotlanejo	166.22	253.99	420.21
Tlajomulco de Zuñiga	104.41	51.09	155.50
San Pedro Tlaquepaque	77.34	29.69	107.03
Tonalá	40.37	37.83	78.20
El Salto	32.36	6.15	38.50
Juanacatlán	13.79	7.44	21.24
Ixtlahuacán de los Membrillos	7.00	91.71	98.71
<b>TOTAL AMG</b>	<b>949.91</b>	<b>552.62</b>	<b>1,502.53</b>

Fuente: Elaboración propia a partir en base en Estructura Vial PPDU AMG.

y regional del AMG se extiende más allá de los nueve municipios que la conforman, con un total de 1,502.53 km de largo, que cruzan un total de 13 municipios. Por su condición de superficie urbanizada y destino histórico de las

principales obras de la ciudad, Guadalajara es el municipio con mayor número de kilómetros lineales de vialidades primarias. Le sigue Zapopan, con una cifra muy similar. Por el contrario, Ixtlahuacán de los Membrillos es el municipio con menor longitud de vialidades primarias, con apenas 7 km, lo que evidencia su nivel de baja consolidación en términos urbanísticos.

El sistema vial primario estructura la movilidad de la población con alcance metropolitano y conecta la ciudad con el sistema regional de ciudades, por lo que es importante contar con una cobertura mucho más equilibrada y jerarquizada en función de las principales actividades de la ciudad. La estructura vial existente se presenta discontinua, concentrada en la ciudad central y desestructurada en función de las necesidades de movilidad de la población, lo cual significa un reto importante para consolidarla e intensificar equilibradamente su utilización.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

José Torres O



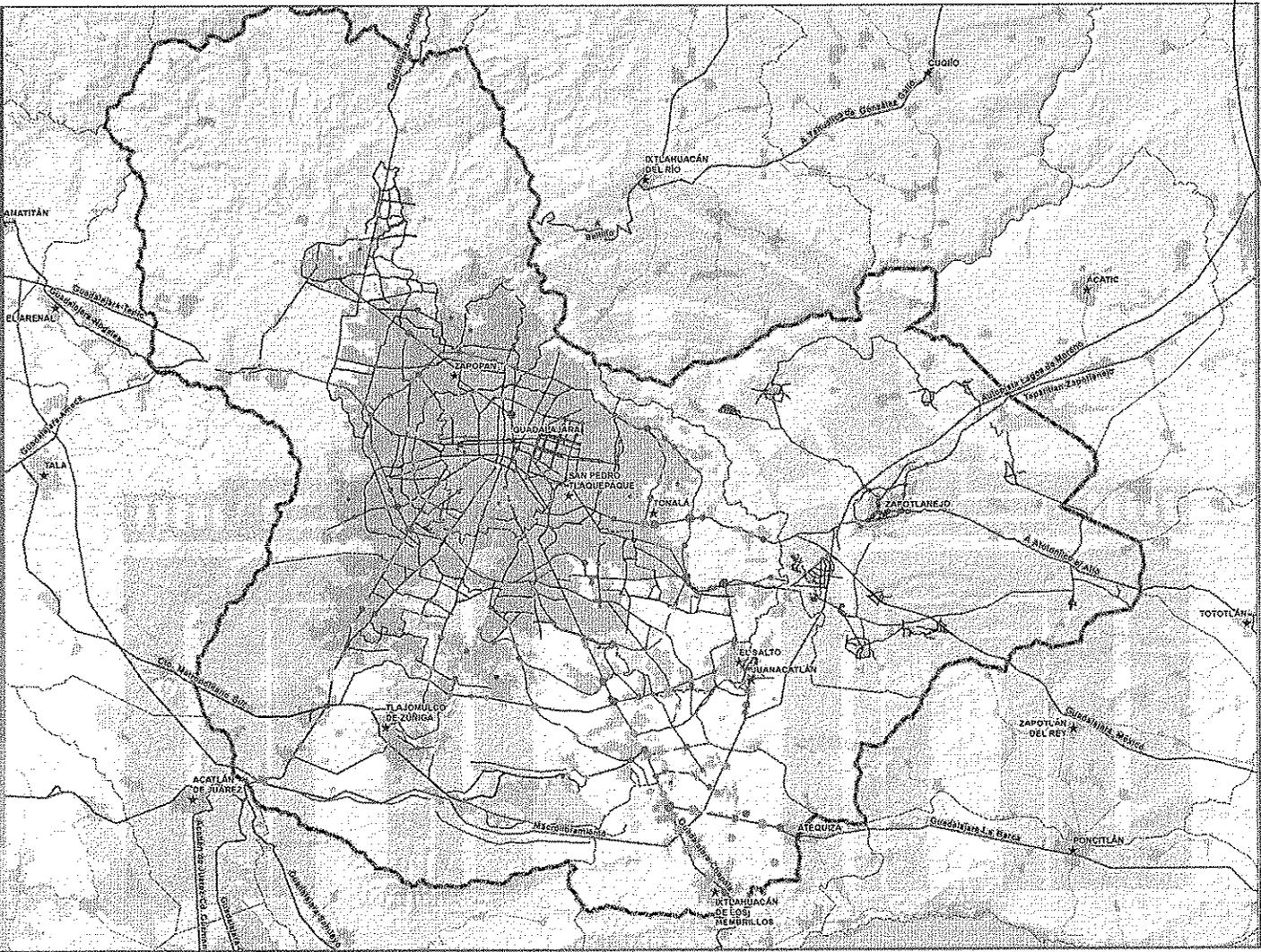
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

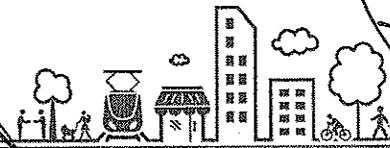
Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Multiple handwritten signatures and initials]*

José Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### Análisis de conectividad

Con respecto a vialidades regionales, Zapotlanejo es el municipio mejor dotado con 253.99 km, le sigue Zapopan con 57.36 km, Tlajomulco con 51.09 Km y Tonalá con 37.83 km. Guadalajara no aparece de manera significativa en el listado, pues su condición urbana hace que las vialidades de mayor jerarquía (como Lázaro Cárdenas, López Mateos y el Anillo Periférico) cambien su categoría de vialidad regional a principal.

A pesar de contar con una amplia red de vialidades, su concentración en pocos lugares de la ciudad provoca baja conectividad a nivel metropolitano. Guadalajara es el municipio con mayor número de vialidades primarias según los planes parciales vigentes, pero dicha concentración de vialidades no garantiza contar con la suficiente conectividad hacia el resto de los municipios metropolitanos. Los municipios con menor conectividad vial son los que están en proceso de urbanización, los que promueven desarrollos habitacionales aislados del entorno urbano, generando dispersión urbana y traslados mayores de su población.

Las mejores condiciones de conectividad regional se presentan hacia el sur-suroriente de la ciudad, justo donde es más evidente la dispersión urbana de los últimos años. Esto nos dice que la conectividad vial es un detonador del crecimiento urbano, por lo que la dotación de infraestructura vial (primaria y regional), debe utilizarse como orientador del crecimiento de la ciudad; siempre debe ir acompañada de estrategias puntuales de consolidación urbana para evitar el fenómeno de dispersión. Sin duda, los instrumentos de planeación urbana municipal serán aliados importantes en la búsqueda de tales objetivos.

#### Simbología:

##### Grado de Conectividad Vial Metropolitana

Área con Alta conectividad Vial (Mayor concentración de Vialidades)

Área con conectividad Vial Media (Concentración ligera de Vialidades)

Área con Baja conectividad Vial (Concentración baja de Vialidades)

##### Vialidades Instrumentos de Planeación

Vialidad Primaria

Vialidad Regional

\* Cabeceras Municipales

Caminos

Carreteras

Limite Área Metropolitana de Guadalajara

Traza Urbana

Limite Municipal

Mapa POImet D-5.13. Análisis de conectividad con vialidades PPDU. Elaboración propia con base en las vialidades regionales y primarias de los PPDU AMG (2010 - 2014).

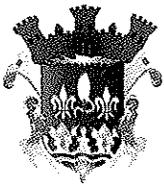
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## Vías Férreas y Aeropuertos

La red ferroviaria de cercanías en el AMG tiene una longitud de 1,472 km y cruza 6 municipios. Los municipios con mayor longitud de esta red son Tlajomulco de Zúñiga con 38.8 km y Zapopan con 27.1 km.

Actualmente, la infraestructura ferroviaria es poco usada para el transporte de mercancías y no se usa para el transporte de personas, lo cual significa una oportunidad importante para promover un sistema ferroviario de cercanías, asociado al proyecto de macrolibramiento ferroviario del AMG y al tramo corto a Aguascalientes.

Con este par de proyectos se pretende liberar a la ciudad del transporte de mercancías que tiene destinos diferentes al AMG, posibilitando el uso de las vías al sistema de transporte de pasajeros, de carácter metropolitano y regional.

Por su parte, el aeropuerto de Guadalajara se encuentra a 17 kilómetros al sur de la ciudad y a 15 kilómetros al norte de Chapala. Ofrece 836 frecuencias semanales a 48 destinos: 26 nacionales, 21 a Estados Unidos y Ciudad de Panamá. En diciembre de 2015 se transportaron a 616.6 miles de pasajeros<sup>5</sup>.

LONGITUD DE VÍAS FERROVIARIAS	
MUNICIPIO	LONGITUD EN Kms.
Guadalajara	14.4
Tlajomulco de Zúñiga	38.8
Zapopan	27.1
San Pedro Tlaquepaque	14.8
Tonalá	0
Ixtlahuacán de los Membrillos	10.4
El Salto	11.4
Juanacatlán	0
Zapotlanejo	0
<b>TOTAL AMG</b>	<b>116.9</b>

### Simbología:

- Estación Ferroviaria. Central de Pasajeros
- Red Ferroviaria de Cercanías
- Terminal de Autobús
- Aeropuerto
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.14. Vías Férreas, Aeropuertos y Terminales. Elaboración propia con base en la Red Ferroviaria. Plan de Desarrollo de la Región Metropolitana de Guadalajara.

<sup>5</sup> Estadísticas del Grupo Aeroportuario del Pacífico. Información obtenida desde: [delhttps://www.aeropuertosgap.com.mx/images/files/reportestrafico/2015/Traffic\\_Dic\\_2015\\_SPA\\_FINAL.pdf](https://www.aeropuertosgap.com.mx/images/files/reportestrafico/2015/Traffic_Dic_2015_SPA_FINAL.pdf). Periódico Milenio. Información obtenida desde: [http://www.milenio.com/negocios/invertiran-terminal-aeropuerto\\_0\\_517748268.html](http://www.milenio.com/negocios/invertiran-terminal-aeropuerto_0_517748268.html)



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



# EL SALTO

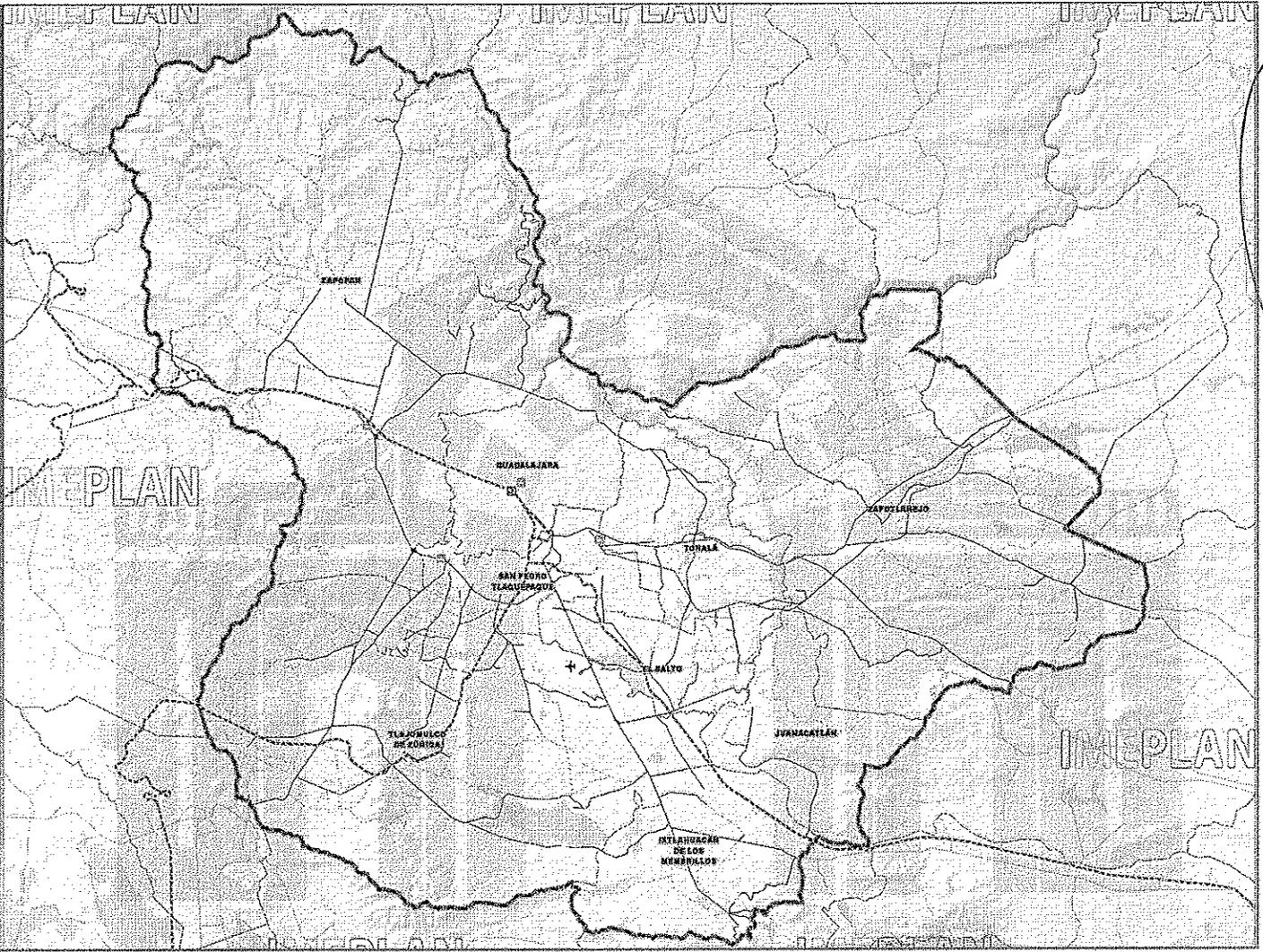
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



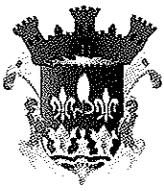
"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

121

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel.32841240, El Salto, Jalisco, México.

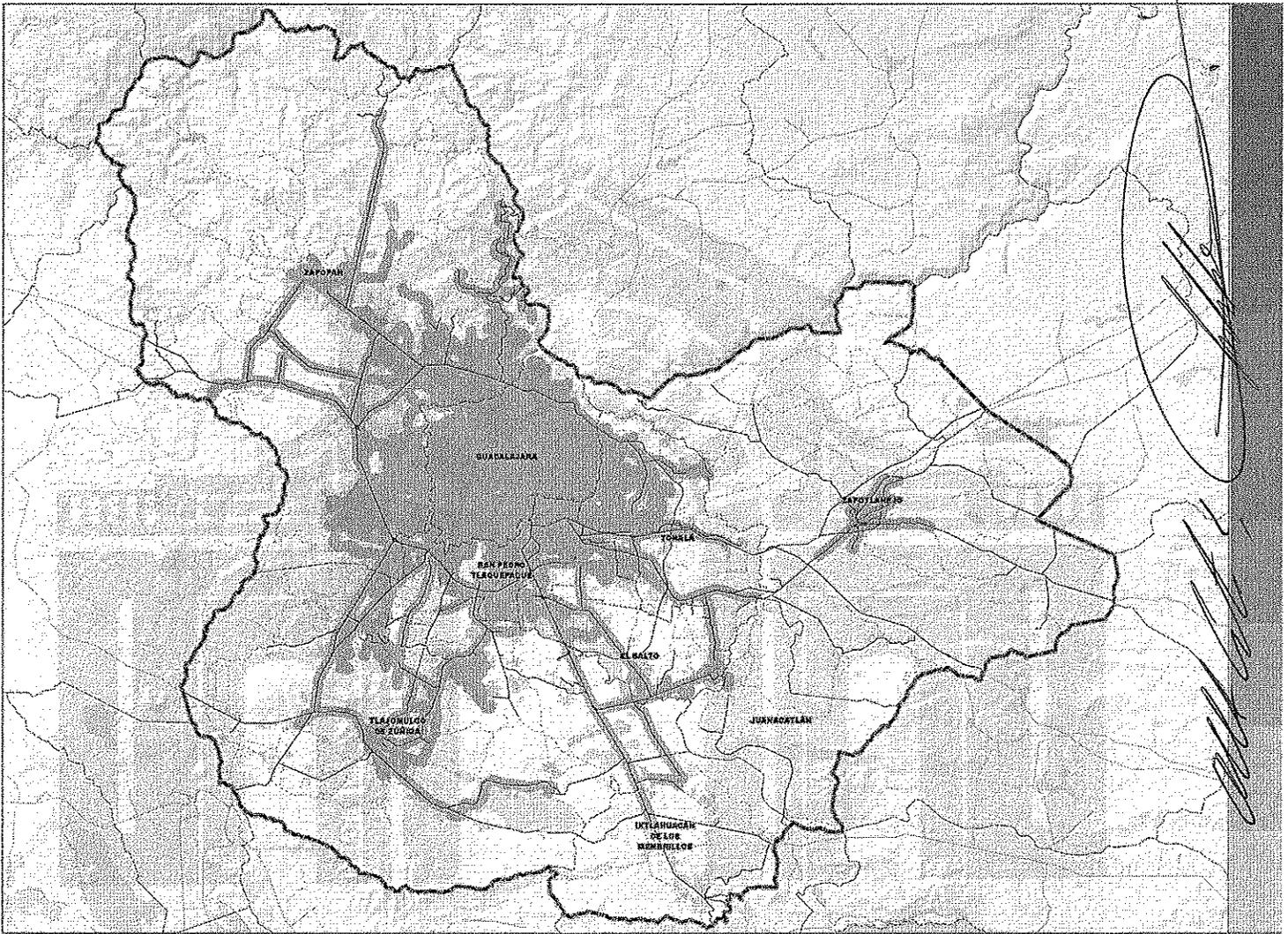


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



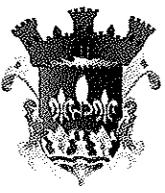
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

122

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel.32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

**Simbología:**

- Zona de Atención de Transporte Público 400 ms.
- Camino
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.15. Zonas de atención de rutas de transporte público y áreas servidas. Elaboración propia con base en rutas de transporte público ITDP (2014).

### Terminales de autobús

En el AMG existen 4 terminales de autobús. La más grande y de mayor movimiento es la Nueva Central Camionera, ubicada en San Pedro Tlaquepaque. Este municipio también cuenta con la Central Tlaquepaque que ofrece, principalmente, salidas hacia el sur del Estado. En Zapopan se encuentra la Central Zapopan, al cruce de Av. Vallarta y Av. Aviación, la cual sirve principalmente a las rutas de Puerto Vallarta y el Noroeste del país. En el centro de Guadalajara aún funciona la Central Vieja, la cual da servicio a localidades cercanas al AMG.

Este criterio de dotación y ubicación de terminales de autobús pretende descentralizar el servicio y distribuirlo equilibradamente en el territorio metropolitano, por medio del Anillo Periférico como referente de la frontera urbana con la rural. Sin embargo, el Periférico ha quedado evidentemente corto a las necesidades actuales de la ciudad, por lo que en el futuro deberá incorporarse al sistema integral de movilidad urbana y regional, optimizando recursos y evitando la duplicidad de proyectos e iniciativas que deberían funcionar de forma integrada.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Firma manuscrita]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### Transporte masivo y colectivo

La superficie de cobertura de transporte público colectivo y masivo para el área urbana del AMG es de 53,031 ha. Zapopan concentra la mayor superficie cubierta con 16,281 ha, sin embargo esto apenas representa el 74% de su territorio. Guadalajara es el municipio con mayor porcentaje cubierto de acuerdo a su superficie urbana, con el 99%. Por su parte, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán son los que menor porcentaje y superficie tienen con cobertura de transporte público en su área urbana, con 7 y 25%, respectivamente.

COBERTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AMG EN HECTÁREAS.			
MUNICIPIO	CON COBERTURA	SIN COBERTURA	PORCENTAJE DE COBERTURA
Guadalajara	13,646	169	99%
San Pedro Tlaquepaque	7,606	963	89%
Tonalá	5,356	1,368	80%
Zapopan	16,281	5,848	74%
El Salto	2,948	1,456	67%
Tlajomulco de Zuñiga	5,909	5,802	50%
Zapotlanejo	1,004	1,279	44%
Juanacatlán	108	324	25%
Ixtlahuacán de los Membrillos	172	2,223	7%

Fuente: Elaboración propia con base en rutas de transporte OCOIT 2010.

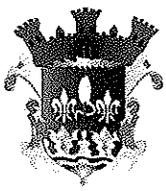
El área de atención se definió como el área de influencia de 400 metros para el transporte colectivo y 800 para el masivo (ITDP,2015) alrededor de las líneas de transporte. Esta cifra es congruente con algunos estudios y es lo que un usuario comúnmente caminaría de su hogar o lugar de trabajo a la parada de camión. Desde este marco, el análisis arroja los siguientes números:

*[Firma manuscrita vertical]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Firmas manuscritas]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

## ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POR RUTAS DE CAMIÓN.

MUNICIPIO	POBLACIÓN ATENDIDA POR RUTAS DE CAMIÓN	POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
Guadalajara	1,464,879	99%	4,261
San Pedro Tlaquepaque	559,694	92%	49,062
Zapopan	1,119,040	91%	105,963
Tonalá	408,034	87%	63,083
El Salto	119,806	87%	17,823
Tlajomulco de Zúñiga	249,430	62%	154,767
Juanacatlán	6,224	47%	6,991
Zapotlanejo	29,519	46%	34,030
Ixtlahuacán de los Membrillos	1,010	20%	40,029

Fuente: Elaboración propia con base en rutas de transporte OCOIT 2010.

Gran porcentaje de la población de Guadalajara (99%), San Pedro Tlaquepaque (92%), Zapopan (91%) y Tonalá (87%), tienen a aproximadamente 400 metros, el paso de por lo menos una ruta de camión. Les sigue Tlajomulco de Zúñiga con el 62% y en último lugar, con apenas 20%, se encuentra Ixtlahuacán de los Membrillos.

*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

Ahora bien, existen 476,009 habitantes que no tienen cobertura de transporte público, pues a menos de 400 metros de su domicilio no pasa ninguna ruta. Esta cantidad se distribuye en los 9 municipios de la siguiente manera: Tlajomulco de Zúñiga es el que mayor cantidad de habitantes sin cobertura tiene, con 154,767 tanto en el ámbito rural como en el urbano. Le sigue Zapopan con 105,963 habitantes, mientras que Juanacatlán es el que presenta un menor número de población sin atención, debido a que su población se concentra en la cabecera municipal.

De los datos analizados se puede concluir lo siguiente:

- A partir de la estructura carretera que conecta el área urbana del AMG con el sistema regional de ciudades, el 81% de la población que vive a menos de 2 km de dichas vialidades ya vive en un ambiente urbanizado; mientras que el 19% restante tiene altas posibilidades de entrar en procesos de urbanización, siendo Zapotlanejo el municipio con mayor porcentaje de población rural viviendo en estas áreas.
- La deficiente calidad del servicio y desarticulación del sistema de transporte público, la excesiva concentración en puntos centrales de la ciudad y la falta de infraestructura para la intermodalidad, son algunas de las causas que incrementan los desplazamientos diarios de la población, aumentando el costo y tiempo destinados al transporte.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



# EL SALTO

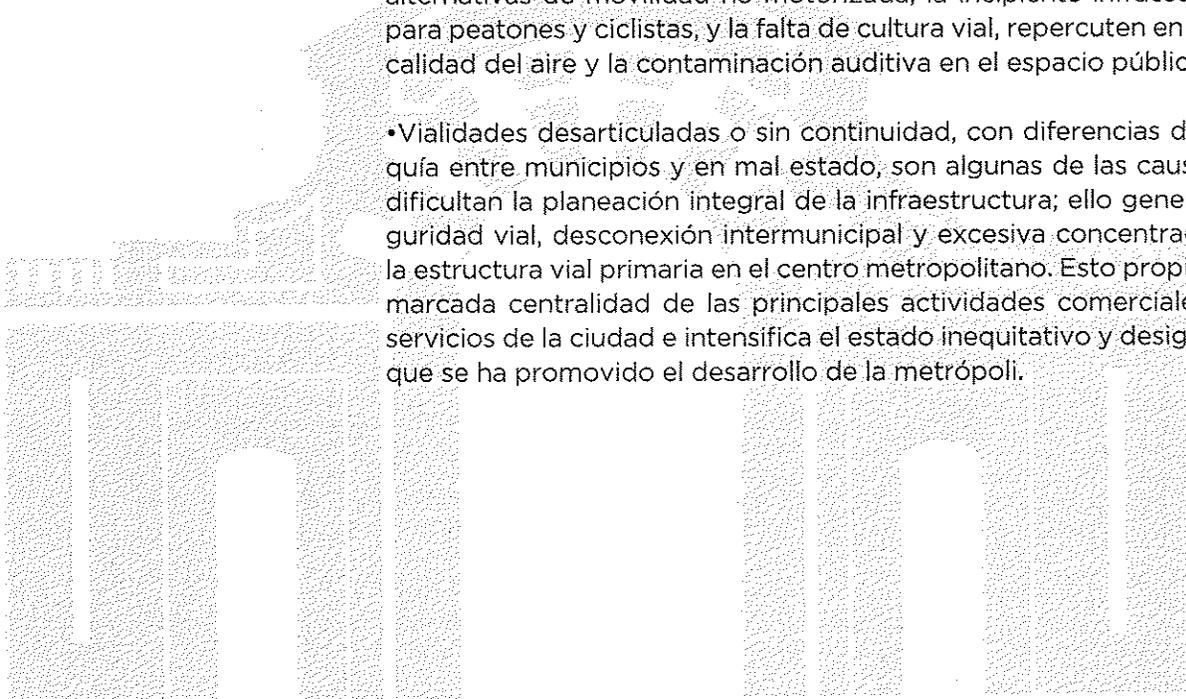
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | **imeplan**

•El incremento acelerado de vehículos privados que propician el congestionamiento vial, el uso ineficiente del suelo con requerimientos altos para alojar vehículos en las edificaciones, la ocupación de vía pública y uso de predios baldíos como estacionamientos, insuficientes alternativas de movilidad no motorizada, la incipiente infraestructura para peatones y ciclistas, y la falta de cultura vial, repercuten en la mala calidad del aire y la contaminación auditiva en el espacio público.

•Vialidades desarticuladas o sin continuidad, con diferencias de jerarquía entre municipios y en mal estado, son algunas de las causas que dificultan la planeación integral de la infraestructura; ello genera inseguridad vial, desconexión intermunicipal y excesiva concentración de la estructura vial primaria en el centro metropolitano. Esto propicia una marcada centralidad de las principales actividades comerciales y de servicios de la ciudad e intensifica el estado inequitativo y desigual con que se ha promovido el desarrollo de la metrópoli.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



En concreto, el óptimo aprovechamiento y prestación de los servicios públicos de competencia municipal dependen en gran medida de las circunstancias del territorio. El AMG enfrenta grandes retos relacionados con la infraestructura necesaria para la adecuada prestación de dichos servicios, pues el modelo expansivo y disperso del crecimiento urbano de la ciudad genera grandes vacíos urbanos que provocan la discontinuidad de su infraestructura y el encarecimiento de su dotación.

### Simbología:

#### Nodos de Servicio

- CU** Centro Urbano
- SU** Subcentro Urbano
- Centro Barrial
- Centro Vecinal

#### Estructura Territorial

- CR1** Centro de Población con Servicios de Nivel Intermedio
- Centro de Población con Servicios de Nivel Medio
- Centro de Población con Servicios Rurales Urbanos
- Centro de Población Rural

#### Jerarquía Vial

- V Acceso controlado, Existente
- V Regional, Existente
- V Regional, Propuesta
- V Principal, Existente
- V Principal, Propuesta
- V Colectora, Existente
- V Colectora, Propuesta
- V Colectora menor, Existente
- V Colectora menor, Propuesta

Mapa POTmet D-5.16. Estructura Urbana, Macroperspectiva vigente (octubre, 2015). Elaboración propia con base en la Plataforma de Planes Parciales (vigentes al 2015).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

José Torres



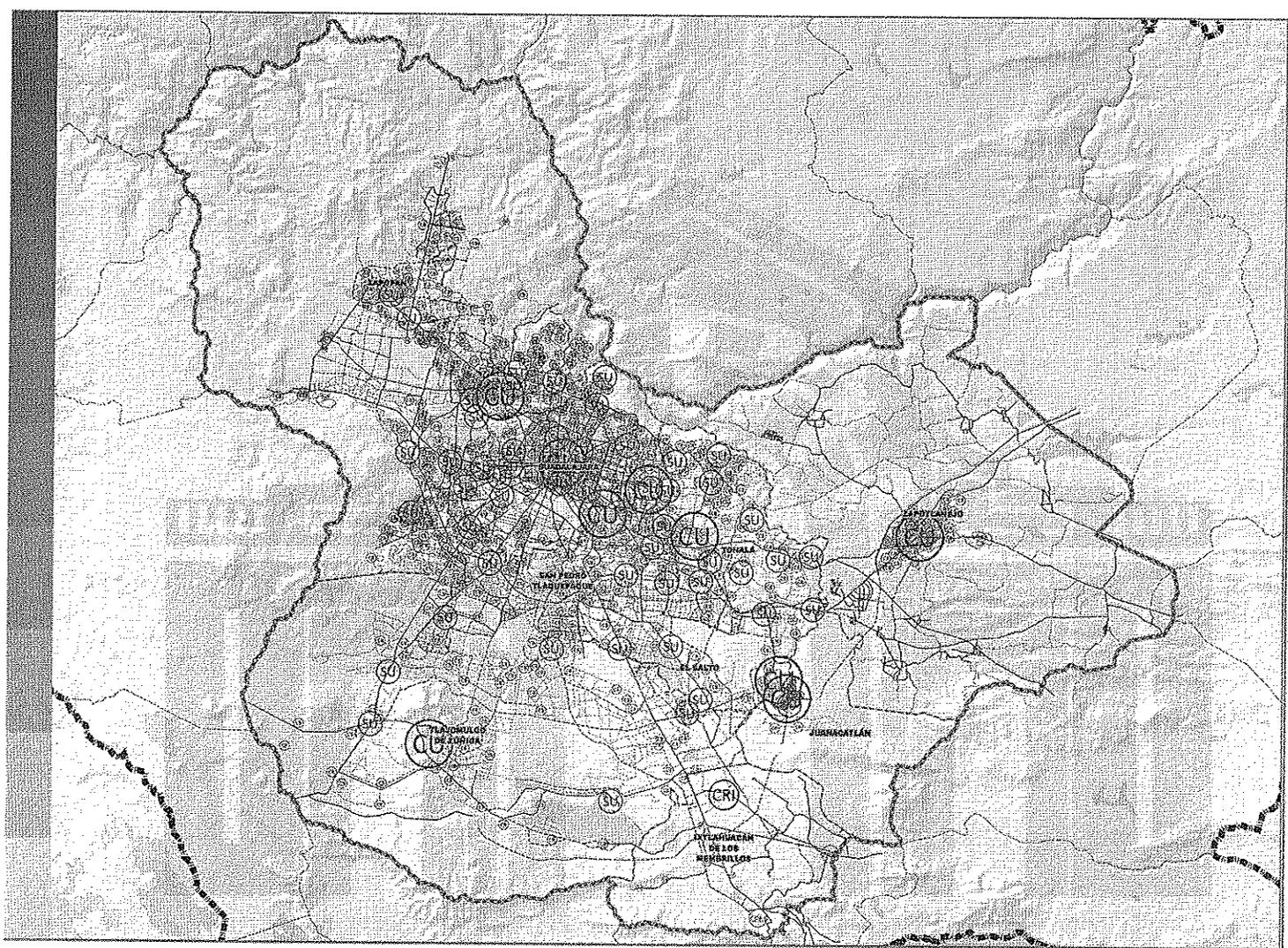
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

*[Handwritten signature]*  
Zamora

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



*[Handwritten signature]*  
Calle de los 5  
propon.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*  
JUNCO TORRES O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Sever Torres O

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## 5.2 INSTRUMENTOS NORMATIVOS, URBANOS Y ECOLÓGICOS

El ordenamiento territorial permitirá marcar las pautas del crecimiento expansivo de la ciudad, evitando replicar el modelo anárquico y descoordinado que promueve la planificación parcial de orden municipal. Por ello, es necesario revisar los instrumentos de planeación local y encontrar en ellos coincidencias estratégicas que pudieran retomarse y desarrollarse en el marco de la planificación integral metropolitana.

### 5.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA

#### INSTRUMENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL

El sistema estatal de planeación para el desarrollo urbano contenido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, prevé tres instrumentos de carácter municipal:

#### Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)

Tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las personas y los grupos sociales que integran la población, participarán en el proceso de planeación para la urbanización y el desarrollo sustentable. Los municipios del AMG que cuentan con dicho instrumento son: El Salto (2006); Tlajomulco de Zúñiga e Ixtlahuacán de los Membrillos (2010); San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapotlanejo (2011); y Guadalajara (2012).

#### Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP)

Contienen el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal y referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. Los municipios del AMG que cuentan con dicho instrumento son:



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Guadalajara y Tonalá (2011); y San Pedro Tlaquepaque (2012).

### Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU)

Integran el conjunto de normas específicas para precisar la zonificación y regular los usos, destinos y reservas en los predios localizados en su área de aplicación.

En la siguiente tabla se muestra la comparativa de los instrumentos de planeación con los que cuenta cada uno de los municipios y su temporalidad.

COMPARATIVA DE TEMPORALIDAD DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN MUNICIPALES			
MUNICIPIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO
Guadalajara	2014*	2014*	2015*
San Pedro Tlaquepaque	2011	2012	2014
Tonalá	2011	2011	N/A
Tlajomulco de Zúñiga	2010	N/A	2015
Zapotlanejo	2011	N/A	2011
Ixtlahuacán de los Membrillos	2010	N/A	2009
El Salto	2006	N/A	2011
Zapopan	N/A	N/A	2012
Juanacatlán	N/A	N/A	1995

\*Son instrumentos que se encuentran suspendidos por una orden del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco. Actualmente se aplican los Planes de las fechas 2011, 2008 y 2003.



*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Perez

Juan Carlos

Juan Carlos



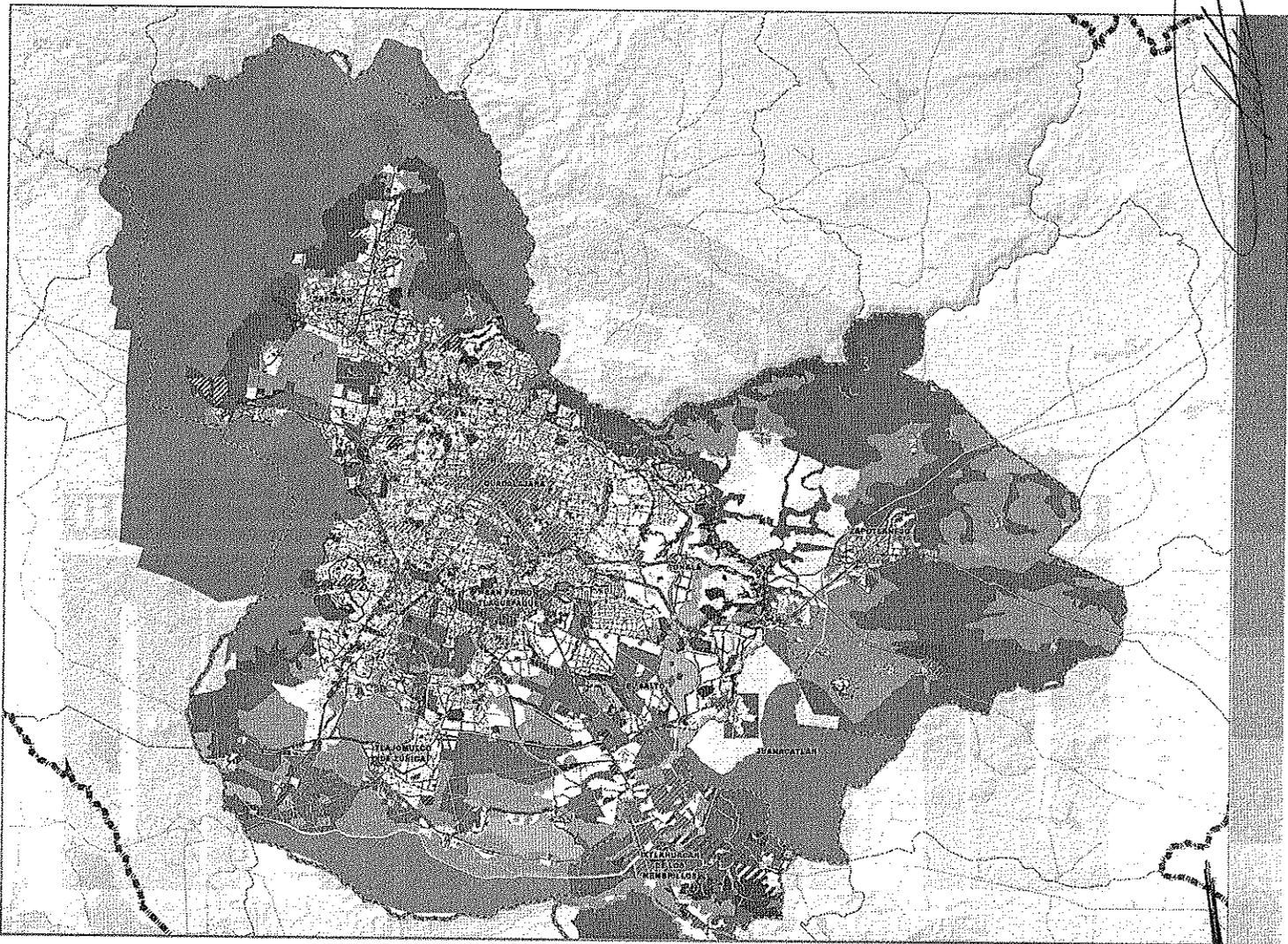
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

132

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and names]*

Gabriel Perez

Javier Torres O

*[Other illegible signatures]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

### Simbología:

- Habitacional
- Misto
- Equipamiento
- Servicios
- Comercio
- Comercial y de Servicios
- Industrial
- Servicios a la Industria y al Comercio
- Instalaciones Especiales e Infraestructura
- Turístico Flotante
- Turístico Campestre
- Uso Condicionado
- Unidad Especial de Gestión Integral
- Ganajería y Huertos
- Actividades Extractivas
- Turístico Ecológico
- Espacios Verdes Abiertos y Recreativos
- Agrícola
- Forestal
- Área Natural Protegida
- Actividades Silvestres
- Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua
- No Aplica

Mapa POTmet D-5.17. Uso de suelo, Macroperspectiva vigente (octubre, 2015). Elaboración propia con base en la plataforma de Planes Parciales (vigentes al 2015).

A falta de instrumentos vigentes de planeación metropolitanos, los diferentes municipios que conforman el AMG elaboran sus planes de forma aislada y parcial. Es decir, además de no coordinarse entre ellos para la planificación de la ciudad, algunos municipios no cubren la totalidad de su territorio con instrumentos de planeación urbana (Juanacatlán solo cuenta con planeación en su cabecera municipal y Zapopan complementa su territorio con el ordenamiento ecológico). También, únicamente Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque cuentan con los tres niveles de planeación en los términos del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, dificultando su integración a nivel metropolitano.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

133

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature: Gabriel Pérez]*

*[Handwritten signature: JUAN CARLOS TOMAS]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

Los instrumentos de planeación municipal deberán atender las siguientes acciones: fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, esto de acuerdo al artículo 1º del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Con base en estos se definen los usos y destinos acordes al territorio, con la intención de llevar a cabo un desarrollo sustentable.

## Acciones de Conservación

La finalidad es el cuidado de cuerpos de agua, mantos acuíferos, elevaciones y depresiones que propicien el equilibrio ecológico en un ambiente fuertemente impactado por la transformación del mismo. Se procurará conservar el territorio con potencial para los usos agrícola, pecuario o forestal, previendo los riesgos geológicos y hundimientos derivados de sus características topográficas.

Al respecto, municipios como Guadalajara, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo señalan en sus instrumentos de planeación, polígonos propuestos como Áreas Naturales Protegidas (ANP). Sin embargo, algunos de estos polígonos no se encuentran decretados por la autoridad competente, pues corresponden a otro criterio de zonificación que permita su promoción posterior como ANP.

Por otro lado, las ANP que ya fueron decretadas de manera formal, están ausentes en algunos instrumentos de planeación municipal o su delimitación es imprecisa, posibilitando su aprovechamiento con actividades urbanas que impactan su ecosistema y agudizan el desequilibrio ecológico.

### Simbología:

- Áreas
- Asentamientos Irregulares
- Áreas de Protección Patrimonial (Generadoras de Transferencia de Derechos de Desarrollo)
- Áreas de Reserva Urbana
- Áreas de Restricción a Infraestructuras o Instalaciones Especiales
- Áreas de Transición
- Áreas Rústicas
- Áreas Naturales Protegidas
- Áreas de Conservación Ecológica
- Áreas de Prevención Ecológica
- Áreas de Transición de Áreas de Protección Patrimonial
- Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua
- No Aplica
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Trazo Urbano
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.18. Clasificación de área, Macroperspectiva vigente (octubre, 2015). Elaboración propia con base en la Plataforma de Planes Parciales (vigentes al 2015).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures of various municipal officials, including Gabriel Pérez and Javier Tovar.



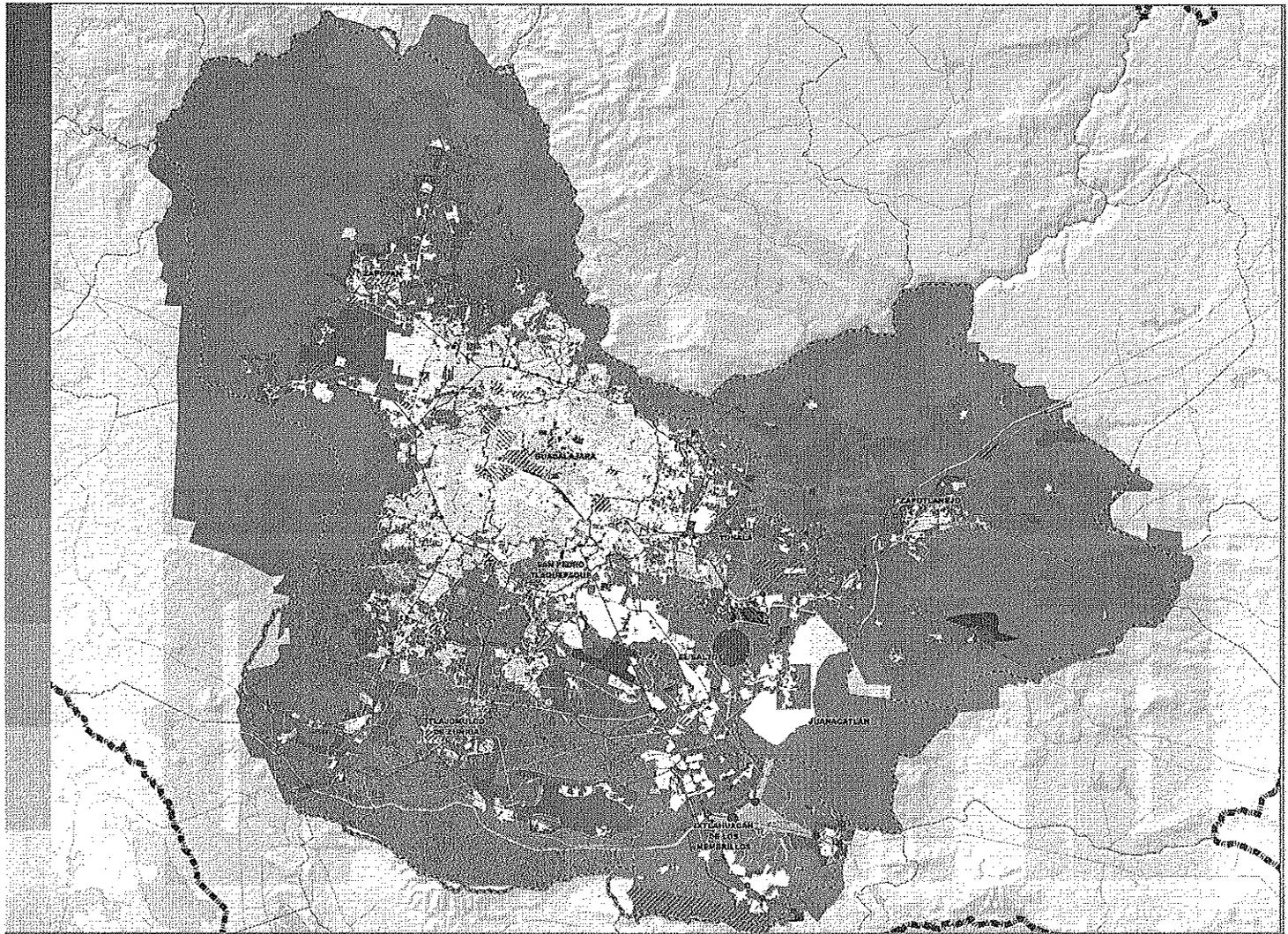
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

135

*[Handwritten signatures and initials]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

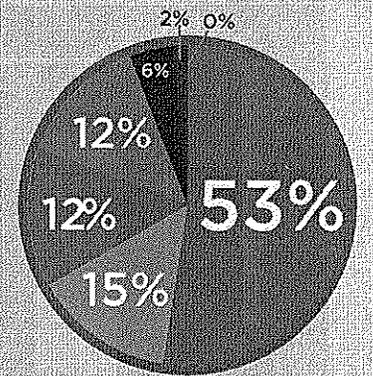
Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Las áreas de conservación ecológica previstas en los instrumentos de planeación municipal son destinadas a actividades silvestres, agropecuarias, forestales, espacios verdes abiertos y recreativos, turísticos campestres o ecológicos, granjas y huertos y, en algunas ocasiones, a usos no compatibles como el habitacional de distintas densidades y modalidades, usos mixtos, comercial y de servicios, entre otros.

En la siguiente gráfica se observa el porcentaje de utilización de suelo en las áreas de conservación ecológica del AMG, donde predomina el uso agropecuario con el 53%.

### USO PREDOMINANTE EN LAS AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA DEL AMG

- Agropecuario
- Forestal
- Turístico
- Actividades Silvestres
- Espacios verdes, abiertos y recreativos
- No aplica
- Otros usos



Fuente: Elaboración propia con base en PPDU AMG 2010 - 2014.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and names]*

Gerardo Pérez

Juan Torres



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

En San Pedro Tlaquepaque y El Salto, el 100% de sus áreas de conservación ecológica son utilizadas por giros o usos compatibles con espacios verdes, abiertos y recreativos. Juanacatlán destina el 95% de sus áreas al uso agropecuario, uso que comparten Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo.

A nivel metropolitano, el uso forestal ocupa el segundo lugar por la determinación de grandes extensiones territoriales en Tlajomulco de Zúñiga, municipio que también promueve sus áreas de conservación ecológica con el uso turístico. Por su parte, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tonalá y Zapopan privilegian las actividades silvestres en sus áreas de conservación.

Tonalá e Ixtlahuacán de los Membrillos clasifican una extensión territorial cercana a la barranca del río Santiago, como el Área de Prevención Ecológica, la cual tiene como propósito su declaración como Área Natural Protegida. Sin embargo, Tonalá permite el uso de espacios verdes, abiertos y recreativos a nivel regional en dichas zonas, las cuales podrían ser eventualmente alteradas; a diferencia de Ixtlahuacán de los Membrillos, que determina el uso de actividad silvestre con el propósito de conservar del medio físico natural intacto.

En general, se reconocen ciertas inconsistencias de los instrumentos de planeación urbana municipal con respecto a los ordenamientos ecológicos tanto municipales como el regional. Esta circunstancia surge de la necesidad de coordinar, además de la planificación urbana del AMG, los ordenamientos ecológicos de los municipios; ambas visiones del ordenamiento territorial deberían integrarse, necesariamente, en un solo instrumento de carácter metropolitano, que garantice la consistencia de la política metropolitana y su congruencia hacia los instrumentos de planeación municipal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

137

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

### Acciones de Mejoramiento

Son aplicables sobre todo en las áreas ya urbanizadas de la ciudad. Con ellas se pretende identificar las zonas susceptibles para mantener, mejorar y ampliar su infraestructura y equipamiento para potenciar su desarrollo, y con ello detonar dinámicas de densificación urbana sustentable.

Al respecto, los instrumentos de planeación de Guadalajara clasifican la zona centro y los polígonos vecinos al este y sur, como áreas de renovación urbana, las cuales buscan tales propósitos. Hay iniciativas similares en Ixtlahuacán de los Membrillos, El Salto, Juanacatlán y Zapotlanejo. Por su parte, Tonalá identifica amplias zonas de urbanización progresiva que también requieren acciones de mejoramiento urbano, las cuales corresponden principalmente a zonas de asentamientos irregulares.

Por su parte, el uso mixto promueve el desarrollo urbano equilibrado en sus funciones. También dinamiza la actividad económica y la asocia con la estructura urbana de la ciudad, convirtiéndose en una excelente herramienta urbanística para consolidar y fortalecer zonas deprimidas, además de ordenar las actividades comerciales y de servicios en zonas predominantemente habitacionales.

Los Municipios metropolitanos (a excepción de Tlajomulco de Zúñiga) consideran el uso mixto en los instrumentos de planeación vigentes, donde se mezclan los usos: habitacional, servicios, turístico, comercial, manufacturas, industria, de equipamiento y espacio verde, abierto y recreativo. La consolidación de corredores mixtos se observa en vialidades con jerarquía de colectoras menores a regionales, también en nodos de servicios como centros barriales, sub-centros y centros urbanos.

#### Simbología:

##### Zonificación primaria

- Mixto
- Comercial y de servicios

CU Centro Urbano

- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.19. Usos mixtos y potencialmente mixtos. Elaboración propia con base en los instrumentos de planeación vigentes.



*[Handwritten signatures and names]*

Gabriel Pérez

Javier Tomaso



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Para Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlanejo, Juanacatlán y El Salto, se observa la predominancia del uso mixto en sus Centros Urbanos. Por su parte, Tlajomulco de Zúñiga no emplea el uso mixto para definir sus corredores urbanos, para ello emplea el uso comercial y de servicios con características similares al uso mixto, pero más restrictivo en su compatibilidad con otras actividades.

En los instrumentos de planeación municipal se observa una gran cantidad de combinaciones en las que los usos se complementan y pueden coexistir, pero también combinaciones de usos tradicionalmente incompatibles entre sí: Habitacional e industrial (Zapopan y Zapotlanejo); usos de actividades silvestres e industriales (Zapopan); agropecuario, comercial y de servicios (Tlajomulco de Zúñiga); y agropecuario e instalaciones especiales e infraestructura (Ixtlahuacán de los Membrillos).

Por su parte, Tonalá incorporó a su propuesta de zonificación la clasificación de Asentamientos Humanos Irregulares (AHI), correspondiente a los lugares en los que se han establecido zonas habitacionales no reconocidas por las autoridades y aquellas de urbanización espontánea que no cuentan con permiso y por lo tanto, carecen de servicios e infraestructura que garanticen condiciones básicas de habitabilidad. Es una propuesta viable para diferenciar los asentamientos que cuentan con algún tipo de irregularidad, respecto a aquellos de urbanización progresiva que la legislación urbana permite promover bajo un esquema formal.

Algunos instrumentos de planeación municipal, sobre todo de aquellos municipios que iniciaron el fenómeno de conurbación a principios del siglo pasado



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name 'Gabriel Perez' and 'Jaime Torres'.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

(Guadalajara\* y Zapopan) incorporan el concepto de Áreas de Gestión Urbana Integral (AGUI) en amplias zonas deprimidas, de infraestructura obsoleta y abandono habitacional, con cambio intensivo de usos del suelo y deterioro en su imagen urbana; con el propósito de revertir tales circunstancias. Incluyen también la definición de Polígonos de Desarrollo Controlado (PDC), que se delimitan a petición de las asociaciones de vecinos legalmente constituidas para llevar a cabo acciones puntuales de mantenimiento y gestión del espacio público, así como en la colaboración para el mejor desempeño de los servicios públicos básicos. Adicionalmente, aparecen conceptos como Áreas con Potencial de Desarrollo (PD), Áreas con Potencial de Mejoramiento (PM) y Áreas con Potencial de Reciclamiento (PR); referidas a vacíos urbanos, zonas marginadas y deterioradas, que son susceptibles de acciones puntuales de densificación, mejoramiento e intensificación del desarrollo urbano, para mejorar su integración y equilibrar las funciones de la ciudad.

Diversificar demasiado las estrategias orientadas al mejoramiento de la ciudad puede derivar en confusiones administrativas y vacíos normativos para instrumentarlas en términos territoriales, por lo que se sugiere adoptar un término único para identificar las zonas con potencial para desarrollarse bajo el concepto de sustentabilidad; aquellas zonas susceptibles de ser fortalecidas con usos mixtos, acciones de densificación, generación de empleos y equipamiento urbano para generar condiciones idóneas de habitabilidad.

### Acciones de Crecimiento

Son aquellas orientadas principalmente a la expansión de la ciudad, donde los usos propuestos en las mismas juegan un rol importante, pues a través de ellas se conduce el vocacionamiento del territorio.

Nota: \*Son instrumentos que se encuentran suspendidos por una orden del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco y al momento no se aplican.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

[4]

*[Múltiples firmas manuscritas]*

Emmanuel Pérez

Juan Torres O

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

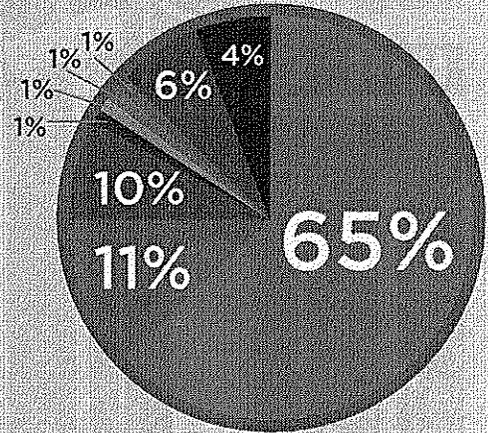
imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

En la siguiente gráfica se muestran los usos del suelo previstos para las reservas urbanas, donde predomina el uso habitacional con el 65%, desplazando al uso mixto y al uso industrial, que se mantienen de forma equilibrada entre sí. El hecho de que el tercer uso predominante sea el industrial, apunta a la expansión de la ciudad especializada, que además de proveer vivienda, demanda mano de obra calificada, por lo que el sector educativo tenderá a crecer, y atraerá personas en busca de preparación profesional y empleo.

## USO PREDOMINANTE EN LAS RESERVAS URBANAS DE LOS PLANES PARCIALES

- Habitacional
- Mixto
- Industrial
- Turístico
- Espacios verdes abiertos y recreativos
- Equipamiento
- No Aplica
- Comercial y de servicios
- Servicios a la industria y al comercio
- 0%  Habitacional, Industrial
- 0%  Instalaciones especiales e infraestructura
- 0%  Agropecuario
- 0%  Otro



Fuente: Elaboración propia con base en PPDU AMG 2010 - 2014.

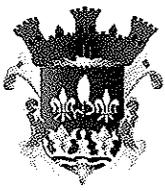


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Pérez

Javier Torres



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

Las áreas de transición juegan un rol importante en la estrategia de crecimiento de la ciudad. Las extensiones territoriales que conforman el sistema verde (Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Conservación Ecológica y Áreas de Prevención Ecológica) no siempre cuentan con áreas de transición que disminuyan el impacto nocivo y depredador de las zonas urbanizadas de la ciudad, considerándose una deficiencia importante en los instrumentos de planeación vigentes, ya que no protegen, ni conservan, ni disminuyen el impacto de los usos urbanos y así mismo no separan las áreas urbanas de las áreas rústicas.

Por otro lado, en los instrumentos de planeación destaca la imprecisión de los límites municipales reconocidos por cada municipio, con respecto a los que formalmente reconoce el Congreso del Estado con base en el mapa propuesto por el INEGI y el IITEJ. Dicha disparidad provoca vacíos territoriales sin planeación, traslapes intermunicipales e incongruencias de uso del suelo en las fronteras municipales.

Con la imagen objetivo de ciudad compacta como modelo de desarrollo territorial metropolitano, las áreas de reserva urbana dispuestas de forma excesiva en los instrumentos de planeación municipal deberán replantearse tanto en cantidad como en su ubicación y modelo de gestión, buscando un equilibrio razonable entre las estrategias de conservación, mejoramiento y crecimiento de la ciudad, entendida ésta como el espacio ya urbanizado, aquel donde se dispone su crecimiento futuro y las áreas susceptibles de protección para mantener el equilibrio ecológico de la región.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

143

*[Handwritten signatures and stamps]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Jana Torres O*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.2.2 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ECOLÓGICA

El Ordenamiento Ecológico (OE) es un instrumento de política ambiental que contiene los objetivos, prioridades y acciones que regulan o inducen el uso del suelo y las actividades productivas de una región para la protección del medio ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. A partir de una serie de enfoques, métodos y procedimientos busca traducir las políticas de desarrollo a políticas, criterios y acciones para enfrentar problemáticas que experimenta el territorio.

El OE tiene diferentes modalidades y alcances según la escala en la que se haga. Para el territorio de un estado o parte de él aplica la escala regional, cuyo propósito es la determinación de criterios de regulación ecológica para los recursos de la región, así como para la realización de actividades productivas y la ubicación de asentamientos humanos (LGEEPA, art. 20° BIS 3). La otra escala es local y de aplicación municipal, cuyo objetivo es regular los usos del suelo fuera de los centros de población, así como establecer criterios de regulación ecológica dentro de los centros de población a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondiente (LGEEPA, art. 20° BIS 4).

La elaboración del documento de OE contiene cuatro fases principales:

- Caracterización → Descripción del estado natural, social y económico del territorio delimitado, buscando los atributos ambientales que reflejen los intereses sectoriales.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

144

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

José Antonio Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

•Diagnóstico integrado → Análisis de la aptitud del territorio para los diferentes sectores, así como los diferentes conflictos entre los intereses sectoriales y los recursos disponibles.

•Prospectiva → Evaluación de la evolución de las condiciones y conflictos.

•Propuesta → Generación de un patrón de uso de suelo deseable y estrategias ambientales.

En el estado de Jalisco se señala tanto en el Código Urbano (art. 78°, 83°, 121°) como en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico (artículo 20°), que en la planeación urbana y territorial es indispensable tomar en cuenta los OE existentes, así como criterios para preservar el equilibrio ecológico.

Para el desarrollo territorial del AMG deben considerarse los OE publicados y vigentes. En este momento son tres:

- Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco (última actualización en 2006).
- Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Zapopan (elaborado en 2006 y publicado en 2011).
- Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Tlajomulco (elaborado en 2010).



*[Firmas manuscritas]*

Gabriel Peña

Juan Torres O



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### **Ordenamiento Ecológico Estatal**

El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco (POET) es un OE de modalidad regional que cubre la totalidad territorial del estado de Jalisco, el cual busca principalmente ordenar el territorio para resolver conflictos entre las actividades económicas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En la fase de caracterización del territorio se hacen descripciones someras de la situación actual y se mencionan ciertas problemáticas del área de estudio, de forma concreta y orientada a describir macro-procesos regionales. De igual forma describe a grandes rasgos las actividades económicas del estado de Jalisco, su producción y posteriormente, en el diagnóstico se discuten de forma puntual los procesos de impacto que tiene cada una de las actividades económicas sobre los ecosistemas, sin hacer explícito el estado acumulativo de estos impactos.

A partir de la problemática se desarrolla la prospectiva tomando los años 1995 y 2000, para calcular el escenario tendencial hacia el 2025. Después se presenta la propuesta de modelo de Ordenamiento Ecológico con las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), su uso predominante y política asignada, así como criterios de ordenamiento por sector para las mismas.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

*Gabriel Perez*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

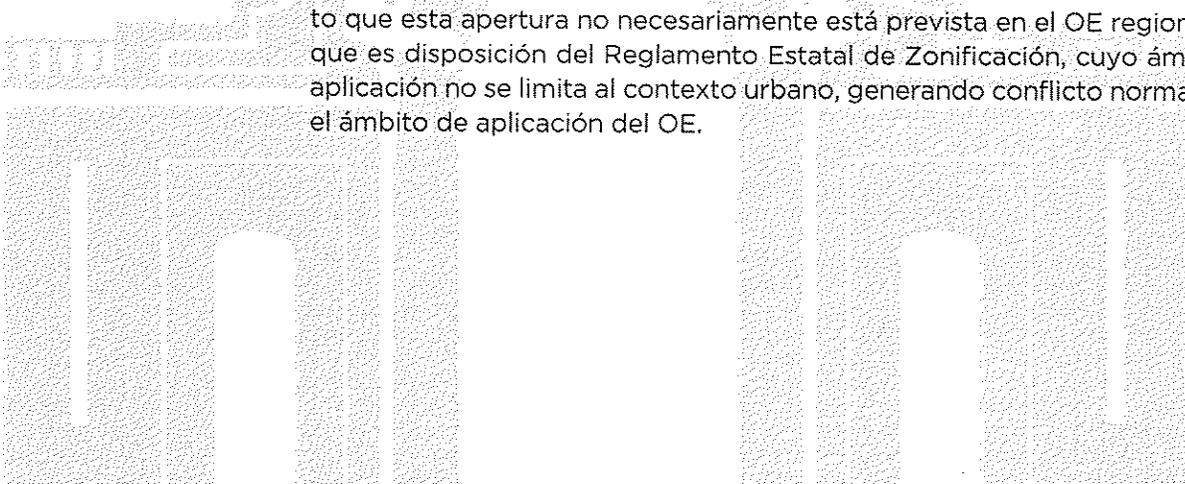
*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Sobre superficie de usos predominantes, se encuentra que el territorio estatal se distribuyó principalmente para usos de flora y fauna, forestal y agropecuario; entendiendo que las actividades secundarias se realizan principalmente en ciudades, con una extensión proporcionalmente menor del territorio.

Cabe señalar que dicha clasificación de usos no impide su aprovechamiento con actividades (que, por ser de utilidad pública e interés social, pueden emplazarse en el medio rural) tales como: usos de carácter industrial, extractivo, de almacenamiento o tratamiento de desechos, infraestructura y servicios urbanos, turísticos, recreativos, explotación agraria, entre otros. Por supuesto que esta apertura no necesariamente está prevista en el OE regional, sino que es disposición del Reglamento Estatal de Zonificación, cuyo ámbito de aplicación no se limita al contexto urbano, generando conflicto normativo en el ámbito de aplicación del OE.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a star and the name 'Zemmel'.

*Gobernador*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Javier Torres O*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

En cuanto a la cartografía obtenida, así como en el sistema de información geográfica en línea, provisto por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), se encontró un posible desfase de aproximadamente 187 metros. Esta imprecisión cartográfica genera conflicto con los instrumentos de planeación urbana municipal y con el estado actual del territorio, pues como se ve en las siguientes imágenes, el límite del POET está sobre áreas ya urbanizadas. El desfase es evidente, por lo que será necesario proponer su ubicación correcta.



Ilustración 1. Diferencia entre la cartografía original y la propuesta, observando una orto-foto del territorio.



Ilustración 2. Diferencia entre la cartografía original y la propuesta, observando una orto-foto del territorio.

POET original     POET desfase propuesto



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

148

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including Gabriel Pavez and Jaciel Torres O.

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Centrando el análisis sobre la incidencia del POET en el AMG, se establece la orientación del uso del suelo del área metropolitana a través de 27 UGA, en las que predomina la superficie con uso de flora y fauna, y agrícola, y en una proporción mayor a la del estado, la de asentamientos humanos, lo que es evidente al ser la región con mayor área urbana de Jalisco.

USOS DOMINANTES EN EL AMG ASIGNADOS POR EL POET		
COBERTURA	SUPERFICIE (HA)	PORCENTAJE
Flora y fauna	109,456	33.52%
Agrícola	90,959	27.85%
Asentamientos humanos	59,994	18.37%
Forestal	47,226	14.46%
ANP	12,952	3.97%
Pecuario	2,553	0.78%
Pesca	1,763	0.54%
Industrial	1,643	0.50%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Perez

Juan Carlos Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Como indica la LGEEPA (art. 20°, BIS 3), los ordenamientos ecológicos regionales deben señalar la ubicación de los asentamientos humanos en orden a los criterios de regulación ambiental. En el caso concreto del POET, se puede observar un ordenamiento básico para el área urbana del AMG, sin embargo resulta evidente que el crecimiento urbano no ha seguido el patrón sugerido. De las 72,962 hectáreas de superficie del área urbanizada, 27, 404 (37.6%) son fuera del polígono sugerido por el POET (incluyendo a Zapotlanejo).

Además de superar el límite sugerido en el ordenamiento, el crecimiento del AMG no se ha dirigido como se sugiere en el ordenamiento ecológico, dejando áreas indicadas con aptitud urbana sin urbanización, así como invasión de áreas dominantes con uso agrícola y forestal.

SUPERFICIE DE URBANIZACIÓN EN USOS DE POET	
USOS DOMINANTES	SUPERFICIE DE URBANIZACIÓN (Ha)
Agrícola	21,743.78
Flora y Fauna	3,142.08
Forestal	1,878.78
Area Natural Protegida	518.20

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.

#### Simbología:

#### POET

#### Uso Predominante

- Agrícola
- Pecuario
- Pesca
- ANP
- Flora y fauna
- Forestal
- Asentamientos humanos
- Industria

- Límite Área Metropolitana de Guadajajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.20. POET Jalisco en el AMG. Elaboración propia con base en el POET (Jalisco 2006).

En cuanto a las políticas del estado deseable de las UGA, la mayoría del territorio en el AMG tiene una política de conservación o de restauración, es decir que las actividades predominantes deberían mantenerse o que el ecosistema necesita trabajo de restauración para su aprovechamiento.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Firmas manuscritas]*

Javier Torres O



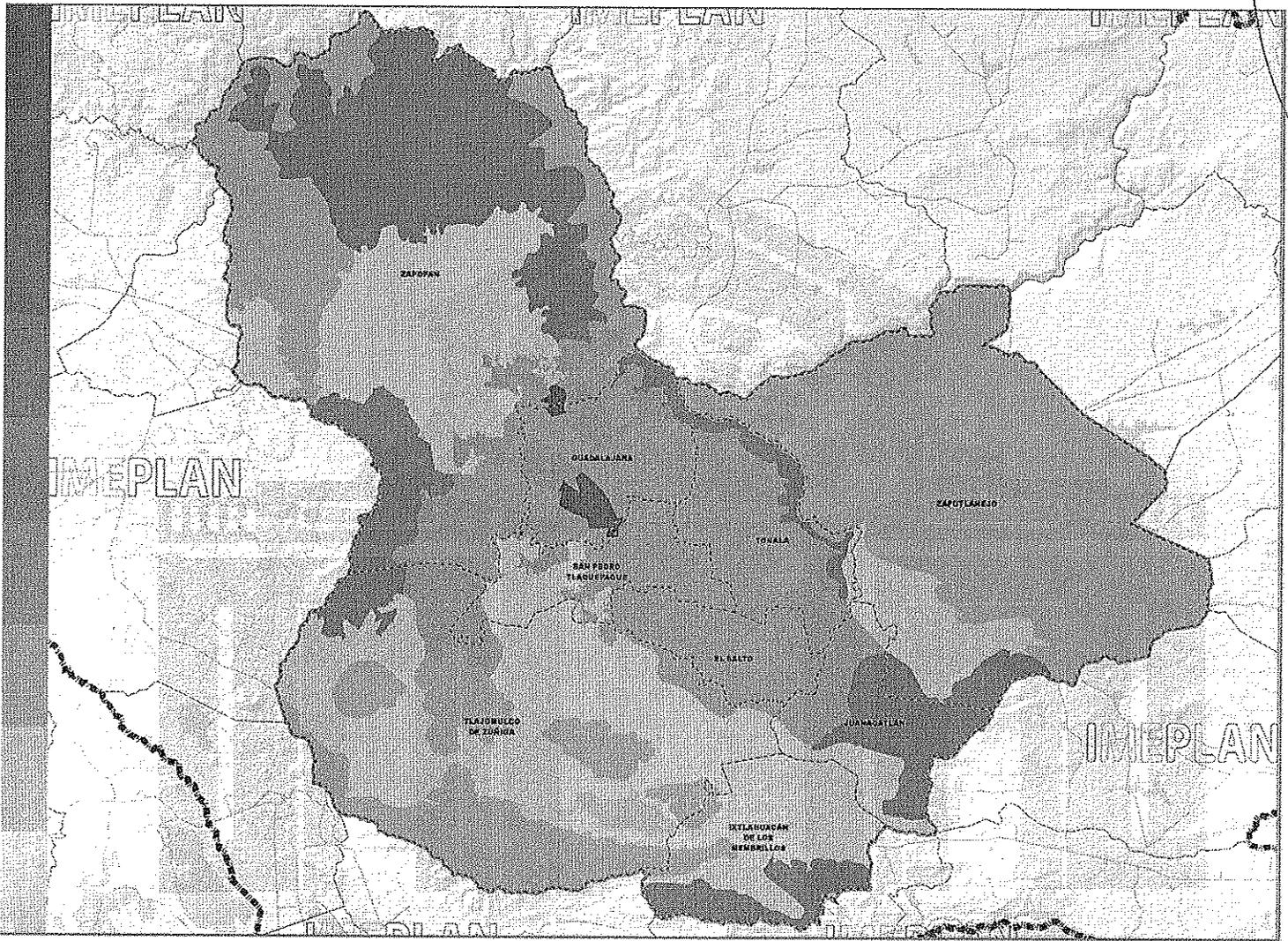
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan



*Handwritten signature and scribbles on the right margin.*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

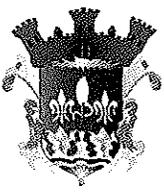
151

*Multiple handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.*

*Handwritten signature: Gabriel Perez*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



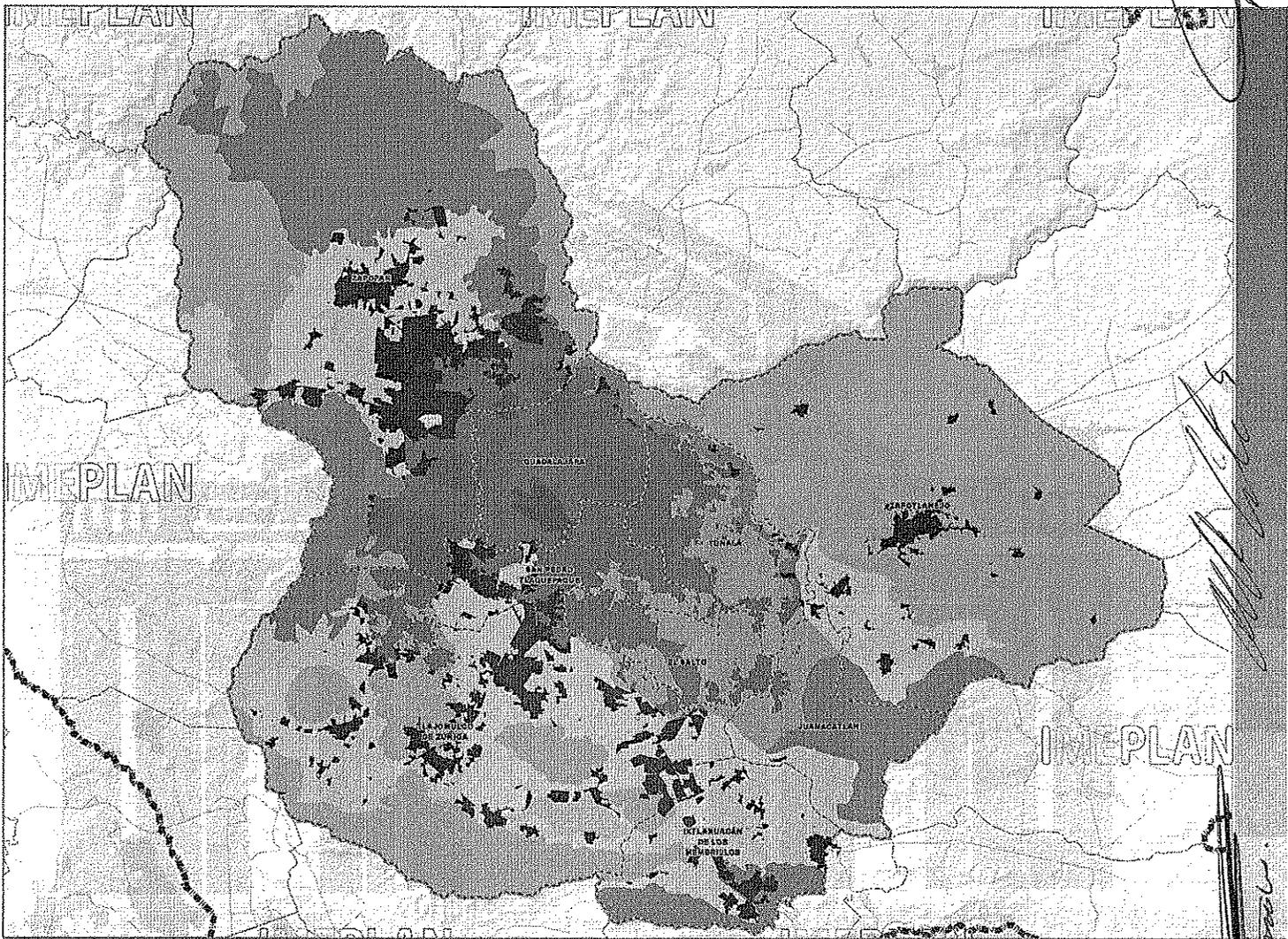
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

152

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Javier Torres O' written vertically on the right side.

Cabral Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

#### Simbología:

Crecimiento fuera de POET

Área urbanizada

#### POET

##### Uso Predominante

Agrícola

Pecuaria

Pesca

ANP

Flora y Fauna

Forestal

Asentamientos Humanos

Industria

Límite Área Metropolitana de Guadalajara

Trazo Urbana

Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.21. POET Jalisco en el AMG. Elaboración propia con base al POET Jalisco 2006 y cartografía urbana INEGI 2015.

#### SUPERFICIE POR TIPO DE POLÍTICA EN POET

POLÍTICA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Conservación	117,154	35.88%
Restauración	110,207	33.75%
Protección	71,351	21.85%
Aprovechamiento	217,833	8.52%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.

Las políticas reflejan el estado deseable de las UGA en relación con el uso de mayor aptitud y las estrategias de manejo. Respecto al POET dentro del AMG, existen conflictos entre la mayor aptitud de uso de suelo designada, su política y el uso actual. Para la política de protección, el 92% de su superficie que ya se encuentra urbanizada tenía como mayor aptitud el uso agrícola, evidenciando un conflicto de seguimiento al OE, esto ocurre principalmente en el valle de Tesistán, hacia donde la ciudad ha tenido un crecimiento notable. Mientras que para la superficie de política de conservación que se encuentra urbanizada, el 91.7% tiene mayor aptitud para uso de asentamientos humanos.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

Juan Torres O



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### SUPERFICIE URBANIZADA SOBRE TIPO DE POLÍTICA EN POET

POLÍTICA	ÁREA URBANIZADA
Conservación	36,979.05 Ha
Restauración	20,836.74 Ha
Protección	10,551.04 Ha
Aprovechamiento	4,096.37 Ha

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.

Tomando la política de protección como la más restrictiva en un ordenamiento ecológico, la política de uso de suelo de los instrumentos de planeación urbana debería restringir o condicionar la urbanización en estas áreas. Analizando las clasificaciones de área urbanizada y reserva urbana de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano se observa que los instrumentos designan estas clasificaciones dentro de las áreas de protección del POET, sumando casi 13 mil hectáreas entre las dos.

#### Simbología:

- Área Urbanizada
- Política de POET
- Aprovechamiento
- Restauración
- Conservación
- Protección

- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Taza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.21 B. Área urbanizada sobre las diferentes políticas asignadas. Elaboración propia con base en el POET Jalisco, 2006.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

154

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

6 de abril de 2015

Juan Torres O

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





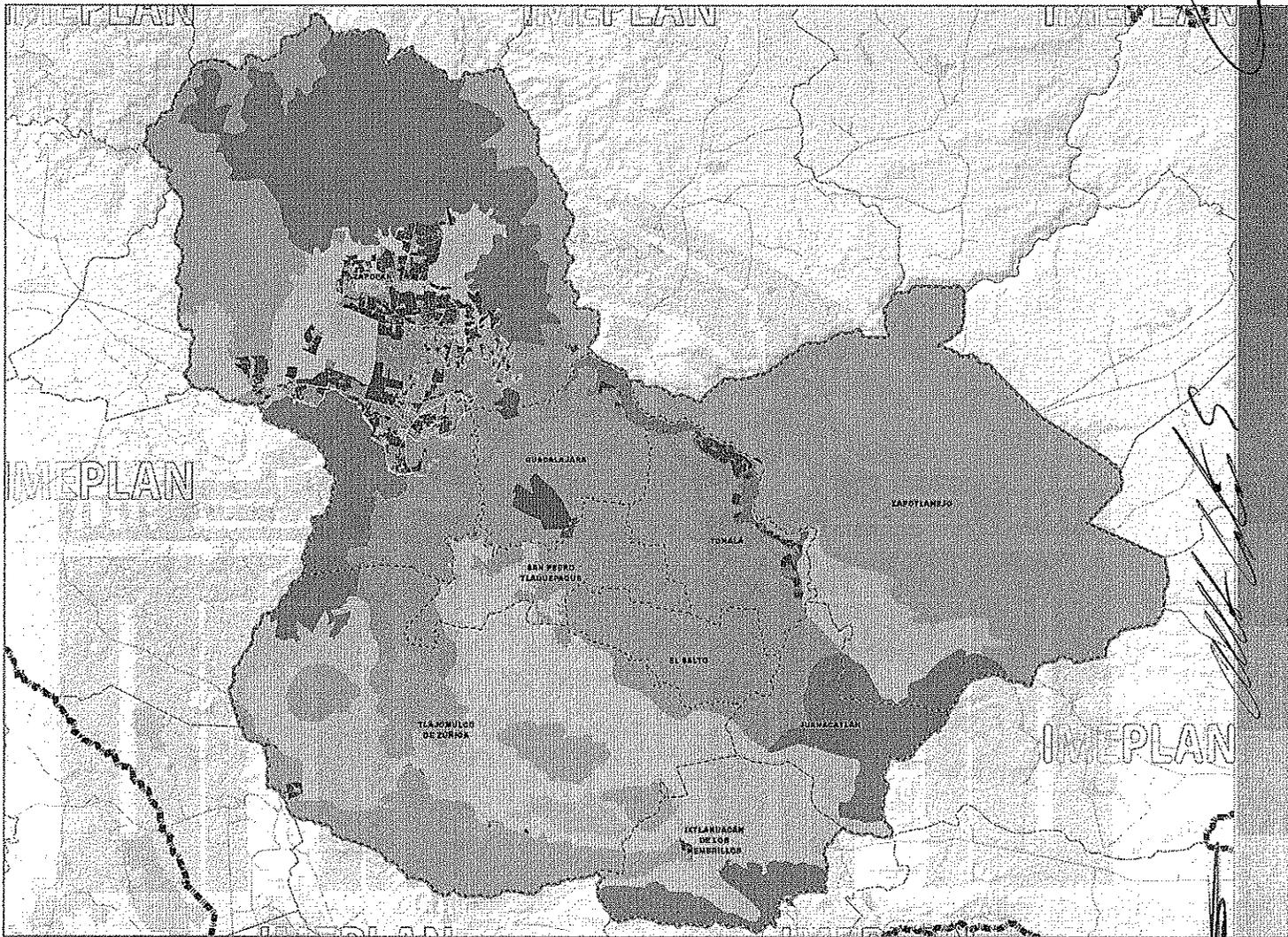
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imeplan | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



*[Handwritten notes and scribbles on the right side of the map]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

156

"Versión HIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials, including 'Gabriel Ponce' and 'Javier Torres O.']*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

### Simbología:

#### Clasificación de áreas

- Área Urbanizada
- Reserva Urbana

#### POET

#### Uso Predominante

- Agrícola
- Pecuero
- Pesca
- ANP
- Flora y fauna
- Forestal
- Asentamientos humanos
- Industria

- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Taza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.21 C. Área urbanizada sobre las diferentes políticas asignadas. Elaboración propia con base en el POET Jalisco, 2006 y la Plataforma de Información Territorial basada en Instrumentos de Planeación vigentes al 2015.

### SUPERFICIE DE CLASIFICACIÓN DE ÁREA DENTRO DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE POET.

CLASIFICACIÓN DE ÁREA	SUPERFICIE DE CLASIFICACIÓN
Área Urbanizada	5,734.18 Ha
Reserva Urbana	7,042.92 Ha
<b>TOTAL</b>	<b>12,777.09 Ha</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.

Cabe notar que tanto por la escala a la que es realizado como por su objetivo definido en la LGEEPA, el POET tiene un alcance limitado para ordenar el territorio urbano en el AMG. Si acaso su orientación debe ser tomada en cuenta para las actividades productivas realizadas alrededor de la ciudad, así como para delimitar el área urbana por ciertos elementos como pueden ser las Áreas Naturales Protegidas propuestas (es decir, sin decreto), así como las áreas de alto valor ambiental identificadas que estén en conflicto con la urbanización (como el caso concreto del valle de Tesistán).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

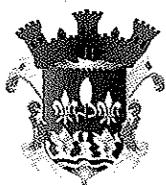


*[Handwritten signatures and stamps]*

Javier Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS MUNICIPALES

### Ordenamiento Ecológico municipal de Zapopan

Este instrumento es de modalidad local y aplica sobre todo en el territorio municipal de Zapopan. Pretende orientar el proceso de revisión y actualización de los PPDU, así como ser la autoridad normativa en uso del territorio fuera del área urbanizada, siguiendo el rol que marca la LGEEPA (artículo 20°, BIS 4).

Dentro de la fase integrada de caracterización y diagnóstico se hace una descripción detallada de las unidades de paisaje de Zapopan según su grado de intervención, así como un análisis sistemático de la fragilidad y presión de los ecosistemas. También incluye un análisis de riesgos por cada unidad. En cuanto al análisis socioeconómico, la desagregación por unidades de paisaje vuelve evidente que la población está concentrada en una sola, la urbanizada, volviéndolo un análisis desequilibrado respecto a población. Sobre el subsistema económico productivo se hace un análisis de la complejidad territorial de las actividades económicas con la información disponible, a modo de aptitud por sectores.

A partir de tendencias poblacionales, la prospectiva proyecta el consumo de recursos y la futura generación de residuos hacia el 2018. A partir de esto se genera un modelo de ordenamiento que más que revertir los usos prevalentes, los mantiene pero con una orientación ambiental y una serie de condicionamientos en cada unidad de paisaje.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signature]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

En la asignación de usos de suelo, el pastizal inducido y los usos agropecuarios cubren la mayoría del territorio, seguido de los asentamientos humanos. En cuanto a la distribución se puede observar que el área urbanizada guarda cierta congruencia con el área dispuesta por el ordenamiento ecológico como de cobertura de asentamientos humanos, sin embargo existen áreas de crecimiento urbano propuestas dirigidas hacia las áreas de usos agropecuarios y pastizales inducidos.

### COBERTURAS DOMINANTES EN EL POET ZAPOPAN

COBERTURA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Pastizal inducido	27,844.8	27.4%
Usos agropecuarios	27,660.7	27.2%
Asentamiento humano	20,963.1	20.6%
Bosque mixto de pino	12,538.2	12.3%
Selva baja caducifolia con vegetación secundaria	6,688.7	6.6%
Bosque de encino	3,869.0	3.8%
Selva baja caducifolia	2,134.3	2.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Zapopan.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

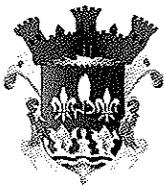
*[Handwritten signatures and stamps]*

*Gabriel Pece*

*Javier Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Respecto a las políticas asignadas para el estado deseado, en su mayoría la superficie es de aprovechamiento, presente sobre todo en la zona urbanizada y en el corredor agropecuario. La política de protección se concentra en las áreas correspondientes a las ANP y algunas tienen conflicto de urbanización.

SUPERFICIE DE POLÍTICAS ASIGNADAS EN POET ZAPOPAN.		
POLÍTICA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Aprovechamiento	45,346.86	44.59%
Conservación	26,598.95	26.15%
Protección	22,186.98	21.82%
Restauración	7,565.99	7.44%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Jalisco.

### Simbología:

- Área Urbanizada
- POEL Zapopan
- Cobertura Dominante
  - Asentamientos Humanos
  - Bosque de Encino
  - Bosque de Pino-Encino
  - Pastizal Induzido
  - Selva Baja Caducifolia
  - Selva Baja Caducifolia con Vegetación Secundaria
  - Usos Agropecuarios
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.22. Distribución de coberturas de uso de suelo en POEL Zapopan. Elaboración propia con base en el POEL Zapopan (2011) y cartografía urbana INEGI, 2015



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

160

"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

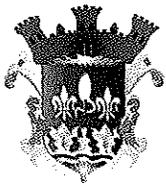
*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Perez

Juven Torres

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

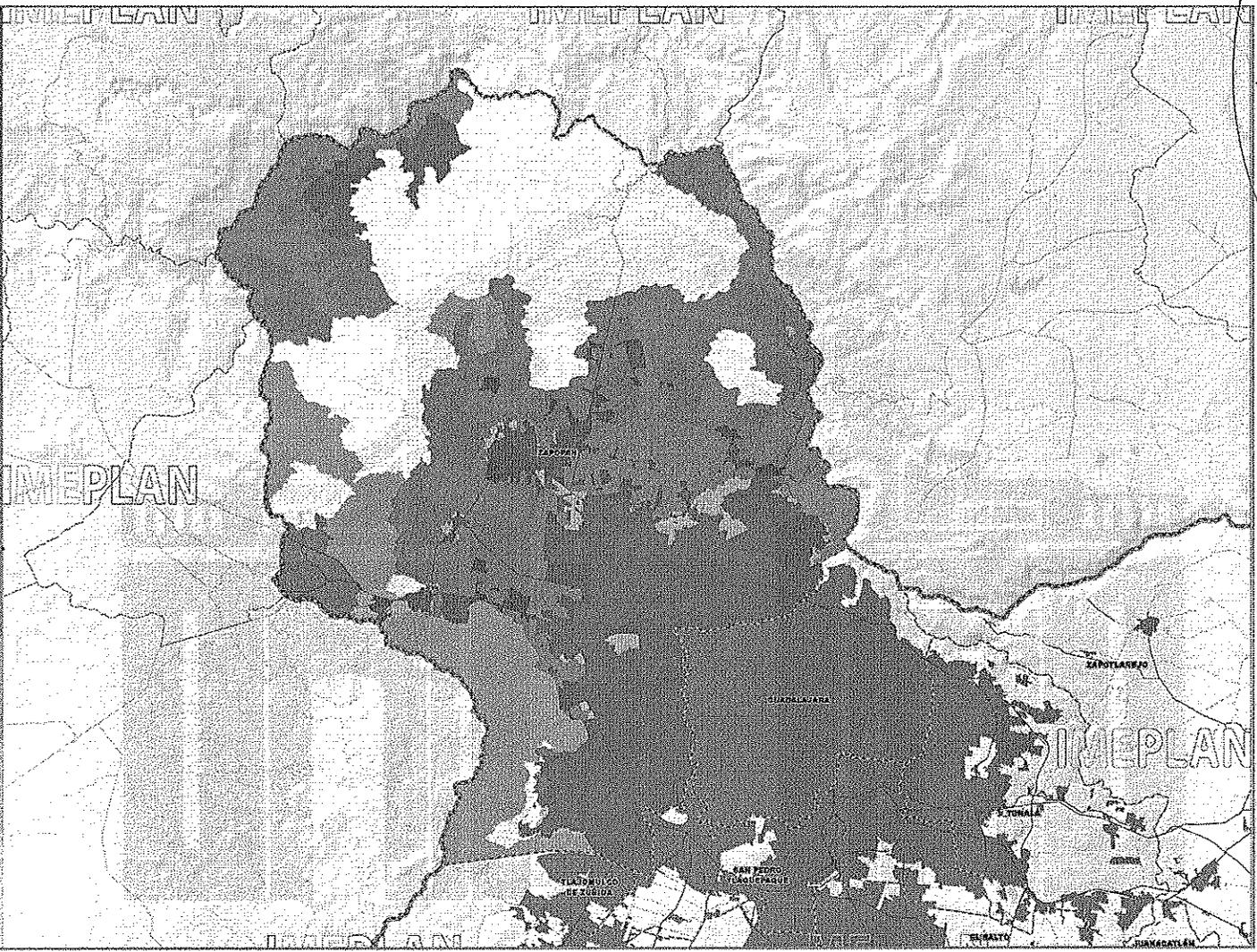


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

16

*[Handwritten signatures and stamps]*

*Gabriel Perez*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

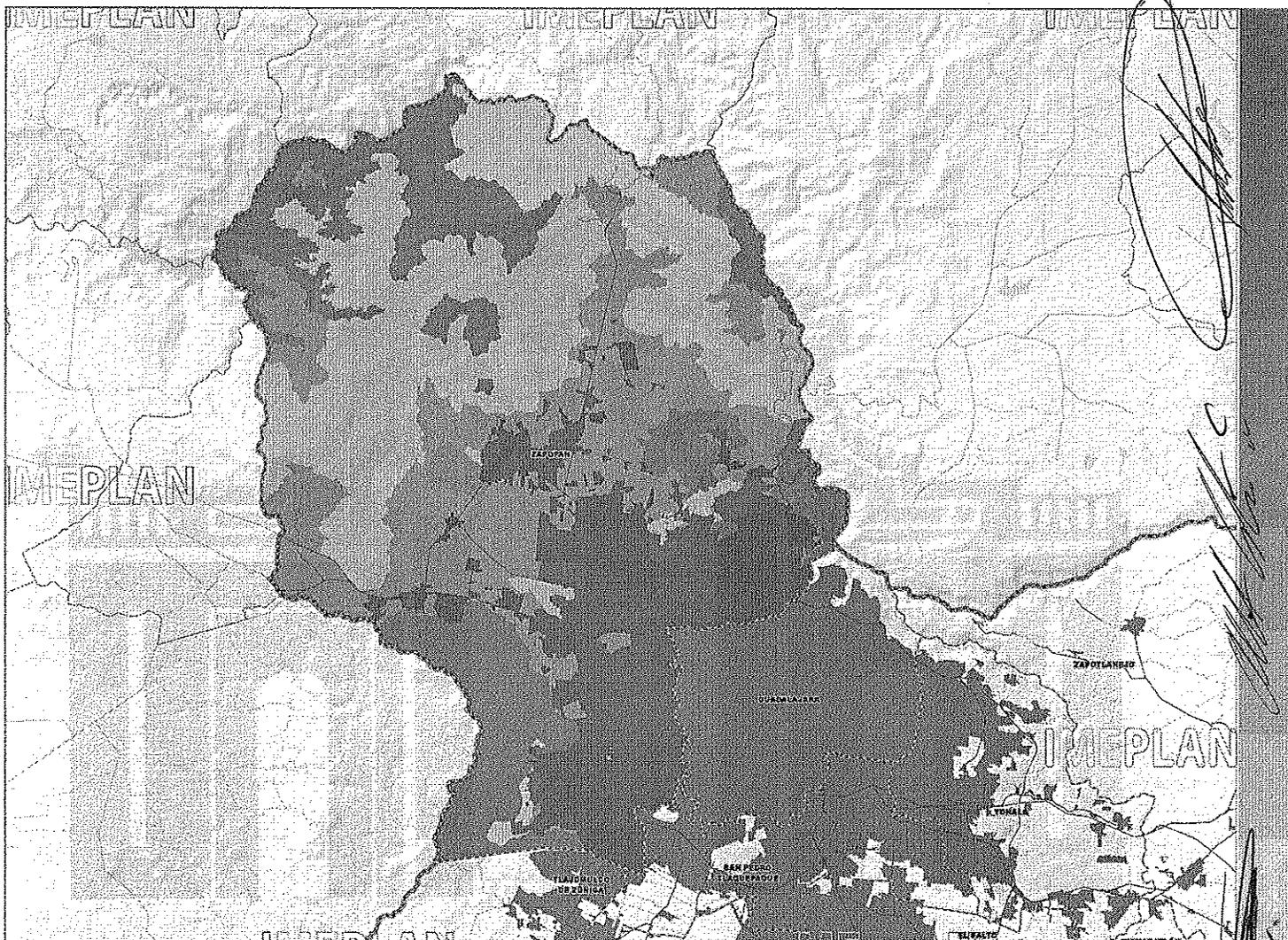
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

162

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials, including 'Cebal Perez' and 'Javier Torres']*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

**Simbología:**

Área Urbanizada

POEL Zapopan

**Políticas**

Aprovechamiento

Restauración

Conservación

Protección

Límite Área Metropolitana de Guadalajara

Traza Urbana

Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.23. Distribución de políticas asignadas en POEL Zapopan. Elaboración propia con base en el POEL Zapopan (2011) y cartografía urbana INEGI, 2015.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

163

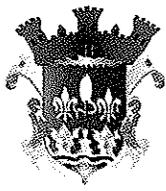
*[Multiple handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signature]*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Mexicano de Planeación del AMLO

## Ordenamiento Ecológico municipal de Tlajomulco de Zúñiga

En la fase de caracterización del territorio, el documento hace un contexto histórico del municipio; una descripción amplia del sistema físico natural, sin tratar directamente con los intereses sectoriales sobre los recursos naturales. En cuanto al subsistema social, se toma una perspectiva metropolitana de la dinámica de cambios de población, así como de la ruralidad del municipio, y las tendencias de población y servicios.

El diagnóstico describe a profundidad algunas problemáticas ambientales y urbanas del municipio y traza un análisis de fenómenos peligrosos. Sin embargo, esta problematización no llega a un análisis de aptitud del territorio para los diferentes usos y sectores. Posteriormente, esta problematización se lleva a la prospectiva donde se plantean escenarios de cambio a futuro.

En cuanto al modelo de ordenamiento ecológico, se propone reestructurar la asignación de políticas de tal forma que en vez de sugerir una para el estado deseado se hace una combinación de políticas donde la primera mencionada es la que prevalece para el criterio ambiental, siendo la segunda orientada a actividades ya hechas en el municipio. Si bien esto puede dar lugar a que

DISTRIBUCIÓN DE POLÍTICAS ASIGNADAS EN POET DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		
COBERTURA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Aprovechamiento / Restauración	22,189.24	31.75%
Aprovechamiento / Conservación	11,362.12	16.26%
Protección / Restauración	11,063.91	15.83%
Conservación / Aprovechamiento	9,933.35	14.21%
Protección / Conservación	6,852.95	9.81%
Conservación / Restauración	3,033.89	4.34%
Restauración / Aprovechamiento	2,766.48	3.96%
Restauración / Conservación	2,690.27	3.85%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Tlajomulco de Zúñiga.

### Simbología:

- Área Urbanizada
- POEL Tlajomulco
- Política
  - Aprovechamiento/Conservación
  - Aprovechamiento/Restauración
  - Restauración/Aprovechamiento
  - Restauración/Conservación
  - Conservación/Aprovechamiento
  - Conservación/Restauración
  - Protección/Restauración
  - Protección/Conservación
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Taza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.24. Distribución de políticas asignadas en POEL Tlajomulco de Zúñiga. Elaboración propia con base en el POEL Tlajomulco (2010) y cartografía urbana, INEGI, 2015.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*(Firmas manuscritas)*

Gabriel Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

José Torres O.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

166

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures of various municipal officials, including Gabriel Pérez and Javier Torres.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

se complejicen los criterios de uso de suelo en el territorio, también genera ambigüedad sobre el estado deseable de cada UGA.

En cuanto a los usos de suelo propuestos, casi la mitad abarca lo agropecuario, lo cual coincide con políticas tanto de aprovechamiento como de conservación. Esto tiene el potencial de servir como instrumento para conservar de forma importante el uso agropecuario ante la impronta urbana.

### COBERTURAS DOMINANTES EN EL POET DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.

COBERTURA	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE
Agropecuario	32,609.93	46.66%
Forestal	11,914.51	17.05%
Asentamiento Humano	10,356.23	14.82%
Asentamiento Humano - Industrial	7,451.54	10.66%
Área Natural Protegida	2,867.67	4.10%
Pesca	1,654.92	2.37%
Infraestructura	1,381.97	1.98%
Asentamiento Humano . Agropecuario	884.35	1.27%
Industrial	771.09	1.10%

Fuente: Elaboración propia a partir de POET Tlajomulco de Zuñiga.

Sobre la distribución de la cobertura de usos, propuesta en el POEL, se puede observar que la asignación de asentamientos humanos, y por lo tanto de sus límites, corresponden con la actual dispersión del área urbanizada en el municipio, pero pueden tender hacia una consolidación con cierta conectividad entre los asentamientos.

### Ordenamiento Ecológico municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos

El municipio de Ixtlahuacán ha avanzado en el proceso de generar un Ordenamiento Ecológico local. A pesar de que no ha sido decretado, las autoridades de planeación han declarado su voluntad de usarlo como base del desarrollo del municipio.

#### Simbología:

- Área Urbanizada
- POEL Tlajomulco**
- Cobertura**
- Agropecuario
- Área Natural Protegida
- Asentamiento Humano
- AH - Agropecuario
- AH - Industrial
- Forestal
- Industrial
- Infraestructura
- Pesca
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.25. Distribución de coberturas de suelo en POEL Tlajomulco de Zuñiga. Elaboración propia con base en el POEL Tlajomulco (2010) y cartografía urbana, INEGI, 2015.



*[Firmas manuscritas]*

Gabriel Rivera

Juan Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.3 CONFLICTOS EN LA SOBREPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS

Los conflictos en la sobre posición de instrumentos radica en la imprecisión de los límites que reconoce cada municipio con respecto a los que formalmente reconoce el Congreso del Estado de Jalisco, basados en el acuerdo del C. Gobernador del Estado de Jalisco, que autoriza el Mapa General del Estado de Jalisco el 27 de Marzo de 2012 elaborado por el entonces Instituto de Información Territorial de Estado y sobre los cuales se establece la Declaratoria de Área Metropolitana de Guadalajara mediante Decreto (23021/LVIII/09) y el decreto (23987/LIX/12) del H. Congreso del Estado de Jalisco.

La siguiente tabla muestra las diferencias de superficies que existen en cada municipio respecto a lo que se reconoce en el decreto del Congreso del Estado, demostrando que es un problema crítico y común en los municipios metropolitanos.

Municipio	Superficie de planes a 2015 (Ha)	Superficie ITEJ (Ha)	Diferencia	Porcentaje
Zapotlanejo	75,499.78	72,233.47	3,266.32	4.52%
Zapopan	123,358.04	101,724.33	21,633.71	21.27%
Tonalá	15,680.98	15,649.96	31.02	0.20%
San Pedro Tlaquepaque	13,023.89	11,859.73	1,164.16	9.82%
Tlajomulco de Zúñiga	69,257.73	68,249.90	1,007.83	1.48%
Ixtlahuacán de los Membrillos	20,149.01	18,431.59	1,717.42	9.32%
Guadalajara	15,068.80	15,035.80	33.01	0.22%
El Salto	10,470.29	9,238.58	1,231.71	13.33%
Juanacatlán	Sin Dato	14,121.96		

Fuente: Plataforma Metropolitana de Planes al 2015 y Mapa General del estado de Jalisco, 2012.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

168

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps, including the name 'Javier Torres' written vertically on the right side.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

El mapa anexo D-5.26A Demarcación de límites administrativos, muestra donde se ubican las diferencias de los límites municipales.

Para efectos de la elaboración de diagnóstico, análisis y generación de estrategias del presente Plan se ha tomado de referencia los límites administrativos decretados en 2012. El IMEPLAN y en específico el POTmet no validan las demarcaciones territoriales y no es parte o contraparte para el establecimiento de límites, ya que esta es un facultad del Congreso del Estado de Jalisco. Sin embargo, el IMEPLAN, si así se solicita, puede coadyuvar con criterios técnicos que ayuden a establecer una mejor delimitación en la metrópoli.

Antes y después del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara (vigente desde el 26 de julio de 1982), las diferentes iniciativas de planeación urbana municipal se elaboraron de forma aislada, enmarcadas en los límites territoriales que reconocía cada municipio y con un alto grado de descoordinación intermunicipal, que derivaron en la gestión parcial del territorio y el crecimiento anárquico de la ciudad.

La declaratoria del AMG emitida por el Congreso del Estado el 09 de diciembre de 2009, suponía el primer paso para integrar en un solo instrumento de planeación el ordenamiento territorial de los ocho municipios (nueve desde agosto de 2015), emulando el ejercicio que derivó en el plan de 1982. Sin embargo, cobijados por su autonomía constitucional para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano, los municipios metropolitanos continúan elaborando sus instrumentos de planeación de forma individual, desconociendo la dinámica integral de la ciudad y, en el mejor de los casos, emitiendo planes parciales y declaratorias de reservas urbanas al ritmo que dicta el mercado inmobiliario local.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamiento"

Handwritten signatures and stamps, including the name 'David Torres O' written vertically on the right side.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

El mandato constitucional que otorga autonomía municipal en los términos referidos debe leerse en el contexto de la fracción VI del artículo 115 constitucional, donde se ordena la planeación conjunta y coordinada de los territorios municipales que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, como el caso del AMG; y es precisamente en este contexto que se hace el ejercicio de integrar, en una plataforma de información geográfica, los instrumentos de planeación vigentes de los nueve municipios que conforman el AMG, encontrando diferentes niveles de conflictos que hacen inviable continuar con el esquema de planeación municipal independiente, como hasta ahora. El primer conflicto identificado corresponde a la indefinición de los límites municipales que el Congreso del Estado emitió mediante los siguientes decretos:

- Decreto 11007 (con fecha del 14 de octubre de 1982): Se declaran los límites definitivos de los municipios de Guadalajara y Tlaquepaque.
- Decreto 13812 (con fecha del 30 de diciembre de 1989): Se definen y fijan los límites territoriales entre los municipios de Guadalajara y Zapopan.
- Decreto 16538 (con fecha del 08 de mayo de 1997): Se modifican los límites existentes entre los municipios de Guadalajara y Tlaquepaque, fijados mediante el Decreto 11007.
- Decreto 18453 (con fecha del 19 de septiembre de 2000): Se fija el límite territorial entre los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Tlajomulco de Zuñiga.
- Decreto 20637 (con fecha del 23 de octubre de 2004): Se establece el límite territorial entre el municipio de El Salto y Tonalá.
- Decreto 14218 (con fecha del 11 de abril de 1991): Se fija y aprueban los nuevos límites territoriales entre los Municipios de Tonalá y Tlaquepaque.
- Decreto 16630 (con fecha del 29 de noviembre de 1997): Se fijan los límites territoriales entre los municipios de Tlaquepaque y Zapopan.

Tomando como referencia estos decretos, en el año 2012 se generó el Mapa General del Estado de Jalisco por el Instituto de Información Territorial del

### Simbología:

	Huecos de Normativa entre Instrumentos de Planeación	3,212.72 Ha.
	Área Fuera del Límite ITEJ 2012	28,743 Ha.
	Doble Normativa entre Instrumentos de Planeación	4,314.84 Ha.
	Límite Municipal 2012	
	Límite Planes Parciales Vigentes al 2015	
	Camino	
	Carreteras	
	Límite Área Metropolitana de Guadalajara	
	Traza Urbana	
	Límite Municipal	

Mapa POTmet D-5.26B. Conflicto entre Límites Municipales. Elaboración propia con base en los límites de los instrumentos de planeación municipal y los límites propuestos por el ITEJ (2012).



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*(Handwritten signatures and stamps)*

Gabriel Pozo

Javier Torres O

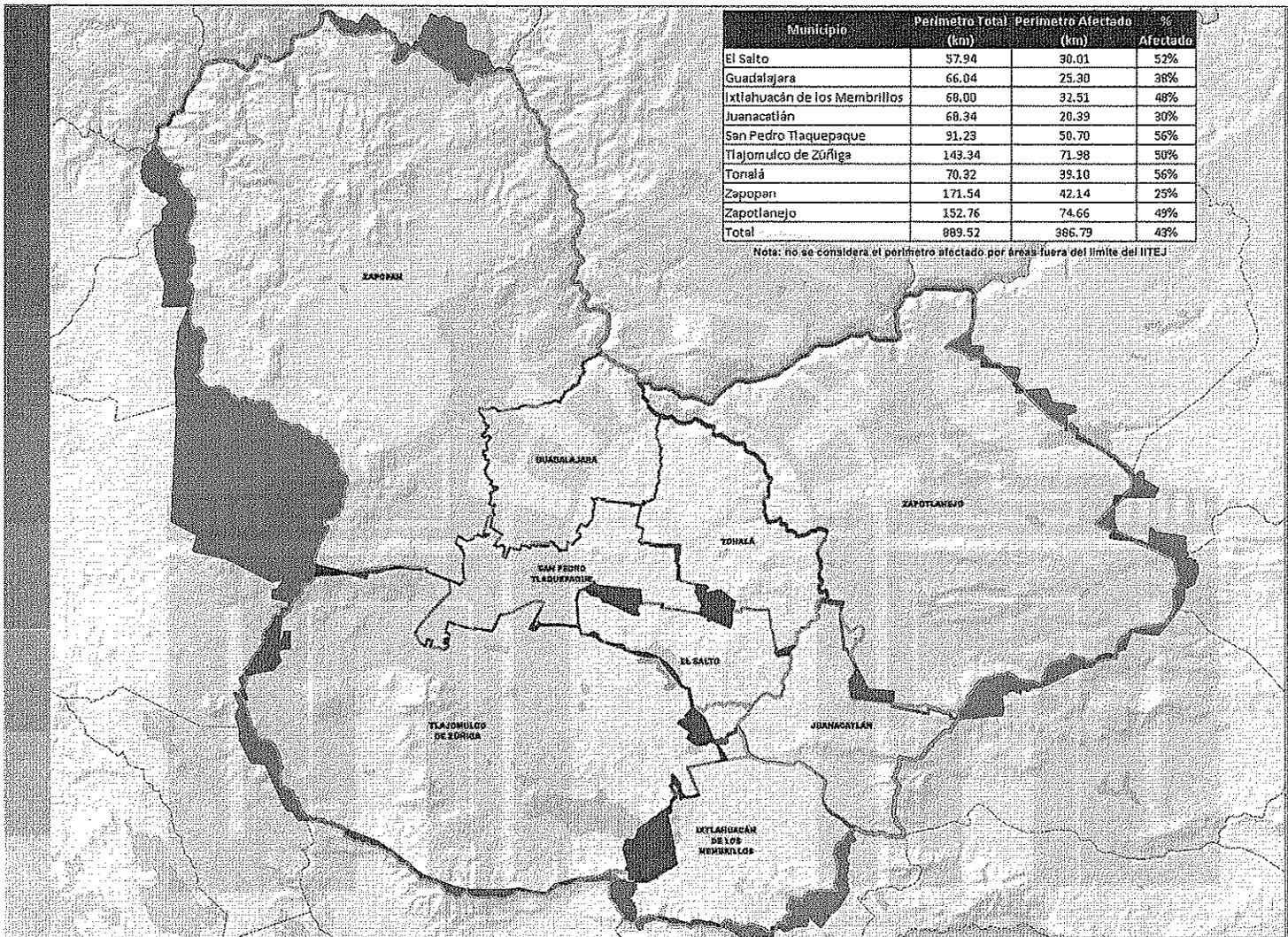


# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures]*

Gabriel Borón

Juan Carlos Torres

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



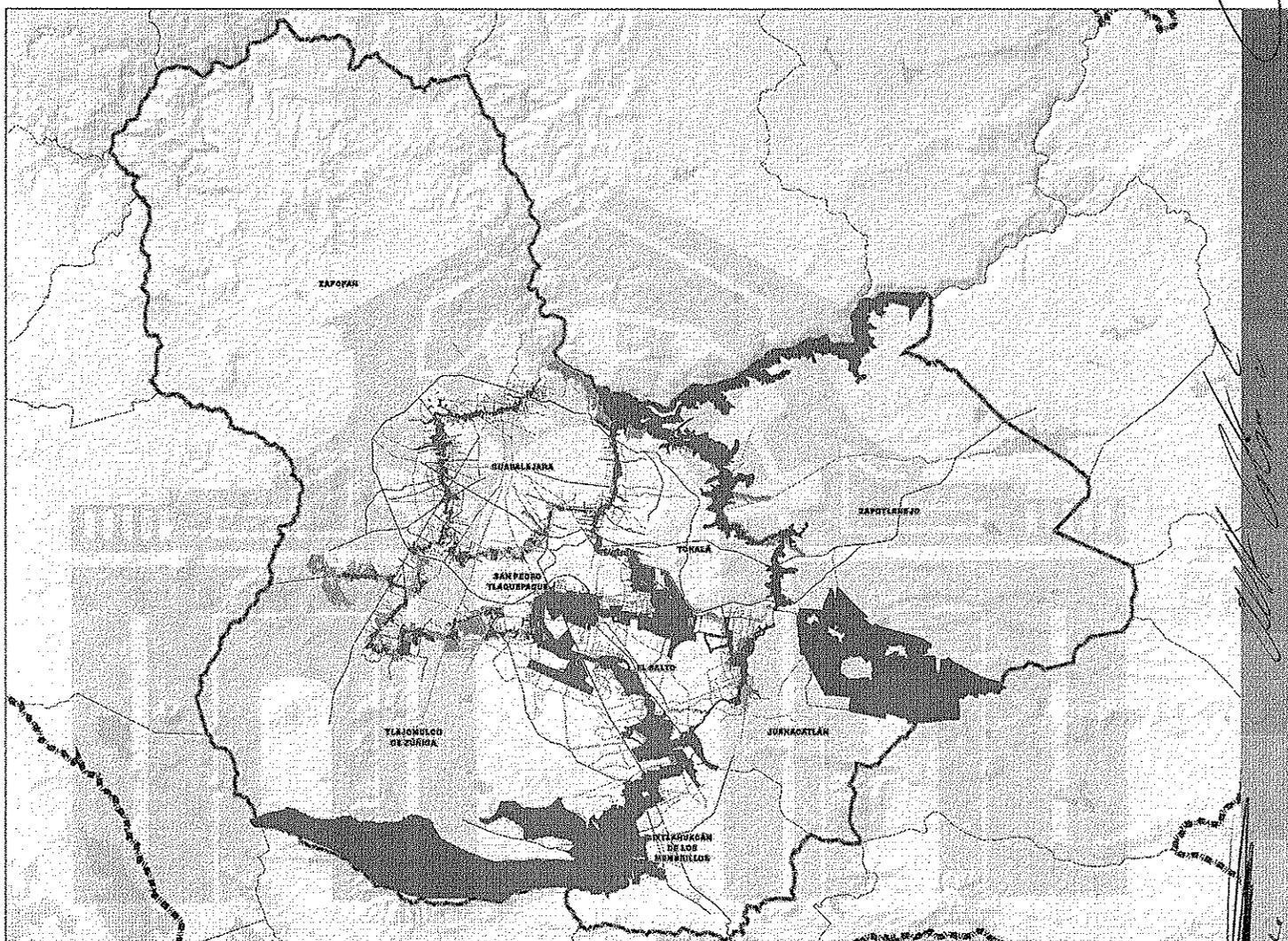
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

172

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Perez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Estado de Jalisco (IITEJ) y el INEGI, con la intención de solucionar la problemática de indefinición en los límites municipales del estado de Jalisco. A pesar de ello, actualmente los instrumentos de planeación municipal aún reconocen límites imprecisos con respecto a los de sus vecinos, generando sobreposición y vacíos jurisdiccionales que generan confusión al momento de pretender administrar su territorio.

Al sumar los límites municipales propuestos por el IITEJ a la plataforma que integra los instrumentos de planeación urbana vigentes, se identifican conflictos adicionales relacionados directamente con criterios de zonificación. Dichos conflictos corresponden principalmente al nivel de zonificación secundaria, que involucra discrepancias en el uso del suelo, en la clasificación de áreas y en la estructura vial (jerarquía). A una distancia de 100 metros a lo largo de los límites intermunicipales del AMG, se identificaron las manzanas o polígonos que presentan alguno de los conflictos ya indicados, encontrando 3,946 polígonos que suman 40,038.60 ha, las cuales requieren algún ajuste para integrar adecuadamente los instrumentos de planeación urbana de forma intermunicipal.

Son comunes los casos en los que un corredor urbano propuesto a lo largo del límite municipal genera conflictos de intereses vecinales, pues de un lado de la vialidad se permiten usos comerciales y de servicios, de nivel barrial o distrital, mientras que en la acera de enfrente se prohíben. Esto debido a que el límite municipal corre por el eje de la vialidad, por lo que la zonificación de ambos municipios no es congruente entre sí. A este ejemplo se suman discontinuidades viales y de sus corredores urbanos, discrepancias en su jerarquía y nivel de servicio, entre otros.

La mayoría de estas inconsistencias se perciben solo cuando se revisan los instrumentos de planeación a nivel de zonificación secundaria, magnificándose cuando se trata de corredores urbanos de jerarquía metropolitana como el Anillo Periférico, Lázaro Cárdenas, López Mateos y Circunvalación. En estos casos es evidente que su tratamiento debe responder a la dinámica de desarrollo de la ciudad y no de la visión parcial del municipio por el que cruza. Su definición corresponde pues, a un instrumento metropolitano.

### Simbología:

- Polígonos sin conflicto
- Polígonos en conflicto
- Vialidad sin conflicto
- Vialidad con conflicto
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.27. Identificación de conflictos intermunicipales. Elaboración propia con base en los límites de los instrumentos de planeación municipal y los límites propuestos por el IITEJ (2012).

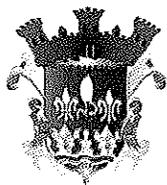


*[Firmas manuscritas]*

Gebril Pérez

www.elsaltojalisco.gob.mx

Javier Torres O



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



Imagen 4: Ejemplo de incongruencia de usos en las fronteras municipales de El Salto y Tlaquepaque.

Para dimensionar el problema en torno a los límites intermunicipales se cuantificó el perímetro de cada municipio, identificando la longitud afectada en cada uno de ellos a causa de los conflictos referidos, con un promedio de 43% de límites intermunicipales afectados por inconsistencias en sus instrumentos de planeación urbana.

LONGITUD DE LIMITE MUNICIPAL (POR MUNICIPIO) AFECTADO POR ALGÚN TIPO DE CONFLICTO ENTRE SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.			
MUNICIPIO	PERIMETRO TOTAL (km)	PERIMETRO AFECTADO (km)	% AFECTADO
El Salto	57.94	30.01	52%
Guadalajara	66.04	25.30	38%
Ixtlahuacán de los Membrillos	68.00	32.51	48%
Juanacatlán	68.34	20.39	30%
San Pedro Tlaquepaque	91.23	50.70	56%
Tlajomulco de Zúñiga	143.34	71.98	50%
Zapopan	70.32	39.10	56%
Tonalá	171.34	42.14	25%
Zapotlanejo	152.76	74.66	49%
<b>TOTAL</b>	<b>889.52</b>	<b>386.79</b>	<b>43%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los límites de los Instrumentos de Planeación Municipales vigentes.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name Gabriel Jesús and a signature that appears to be Daniel Torres O.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

El problema no es menor, pues dicha incongruencia no solo afecta el ejercicio de administración del desarrollo urbano a través de los instrumentos de planeación, sino que repercute en las funciones públicas directamente relacionadas con la prestación de los servicios públicos que constitucionalmente corresponde a los municipios. Amplias zonas abandonadas a su suerte, con carencias en la dotación de infraestructura básica y deficiente prestación de los servicios públicos, es el común denominador de las fronteras intermunicipales. Por otro lado, cuando se trata de territorio considerado estratégico para el desarrollo económico local, los conflictos derivan en disputas político-administrativas interminables, incorporando intereses particulares y procedimientos clientelares que abonan a las prácticas especulativas del desarrollo inmobiliario corporativo.

Estas circunstancias justifican ampliamente la iniciativa de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Guadalajara, que tiene por objeto determinar, entre otras, la "zonificación primaria" de forma integral en el territorio del AMG. A partir de este proyecto los municipios podrán revisar y, en su caso, modificar sus instrumentos de planeación atendiendo la política metropolitana en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y territorial, poniendo especial atención en las fronteras municipales.

Anexo al cuerpo principal de este documento, se incorpora un estudio detallado y a profundidad de la identificación, análisis y propuesta de soluciones para las inconsistencias y conflictos generados en torno a los límites municipales, muy en parte ocasionados por la histórica descoordinación intermunicipal.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIFB, aprobación Ayuntamientos"

175

Handwritten signatures of various officials, including Gabriel García and JONEL TORRES.

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## 5.4 EXPANSIÓN URBANA, FRAGMENTADA Y DISPERSA

México comienza el siglo XXI como una sociedad predominantemente urbana en la que sus ciudades concentran casi tres cuartas partes de la población nacional. En las últimas décadas, las ciudades en México han experimentado una permanente transformación de su entorno, como resultado de un fenómeno importante de crecimiento poblacional y de expansión urbana.

La transformación del entorno urbano se manifiesta por una parte a través de la tendencia de crecimiento y concentración poblacional en localidades mayores a 2,500 habitantes, lo cual abona al incremento de la proporción de la población urbana nacional versus población rural. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2010 el 76.8% de la población vivía en alguna de las ciudades del país con más de 2,500 habitantes.

A la par del crecimiento y concentración poblacional en localidades urbanas, se ha venido gestando un proceso paulatino de expansión de la plataforma urbanizada de dichas localidades. No obstante, es evidente que esta expansión de las ciudades se ha dado de forma por demás acelerada en comparación con el ritmo de crecimiento de la población. Se estima que mientras la población de las zonas urbanas a nivel nacional se duplicó entre 1980 y 2010, en el mismo período la extensión de las ciudades se incrementó en promedio 10 veces (SEDESOL, 2012: 147).

En los últimos 35 años, el comportamiento demográfico del AMG ha sido consistente con el presentado por el resto de las ciudades a nivel nacional. De acuerdo con estimaciones del Instituto Metropolitano de Planeación del

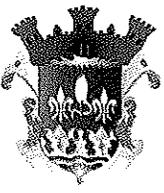


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

*Gabriel Pozo*

*Javier Torres O.*



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

**imeplan**

Área Metropolitana de Guadalajara, entre 1980 y 2015 el AMG duplicó sus registros de población al pasar de 2'371,278 a 4'865,122 de habitantes, con un incremento del 105%. Durante ese mismo período la expansión de la zona urbanizada del AMG aumentó de 22,329 ha en 1980 a 69,250 ha en 2015, con lo cual estuvo cerca de triplicar su superficie urbanizada con un incremento del 200 %.

Usualmente la expansión urbana acelerada como la que se advierte en el AMG, es sinónimo de un crecimiento urbano excesivo, deficientemente planificado, caracterizado entre una multitud de aspectos, por una combinación de bajas intensidades de aprovechamiento del suelo en las zonas de crecimiento, una pérdida paulatina de densidad poblacional y subutilización del centro urbano, y por una fragmentación o dispersión del espacio urbanizado de las zonas de expansión. Se trata de un fenómeno bastante estudiado en las últimas décadas en torno al cual se han acuñado diversos conceptos tales como: expansión urbana (urban sprawl), ciudad dispersa, ciudad difusa, ciudad dual, ciudad extendida, entre otras.

A su vez, uno de los factores principales para caracterizar la expansión urbana dispersa, a escala metropolitana, ocurre cuando la tasa de crecimiento de la población se ve superada por la velocidad en la que la tierra se convierte en usos no agrícolas o no naturales (USEPA, 2010).

En cuanto al aspecto territorial, la expansión urbana se advierte como un crecimiento urbano disperso, desarticulado de la estructura urbana que constituye la ciudad central o separada de la periferia de la misma, lo cual implica importantes impactos sociales, económicos y ambientales en su entorno.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



*[Handwritten signatures and names]*  
Gabriel Roca  
Javier Torres O.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.4.1 EXPANSIÓN Y FRAGMENTACIÓN URBANA DEL AMG

Para el desarrollo y análisis del fenómeno de expansión urbana en el AMG se tomó como base la metodología que desarrolló el doctor Shlomo Angel en la publicación Atlas de Expansión Urbana (2012)<sup>6</sup>. Mediante un estudio comparativo de 120 ciudades en el período de 1990 a 2000, se desarrollaron una serie de métricas para evaluar, de manera sistemática y comparativa, el fenómeno de la expansión urbana desde una perspectiva global. Los resultados se muestran en la publicación Planeta de Ciudades (2014), donde se concluye que el fenómeno de la expansión urbana en las grandes ciudades está descrito por las siguientes características: i) Decrecimiento de la densidad de población urbana; ii) Tasa mayor de crecimiento de superficie urbana a la tasa de crecimiento de población; iii) Extensión de las áreas urbanas fuera de los límites de las ciudades; iv) Fragmentación de las áreas construidas; y v) Descentralización de los sitios de vivienda y trabajo.

Es por esta razón que para el análisis del fenómeno de expansión del AMG se utilizó la misma metodología y se utilizaron como insumos base los dos primeros resultados que se publicaron en el Atlas de Expansión urbana<sup>7</sup> para los períodos de 1990 y 2000. En este caso el análisis se amplía a los períodos 2010 y 2015. Esto ofrece una perspectiva de 25 años para analizar el caso de la expansión urbana en el AMG. Respecto al diagnóstico del Plan de Ordenamiento del AMG se tomaron en cuenta las variables más representativas de la metodología del Dr. Shlomo Angel, en la expansión del período que va de 1990 a 2015, con el objetivo de aplicarlas en la cobertura del suelo urbano

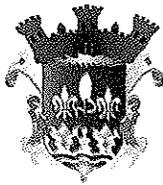
<sup>6</sup> Editado por el Lincoln Institute of Land Policy.

<sup>7</sup> <http://www.lincolinst.edu/subcenters/atlas-urban-expansion/gis-data.aspx>



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name Gabriel Ponce and a signature that appears to be 'Javier Toms O.'.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan

representada por el espacio construido y la huella de la ciudad, el cambio en la densidad de población en el espacio construido, y la discontinuidad de los nuevos desarrollos urbanos que se dieron entre 1990 y 2015.

### COBERTURA DEL SUELO URBANO PARA EL AMG

La cobertura del suelo urbano se define como la extensión urbana de una ciudad, incluyendo el área urbana, los espacios abiertos que se encuentran dentro de la misma y el área suburbana contigua al área urbana (Shlomo, 2012). Esta medición permite tener un parámetro más exacto y más homogéneo para medir la tasa de crecimiento del área urbana en distintas dimensiones, así como calcular la densidad de la población a través de distintos periodos. Las dos métricas utilizadas para medir la cobertura del suelo urbano en el periodo de 1990 - 2015 para el AMG son el espacio construido y la huella de ciudad (Shlomo, 2012).

### ESPACIO CONSTRUIDO

El espacio construido constituye fundamentalmente la superficie ocupada por la plataforma urbanizada sin importar que dicha superficie forme parte de: a) La ciudad central (espacio urbano); b) Los desarrollos periurbanos (espacio suburbano); o c) Localidades menores próximas a la ciudad central (aunque no puedan ser consideradas todavía como parte de la misma -espacio rural-, esta clasificación del espacio construido se obtiene a partir de la observación de imágenes satelitales de la región<sup>8</sup>. Este parámetro nos permite conocer el proceso de crecimiento de la superficie física de la ciudad, excluyendo los espacios abiertos y vacíos intraurbanos de la misma).

<sup>8</sup> El proceso de análisis consiste en clasificar la imagen en píxeles de espacio construido, espacio abierto y cuerpos de agua mediante imágenes satelitales LANDSAT con resolución de 30 metros de pixel para distintos periodos. A partir de la imagen clasificada se hacen cálculos de vecindad, proximidad, distancia y análisis estadísticos para delimitar los criterios de la metodología de Shlomo Angel mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica. NOTA: La clasificación y cuantificación de los píxeles determinados como espacio construido, espacio abierto y cuerpos de agua, pueden tener un porcentaje de error según la metodología utilizada para la clasificación de imágenes satelitales.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and initials, including names like Gabriel Pérez and Juan Carlos Torres.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Según los cálculos realizados en el IMEPLAN para los períodos de 1990, 2000, 2010 y 2015, en el lapso de 25 años la superficie del espacio construido para el AMG, prácticamente se duplicó al pasar de 31,680 ha en 1990 a 69,240 ha en 2015, con un incremento relativo del 118 % en este período.

El promedio de crecimiento del espacio construido durante ese período para el conjunto de los nueve municipios del AMG fue de 4,173 ha. Los municipios que tuvieron un mayor crecimiento de su espacio construido en términos absolutos, fueron:

- Zapopan, con un incremento de 11,932 ha, duplicando el espacio construido de 1990 y aglutinando una tercera parte del crecimiento total del AMG.
- Y Tlajomulco de Zúñiga con 9,141 ha, que quintuplicó su espacio construido y creció más que los municipios de Tlaquepaque y Tonalá en conjunto. El crecimiento del área construida de Tlajomulco de Zúñiga, de 1990 a 2015, fue equivalente a una cuarta parte del total del AMG.

#### Simbología:

- ★ Guadalajara
- Espacio Construido Urbano
- Espacio Construido Suburbano
- Espacio Construido Rural
- Vialidad Primaria
- Vialidad Regional
- Cuerpo de Agua
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.28.  
Cobertura del suelo urbano:  
espacio construido 1990, 2000,  
2010, 2015 en el AMG. Elaborado  
a partir de la imagen Landsat 8,  
con fecha de toma: 25 de enero  
de 2010.

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Gabriel Baza

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



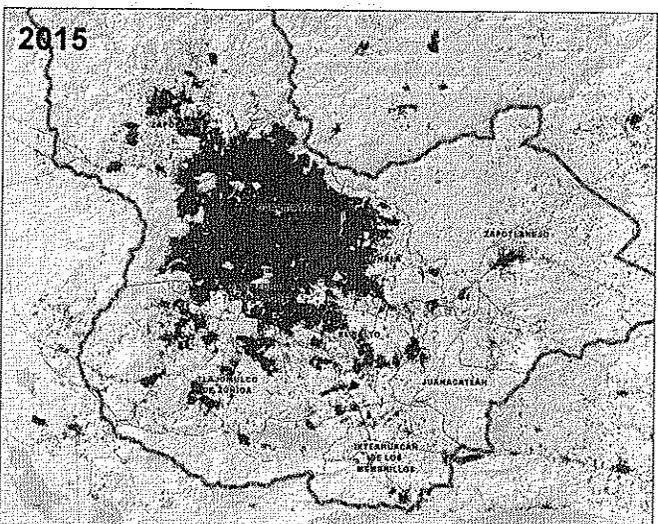
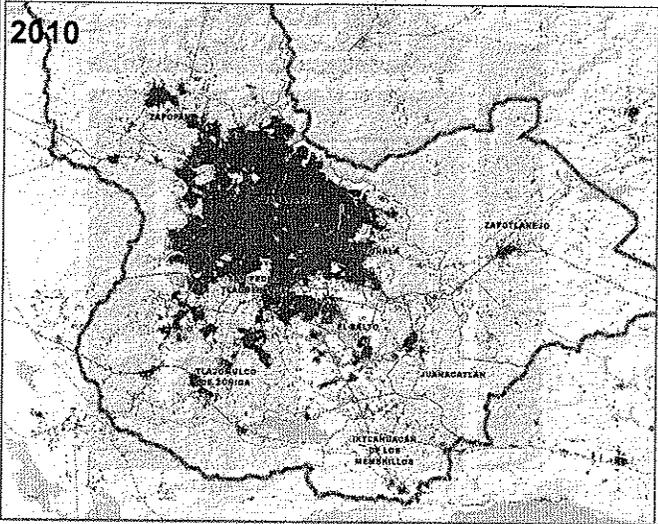
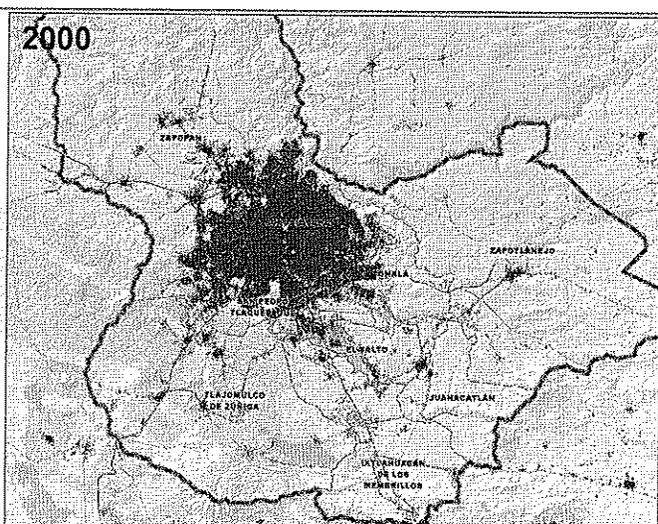
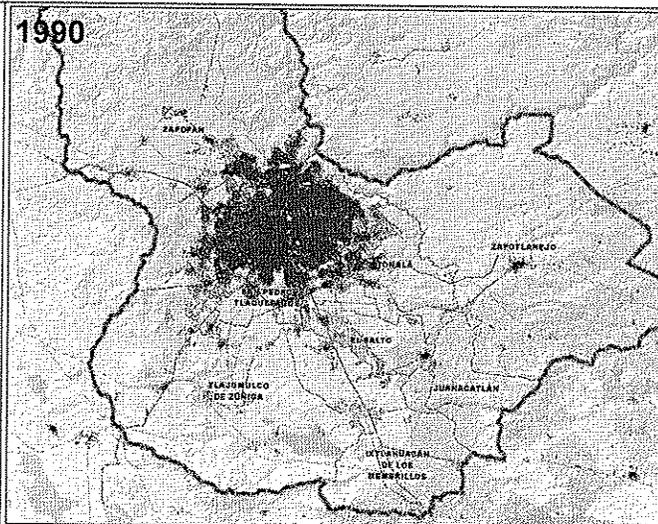
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

*Handwritten signature*



*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

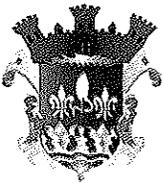
*Multiple handwritten signatures and initials.*

*Cabriel Rexe*

*Jana Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

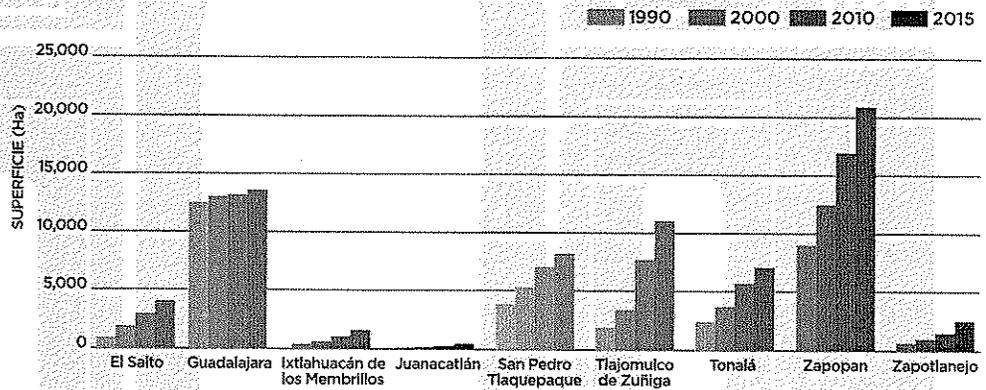
Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Por su parte, los municipios que menos contribuyeron al crecimiento del espacio construido del AMG fueron Juanacatlán con 285 ha, Guadalajara con 1,105 ha, e Ixtlahuacán de los Membrillos con 1,155 ha. Estos tres municipios en conjunto, crecieron menos que El Salto, el cual presentó un crecimiento de 3,117 ha. Finalmente, Tonalá y Tlaquepaque mostraron un crecimiento más cercano al promedio del AMG, registrando 4,599 y 4,359 ha, respectivamente. Sin embargo, los municipios que presentaron las tasas de crecimiento anual más altas para el periodo de 1990-2015, fueron: Tlajomulco de Zúñiga con 7.20 % de crecimiento anual, y El Salto con 6.13 %.

## SUPERFICIE DE ESPACIO CONSTRUIDO EN EL AMG (1990 - 2015)

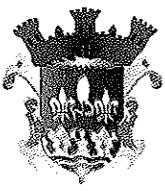


Fuente: Elaboración propia con base a datos espaciales del Atlas of Urban Expansion, Lincoln Institute y clasificación de imágenes satelitales Landsat para distintos períodos.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps of various municipal authorities, including Gabriel Pérez and Javier Torres O.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

TABLA DE SUPERFICIE DE ESPACIO CONSTRUIDO EN EL AMG (en Ha. de 1990 a 2015)

MUNICIPIO	1990	2000	2010	2015	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (1990-2015)	INCREMENTO ENTRE 1990-2015 (Ha)
Guadalajara	12,499	13,098	13,170	13,604	0.34%	1,105
Zapopan	8,974	12,482	16,965	20,906	3.44%	11,932
Tlaquepaque	3,827	5,320	7,019	8,186	3.09%	4,359
Tonalá	2,413	3,698	5,700	7,012	4.36%	4,599
Tlajomulco	1,952	3,391	7,654	11,094	7.20%	9,141
El Salto	910	1,854	3,008	4,027	6.13%	3,117
Ixtlahuacán de los Membrillos	370	650	1,084	1,525	5.82%	1,155
Juanacatlán	125	186	260	410	4.88%	285
Zapotlanejo	608	932	1,436	2,475	5.77%	1,867
<b>TOTAL</b>	<b>31,630</b>	<b>41,610</b>	<b>56,296</b>	<b>69,240</b>	<b>3.18%</b>	<b>37,561</b>

Tabla: Superficie en hectáreas de espacio construido y tasas de crecimiento anual entre 1990 y 2015 en el AMG.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



183

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Berce

Javier Torres

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



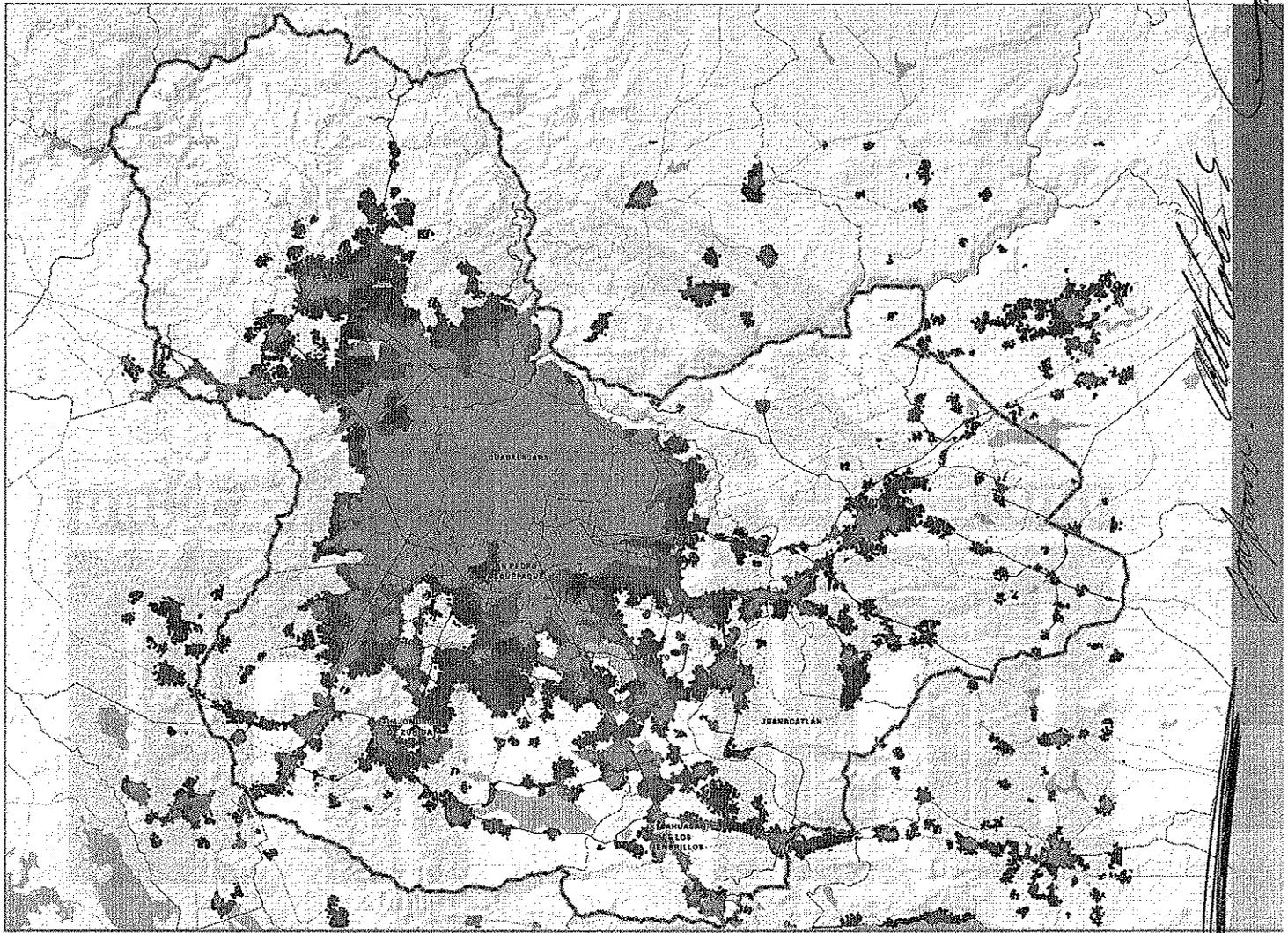
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

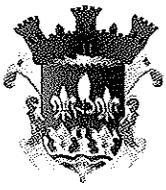


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

184

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures of various officials, including Gabriel Pera and Javier Torres.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### Simbología:

#### Huella de ciudad

- 1990
- 2000
- 2010
- 2015
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.29.  
Evolución de la huella de ciudad 1990-2015 en el AMG. Elaborado a partir de la imagen Landsat 8, con fecha de toma de el 25 de enero de 2010.

### HUELLA DE CIUDAD

La huella de ciudad refleja el impacto que tiene la extensión del área urbana sobre el medio físico natural de una región. La relación entre el tamaño de la superficie de la huella de ciudad y el espacio construido de una ciudad nos permite medir el grado de fragmentación que existe en el área urbana (Shlomo, 2012). Entre más dispersos estén los espacios construidos, contribuyen a una mayor cantidad de espacio abierto. Esto se debe a que la huella de ciudad es el resultado del área total ocupada por una ciudad, compuesta por el espacio construido urbano y suburbano, y los espacios abiertos que se encuentran cercanos al espacio construido.

Para el período de 25 años (1990-2015), la huella de ciudad aumentó 1.9 veces su tamaño, con una tasa anual de crecimiento del 2.7 %, mientras que en municipios como Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo, la huella de ciudad incrementó en más de 3 veces su tamaño de 1990 a 2015, lo que implica un impacto importante en la ocupación del territorio. Lo anterior es un indicador del ritmo acelerado del desarrollo de la huella de ciudad tanto para el AMG como para la mayoría de sus municipios, lo que significa un aumento considerable en los espacios abiertos y fragmentados dentro del área urbana. Y la causa principal es el crecimiento disperso de la urbanización.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriela Perce

Juanes Torres



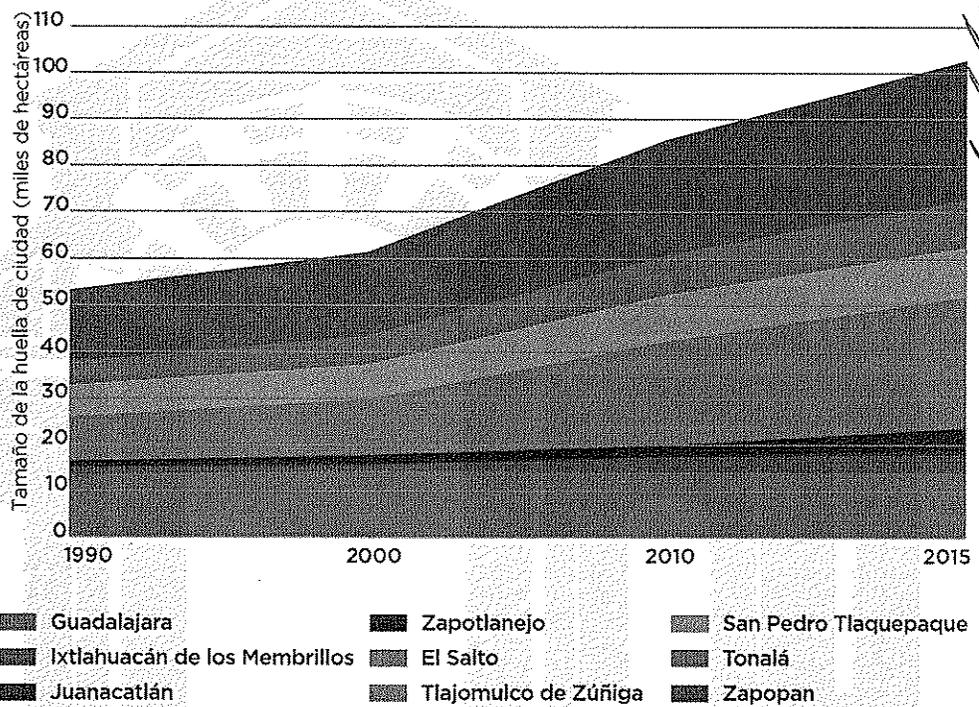
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## EVOLUCIÓN DE LA HUELLA DE CIUDAD POR MUNICIPIO DEL AMG (1990-2015)



Fuente: Elaboración propia con base a datos espaciales del Atlas of Urban Expansion, Lincoln Institute y clasificación de imágenes satelitales Landsat para distintos períodos.



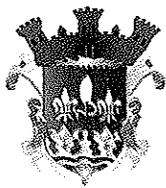
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

TABLA DE EVOLUCIÓN DE CIUDAD POR MUNICIPIO DEL AMG (en Ha, de 1990 a 2015)

MUNICIPIO	1990	1999	2010	2015
Guadalajara	14,189	14,215	14,297	14,303
Zapopan	15,875	18,112	24,417	30,361
San Pedro Tlaquepaque	7,036	7,785	9,558	10,563
Tonala	5,042	6,039	8,865	10,039
Tlajomulco	6,283	8,069	17,136	22,143
El Salto	2,727	3,472	5,226	6,127
Ixtlahuacán de los Membrillos	1,026	1,547	3,102	3,935
Juanacatlán	260	357	577	979
Zapotlanejo	1,139	1,973	2,312	4,475
<b>TOTAL</b>	<b>31,630</b>	<b>61,569</b>	<b>85,490</b>	<b>102,925</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos espaciales del Atlas de Urban Expasion, Lincoln Institute y clasificación de imágenes satelitales Landsat para distintos períodos.

PROPORCIÓN DE LA HUELLA DE CIUDAD Y ESPACIO CONSTRUIDO DEL AMG (en Ha, de 1990 a 2015)

MUNICIPIO	PROPORCIÓN DE HUELLA DE CIUDAD Y ESPACIO CONSTRUIDO			
	1990	2000	2010	2015
Guadalajara	1.14	1.09	1.09	1.05
Zapopan	1.77	1.45	1.44	1.45
San Pedro Tlaquepaque	1.84	1.46	1.36	1.29
Tonala	2.09	1.63	1.56	1.43
Tlajomulco	3.22	2.38	2.24	2.0
El Salto	3.0	1.87	1.74	1.52
Ixtlahuacán de los Membrillos	2.77	2.38	2.86	2.58
Juanacatlán	2.09	1.92	2.22	2.39
Zapotlanejo	1.87	2.12	1.61	1.81
<b>TOTAL AMG</b>	<b>1.69</b>	<b>1.48</b>	<b>1.52</b>	<b>1.49</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos espaciales del Atlas of Urban Expasion, Lincoln Institute y clasificación de imágenes satelitales Landsat para distintos períodos.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Erabnd Pérez

Javier Torres O



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## **CONCENTRACIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y EL CAMBIO EN LA DENSIDAD DE POBLACIÓN ENTRE 1990 -2015**

De acuerdo con el informe Estado de las Ciudades de América Latina y El Caribe (ONU, Hábitat, 2010), el AMG se ubicó en 2010 en el lugar 39 a escala global, en el registro de ciudades por densidad de población, con un registro de 59 hab/ha. Comparativamente y de acuerdo con estos datos el AMG contaba con una densidad equivalente al 43% de la registrada en Bogotá, Colombia, y con la mitad de la densidad registrada por Lima, Perú.

Si bien no existe un parámetro oficial para fijar la densidad de población idónea de las zonas urbanas, se reconoce que una mayor densidad de población permite disminuir el consumo de suelo por habitante y por ende, contribuye a estrechar la presión para la transformación de suelo rústico a urbano. Debido a lo anterior, uno de los aspectos comúnmente evaluados para medir el grado de dispersión o fragmentación de los entornos urbanos, es precisamente el comportamiento de la densidad de población.

Una primera hipótesis señala que en la medida en que un conglomerado urbano cuente con menor densidad de población, presenta entonces un mayor consumo de suelo por habitante, más allá de una simple proporción lineal de densidad-extensión, pues se reconoce que en la medida en que las ciudades tiendan a expandirse por multitud de factores, se compromete la posibilidad de que ello se realice bajo un componente de articulación suficiente.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



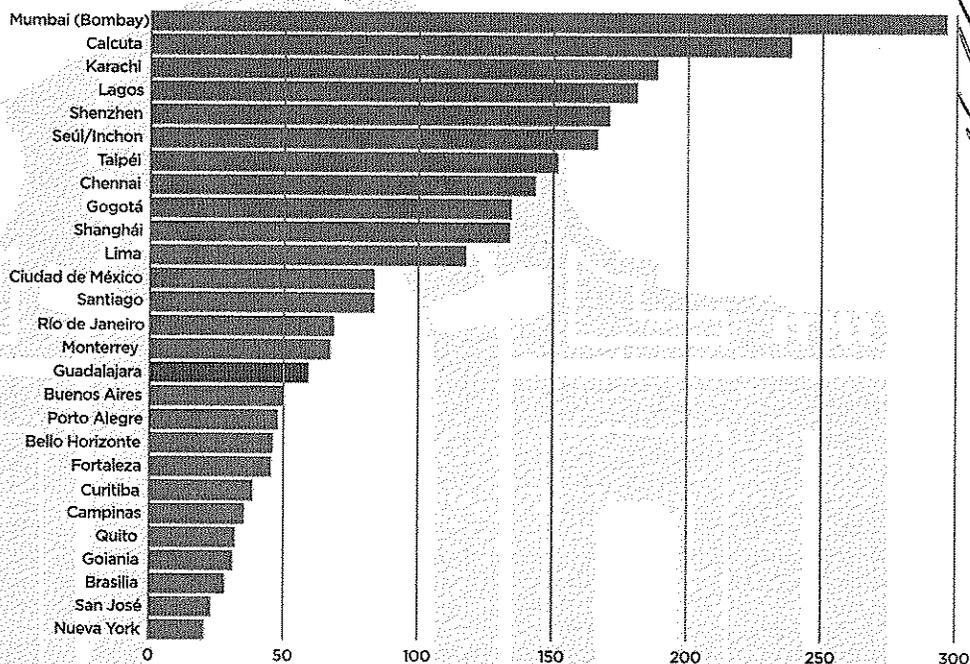
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imepla

## DENSIDAD DE POBLACION EN HABITANTES POR HECTAREA 2010



Fuente: ONU-Habitat 2010.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



189

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

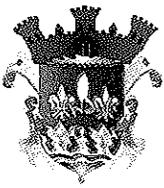
*[Handwritten signatures and notes]*

*Cabrera Pérez*

*Javier Torres O*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Una segunda hipótesis indica que las ciudades cuyo espacio construido se incrementa a una proporción mayor que su crecimiento poblacional, están experimentado procesos de expansión y dispersión urbana. Esta afirmación es válida para el conjunto del AMG, pero el análisis particular del aspecto poblacional permite verificar comportamientos diferenciados para cada uno de los municipios que la integran.

Según los datos de los censos de población y vivienda (1990, 2000 y 2010), la Encuesta Intercensal de 2015, de INEGI, y los datos obtenidos de la cobertura del suelo urbano elaborados por el IMEPLAN, la densidad de población del AMG en 1990 fue de 96.2 hab/ha, la cual disminuyó hacia 2015 hasta llegar a 70.3 hab/ha. Es decir que, de los nueve municipios que integran el AMG, sólo Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá se encuentran por encima del promedio de densidad metropolitano con 107, 81 y 76 hab/ha, respectivamente.

En el período que abarca de 1990 a 2015 es clara la tendencia de Guadalajara a la baja tanto en volumen de población (rubro en el cual disminuyó un 11.5 %) como en la densidad de la misma (donde retrocedió un 5.5 %). Además de Guadalajara, los municipios que también mostraron una tendencia general de disminución en la densidad de población entre 1990 y 2015, fueron Zapopan, Tlaquepaque, Ixtlahucán de los Membrillos, Juancatlán y Zapotlanejo; mientras que Tonalá, El Salto y Tlajomulco tuvieron una tendencia general de aumento en la densidad de población. Sin embargo, en 2015 Tlajomulco y El Salto siguen mostrando densidades muy bajas, 49.5 y 45.5 hab/ha, respectivamente.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

190

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*(Handwritten signatures and stamps)*

Gabriel Pérez

Javier Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Como interpretación del comportamiento antes descrito se proponen las siguientes consideraciones:

- Durante los últimos 25 años, el Municipio de Guadalajara ha perdido el 18% de su densidad poblacional, pero también ha perdido en términos absolutos el 11.5% de su población. Este fenómeno se puede explicar con base en el evento de relocalización de espacios de vivienda para la población que se ha registrado éntre 1990 y 2015 hacia los municipios periféricos del AMG.

- Si el AMG creció en volumen de población un 59.63% entre 1990 y 2015, este crecimiento se ha distribuido fuera de Guadalajara, en el resto de los municipios metropolitanos, los cuales han absorbido tanto a la población producto del crecimiento, como a la generada por el abandono del municipio central. Así pues, Guadalajara se encuentra ante un importante evento de transformación del uso de suelo caracterizado por la caída en el uso habitacional y la concentración de usos comerciales y de servicios, por una desocupación en términos de población residente; así como por la subutilización de su espacio construido por el abandono nocturno del centro metropolitano.

- En este contexto, Zapopan ocupó el primer lugar en crecimiento poblacional del AMG entre 1990 y 2015 al quedar cerca de la duplicación de su volumen poblacional. Contradictoriamente también registró el segundo lugar en cuanto a la pérdida de densidad de población, la cual disminuyó en casi un 20 %. Ahora bien, lo que indica este suceso, combinado de crecimiento de población de Zapopan con pérdida de densidad poblacional, es un proceso acelerado de expansión del espacio

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Ruiz

José Torres

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

construido predominantemente para uso habitacional, asociado a un fenómeno de dispersión metropolitana en ese municipio. Lo anterior se complementa por una tendencia a la baja de la densidad de población, principalmente, en la frontera del mismo municipio con Guadalajara, particularmente, en torno al distrito 2 Zona Minerva de Guadalajara.

•Tlajomulco de Zúñiga fue el municipio que mayor crecimiento relativo obtuvo entre 1990 y 2015 al incrementar 8 veces su volumen de población y presentar un aumento del 41.31% de su densidad de población. Aunque la densidad de población se acrecentó en este municipio gracias a los extensos emplazamientos periurbanos de uso habitacional de interés social, lo cierto es que comparativamente con el resto de los municipios del AMG, su densidad poblacional sigue siendo baja. Basta señalar que mientras la densidad promedio del municipio de Guadalajara es de 107 hab/ha en 2015, en Tlajomulco de Zúñiga es de apenas 49.5 hab/ha, todavía muy por debajo de la densidad promedio del AMG, la cual es de 70 hab/ha.

•El municipio de Tonalá también presentó un crecimiento importante entre 1990 y 2015 (3.18 veces su volumen de 1990). No obstante, el crecimiento de su espacio construido fue proporcionalmente menor al de su población, con lo cual la densidad de habitantes se incrementó en este municipio en un 9.45 %. En este caso en particular, se advierte un proceso moderado de expansión urbana restringido de manera importante por su proximidad a la barranca de Oblatos y por la ubicación de la caseta de cobro de la autopista a Zapotlanejo. Además explica el incremento de densidad de población en Tonalá, debido a la creación



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Gabriel Pérez

Jana Torres



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

de espacios habitacionales con base en la consolidación y compactación del espacio construido disponible, más que en la expansión de su espacio construido.

•Por su parte, Tlaquepaque vio duplicar su volumen de población manteniendo prácticamente su densidad de población entre 1990 y 2015. Ello podría implicar, al igual que en el caso de Tonalá, que el proceso de expansión del espacio construido se vio complementado con la consolidación del espacio urbano existente. En este caso, la restricción para la expansión del espacio construido se relaciona más con el agotamiento paulatino del suelo de reserva urbana en Tlaquepaque.

•El Salto prácticamente conserva la misma densidad de población desde 1990 hasta 2015, siendo la cuarta más baja dentro de los nueve municipios metropolitanos, mientras que su población estuvo cerca de cuadruplicarse en el mismo período. A diferencia de Tlajomulco de Zúñiga, que también presenta una de las densidades de población más bajas del AMG, en El Salto el crecimiento de población no se dio con base en la urbanización a través de la multiplicación de fraccionamientos de interés social de alta densidad (los cuales representan una porción menor de la expansión del espacio construido de El Salto), sino predominantemente por la diseminación de asentamientos de origen irregular. Aunque es posible apreciar una progresiva consolidación del espacio construido en torno a las colonias más próximas a la conurbación central, como Las Pintitas y El Quince, también se observa un reciente, extenso y más disperso evento de crecimiento espontáneo en las inmediaciones de las colonias La Loma y La Cofradía.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



193

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Becerra

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

•En el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo, el que muestra el mayor crecimiento poblacional es Ixtlahuacán de los Membrillos, donde la población aumentó 2.5 veces entre 1990 y 2015. Este fenómeno se debe a que los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán, durante el periodo de 2010-2015 (según datos de la encuesta intercensal del INEGI en 2015) recibieron población de varios de los municipios del AMG. Así pues, estos dos municipios recibieron casi un 30 % de población de otros municipios en este periodo. Ixtlahuacán de los Membrillos recibió población en su mayoría de Guadalajara, y Juanacatlán recibió de Tonalá y Guadalajara.

### DISCONTINUIDAD DE LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANOS ENTRE 1990 - 2015

Una de las características principales de la fragmentación del entorno urbano es la discontinuidad que existe en el espacio construido, la cual se refleja en los vacíos de espacio no construido que se crean en la frontera de lo urbano y lo rural. Esto implica deficiencias en la provisión de servicios básicos y de infraestructura y, a su vez, produce altos costos sociales y económicos para los gobiernos locales.

La discontinuidad del desarrollo urbano se puede medir mediante la clasificación del crecimiento urbano en función de la comparación del espacio construido en dos distintos periodos de tiempo (Shlomo, 2012). Esto permite identificar la ubicación de los nuevos desarrollos urbanos en el periodo de referencia según su cercanía a la estructura urbana del periodo inicial. De esta manera, se realiza la siguiente clasificación de los nuevos desarrollos urbanos:



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps, including the name Javier Torres O.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

- 1. **Rellenos urbanos.** Se hace referencia a los nuevos desarrollos urbanos que se dieron dentro de los límites de la ciudad del primer período.
- 2. **Extensiones contiguas.** Se refiere al crecimiento urbano que se desarrolló entre los límites de la huella de ciudad del primer período.
- 3. **Urbanizaciones discontinuas.** Se refiere a toda la superficie de nuevos desarrollos urbanos que se dieron fuera de los límites de la ciudad, de manera aislada y desconectada.

En el AMG, para el período de 1990 a 2015, el 32% (11,800 ha) del crecimiento urbano se dio como rellenos urbanos. En 1990, el 54 % (20,900 ha) se dio en los límites de la huella de ciudad. Por último, el 14 % (4,700 ha) se dio como urbanizaciones discontinuas.

Los municipios que cuentan con el mayor grado absoluto de dispersión de crecimiento urbano entre 1990 y 2015, son Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga. Tan solo en estos dos municipios se concentró el 50 % de la superficie de urbanizaciones discontinuas que se dieron en el AMG y también se concentró el 61 % de la superficie del crecimiento urbano como extensión contigua a la huella de ciudad del período de 1990.

Aunque Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga aportaron la mayor cantidad de superficie urbana (urbanizaciones discontinuas y extensiones contiguas dentro del AMG en el período 1990-2015), hubo municipios (Zapotlanejo, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos) en los cuales el crecimiento se dio en su mayoría como urbanización discontinua y extensiones contiguas.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Rón

Javier Torres O



# EL SALTO

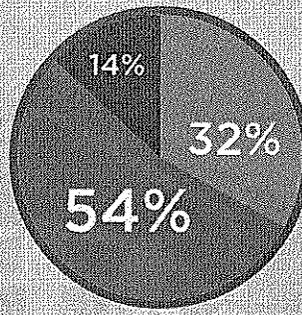
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

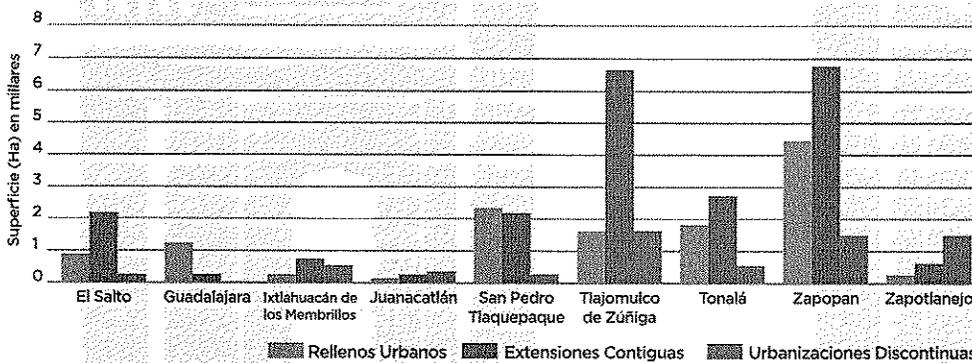
## DISCONTINUIDAD DE LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANOS EN EL AMG (1990-2015).

- Rellenos Urbanos
- Extensiones Contiguas
- Urbanizaciones discontinuas



Fuente: Elaboración propia con base en Imagen Landsat 8 con fecha de toma 25 de enero de 2010, Clasificación y vegetación en los municipios del AMG en el año 2011 Ortega - Minakata et al. 2012, Huellas de la ciudad de Guadalajara en los años 1990 y 1999 Ángel et al. 2010.

## SUPERFICIE DE NUEVOS DESARROLLOS URBANOS POR MUNICIPIOS DEL AMG (1990 - 2015)



Fuente: Elaboración propia con base en Imagen Landsat 8 con fecha de toma 25 de enero de 2010, Clasificación y vegetación en los municipios del AMG en el año 2011 Ortega - Minakata et al. 2012, Huellas de la ciudad de Guadalajara en los años 1990 y 1999 Ángel et al. 2010

### Simbología:

Clasificación de nuevos desarrollos urbanos entre 1990 - 2015

- Rellenos Urbanos
- Extensiones Contiguas
- Urbanizaciones Discontinuas
- Espacio construido en 1990
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.30. Fragmentación y discontinuidad de los nuevos desarrollos (1990-2015) en el AMG. Elaborado a partir de la imagen Landsat 8, con fecha de toma del 25 de enero de 2010 y la clasificación de uso de suelo en el AMG y sus alrededores en el 2010.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*(Handwritten signatures and stamps)*

Gabriel Pérez

Javier Torres

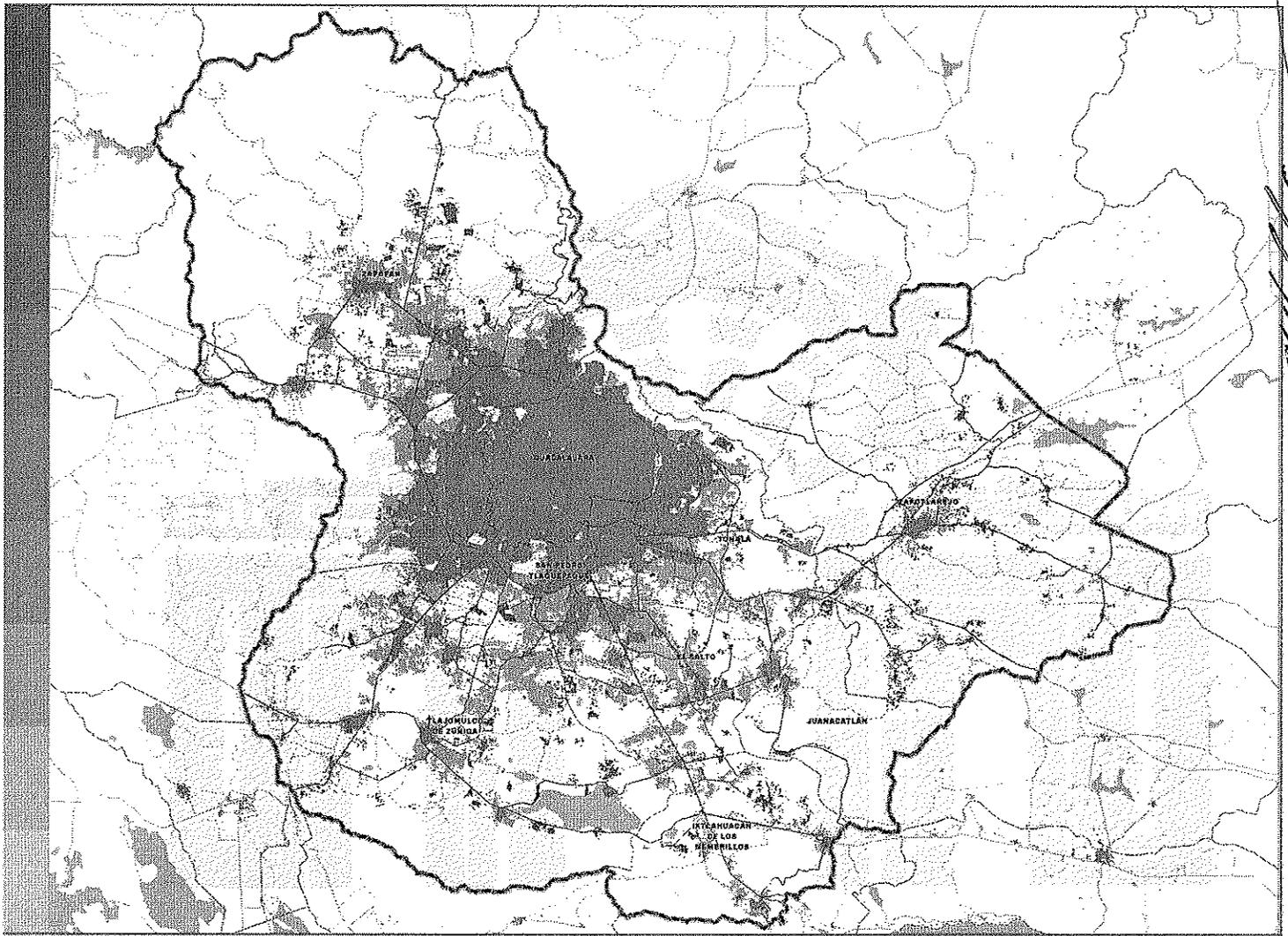


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan



*Handwritten signatures and notes on the right side of the map, including 'Jalisco' and 'Jalisco'.*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



197

"Versión IIIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Gabriel Pérez' and 'Javier Torres'.*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

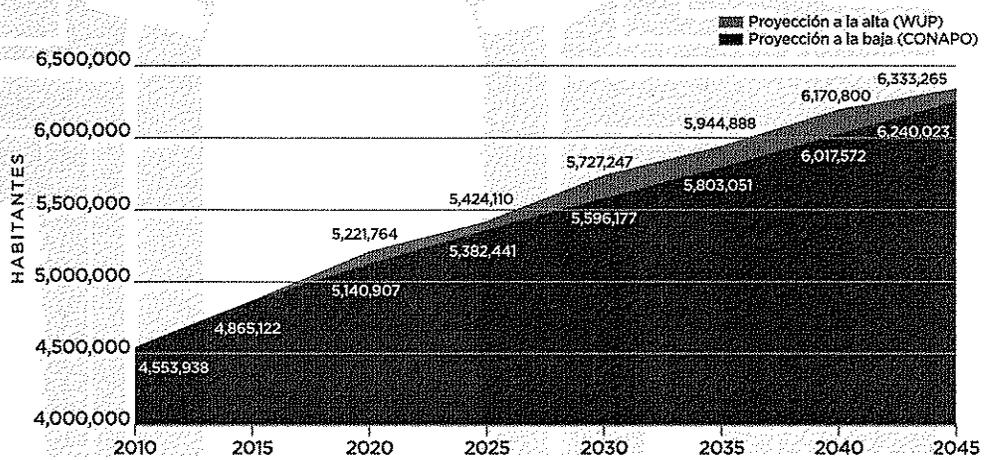
Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2015 - 2045

Para determinar el crecimiento demográfico del AMG se formularon dos hipótesis de poblamiento, una con tendencia baja y otra con tendencia alta. La hipótesis de crecimiento baja es resultado de la estimación de crecimiento poblacional 2045 (Extrapolación CONAPO). Por su parte, la hipótesis de crecimiento alta es resultado de la estimación de crecimiento poblacional con base en las tasas de crecimiento demográfico urbano en México, según las Naciones Unidas (2014).

#### COMPARATIVA ENTRE HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.



Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO y World Urbanization Prospects: The 2014 Revision.

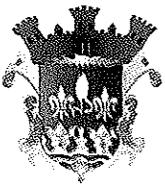


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

www.elsaltojalisco.gob.mx

JAVIER TORRES O



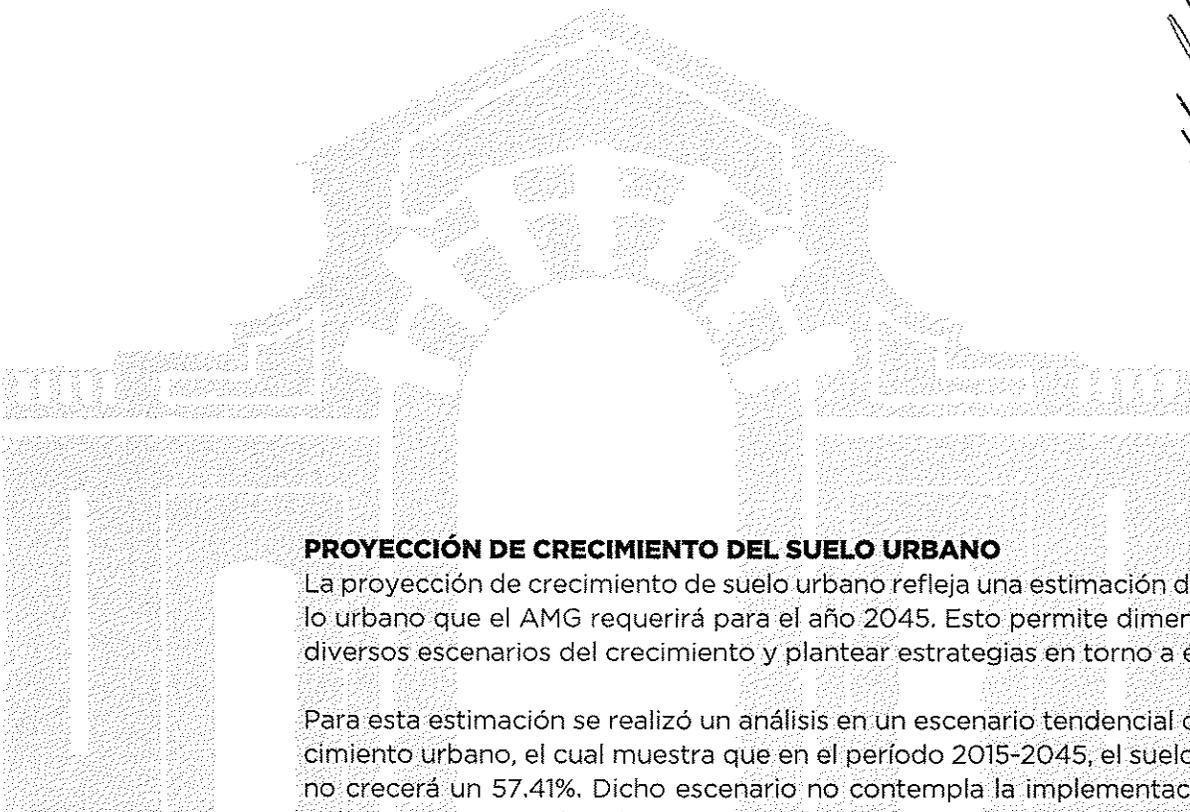
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan



### PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DEL SUELO URBANO

La proyección de crecimiento de suelo urbano refleja una estimación del suelo urbano que el AMG requerirá para el año 2045. Esto permite dimensionar diversos escenarios del crecimiento y plantear estrategias en torno a éstos.

Para esta estimación se realizó un análisis en un escenario tendencial de crecimiento urbano, el cual muestra que en el período 2015-2045, el suelo urbano crecerá un 57.41%. Dicho escenario no contempla la implementación de políticas de expansión urbana controlada.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

David Torres O





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

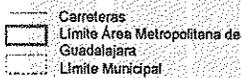
Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

Este escenario muestra una tendencia de crecimiento expansivo principalmente en los municipios de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y Zapotlanejo. El crecimiento de este modelo se ve reflejado en las vías de comunicación actual y por ejemplo, se proyecta en el Macrolibramiento.

En términos porcentuales, los municipios que experimentarían un crecimiento urbano más marcado, serían Juanacatlán (con 475%) y Zapotlanejo (con 370%).

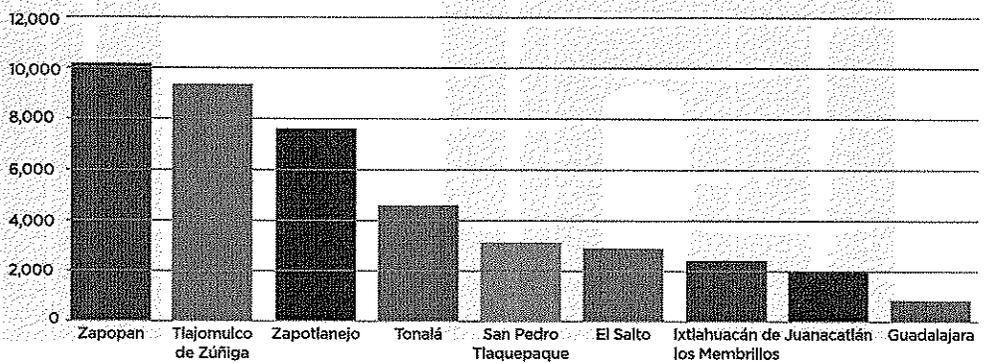
**Simbología:**

**Año de Crecimiento**



Mapa POTmet D-5.31. Crecimiento tendencial. Elaboración propia con base en reservas urbanas y metodología de crecimiento por autómatas celulares.

### PORCENTAJE DE CRECIMIENTO TENDENCIAL POR HECTAREA.



Fuente: Elaboración propia con base en reservas urbanas y metodología de crecimiento por autómatas celulares.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Vera

Javier Torres



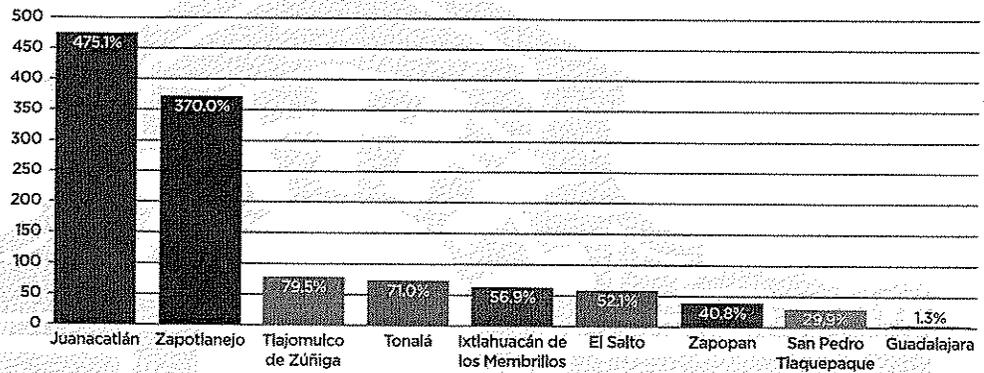
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## PORCENTAJE DE CRECIMIENTO TENDENCIAL POR MUNICIPIO.



Fuente: Elaboración propia con base en reservas urbanas y metodología de crecimiento por autómatas celulares.

En contraste con las cifras de demanda de suelo urbano estimadas bajo un enfoque de control de la expansión urbana, se muestra que el crecimiento del área urbana del AMG sería del 20.12% en comparación con el 57.41% de crecimiento bajo el escenario de crecimiento tendencial. Cabe mencionar que estas cifras no contemplan la superficie utilizable en políticas de renovación urbana.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

*Embrret Perce*

*Juanca Torres O*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### COMPARATIVA DE CIFRAS DE CRECIMIENTO EN EL AMG.

Superficie del Área Urbana (2015)	72,890 Ha
Suelo requerido para vivienda al 2045	10,483 Ha
Suelo requerido para otros usos al 2045	4,180 Ha
Área urbana estimada con expansión controlada al 2045	87,554 Ha
Área urbana estimada con escenario tendencial al 2045	112,962 Ha
Reservas urbanas vigentes en PPDU y/o PMDU	44,835 Ha
Reservas urbanas consumidas dentro del área urbanizada	40,178 Ha
Incremento de suelo urbano con escenario tendencial al 2045	41,844 Ha

Fuente: Elaboración propia con base en reservas urbanas y metodología de crecimiento por autómatas celulares.

La cifra de las reservas urbanas estipuladas en los instrumentos de planeación del AMG es similar a la superficie del escenario tendencial de crecimiento, lo que denota una sobre oferta de la cantidad de áreas a urbanizar. Es pertinente que se realice un análisis sobre la cantidad de áreas intraurbanas y aquellas que sean resultado de políticas de renovación urbana, con el objetivo de cuantificar cuántas hectáreas requeridas pueden cubrirse sin la necesidad de que se recurra a procesos expansivos de la ciudad.



*[Handwritten signatures and initials]*

Gabriel Pérez

Javier Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

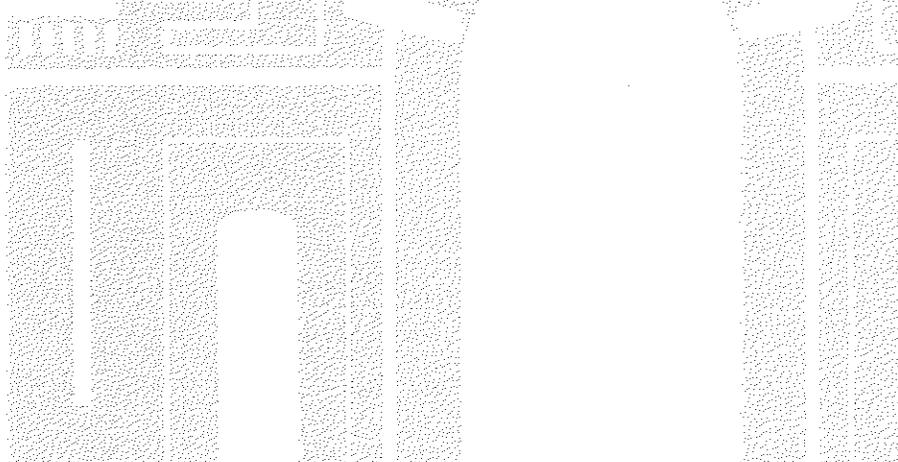
Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.5 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DESIGUAL

La dinámica de urbanización expansiva y dispersa a lo largo de los 9 territorios municipales que conforman el AMG, se ha distinguido por ser socialmente excluyente y por impactar negativamente sobre la dinámica económica del conjunto metropolitano.

Las dinámicas poblacionales observadas al interior del AMG, mismas que derivaron en un crítico despoblamiento de su municipio central y el acelerado poblamiento del resto de los territorios municipales, particularmente los ubicados en su periferia, favorecieron la proliferación de asentamientos de origen irregular y de los más diversos fenómenos como la pobreza y marginación social.



- Simbología:**
- Simbología:**
- Grado de Marginación Rural Por Localidad
    - Muy alto
    - Alto
    - Medio
    - Bajo
    - Muy bajo
  - Grado Marginación Urbana Por AGEB
    - Muy alto
    - Alto
    - Medio
    - Bajo
    - Muy bajo
  - Asentamientos Irregulares
  - Camino
  - Carrilero
  - Limite Área Metropolitana de Guadalajara
  - Traza Urbana
  - Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.32. Grado de marginación y asentamientos de origen irregular. Elaboración propia con base en la renovación de asentamientos irregulares consolidados en ciudades latinoamericanas (Huerta, J. y Edith R.)



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

Handwritten signatures and stamps of various municipal officials, including Gabriel Pérez and Juan Carlos.

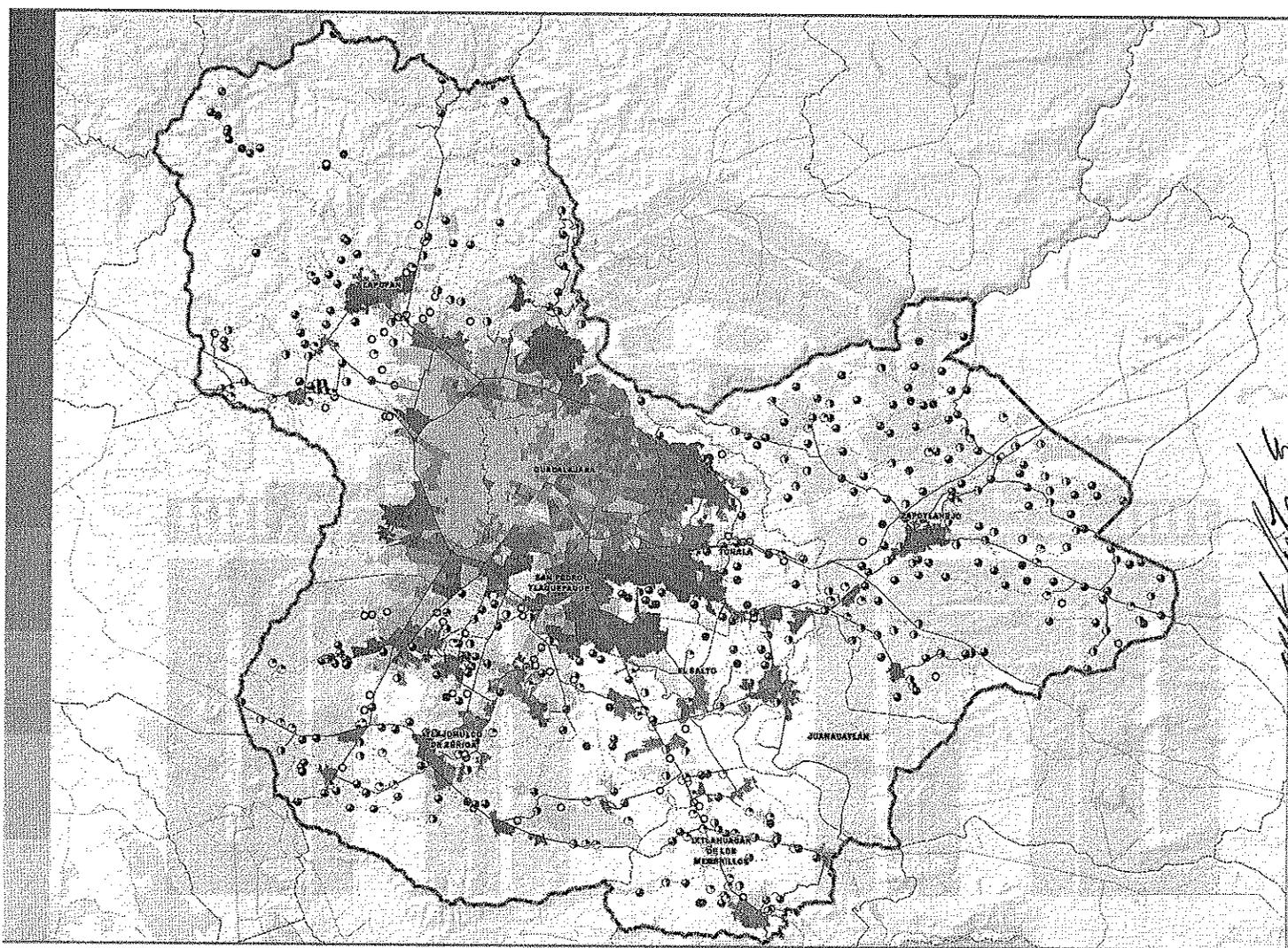


# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imepla



*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the map]*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

205

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

*Gabriel Pérez*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*Javier Torres O*



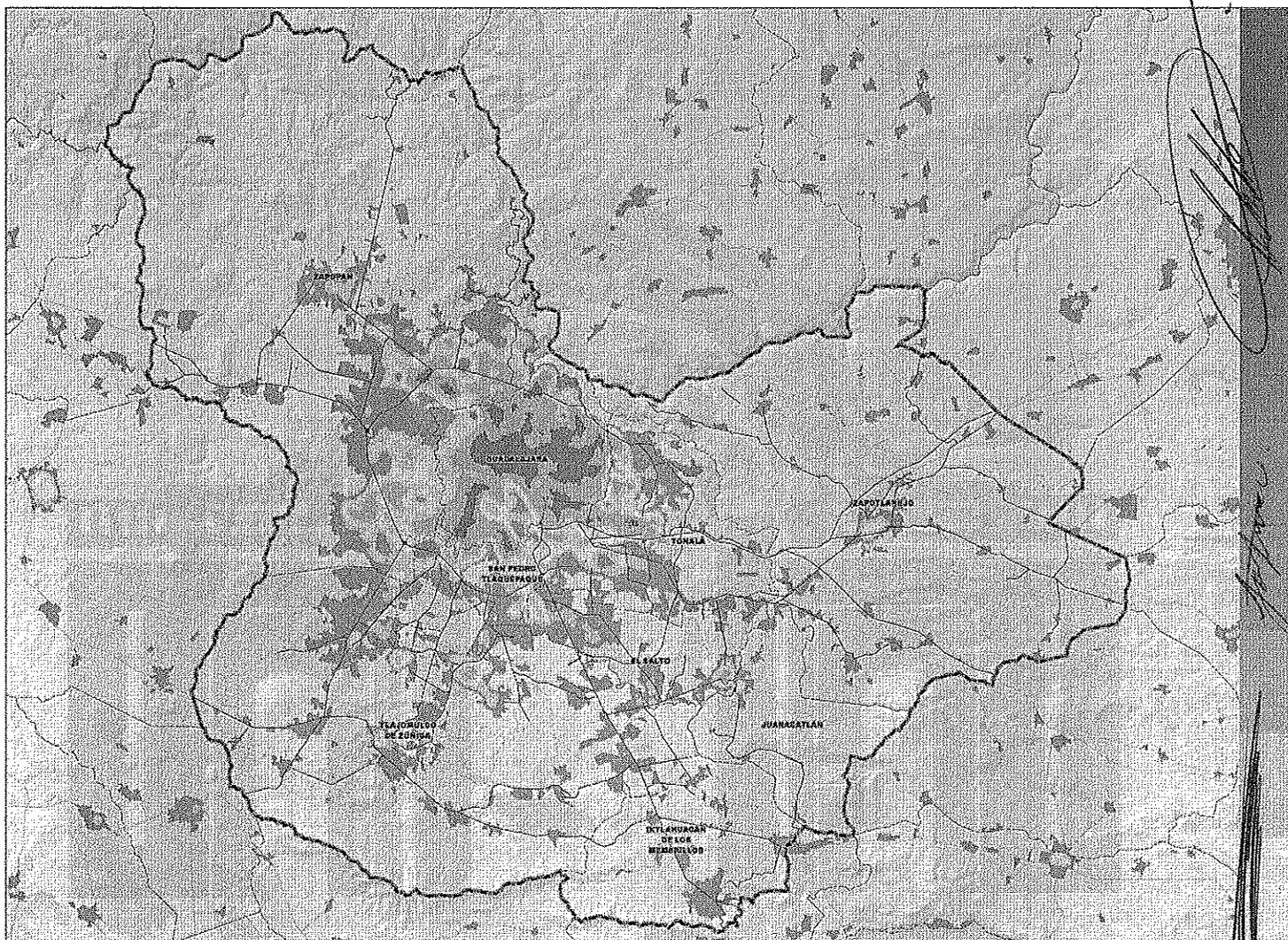
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

*Gabriel Pérez*

*Josua Torres*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### Simbología:

#### Acumulación Potencial de Servicios

- 0 - 1
- 1 - 2
- 2 - 3
- 3 - 4
- 4 - 5
- 5 - 6
- 6 - 8
- 8 - 10
- 10 - 13
- Localidades Urbanas
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.33. Índice de Suficiencia de equipamiento. Elaboración propia con base en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, la Secretaría de Educación Pública de Jalisco y la Secretaría de Turismo de Jalisco.

## 5.5.1 SUFICIENCIA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN EL AMG

La distribución del equipamiento y servicios en el AMG se da de manera desigual. Guadalajara es el que tiene mayor cantidad de equipamientos y servicios, mientras que el resto de los municipios tienen cierto grado de deficiencia. Ixtlahuacán de los Membrillos es el municipio con mayor deficiencia en este rubro intensificando su rezago por la distancia que guarda con la ciudad central donde se encuentran los equipamientos y servicios de nivel regional. Por ello es importante la estructuración de un sistema policéntrico que distribuya los equipamientos y servicios con base en la escala y necesidad de los habitantes.



*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

James Torres



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

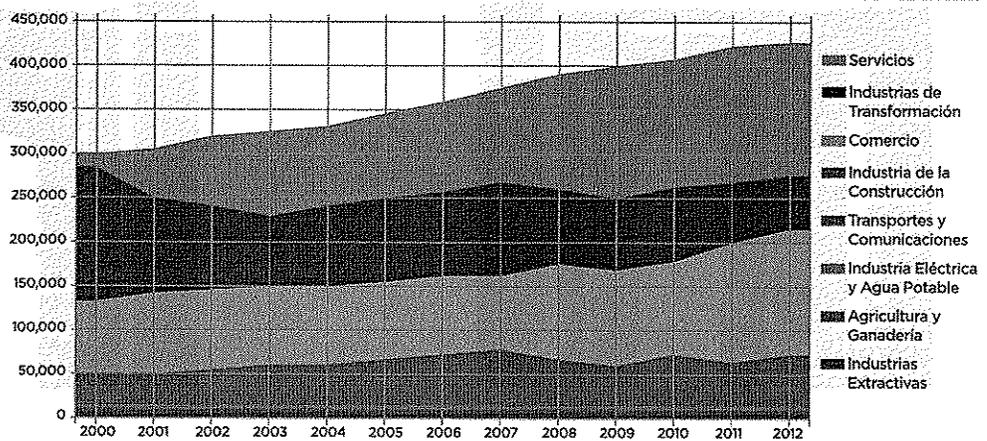
Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

## 5.5.2 TENDENCIA HACIA LA TERCERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

De acuerdo con el diagnóstico sobre productividad presentado en el estudio de prosperidad de las ciudades, se observa una tendencia hacia la tercerización de la economía del AMG que ha traído como consecuencia una serie de "cambios sustanciales en la estructura del mercado laboral, al transferirse el empleo de una división de actividad económica como son las industrias de transformación, donde se observa una alta cobertura de la seguridad social y el comercio, que se caracteriza por un menor nivel de cobertura, por la temporalidad del empleo y abuso de esquemas de subcontratación" (ONU-Hábitat, AÑO: 11).

DINÁMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL AMG.



Fuente: Elaboración propia con base en el Estudio de ciudades prosperas del AMG.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel River

Javier Torres O



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan

### 5.5.3 INCREMENTO EN EL NÚMERO DE HOGARES CON JEFATURA FEMENINA

Se ha establecido que el fenómeno de pobreza urbana del AMG se encuentra asociado a múltiples dificultades y tensiones en las relaciones familiares que favorecen su desintegración y desvinculación de las redes de apoyo social. De manera señalada, un problema crítico tiene que ver con la distancia y el tiempo que dedican muchas mujeres pobres, jefas y no jefas de familia, para desplazarse a sus espacios de trabajo en actividades precarias e informales y apartarse de sus espacios de residencia, particularmente cuando tienen hijos pequeños (Enriquez, 2008).

Una tendencia en el AMG tiene que ver con el mayor número de hogares con jefatura femenina. Entre 2000 y 2010 el número de hogares con jefatura femenina incrementó por 99,046, pasando de 177,018 hogares registrados en 2000 a 276,064 en 2010, lo cual representa un incremento de 64.12% en 10 años.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



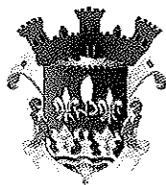
209

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps of various officials, including names like Gabriel Ponce and Javier Torres.

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.5.4 DEMANDA LABORAL

La demanda laboral del AMG se concentra principalmente en el centro de Guadalajara y en los principales corredores, como López Mateos y Periférico, mientras que en el resto de los municipios la población es mayor que la cantidad de empleo ofertada. Es importante mencionar que en las cabeceras municipales hay concentración de oferta de empleo, pero en menor cantidad que la que se ofrece en el centro de Guadalajara. Esto provoca desplazamientos de habitantes de distintos municipios -como Tlajomulco e Ixtlahuacán de los Membrillos- hacia Guadalajara.

## 5.5.5 REDUCCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD LABORAL

La pérdida de competitividad laboral que se padece a nivel individual entre los habitantes del AMG, ha producido mayor presencia de actividades informales en la dinámica económica metropolitana, con efectos negativos sobre la competitividad en la misma AMG. En los últimos años y de acuerdo a los resultados del Índice de Competitividad Urbana que elabora el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el AMG ha retrocedido y ganado puestos. La caída más pronunciada se dio del 2010 al 2012 pasando del 2º al 9º lugar.

COMPETITIVIDAD URBANA AMG	
COMPETITIVIDAD URBANA IMCO	LUGAR
2010	2
2012	9
2014	8

Fuente: Elaboración propia con datos IMCO.

### Simbología:

#### Índice de Demanda Laboral

Relación entre empleados/población residente

- Mayor oferta laboral que la población local
- Población local es del mismo tamaño que la oferta laboral
- Menor oferta laboral que la población local

- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.34.  
Índice de Demanda Laboral (Externa). Elaboración propia con base al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, SCINCE 2010.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and initials]*

Javier Torres D

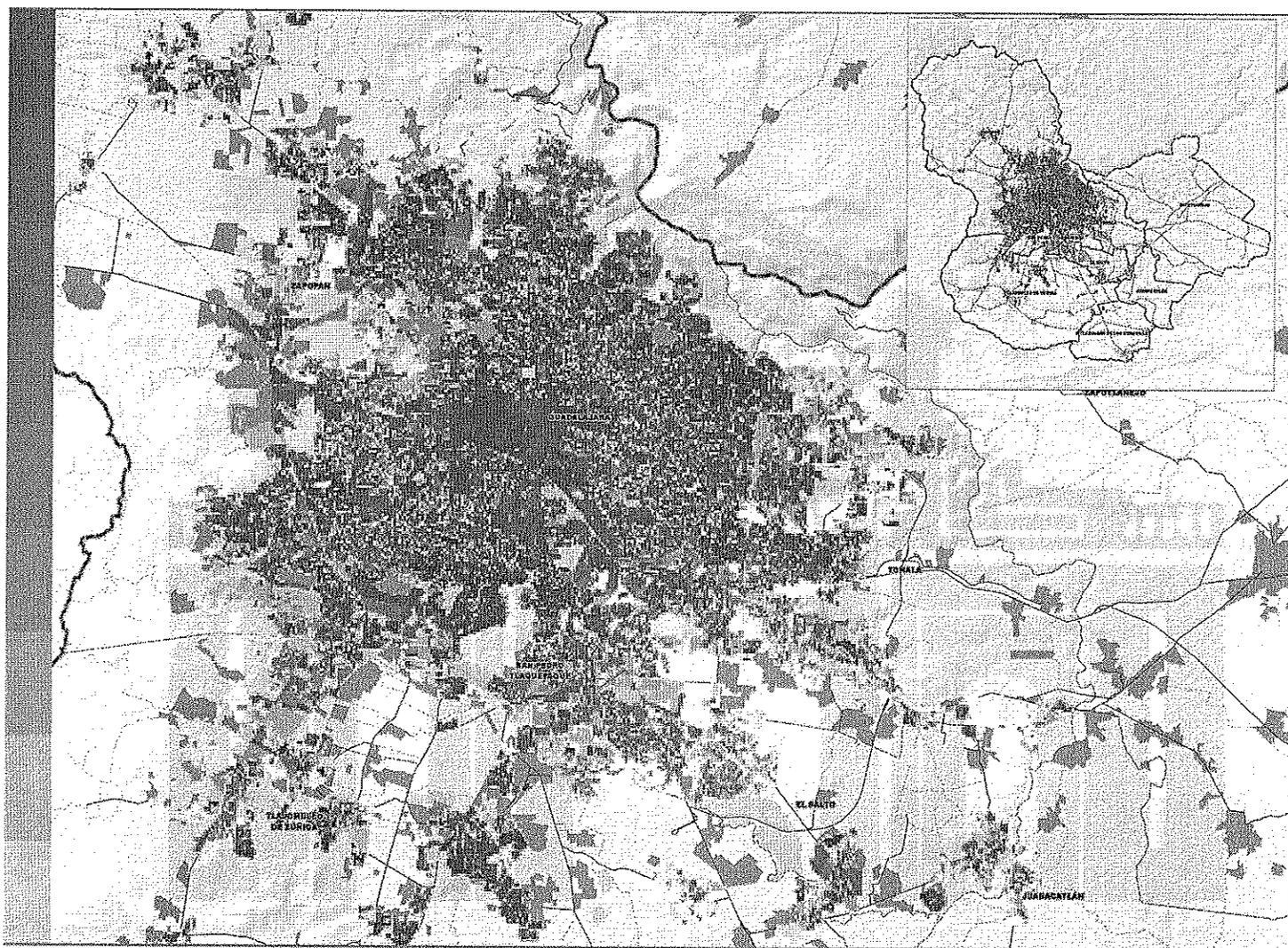


# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

211

*[Handwritten signatures and initials]*  
Gabriel Peres  
Javier Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

## 5.6 DEMANDA DE VIVIENDA Y RESERVA TERRITORIAL

### 5.6.1 LAS VIVIENDAS DESHABITADAS

En el conteo de Población y Vivienda del INEGI (2005), se reportó por primera vez la variable de viviendas deshabitadas. El dato estima un 13.9% del parque habitacional del AMG. Ahora bien, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2010, este porcentaje se incrementó a 20.19%. Dicho promedio requiere una visualización más detallada pues en la periferia el porcentaje suele elevarse más del 30%. Aunque la deshabitación es una condición generalizada en toda el área urbana, estas viviendas vacías tienden a coincidir en localizarse en la periferia de la metrópoli, en zonas carentes de servicios y con una movilidad limitada.

En este marco, el Gobierno Federal de 2012 modificó su estrategia de otorgamiento de subsidio a la vivienda de interés social, con una orientación hacia la densificación urbana<sup>9</sup>. Esta situación ha marcado la pauta para que los municipios y los agentes involucrados en la producción de vivienda y sus insumos, modifiquen sus estrategias de producción.

El cambio federal se une a la coyuntura de debilitamiento de la actividad económica generalizada. Aun así, de 2014 a 2015 el sector Construcción ha mostrado un dinamismo superior al resto de la economía. Esto se explica por las implicaciones que tiene la banca comercial en la vivienda de interés medio y residencial; aunque a pesar de la caída del número de créditos, ha mantenido la actividad económica. A partir de lo anterior, el gran reto será combatir las dificultades metropolitanas para el desarrollo de la vivienda de interés social y las dificultades para la compactación urbana.

#### Vivienda Desocupada

- 0% - 5%
- 6% - 10%
- 11% - 15%
- 16% - 20%
- 21% - 40%
- 41% - 60%
- 61% - 80%
- 81% - 100%

- Camino
- Carreteras
- Limite Area Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.35.  
Vivienda desocupada en el AMG.  
Elaboración propia con base en el marco Geoestadístico, INEGI (2015).

<sup>9</sup> Mapa de perímetros de contención urbana de la SEDATU. En este documento se prioriza el otorgamiento de subsidios para vivienda de interés social en áreas en la ciudad consolidada, y se reducen las posibilidades para las áreas periféricas poco consolidadas (U2), siendo totalmente nulo para las áreas no urbanas



Handwritten signatures and stamps of various officials, including names like 'Cebal Pozo' and 'Javier Torres'.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

La vivienda deshabitada se encuentra en todos los tipos de barrios: en los centrales, presionados por los usos comerciales; en los consolidados, impulsados por una cultura de congelamiento de valor en bienes inmuebles; y en la ciudad periférica, en donde se confunden las nuevas promociones con urbanizaciones de muy baja calidad que han sido abandonadas por sus compradores.

## 5.6.2 EL PRECIO DEL SUELO

En esta dinámica el precio del suelo es un factor fundamental, pues está siendo estimulado a su incremento por la cultura inmobiliaria acaparadora, la concentración de subsidios en el área urbana y por los instrumentos de política urbana municipales que limitan la producción de vivienda de interés social<sup>10</sup>.

Ahora bien, para el promotor inmobiliario, el precio del suelo determina la viabilidad económica de su proyecto. A su vez, encuentra un límite sobre el cual es viable operar la vivienda de interés social.

Una condición necesaria para los grupos de menores ingresos es establecer alternativas de política que evadan el precio del suelo. Aunado a esto encontramos una gran cantidad de lotes y vacíos urbanos, suelo con todos los servicios sin utilidad urbana. Los datos catastrales de todos los municipios no están disponibles y los vacíos urbanos son más difíciles pues bajo las condiciones actuales no pueden ser evaluados siendo espacios que han perdido su uso original y permanecen edificados pero no utilizados.

<sup>10</sup> En el caso del municipio de Guadalajara, el IMUVI reporta que el exceso de derachos de desarrollo ejerce presión para el incremento del precio del suelo.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Javier Torres O.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | **ineplan**

### 5.6.3 DÉFICIT DE VIVIENDA

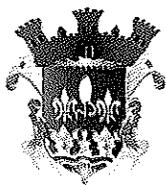
La capacidad productiva de vivienda desarrollada en las últimas décadas, ha solventado el déficit por deterioro de condiciones físicas intrínsecas a la vivienda. En general, el AMG reporta en sus tres servicios fundamentales: agua, drenaje y electricidad, avances de más de 95% de servicios. No obstante, aunque los niveles de marginalidad tienen un peso relativamente menor, en números absolutos son más importantes que el resto del Estado.

El déficit se observa en las condiciones de hacinamiento, por ejemplo, cuando el número de habitantes por cuarto rebasa el indicador de 2.5 hab/cuarto. Esta es una constante en las zonas de producción popular; sin embargo, las condiciones demográficas han influido también en la disminución de este factor. La reducción de la Tasa Global de Fecundidad, así como el incremento del número de divorcios influye en la reducción del número promedio de miembros de un hogar, teniendo niveles de 3.8 hab/viv para el AMG, los cuales van hacia la baja.

En nuestro entorno la vivienda en renta no ha sido usada como un instrumento de política. Apenas en el 2014 INFONAVIT está tratando de implementar con poco éxito una política federal de vivienda en renta. Generalmente éste se considera un negocio entre particulares. La vivienda en renta se localiza en todos los estratos económicos, pero es muy especial para los grupos sociales que no tienen ninguna otra posibilidad de acceso a la vivienda, los



Handwritten signatures and stamps, including the name 'Javier Torres' written vertically on the right side.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

de más bajos ingresos. Se calcula un rezago habitacional del 11% de parque considerando hacinamiento y déficit por espacios físicos. El dato contrasta con el número de viviendas vacías que es más grande que el mismo déficit.

**Ocupación de los vacíos urbanos.** El programa clásico para la reinserción de los vacíos urbanos es el predial progresivo en función de los años de desocupación. La desocupación en este caso es evaluada por la ley de catastro. Sin embargo, otras experiencias han apuntado a castigar el bajo servicio urbano mediante tarifas incrementales en función del consumo de agua. Parece que los resultados son más efectivos pues existe menor capacidad de evadir el pago.

### 5.6.4 REDENSIFICACIÓN URBANA EN EL AMG

La expansión urbana es un problema que está afectando al AMG al tener desarrollos cada vez más lejanos del continuo urbano, los cuales promueven el desarrollo disperso y discontinuo, que a su vez provocan que los municipios centrales pierdan población al no ofrecer vivienda suficiente para el futuro crecimiento de la población. También el ciclo de la vida humana es un factor importante porque se tienen nuevas generaciones que buscan nuevas opciones de vivienda, y dentro de las comunidades donde crecieron, la oferta de vivienda es poca o de alto costo. La principal externalidad de esta situación es la oferta de vivienda asequible lejos de los municipios centrales y la distribución desigual de los equipamientos, servicios y empleo. Un segunda externalidad son el deterioro y despoblamiento de los barrios de los municipios centrales.

Por lo tanto, para disminuir el descenso de la población y la decadencia de sus comunidades, los municipios del AMG han creado mecanismos normativos para revertir esos procesos negativos en su dinámica urbana. Guadalajara, Zapopan y Tonalá han creado estos mecanismos y los establecen principalmente en sus Planes Parciales de Desarrollo Urbano, a excepción de Tonalá que lo establece en un reglamento.

**Simbología:**

- Polígono Central
- Polígono Periférico (Intermedio)
- Polígono Periférico (Exterior)
- Suelo No Construido 20,201 Lotes (5,988.28 Ha)
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Tiza Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.36.  
Vacíos Urbanos en el AMG.  
Elaboración propia con base en el Catálogo de Suelo No Construido Intraurbano, IMEPLAN 2(014-2015). Anillos Urbanos: Elaboración propia con base en el PMDU, Guadalajara, 2014.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

Javier Torres O



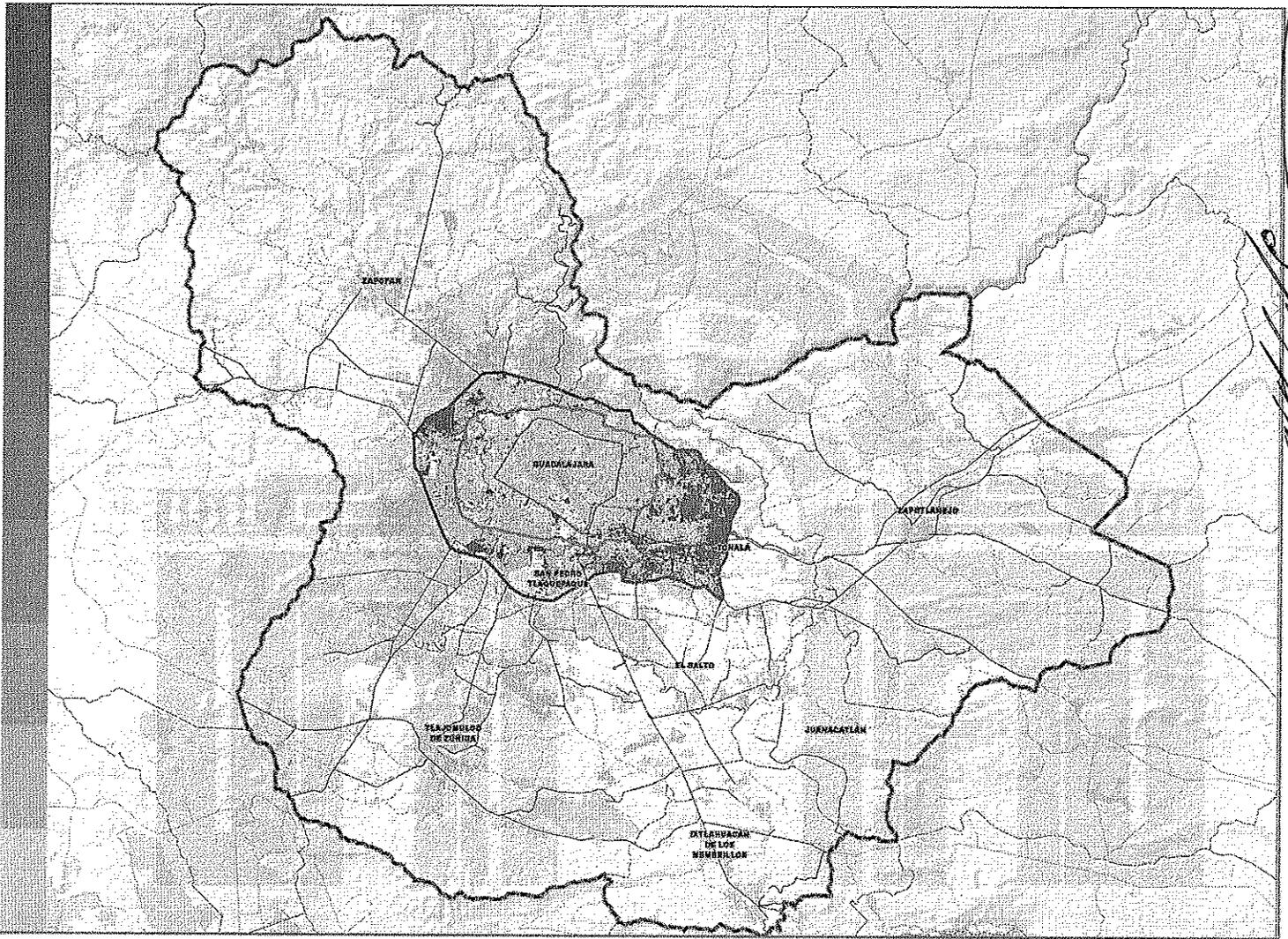
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG

imeplan



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



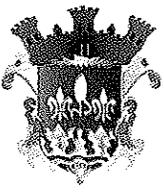
"Versión IIIIB, aprobación Ayuntamientos"

217

Handwritten signatures and stamps of municipal officials, including Gabriel Perez and Javier Torres O.

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

En Zapopan los mecanismos son los siguientes:

### Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento

Buscan densificar el área urbanizada y promover los usos mixtos así como promover los usos mixtos en áreas con procesos de renovación y rehabilitación urbanas. Los propietarios o poseedores de predios ubicados dentro de un área de actuación con potencial de reciclamiento podrán optar por el uso mixto barrial correspondiente a la densidad consignada en la matriz de zonificación que le corresponda, de acuerdo a lo que señalan los Planes parciales de Desarrollo Urbano<sup>11</sup>.

### Áreas de Actuación con Potencial de Desarrollo

Son las áreas donde se podrán implementar proyectos estratégicos de desarrollo urbano en predios ubicados en áreas con potencial de desarrollo y predios con norma de vialidad con potencial de desarrollo, donde se podrá incrementar la densidad de la edificación a través del Coeficiente de Utilización del Suelo Máximo Optativo (C.U.S.MAX). Esto solo aplica en predios marcados en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, ya sea como área con potencial de desarrollo o norma de vialidad con potencia de desarrollo. El C.U.S MAX se definirá en las matrices correspondientes y se puede acceder a este recurso a través de recaudación de plusvalía directa o por el sistema de transferencia de derechos de desarrollo.

<sup>11</sup>Extraído del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. Distrito urbano ZPN-1. Zapopan, centro urbano.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Javier Torres O



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### Normas técnicas para vivienda de interés social y popular<sup>12</sup> en Guadalajara

-Norma 1. Para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social: Impulsará dos programas que son la adquisición de vivienda (nueva y usada) y el mejoramiento y / o ampliación de la ya existente.

-Norma 2. Para el aprovechamiento de predios y fincas existentes (doblamiento): Se busca transformar la vivienda unifamiliar a plurifamiliar permitiendo construir otra vivienda sobre la que ya exista en un predio sin rebasar los 3 niveles.

-Norma 3. Para impulsar y facilitar la construcción de vivienda vertical de interés social y popular.: Determinará zonas en las que se pueda edificar vivienda de interés social principalmente en zonas mixtas de nivel barrial y distrital con viviendas de 5 niveles sin elevador.

### Normas técnicas para aplicación en otras viviendas

-Norma 4. Contribución por el incremento en el coeficiente de utilización del suelo: Se definen zonas en las que está permitido el incremento a coeficiente de utilización del suelo y se puede acceder a este recurso a través del pago de una tarifa unitaria por metro cuadrado de construcción excedente.

<sup>12</sup> Extraído del Plan Parcial de Desarrollo Urbano. Subdistrito Urbano 04, Santa Teresita (se encuentra suspendido desde el 14 de marzo de 2015).

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



219

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and stamps, including the name Gabriel Pérez and Javier Torres O.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

220

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

Gabriel Pérez

José Torres O

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

## 5.6.5 RESERVAS URBANAS

Las reservas urbanas en el AMG son un factor determinante para la expansión de la ciudad y deben ser administradas por los municipios con base en las necesidades de la ciudad: para vivienda, servicios, equipamientos, espacios verdes y abiertos.

Con base en los instrumentos de planeación urbana municipal se detectaron 44,835 ha de reservas urbanas vigentes. Tlajomulco está en primer lugar con 12,019 ha, le sigue Zapotlanejo con 8,776 ha y finalmente Zapopan con 8,270 ha. Guadalajara y Juanacatlán son los municipios con menos reserva, con 306 ha y 178 ha, respectivamente.

El uso de las reservas urbanas es principalmente habitacional, con un 65% (28,974 ha). Destaca Zapotlanejo, al ser el municipio con mayor reserva con uso habitacional, al tener 8,753 ha. Le sigue Tlajomulco con 6,506 ha y Zapopan con 5,697 ha.

El uso mixto también destaca entre las reservas urbanas con el 15% equivalente a 6,781 ha. Tlajomulco destaca con 1,835 ha, le sigue Zapopan con 1,482 ha e Ixtlahuacán de los Membrillos con 1,663. Juanacatlán y Zapotlanejo no consideran el uso mixto para sus reservas.

El uso industrial también destaca en la reservas urbanas con el 10% (4,320 ha). Tlajomulco destaca con 2,153 ha, le sigue El Salto con 1,066 ha y Tonalá con 542 ha, mientras que Juanacatlán solo designa 4 ha e Ixtlahuacán no propone uso industrial.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

222

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

Handwritten signatures and initials, including names like Gabriel Perez and Juan Carlos Jones.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel.32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*Handwritten signature and scribbles*

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

### SUPERFICIE DE RESERVAS URBANAS EN EL AMG, POR HECTAREAS.

MUNICIPIOS	RESERVAS URBANAS VIGENTES EN PDDU y/o PMFU	RESERVAS URBANAS ACTUALES (Según Imagen Google Earth 2015)	RESERVAS URBANAS CONSUMIDAS DENTRO DEL ÁREA URBANIZADA (Según Imagen Google Earth 2015)
Guadalajara	306	200	106
Zapopan	8,270	6,915	1,355
San Pedro Tlaquepáque	3,914	2,843	1,071
Tonalá	5,346	4,920	426
Tlajomulco de Zúñiga	12,019	11,406	613
El Salto	3,812	2,918	894
Ixtlahuacán de los Membrillos	2,215	2,034	181
Juanacatlán	178	178	0
Zapotlanejo	8,776	8,763	13
<b>TOTAL AMG</b>	<b>44,835</b>	<b>40,178</b>	<b>4,658</b>

Fuente: Instrumentos de planeación urbana vigentes de los municipios del AMG (distintos períodos) y Google Earth 2015.

*Handwritten signature: Juan Torres O.*

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



223

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*Multiple handwritten signatures and scribbles*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

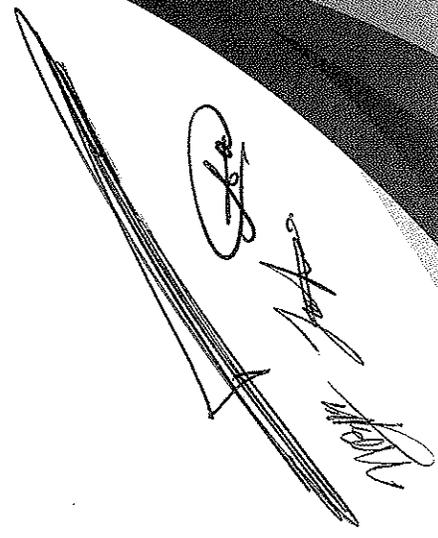
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018



imepla Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

Los espacios verdes apenas representa el 2% (1,040 ha), comercios y servicios a la industria 6% (2,221 ha) y otros usos como turístico, instalaciones especiales y agropecuario también con el 2% (1,094 ha).

### SUPERFICIE DE RESERVAS URBANAS EN EL AMG, POR HECTAREAS.

MUNICIPIOS	HABITACIONALES		MIXTAS		INDUSTRIAL		ESPACIOS VERDES Y EQUIPAMIENTO		COMERCIAL Y DE SERVICIOS / SERV. INDUSTRIA		OTRAS (Turístico, instalaciones Especiales, Agropecuario, etc.)		TOTAL	
Guadalajara	171	56%	78	26%	0	0%	50	16%	0	0%	7	2%	305	100%
Zapopan	5,697	69%	1,482	18%	503	6%	336	4%	136	2%	115	1%	8,270	100%
San Pedro Tlaquepaque	2,011	51%	1,029	26%	35	1%	83	2%	792	20%	0	0%	3,914	100%
Tonalá	3,841	72%	426	8%	542	10%	72	1%	459	9%	7	0%	5,346	100%
Tlajomulco de Zúñiga	6,506	54%	1,835	15%	2,153	18%	249	2%	875	7%	402	3%	12,019	100%
El Salto	1,468	39%	267	7%	1,066	28%	243	6%	397	10%	371	10%	3,812	100%
Ixtlahuacán de los Membrillos	395	18%	1,663	75%	0	0%	0	0%	0	0%	157	7%	2,215	100%
Juanacatlán	133	75%	0	0%	4	2%	1	1%	4	2%	36	20%	178	100%
Zapotlanejo	8,753	100	0	0%	17	0%	6	0%	0	0%	0	0%	8,776	100%
<b>TOTAL AMG</b>	<b>28,974</b>	<b>65%</b>	<b>6,781</b>	<b>15%</b>	<b>4,320</b>	<b>10%</b>	<b>1,040</b>	<b>2%</b>	<b>2,661</b>	<b>6%</b>	<b>1,094</b>	<b>2%</b>	<b>44,835</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instrumentos de planeación urbana vigentes de los municipios del AMG (distintos períodos).

#### Simbología:

- Reservas Urbanas Instrumentos de Planeación
  - Corto Plazo
  - Mediano Plazo
  - Largo Plazo
  - Clasificados
  - Área Urbanizada
- Camino
- Carreteras
- Límite Área Metropolitana de Guadalajara
- Troca Urbana
- Límite Municipal

Mapa POTmet D-5.38. Reservas urbanas en el AMG. Elaboración propia con la Plataforma de Información Territorial a partir de los Instrumentos de planeación vigentes al 2015.

Handwritten signature: Javier Torres O.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"





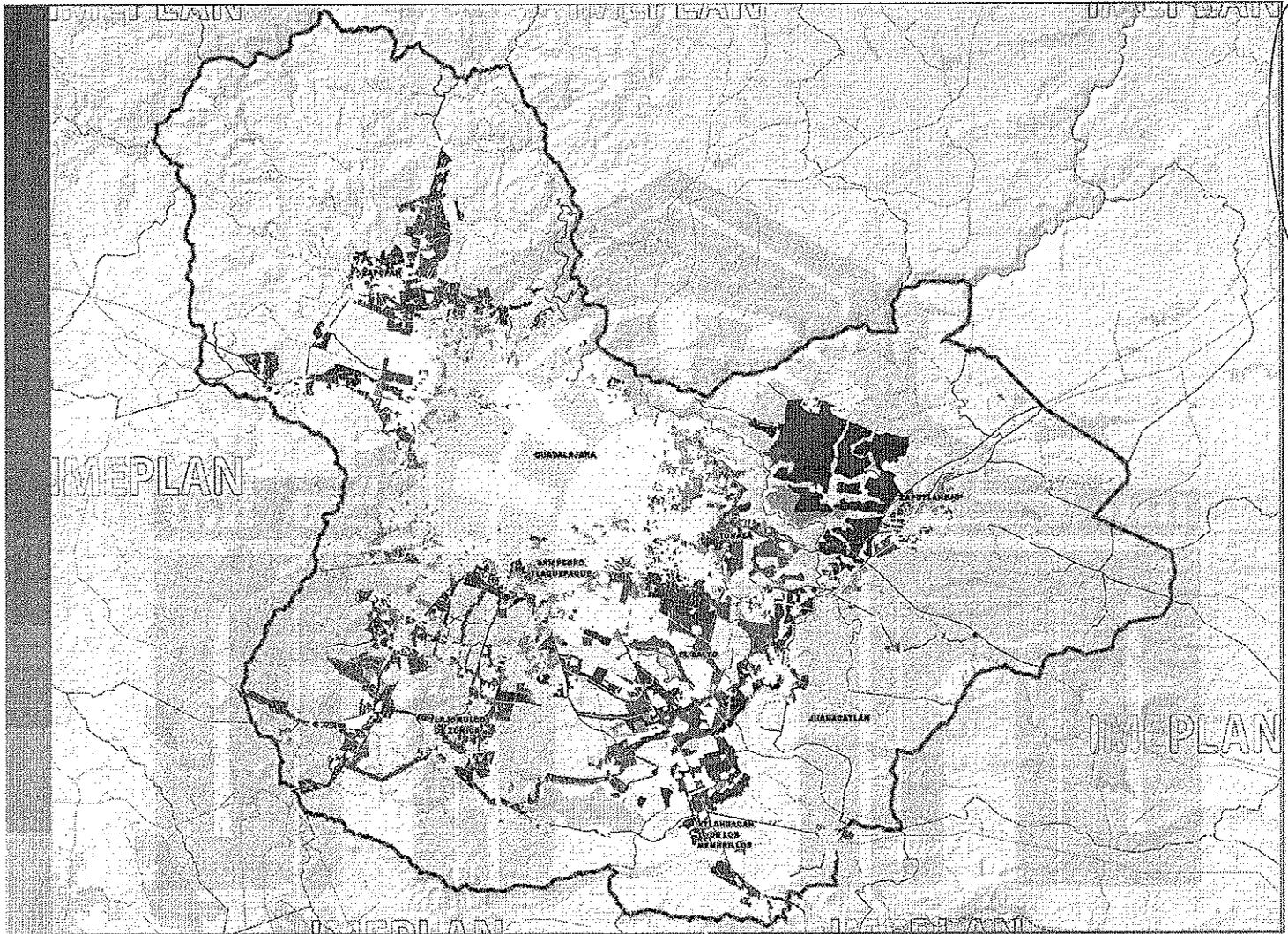
# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG | imeplan



*[Handwritten signature]*  
Javier Tones O.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG



"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Multiple handwritten signatures]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

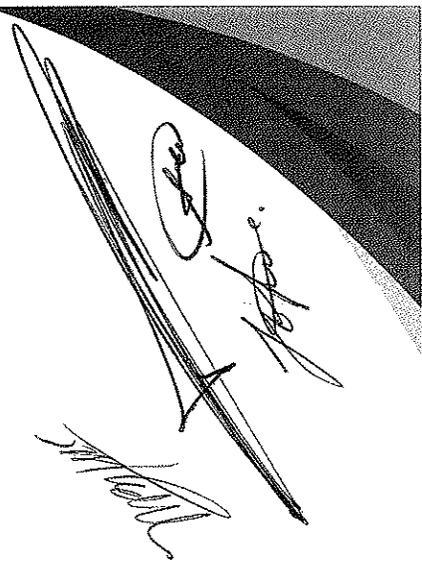
Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**



## 5.7 ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL

El análisis de aptitud territorial se entiende como el procedimiento que sistematiza la selección de alternativas de decisión para diseñar y definir el patrón de ocupación del territorio con base en la evaluación de la capacidad entendida como la utilidad del área de estudio para el desarrollo de las actividades sectoriales. Las actividades sectoriales están definidas como diversas formas sustentables de aprovechamiento de los recursos naturales, mantenimiento de los bienes, servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, según los intereses del sector socioeconómico de que se trate (Arriaga y Córdoba, 2006).

Para el diagnóstico y caso de estudio de la situación actual en el AMG, en el IMEPLAN se planteó realizar un análisis de aptitud territorial para la evaluación de la utilidad del territorio para distintas actividades sectoriales dentro de los nueve municipios. Mediante técnicas del análisis multicriterio y la utilización de Sistemas de Información Geográfica se planteó un análisis de aptitud territorial por distintos sectores, esto con el objetivo de identificar el patrón óptimo de utilización del territorio para el desarrollo de cada actividad, pero al mismo tiempo identificar los conflictos entre cada sector.

El análisis de aptitud por cada sector no se puede considerar de manera individual, ya que es necesario evaluar la aptitud multisectorial identificando los conflictos entre los distintos sectores, lo cual se traduce en la sobreposición del grado de utilidad del territorio para realizar las actividades de cada sector. El resultado del análisis de aptitud territorial se debe tomar como un problema de decisión multisectorial para la planeación del uso del suelo, en

Javier Tones O.

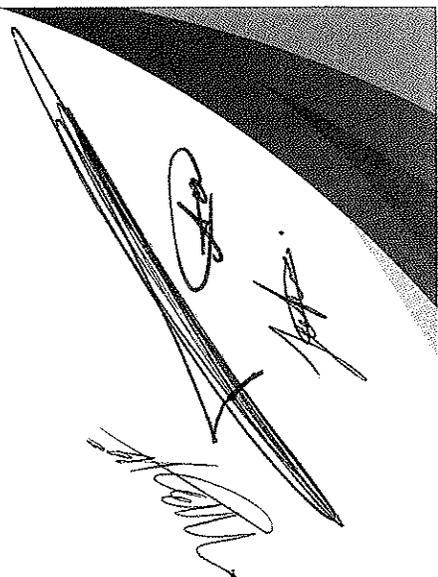




# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

**Gobierno Municipal 2015 - 2018**



Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

el cual se ven afectados. También se deben considerar los intereses de varios tomadores de decisión y/o grupos de interés en materia de utilización del suelo. Este insumo servirá para determinar alternativas que permitan minimizar el conflicto entre ellos y en función del objetivo específico que se plantee en el ordenamiento territorial, se definirá el uso óptimo para el desarrollo de las actividades sectoriales y por consiguiente se determine la forma más adecuada de la ocupación del territorio. (Arriaga y Córdoba, 2006).

Para el caso del AMG, se planteó el análisis de aptitud territorial de los siguientes sectores:

1. Aptitud territorial general para el sector urbano.
2. Aptitud territorial para el sector vivienda.
3. Aptitud territorial para el sector industrial.
4. Aptitud territorial para el sector agropecuario.
5. Aptitud territorial para el sector conservación.

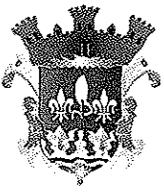
Se utilizaron distintas fuentes de información espacial para la elaboración de los análisis de aptitud territorial para cada sector.

## **5.7.1 APTITUD TERRITORIAL GENERAL PARA EL SECTOR URBANO**

Para la primera aproximación de aptitud territorial del AMG, se evaluó la aptitud territorial para un sector integral de la actividad socio-económica que se definió como el sector urbano, el cual presenta una serie de características

Javier Torres O. Alberto Cabeza S.





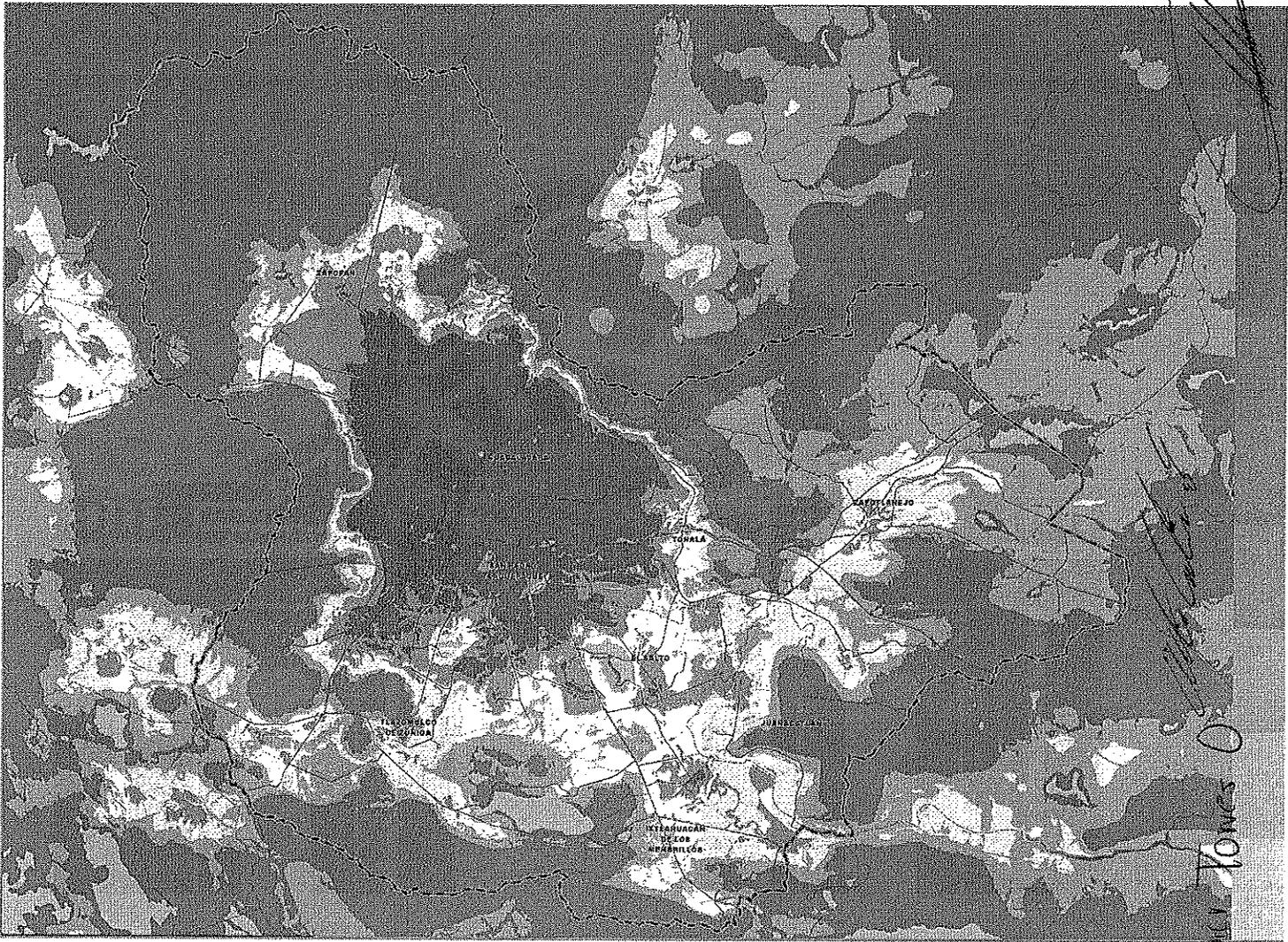
# EL SALTO

*Un Gobierno Cercano a la Gente.*

Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

imepla | Instituto Metropolitano de Planeacion del AMG



*[Handwritten signature]*  
Jorge Torres



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

228

«Versión IJIFB, aprobación Ayuntamientos»

*[Multiple handwritten signatures]*

Gabriel Pérez

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG | imeplan

que lo permiten distinguir de otros sectores socioeconómicos y aunque la urbanización no es un fenómeno del todo homogéneo, su aptitud se puede evaluar de manera integral (posteriormente se desagregó el análisis de aptitud territorial por sectores más específicos).

Se consideraron una serie de variables que determinan el fenómeno de urbanización y permiten evaluar la utilidad del territorio para urbanización. Estas variables se dividieron en dos grupos: 1) Variables que determinan la utilidad y 2) Variables que restringen la utilidad:

1) Variables que determinan la utilidad del territorio para la urbanización:

- Costo de construcción determinado por la pendiente del terreno.
- Riesgo de deslizamiento por pendiente del terreno.
- Zonas propensas a inundación.
- Distancia hasta núcleos urbanos.
- Distancia hasta vías de comunicación.
- Capacidad de carga del transporte público.
- Distancia hasta servicios de agua potable y alcantarillado.
- Distancia hasta riesgos antrópicos.

2) Variables que restringen la utilidad del territorio para la urbanización:

- Cuerpos de agua permanentes.
- Decretos de áreas naturales protegidas.
- Valor de ecosistemas (índice de naturalidad).

La evaluación de esta serie de variables se realizó mediante el análisis multicriterio desde dos enfoques de análisis: la técnica de distancia hasta el punto ideal (DPI) (Arriaga y Córdoba, 2006) y la técnica de entropía máxima. La combinación de estas dos técnicas de análisis permite calcular la contribución acumulada de utilidad de cada variable y además predice la probabilidad estadística de diferentes resultados posibles dado un conjunto de variables independientes. Además se aplicaron factores de ponderación.

Simbología:

Grado de Aptitud Territorial para el Sector Urbano:

- 0 - 0.2 Muy Bajo
- 0.2 - 0.4 Bajo
- 0.4 - 0.6 Medio
- 0.6 - 0.8 Alto
- 0.8 - 1 Muy Alto

- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.39. Aptitud territorial para el sector urbano. Elaboración propia con base en la metodología de análisis multicriterio con criterios del Manual del proceso de ordenamiento ecológico, SEMARNAT, 2006.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"



Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'Zurruero'.

Java Tono 0.



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

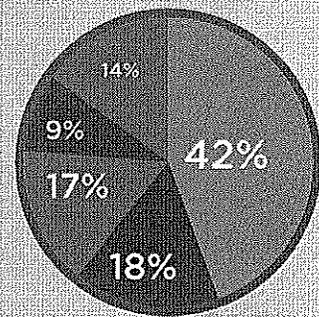


imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE DE APTITUD TERRITORIAL PARA EL SECTOR URBANO.

- Muy Bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy Alto



Fuente: Elaboración propia en base a análisis multicriterio de aptitud territorial, IMEPLAN 2015.

### 5.7.2 APTITUD TERRITORIAL PARA EL SECTOR VIVIENDA

Uno de los sectores socioeconómicos que determinan de gran manera los procesos de urbanización es la distribución de la población y la vivienda. La urbanización se puede describir como un proceso de establecimiento de vivienda en los sitios donde existen las condiciones apropiadas para vivir, y donde la inversión para adquirir y mantener la vivienda se encuentra en equilibrio con los beneficios ofrecidos por la ciudad.

Es por esta razón que para evaluar la aptitud territorial para el sector vivienda se tomó como marco conceptual el modelo de Alonso-Muth-Mills del "equilibrio espacial", el cual en su manera más simple permite calcular la utilidad del territorio para establecer la vivienda en función del ingreso, el costo de transporte, el precio de renta/adquisición de vivienda y esta utilidad se verá



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*Handwritten signatures and notes:*

- Javier...*
- ...*
- ...*
- Gabriel Pérez*
- Jana Torres*
- ...*



# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

imeplan

afectada por el efecto de variables físicas y antrópicas limitantes que restringen la utilidad y también se verá afectado por el efecto de variables positivas como la disponibilidad de servicios urbanos, los cuales aumentan la utilidad. Esta serie de variables limitantes y positivas se incorporan mediante el análisis multicriterio.

El siguiente esquema muestra el marco metodológico y las variables que se consideraron para evaluar el análisis de aptitud territorial para el sector vivienda:



**Limitantes físicas:**

- a) Relieve y riesgos derivados (inundaciones, deslizamientos)
- b) Valor de ecosistemas y de bio-diversidad incl. régimen de conservación
- c) Riesgos naturales de otro origen (incendios)

**Limitantes antrópicas:**

- a) Riesgos de origen antrópico (explosiones, fugas, incendios)
- b) Factores nocivos de carácter antrópico (ruido, contaminación)
- c) Pérdida de utilidad del terreno por abandono de actividades productivas
- d) Restricciones por tipo de dominio de tierra

**Atractores secundarios:**

- a) Servicios con entrega in situ (agua, alcantarillado, electricidad)
- b) Servicios con entrega ex situ (Servicios básicos urbanos; educación, abasto, recreación, salud y financieros)
- c) Presencia de áreas verdes
- d) Zonas de patrimonio

Modelo conceptual para el análisis de aptitud territorial del sector vivienda. Glaeser, E., (2008), Cities, Agglomeration and Spatial Equilibrium. OUP, UK: Oxford.



*[Múltiples firmas manuscritas]*

Gabriel Perce



# EL SALTO

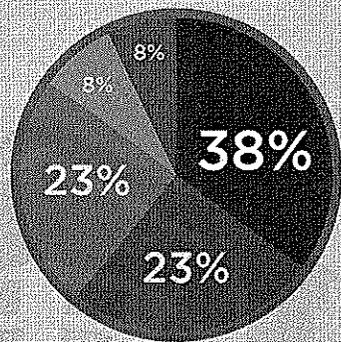
Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

imepla | Instituto Metropolitano de Planeación del AMG

### DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA SUPERFICIE DE APTITUD TERRITORIAL PARA EL SECTOR VIVIENDA

- Muy Bajo
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy Alto



Fuente: Elaboración propia en base a análisis multicriterio de aptitud territorial, IMEPLAN 2015

### 5.7.3 APTITUD TERRITORIAL PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y DE CONSERVACIÓN

Una vez determinada la aptitud territorial para los sectores urbano y vivienda en el AMG, sectores que determinan de gran manera los procesos de urbanización y dan forma a las ciudades y los cuales son temas fundamentales para el ordenamiento territorial metropolitano del AMG, fue necesario evaluar otros sectores socioeconómicos que interactúan y por lo general entran en conflicto con el sector vivienda. En el caso del AMG son el sector industrial, agropecuario y de conservación.

En materia de utilización del suelo, los sectores vivienda, industrial, agropecuario y de conservación muchas veces no son compatibles y se encuentran en conflicto constante; por esta razón es necesario evaluar la aptitud territorial para cada caso.

#### Simbología:

- Grado de Aptitud
  - Muy Baja
  - Baja
  - Media
  - Alta
  - Muy Alta
- Camino
- Carreteras
- Limite Área Metropolitana de Guadalajara
- Traza Urbana
- Limite Municipal

Mapa POTmet D-5.40. Aptitud territorial para el sector vivienda. Elaboración propia con base en análisis multicriterio de aptitud territorial, IMEPLAN, 2015



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

*[Handwritten signatures and stamps]*

Gabriel Pérez





# EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

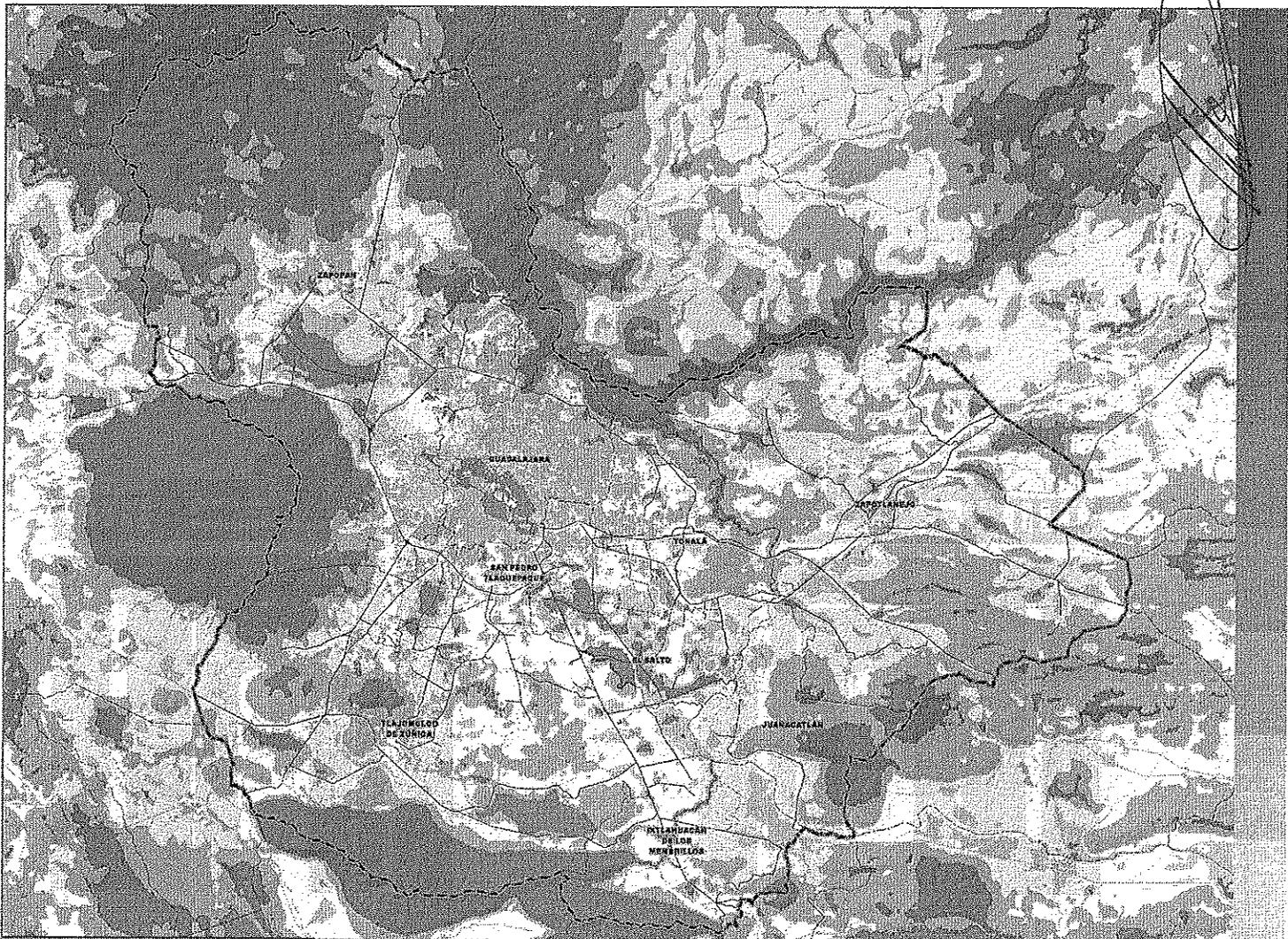
Gobierno Municipal 2015 - 2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

imepla

Instituto Metropolitano de Planeación del AMG



*[Handwritten signature]*



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO DEL AMG

234

"Versión IIIFB, aprobación Ayuntamientos"

*[Handwritten signature]*  
Javier Torres

*[Multiple handwritten signatures and initials]*

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.